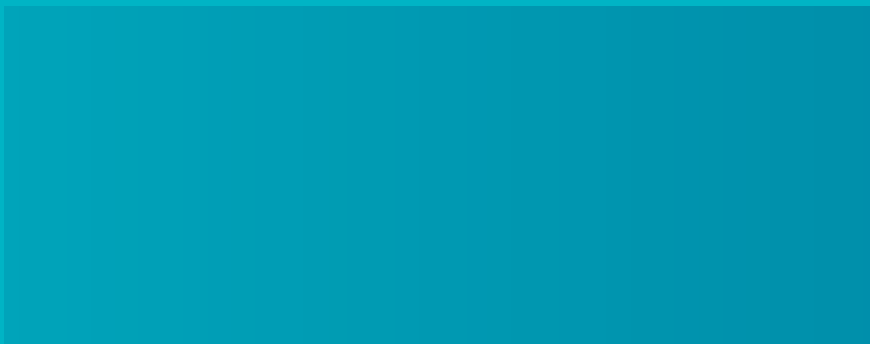


Reflexiones y propuestas para decisiones de políticas de Estado

2011

VOLÚMEN II



Reflexiones y propuestas para decisiones de políticas de Estado

2011

VOLÚMEN II

ISBN 978-987-26155-3-6

Fecha de catalogación: 23/09/2011

1ª Edición: **septiembre 2011**
500 ejemplares

Editor: **Fundación Patagonia Tercer Milenio**
Diseño: **Pump Diseño**
Impresión: **Gráfica Latina**

Los artículos publicados en esta edición
pueden ser reproducidos libremente

Índice

PRÓLOGO	7
<hr/>	
TEMAS AGRARIOS	
¿HACIA EL USO RESPONSABLE DE LOS AGROQUÍMICOS?	11
DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA: POLÍTICA DE RETENCIONES	15
UNA PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	19
SÍNTESIS HISTÓRICA DE LOS TOBA QOM EN LAGUNA BLANCA	29
EL CASO DE LOS ASALARIADOS NO DECLARADOS	45
NO TODO ES LO QUE PARECE EN EL CONFLICTO DEL/CON EL CAMPO	51
UNA EXPERIENCIA DE "MARCHA AL CAMPO"	65
<hr/>	
TEMAS AMBIENTALES	
PARQUE MARINO COSTERO	75
CHUBUT: BONDAD LEGISLATIVA	87
POLÍTICA AMBIENTAL EN CHUBUT	91
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRECAUTORIO	95
<hr/>	
TEMAS EDUCATIVOS	
ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD ARGENTINA	101
<hr/>	
TEMAS DE ENERGÍA	
MALVINAS: EL VALOR ESTRATÉGICO DEL ATLÁNTICO SUR	109
CONGRESO DE ENERGÍAS LIMPIAS ARGENTINA 2011	113
ENERGÍA: SANTA CRUZ	115
ENERGÍA: CUELLOS DE BOTELLA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	117
<hr/>	
TEMAS DE MINERÍA	
LA CUESTIÓN MINERA, ECOLOGISMO Y PROYECTO NACIONAL	125
LA MINERÍA EN BAJO DE LA ALUMBRERA	131
BEMOLES DE LA MINERÍA	133
<hr/>	

Índice (cont.)

TEMAS DE PETRÓLEO

PETRÓLEO Y POLÍTICA	141
---------------------	-----

TEMAS DE RECURSOS HÍDRICOS

AGUA Y MINERÍA TRANSNACIONAL. DESIGUALDADES HÍDRICAS E IMPLICACIONES BIOPOLÍTICAS.	161
--	-----

EL AGUA: UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA VIDA	165
---	-----

LA PAMPA: HISTORIA DE UN RÍO	171
------------------------------	-----

TEMAS DE RECURSOS NATURALES

LOS RECURSOS NATURALES EN LA REFORMA DE 1994: APORTES PARA UNA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL (EL CASO DE LOS HIDROCARBUROS)	177
---	-----

TEMAS DE SALUD PÚBLICA

OBRAS SOCIALES Y TERCERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ASISTENCIALES	185
--	-----

1ER. ENCUENTRO NACIONAL DE MÉDICOS DE PUEBLOS FUMIGADOS	187
---	-----

2DO. ENCUENTRO NACIONAL DE MÉDICOS DE PUEBLOS FUMIGADOS	191
---	-----

LOS PUEBLOS FUMIGADOS: PROPUESTA PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL	195
--	-----

TEMAS DE SOCIEDAD

LA REALIDAD EN ÁREAS DE LA PATAGONIA	201
--------------------------------------	-----

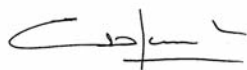
TEMAS DE SOCIEDAD Y DEPORTES

¿PASIÓN DE MULTITUDES O NEGOCIO DE MINORÍAS?	209
--	-----

Reflexiones y propuestas para decisiones de políticas de Estado

El Libro que a continuación presentamos constituye el Tomo 2, del Libro de igual título que tuvimos la satisfacción de presentar en septiembre de 2010, conteniendo parte de los documentos elaborados en el marco de la Fundación desde su creación. El Tomo 2, que ponemos a disposición de las organizaciones sociales y políticas, es una humilde contribución a la elaboración de propuestas para la construcción de una Sociedad JUSTA, con la participación protagónica del PUEBLO. El contenido de los documentos incluidos en este Libro va, desde diagnósticos dinámicos sucintos de situaciones críticas que tienen como sujeto-objeto, en la mayoría de los casos, a los sectores más vulnerables del PUEBLO, hasta propuestas de políticas activas para superar aquellas. Por cierto que tanto los diagnósticos dinámicos como las propuestas inferidas de aquellos no están al margen de polémicas, generalmente virtuales, con quienes manifiestan posiciones antagónicas a las de los miembros y colaboradores de la Fundación, respecto al significado de una Sociedad JUSTA. Pero si la dilucidación de los antagonismos se realiza en un marco de buena fe, con seguridad que el producto resultante será de calidad superior.

Los documentos incluidos en este Libro conciernen a temas agrarios, ambientales, educativos, de energía, minería, petróleo, agua, sanitarios, deportivos y constitucionales (en relación a los hidrocarburos). Las elaboraciones estuvieron a cargo de Compañeras y Compañeros, profesionales comprometidos en la identificación de los principales problemas que enfrenta la Sociedad, tanto a nivel de región como de nación, así como en la investigación de las principales causas que los ocasionan, las potencialidades disponibles y las políticas que podrían dinamizarlas para la superación de dichas causas. Al igual que lo señalado en la presentación del Tomo 1, en el actual no fueron incluidos algunos documentos extensos, pero ellos quedan a disposición de los interesados en acceder a los mismos, sea en papel o en soporte magnético. De igual manera, se encuentran en la página de la Fundación: www.funpat3mil.com.ar. Cabe señalar que algunos documentos fueron elaborados en el marco de organizaciones con las que la Fundación mantiene relaciones de colaboración recíproca, así como algunos de los documentos extensos corresponden a páginas de la historia, que incluimos en la página de la Fundación por considerar que sus contenidos mantienen una incuestionable actualidad. Como manifestamos también el Prólogo del Libro 1, entre los objetivos de la publicación del presente tomo 2, destacamos el concerniente a motivar las comunicaciones con los lectores, sea para recibir de ellos críticas que nos permitan superar limitaciones, recibir la manifestación de interés por incorporarse a las actividades implementadas en el marco de la Fundación, así como la decisión de participar en la construcción de una Sociedad JUSTA, en el marco Nacional y de la Patria Grande. Finalmente, queremos manifestar una vez más la altamente significativa participación, en el quehacer diario de la Fundación, del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, ya que constituye una parte intrínseca de ella. Al esfuerzo Militante de los miembros que integran el Sindicato, queremos dedicar este humilde producto del esfuerzo de los que formamos parte de la Fundación.



Gustavo Oscar Monesterolo
Sec. Fund. Patagonia Tercer Milenio



Héctor Rubén González Berrini
Sec. Gral. Luz y Fuerza de la Patagonia
Vicepte. Fund. Patagonia Tercer Milenio

→ Temas
agrarios

¿Hacia el uso responsable de los agroquímicos?

Ing. Agr. Karina Isabel Iñiguez

La Argentina carece de una legislación específica e integral para regular producción, importación, exportación, transporte, almacenamiento, comercialización y uso de agroquímicos, por lo que dicha regulación es realizada principalmente mediante el dictado de decretos, resoluciones u otros instrumentos legales.

La legislación vigente en la materia está integrada por un conjunto de decretos, leyes, resoluciones y disposiciones dictados por organismos del sector público desde el año 1958 a la fecha.

Diversas provincias sancionaron instrumentos legales para la: protección de la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola, que implique el uso de los productos químicos y biológicos.

Entre tales instrumentos, en algunas provincias existen los que **prevén la exigencia de una receta agronómica obligatoria** para la comercialización a los usuarios de los productos considerados de mayor riesgo para la salud humana y la biodiversidad. También prevén que si una vez introducidos al mercado, el organismo de aplicación detecta su toxicidad para los seres vivos y el medio ambiente, debe suspenderse la venta y por lo tanto el uso del producto cuestionado, o bien el establecimiento de restricciones al uso del mismo.

En la actualidad, el SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; es el responsable de regular el uso de plaguicidas. Al interior de este servicio, la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacéuticos y Veterinarios tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes sobre la producción, comercialización y uso de plaguicidas, sus envases y rótulos.

Al relacionar la legislación vigente con la posibilidad de implementar una adecuada supervisión “in-situ”, debe destacarse la escasa disponibilidad de recursos humanos y materiales para la ejecución de las tareas que dicha supervisión exige. Es decir, la significativa insuficiencia de infraestructura y de personal calificado, es la causa principal de la ineficiente ejecución de las normas legales por la autoridad de aplicación de ellas.

Como ya se dijo, para la adquisición de algunos agroquímicos –los actualmente clasificados como más peligrosos– se requiere obligatoriamente la presentación de una “receta agronómica” confeccionada por un asesor técnico. De las entrevistas realizadas, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, tanto a productores como a algunos comerciantes del ramo, se concluye que el suministro de plaguicidas se realiza sin mediar ningún tipo de diagnóstico que de origen a una prescripción escrita.

No existe una legislación específica e integral, que abarque la totalidad de los factores involucrados tanto en la producción, como en la importación, transporte, comercialización, almacenamiento y aplicación de los plaguicidas, hecho que también posibilita tanto la incontrolada adquisición de ellos, como su manipulación por personal

no capacitado y/o desinformado, tanto en lo concerniente a la correcta aplicación como al respeto de los tiempos de carencia.

En realidad, la receta agronómica debería ser el resultado de un diagnóstico previo de la plaga o enfermedad que se debe prevenir o controlar, respecto a la necesidad o no de aplicar un agroquímico y, en el caso de ser necesario, seleccionar el más adecuado (químico o biológico) teniendo en cuenta el sitio en el que debe ser usado y el medio material (maquinaria o implemento) que deberá utilizarse en la aplicación de aquél, así como las precauciones que deberán asumirse para prevenir riesgos por errores humanos previsibles. Lamentablemente, en general y salvo escasas excepciones, nada de ello ocurre en la realidad, aunque la tan reclamada “libertad” de algunos a la hora de decidir afecte intereses generales (impactos negativos sobre la biodiversidad, por ejemplo) o sobre actividades productivas complementarias (tales como apicultura, animales menores, etc., e incluso contaminación del agua subterránea usada como bebida de personas y/o animales exóticos o nativos, etc.), de otros productores.

Las aplicaciones de agroquímicos usando como medio material el avión deberían ser totalmente prohibidas. Algunas disposiciones legales dictadas en diversas provincias establecen la distancia mínima que debe haber entre la superficie a ser pulverizada y un pueblo o ciudad, pero nada dice respecto a la denominada población rural dispersa (nomenclatura INDEC, usada en los CNPhyV-s), es decir, a la que vive en las Explotaciones Agropecuarias (abreviadas como EAP). Todo pareciera indicar que se asumió, como realidad de unos pocos “productores modernos”, la existencia generalizada de una “agricultura sin agricultores”, o con uso tan parcial de mano de obra que prácticamente no se justifica que la misma viva en las EAP, sino en pueblos cercanos.

La legislación que norma las actividades de los trabajadores rurales, ni la organización gremial que los agrupa y teóricamente defiende, expresan con claridad las consecuencias de la “modernidad” aplicada de manera generalizada hoy en el sector. Por ello, las externalidades negativas generadas a los trabajadores del sector y a sus familias, así como a los pequeños productores, recaen directamente sobre sus débiles economías. Existe una abundante folletería explicando a los trabajadores y productores agropecuarios respecto a la vestimenta que deberían usar cuando realizan aplicaciones de agroquímicos, pero basta realizar una recorrida por los predios en momentos de dicha aplicación para verificar la distancia sideral existente entre la recomendación y/o exigencia, con la realidad. La explicación del porqué ello ocurre tiene diversas versiones, pero, ¿cuál es la verdadera? ¿serán razones económicas que consideran que la salud y/o la vida de un trabajador y su familia es de menor valor que al resultado económico de la producción?, ¿será la ignorancia de los que toman las decisiones y de los que las ejecutan?, ¿será la ausencia de una autoridad de aplicación que privilegie la defensa de la vida humana, antes que la de los intereses económicos?, ¿será la explotación de la necesidad de trabajo para la obtención de ingresos genuinos?, o ¿una combinación perversa en términos de desprecio de la vida de los semejantes?

En diecinueve (19) provincias se encuentran vigentes leyes para el uso de agroquímicos. Así, por ejemplo, en provincias de la Patagonia:

- en Chubut es el N° 2175 del año 1987, abarcando una diversidad de temas: recursos naturales, agricultura, ganadería, industria, plagas, fertilizantes;
- en Santa Cruz se encuentran vigentes la N° 2529 del año 1999, para la regulación de agroquímicos y plaguicidas; y la N° 2484 del año 1998, aplicada en sanidad y calidad vegetal;
- en Neuquén esta vigente la Ley N° 1859 del año 1990; y

- en Río Negro la Ley N° 2175 del año 1987, sobre el uso de plaguicidas y agroquímicos, con decreto reglamentario N° 729 del año 1994.

Igual o más antiguas son las disposiciones legales sancionadas en el resto de las provincias, siendo ello un claro indicador de la escasa atención que se dedica a este tema, quizás para no ser considerados (los legisladores y los organismos del sector público responsables del dictado de las normas sobre el tema) contrarios a la libertad de acción de los productores y/o de las empresas productoras, importadoras, formuladoras, comercializadoras, de los principios activos usados en “defensa” de los cultivos y por lo tanto de la producción agropecuaria.

Distribución de la renta agraria: política de retenciones

Un tema siempre vigente. Las retenciones deberían ser aplicadas a toda la producción de bienes y de servicios.

Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza

A continuación presentamos una opinión respecto a un tema en discusión y con síntomas de conflictividad inacabable en nuestra sociedad exacerbadamente capitalista, ya que consideramos que el mismo ha venido siendo abordado desde visiones fragmentarias, atravesadas por actitudes sectarias, que nada tienen que ver con la obligación del Estado, ni con la de los “propietarios y alquiladores” de los inmuebles usados en la producción, ni con los concentradores de la producción misma, respecto a la sociedad mandante en el caso del Estado, y a la sociedad nacional en su conjunto, que directa o indirectamente posibilita la continuidad de un régimen de agravante injusticia en términos de la distribución de la riqueza.

Apoyamos el establecimiento de retenciones, en tanto instrumento, si bien no el único, que debería ser usado para posibilitar la distribución de la riqueza generada a partir del uso de los recursos naturales de la Nación, o sea de la sociedad nacional en su conjunto, y sostenemos que todas las actividades de extracción y de producción, así como de servicios basados en el uso de dichos recursos, deberían ser generadoras de ingresos genuinos, captados a través de las retenciones con fines de distribución justa de la riqueza. Es decir, nos referimos no solo a la producción de algunos granos (**cereales y oleaginosos**), sino a la totalidad de ellos, así como al resto de la producción agropecuaria; a la totalidad de la extractiva minera, incluyendo en ella a la petrolera y gasífera; a la industrial, incluyendo la foresto-industrial; entre las principales, pero no excluyentes de la totalidad de las fuentes que posibilitan la generación de ingresos.

Por lo tanto, no creemos que sea correcto el marco en el que antagonizan las posiciones respecto al tema de las retenciones. Es decir, no consideramos que los términos en que debe darse la discusión gire entorno a retenciones sí o retenciones no, con sus correspondientes argumentos “legales”, de “derechos positivos”, etc.; como tampoco creemos en otras simplificaciones, tales como transgénicos sí o transgénicos no; o si la concentración no es de la propiedad de la tierra sino de la producción; entre otras simplificaciones que solo disfrazan la esencia del problema y postergan indefinidamente la solución a éste.

Para aproximarnos a la esencia del problema y obviar equívocos, viene al caso apropiarse de algunos pensamientos insospechables que hacen a la globalidad de aquél. Uno de ellos proviene de San Agustín, quien dijo: “*¿En virtud de qué posee alguien lo que posee? ¿No es en virtud del derecho humano? Porque por derecho divino la tierra y su plenitud es del Señor*”. Para San Ambrosio, la propiedad proviene de la avaricia y la usurpación convertidas en derecho. Al respecto, decía: “*... No son tuyos los bienes de que haces obsequio al pobre; es una pequeña porción de lo suyo que le restituyes, pues se trata de un bien común para uso de todos y que tú solo usurpas*”. Es decir, en esencia, el tema de las retenciones, en cuanto problema en discusión, radica en el significado del derecho de propiedad y en sus implicancias cuando es ejercido sin tener en cuenta el derecho de la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta lo explicitado, aparece claramente que la disputa es por la apropiación de la renta generada por el aprovechamiento de los recursos naturales, y **no** un

enfrentamiento por determinar cual debería ser la función social de la renta. Los argumentos de quienes lideran la tenaz oposición a la implementación de la política de retenciones, implícitamente están basados en la resistencia a la pérdida de privilegios cada vez más **injustos**, ya que éstos tienen su origen, principalmente, en la apropiación directa o indirecta, legal o ilegal (nótese que no decimos legítima o ilegítima) de los recursos naturales usados en la producción y/o en la mayoría de los servicios.

La disputa queda clara cuando se observa la lista de “empresarios nacionales” y no nacionales que integran el verdadero núcleo duro en la disputa por la cuantiosa renta posibilitada por el aprovechamiento de los recursos naturales, y que además de ellos muchas veces son beneficiarios de grandes subsidios de la sociedad en su conjunto: por ejemplo, subsidios directos e indirectos a los insumos, a la producción de maquinaria e implementos usados en la producción; a la dilapidación de la energía usada en la transformación de parte de la materia prima para “agregar valor” con fines de exportación; exenciones de impuestos; reintegros por exportaciones, etc.

Por lo hasta aquí sintetizado, no resulta explicable que en la disputa de los privilegiados versus el Estado Nacional por la captación de una porción de la renta a través de la implementación de una política de retenciones, se sumen pequeños y medianos productores agropecuarios, pequeños y medianos industriales; pequeños y medianos comerciantes localizados en pueblos; sectores de la clase media cada vez más empobrecida, etc., todos ellos, al igual no pocos desocupados y subocupados estructurales, víctimas de los exorbitantes privilegios de unos pocos.

Para no extendernos más en comunicar lo que debería ser obvio en el pensamiento de los responsables de la **felicidad** de la sociedad en su conjunto, y en el de la cuantiosa población víctima de la concentración de los privilegiados, finalizamos puntualizando lo que consideramos que debería formar parte de la disputa de los pequeños y medianos productores en el caso agropecuario, y la de los pequeños y medianos productores en el caso minero, industrial y de otras actividades generadoras de ingresos genuinos, así como de la disputa de los desocupados y subocupados estructurales versus los estados nacional y provinciales, tendría que ser la exigencia de que estos implementen un verdadero reordenamiento de la producción, desde un punto de vista sistémico, para lo cual, como mínimo y no excluyente, deberían:

- decretar un congelamiento de las operaciones de compra/venta de predios, o de explotaciones agropecuarias, o como se quiera denominar a los inmuebles rurales usados en la producción agropecuaria; constituyéndose el Estado como único comprador;
- disponer la inmediata revisión de las operaciones de compra/venta de predios en las áreas de frontera y en localizaciones estratégicas, realizadas en los últimos treinta y cinco (35) años; y disponer la nulidad de las ventas de predios efectuadas a extranjeros que, incluso, no residen en el país. Determinar las externalidades positivas y negativas ocasionadas por la concentración de tierras en áreas de frontera y en localizaciones estratégicas, así como disponer la nulidad de las ventas de áreas protegidas;
- disponer la inmediata revisión de las concesiones de riego tanto con aguas superficiales como subterráneas, evaluando las implicancias de las grandes concesiones respecto a las limitaciones de desarrollo de otras actividades productivas en las respectivas áreas de influencia. Determinar las externalidades positivas y las negativas ocasionadas por dichas grandes concesiones;

- disponer la inmediata implementación de un programa de La Marcha al Campo, o semejante, para posibilitar el aumento de la población rural agrupada y dispersa, en el marco de una ocupación estratégica y productiva del territorio, así como de ordenamiento del subsistema urbano. Incluir en este programa un subprograma de redistribución de tierras, incentivando el arraigo rural, en especial de jóvenes;
- disponer la inmediata revisión de la legislación minera y determinar las implicancias de la aplicación de la misma respecto a los ingresos generados, puestos permanentes de empleo, externalidades negativas, vulnerabilidad de la soberanía nacional, entre otros aspectos. Es decir, incluyendo la revisión de todas las concesiones mineras efectuadas, como mínimo, en los últimos veinte (20) años, historia de las prospecciones que relevaron el potencial minero existente, y todas las externalidades positivas y negativas. Disponer la reversión al Estado de las concesiones mineras. El estudio de las externalidades positivas y negativas será fundamental para responder a cualquier intento de juicio de las empresas afectadas por la medida;
- disponer la inmediata estatización de YPF, así como la revisión de la legislación y las concesiones para la extracción de petróleo y gas, la industrialización, el transporte y la comercialización, interna y externa. Analizar sus implicancias respecto a los ingresos generados, determinar las externalidades positivas y negativas de la actividad, el comportamiento de las empresas respecto a la contaminación y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los poderes públicos. También, en este caso, el estudio de las externalidades positivas y negativas será fundamental para responder a cualquier intento de juicio de las empresas afectadas por la medida;
- disponer la inmediata determinación de los costos de producción reales de los productos y de los servicios. Reales significa, en el caso de los productos agropecuarios, no computar el valor de la tierra determinado en base a la actual metodología, no computar el valor de la amortización de los bienes durables como si al final de la vida útil fuera cero (0), computar la remuneración del titular de la explotación en función del tiempo que efectivamente aplica en la gestión integral de la misma, etc.;
- disponer la inmediata creación de juntas reguladoras financiadas con recursos obtenidos de las retenciones. Dichas juntas serán a nivel de producto o de grupo de productos semejantes desde el punto de vista de su uso y comercialización, interna y externa;
- disponer el establecimiento de compensaciones en los precios de los productos que tienen como destino principal el mercado interno;
- disponer el establecimiento de compensaciones en los precios de productos considerados estratégicos para el país;
- disponer el reordenamiento de todo el sistema crediticio de los bancos del Estado, en función de posibilitar la implementación del programa de la Marcha al Campo o semejantes y de atender las erogaciones demandadas para la ejecución del resto de los programas;
- disponer la realización de estudios y análisis de energía y métodos de producción en todos los sectores productivos a efectos de efectuar una planificación de fuentes y usos de energía, así como para determinar la conveniencia o no de uso

de ciertas tecnologías de producción primaria y /o de transformación con el objetivo de agregar valor a la producción, y /o del crecimiento de industrias como la de automotores para uso individual. En este marco debería ser analizada, por ejemplo, la producción de agrocombustibles con fines de exportación, las implicancias de la política de transporte, entre muchas otras. Todo ello, acompañado del estudio en profundidad de las externalidades positivas y negativas generadas.

Pero en esencia, los puntos mencionados constituyen una simple serie de ejemplos y no de propuestas exhaustivas para el reordenamiento de la producción, ya que todo ello debería formar parte, como mínimo, de un **proyecto nacional** elaborado en el marco sustancial del desarrollo sustentable, en **homenaje** a todas/os las/os compañeras/os que dieron sus vidas, directa o indirectamente, en las luchas por la construcción de una **patria justa, libre y soberana** y soñaron con hacer posible la construcción de la **patria grande por la lucharon Moreno, Castelli, Belgrano, San Martín, Artigas, Güemes, Monteagudo, Juana Azurduy y muchas/os otras/os heroínas y héroes de nuestra patria chica.**

Una propuesta para la elaboración de políticas activas para el sector agropecuario

Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza¹

Los autores de este documento consideran que lo explicitado en el mismo podría constituir un conjunto de políticas, por otra parte no excluyentes y sí mínimas, para la elaboración de otras políticas activas para el sector.

EL DOCUMENTO BORRADOR

En la presente propuesta, se asume el supuesto de que la solución a los problemas que enfrenta el sector agropecuario, algunos de ellos sin solución de continuidad y sí crecientes en cuanto a los efectos socioeconómicos y ambientales, otros que se manifiestan cíclicamente y otros con frecuencia espaciada e irregular, solo podrá concretarse si se considera al sector como una unidad que abarca no solo a los productores y sus predios, explotaciones o establecimientos, sino al conjunto de organismos e instituciones involucradas en la gestión del sector desde un punto de vista integral, y a los recursos naturales incluidos tanto en dichos establecimientos, como fuera de ellos con potencialidad productiva y/o de apoyo a la producción, en parte comprobada y reconocida, y en parte susceptible de reconocimiento o comprobación, incluyendo además los efectos e impactos ambientales valorizables e identificados como externalidades, sean ellas positivas o negativas.

Lo anterior implica que en la elaboración de la presente propuesta se asume que no se puede tratar, como si se tratara de compartimentos estancos, temas tales como, por ejemplo:

- las políticas tributarias, incluyendo las retenciones a las exportaciones,
- las políticas de ciencia y tecnología,
- las políticas de crédito,
- las de fomento a determinadas actividades de producción y/o de transformación,
- las políticas de comercio interno,
- las políticas de exportación,
- las políticas de importación,
- las políticas de ocupación de mano de obra,
- las políticas agroindustriales,
- las políticas de asociación,
- las de abastecimiento a los requerimientos internos de alimentos,

- las de semillas,
- las de biotecnología,
- las de biocombustibles,
- las del tradicional control de plagas y enfermedades,
- las concernientes al cumplimiento de tratados internacionales que forman parte de la Constitución Nacional,
- las de seguridad en el medio rural,
- las de colonización y de tenencia de la tierra, tanto bajo formas propietarias como no propietarias,
- las de control de la sanidad animal,
- las de comercialización tanto de los productos primarios como secundarios generados en el sector y a partir de su oferta de bienes y servicios,
- etc.

Como puede inferirse, la lista puede resultar aún más extensa, por lo que los temas mencionados en ella deben ser tomados como simples ejemplos, ya que el conocimiento de ellos es prácticamente obvio para aquellos a los que va dirigido este borrador de propuesta asumido como un disparador.

Por ello, lo anterior tiene como único objetivo el asumir que los problemas identificados en el sector forman parte de un sistema, razón por la cual, como ya se dijo, cada uno de ellos no debe ser considerado como un compartimento estanco. Ello implica, en una primera afirmación, que el organismo estatal responsable de la elaboración y aplicación de las leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos legales, para el correcto manejo de la gestión integral del sector, debería elaborar un plan de desarrollo agropecuario y forestal en el marco de un plan de ordenamiento ambiental del territorio, en horizontes de corto, mediano y largo plazo, no antagónicos entre sí, sino en función de un punto de partida real del actual conocimiento integral del sector en particular y de los recursos naturales en general, así como de los avances previsibles en la concreción de la profundización de los conocimientos necesarios para la correcta formulación hacia el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, lo anterior implica la necesidad de una profunda revisión y reformulación de la legislación vigente que involucra al sector y a los recursos naturales en general y, por lo tanto, a la legislación concerniente a:

- la tenencia de la tierra,
- las concesiones de agua para riego,
- las concesiones mineras (principalmente por sus efectos e impactos, o externalidades positivas y negativas respecto al sector),
- limitaciones a las superficies máximas que pueden ser adquiridas por capitales extranjeros y localizaciones de las mismas.

Entre otros temas que se encuentran en las agendas de numerosas organizaciones de productores distribuidas en el país, la mayoría de las cuales no se encuentra genuinamente representada en las mesas responsables de las decisiones de políticas, razón por la cual nunca se tienen en cuenta sus pedidos de revisiones o de aprobación de leyes específicas, ello, en particular, en el caso de los pequeños productores.

Así, por ejemplo, en diversos congresos, foros, reuniones plenarias de organizaciones de pequeños productores agropecuarios, con la participación de numerosos actores sociales, económicos y profesionales de servicios a la producción, realizados en el transcurso de los años de la presente década, como síntesis de las conclusiones elaboradas al final de cada uno de ellos, se destacan las concernientes a la necesidad de:

- frenar el éxodo rural y promover el arraigo, incluso en el marco de una estrategia de ocupación del territorio nacional, cada vez mas “vacío” de productores;
- frenar la concentración y extranjerización de la tierra, que ocasiona graves problemas al establecerse restricciones al acceso a fuentes de agua, pesca para alimentación de las familias locales, modificación del hábitat de la fauna silvestre que abastecía de alimentos a dichas familias, eliminación de puestos de trabajo, entre otras externalidades negativas, no conociéndose todavía, desde el punto de vista social en particular y ambiental en general, las externalidades positivas que justifiquen dicha concentración. Esta decisión debe abarcar también a los procesos de concentración de la tierra en latifundios, sean sus titulares nacionales o extranjeros, ya que ambos generan los mismos tipos de problemas (pensar la similitud, desde el punto de vista jurídico, con las implicancias de la nueva Ley de Medios, el fallo de la CSJ y las medidas cautelares dictadas, ya que, según la opinión de calificados tratadistas del derecho positivo, posibilitarían la aplicación de la jurisprudencia a políticas agrarias destinadas a revertir y/o a evitar la concentración de la tierra en pocas manos);
- generar un espacio permanente de reivindicación histórica de los pueblos descendientes de los primeros ocupantes del territorio (denominados originarios), así como de los descendientes de la segunda y los de la tercera y cuarta ocupación, estos últimos víctimas de la “expulsiones” mas recientemente registradas en el medio rural;
- hasta tanto se sancione una ley que incluya entre su normativa las correspondientes a la tenencia, disponibilidad y uso de la tierra, se proceda a la inmediata suspensión de todas las acciones de desalojo contra pobladores individuales, familias y comunidades indígenas y no indígenas, que ocupan superficies que históricamente fueron legítimamente ocupadas por sus ancestros, deteniendo con esta suspensión los atropellos que actualmente ocurren en provincias de diversas regiones del país, siendo las más conocidas y no por ello las únicas, las denunciadas en las provincias de Salta, Formosa, Río Negro, Chubut, Chaco y Jujuy, entre otras;
- la inmediata suspensión del otorgamiento a empresas extranjeras, de permisos o concesiones para la realización de investigaciones, cateo, prospección, exploración y explotación de minería metalífera, y la suspensión de las concesiones ya otorgadas, especialmente y con carácter de urgente a las que operan a “cielo abierto” y/o involucrando a la misma empresa en territorio nacional y de naciones lindantes. Esto último tiene estrecha relación con la ya mencionada ocupación estratégica del territorio. Estas suspensiones deben ser acompañadas de la realización de estudios, investigaciones, evaluaciones del impacto ambiental, pero

usando metodologías que asuman que todos los recursos y elementos naturales forman parte de un mismo sistema y que los denominados elementos naturales constituyen en realidad recursos para la vida de poblaciones locales (sean ellos alimentos, especies medicinales, tintóreas, textiles, artesanías, etc.);

- la inmediata suspensión de las operaciones de ventas, así como de permisos de ocupación bajo formas de tenencia “no propietario”, de grandes extensiones de tierras fiscales y de propiedad privada a empresas o empresarios latifundistas. Esta medida está estrechamente relacionada con anteriores puntos concernientes a reivindicaciones históricas, a desalojos, entre otros aspectos considerados en aquellos. En el caso de propiedades privadas, la adquisición puede ser realizada por el Estado Nacional para la implementación de una política de colonización o recolonización, o equivalentes;
- la reorientación del uso final de los recursos productivos agropecuarios y forestales, tanto en función de la capacidad potencial de los mismos bajo criterios de uso sustentable, como en función de los intereses de la sociedad en su conjunto;
- la nacionalización del comercio exterior (importaciones y exportaciones) a fin de superar los ya históricos vicios de este tipo de comercio (por ejemplo, triangulaciones, alteración de precios, etc.) por cuanto privan a la sociedad, al Estado Nacional, a los estados provinciales y a los productores, de un importante volumen de recursos;
- la reestructuración del crédito a los pequeños y medianos productores agropecuarios, estableciendo un sistema que los cubra del riesgo de pérdida de sus predios por fracasos en la producción, y que les garantice servicios de asistencia técnica y de comercialización de sus productos para superar los períodos de crisis. Ello podría ser implementado a través de un seguro agrario integral solidario;
- la modificación de la política que involucra la gestión de los parques nacionales y reservas naturales, respondiendo a criterios de beneficio social y posibilitando, a la par, el turismo social, la conservación productiva de los recursos naturales y el fortalecimiento de las raíces culturales del hombre americano, constituyéndose asimismo en una importante fuente de demanda de mano de obra para el manejo integral de los recursos naturales contenidos en aquellos;
- la reversión al Estado Nacional de la propiedad de todas las aguas utilizadas para el riego, integrando la misma al conjunto de recursos que deben ser usados en el reordenamiento de la disponibilidad y uso de la tierra en particular y de los recursos naturales en general. Hasta hoy, en diversas provincias el agua constituye un instrumento usado para el control político y económico social de sus habitantes, con implicancias negativas en términos de ocupación estratégica del territorio y de uso de sus recursos.

Ahora bien, la propuesta explicitada en este breve documento tiene en cuenta la información contenida en documentos públicos que muestran la pérdida de población ocurrida en numerosos pueblos de diversos tamaños, incluso en algunos de más de dos mil (2.000) habitantes, así como la significativa disminución de la denominada población rural dispersa (integrada casi de manera excluyente por los habitantes que viven en explotaciones agropecuarias), tanto en términos absolutos como relativos.

Ello pone de manifiesto la falta de planificación y de previsiones en la implementación de políticas de crecimiento y desarrollo de las economías locales en general y de las

denominadas economías regionales en particular, que dieron como resultado la generación de externalidades negativas, hasta hoy no transparentadas en los diagnósticos socioeconómicos que dan cuenta del aprovechamiento de los recursos naturales. Por otra parte, una porción significativa de las inversiones y gastos realizados por el Estado en la construcción de la infraestructura y en el funcionamiento de los servicios, pensadas y ejecutadas para posibilitar los negocios de las empresas usufructuarias de dichos recursos naturales, forman parte de la deuda pública nacional.

La incidencia del aumento de las exportaciones de los productos generados en ámbitos de las economías externas a la región pampeana, respecto a la reversión del proceso de migración rural/urbana, no podría ser evaluada todavía debido, entre otras razones, a:

- la ausencia de estudios en profundidad, y confiables, respecto al comportamiento de los mercados externos;
- las implicancias de la concentración de la superficie cultivada y de la producción, similar a la correspondiente al subsector pecuario, experimentadas principalmente en los últimos cuatro lustros y más aun en los últimos tres;
- al método de producción aplicado y al costo real del mismo, principalmente por los requerimientos de insumos importados;
- la ausencia de una política activa de financiamiento, que oriente las decisiones respecto a para quiénes, qué y cómo producir;
- la inexistencia de una política activa alimenticia que debería ser aplicada para minimizar, al menos, los problemas ocasionados por el hambre, la desnutrición y la mal nutrición que abarca a una porción significativa de la población nacional, que tiene como víctimas principales a los menores de edad;
- la concentración de tierras y de producciones, orientadas a satisfacer principalmente demandas del mercado externo;
- la ausencia de políticas para una efectiva y sostenida dinamización de las actividades que deberían hacer uso de las potencialidades productivas de los recursos naturales existentes en las provincias y zonas extra pampeanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, como por ejemplo la cría y aprovechamiento de los productos y subproductos de auquénidos o camélidos americanos;
- entre otras razones.

A lo anterior pueden agregarse como indicadores de importancia a la hora de realizar análisis sobre el comportamiento integral (social, económico, ecológico, es decir ambiental) de los cultivos en particular y de las actividades agropecuarias en general, los siguientes:

- la ocupación directa e indirecta que genera cada uno de ellos;
- los insumos que son requeridos y sus impactos sobre los suelos, las aguas, la salud humana, la biodiversidad en general; la atmósfera; los rendimientos unitarios;
- los destinos de cada una de sus producciones;
- los impactos sobre la infraestructura pagada por la sociedad en su conjunto;

- los ingresos generados y su distribución entre los actores sociales y económicos que forman parte de los circuitos de cada uno de los productos;
- la tenencia de la tierra; la estructura agraria;
- las externalidades positivas y negativas;
- el financiamiento de la producción,
- entre otros indicadores. Cabe aclarar que, a la fecha, prácticamente ninguno de los indicadores mencionados son tenidos en cuenta en la elaboración de las políticas agrarias.

Claro está que para llevar adelante las propuestas contenidas en el borrador presentado, se considera que en lo Institucional sería necesario implementar lo siguiente:

- La reestructuración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - MAGyP, para adecuarlo al papel que debe cumplir en la regulación y control de las actividades desarrolladas en el sector. Como parte de dicha reestructuración, respecto a los componentes de su estructura actual en general y a sus organismos en particular, debe modificarse el funcionamiento autónomo en unos casos y /o autárquico en otros, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus actividades, entre las cuales consideramos que tienen un lugar importante las siguientes:
- la elaboración de políticas activas y de propuestas de leyes al Congreso de la Nación, a las legislaturas provinciales y a los órganos municipales, en los casos que corresponda;
- la incorporación jerarquizada, de las funciones concernientes a la elaboración, implementación y control de la agroindustria, con énfasis en el fomento y desarrollo de la agroindustria de menor tamaño, destinada a agregar valor a la producción de los pequeños productores organizados en unidades asociativas agroindustriales (con integración vertical de las producciones primarias e industriales);
- la recreación del IFONA, con incumbencias tanto respecto al bosque nativo como al implantado y la recuperación del espíritu de la Ley N° 13.273, en especial en lo concerniente al manejo sostenible de la producción y al aprovechamiento de los múltiples productos del bosque nativo, privilegiando la reforestación con especies nativas;
- el fortalecimiento institucional para el eficiente ejercicio de autoridad de aplicación conferida en las leyes concernientes al sector, que no debe ser privatizada o tercerizada;
- la investigación de temas estratégicos, que tampoco debe ser privatizada o tercerizada;
- lo anterior requiere, entre otros aspectos, la recreación de un instituto responsable de la investigación, multiplicación, control, y de todas las actividades relacionadas con las normas técnicas y de control de calidad de las semillas, incluyendo lo concerniente a las creaciones fitogenéticas y biotecnológicas, ya que se trata de un tema estratégico y exclusivo del Estado Nacional;
- la incorporación, en la elaboración de sus políticas y actividades, de la dimensión ambiental en general y del cambio climático en particular. Entre otros beneficios,

ello le posibilitará, por ejemplo, tratar el problema de las inundaciones y sequías aplicando criterios de manejo integral del agua, lo que puede concurrir a superar o atenuar en grado significativo situaciones de abundancia o de escasez de este recurso en determinados períodos;

- la implementación de la comunicación y extensión social, con mayor énfasis hacia los sectores de productores más vulnerables en particular, y de pequeños y medianos en general;
- la activa promoción, fomento y participación, con otros ministerios, organismos / instituciones del sector público, en la implementación del retorno a las actividades agropecuarias de productores, o de incorporación de sus hijos (que fueron “expulsados” del sector en la segunda mitad del siglo XX por la aplicación de incorrectas políticas), diseñando e impulsando la creación de nuevas formas asociativas que posibiliten adecuadas economías de escala. Esta política integral implicaría la necesaria reparación histórica a los expulsados de sus pequeñas y aún de medianas unidades de producción. Una política semejante debería ser aplicada para la instalación de nuevos productores agropecuarios;
- la activa promoción, fomento y participación a través de la asistencia técnica, la comunicación y la extensión, de la consolidación y expansión de la agricultura orgánica, incluyendo otras actividades productivas asociadas tanto a la agricultura como a la ganadería y al manejo sustentable de los bosques nativos, para el aprovechamiento de los múltiples productos generados en ellos, incluyendo la miel, los hongos, plantas medicinales, tintóreas, etc.;
- la recreación de juntas de productos estratégicos, en el marco del régimen federal (juntas nacional, regionales, provinciales), que posibiliten un adecuado reordenamiento y control en los circuitos de los productos, incluyendo exportación – importación, con el objetivo de que los ingresos generados por la actividad puedan retornar en beneficio de los productores;
- la implementación, en conjunto con otros ministerios, organismos / instituciones del sector público, nacional, provinciales y municipales, de políticas integrales activas para concretar la debida reparación histórica a las hoy minorías descendientes de los primeros ocupantes del hoy territorio nacional;
- impulsar un cambio sustancial en la tributación del sector, consolidando la diversidad de impuestos en un único impuesto a la tierra, bajo criterios progresivos en función de la superficie, localización y uso. A la par, la tributación deberá constituir un instrumento para incentivar el cumplimiento de programas de producción y de solidaridad social, tales como los derechos establecidos en el Art. 14 y 14 bis de la Constitución Nacional, destacándose entre ellos la participación de la mano de obra asalariada permanente y transitoria en los beneficios resultantes de la producción, así como en la cogestión empresarial y en otras formas de participación en la gestión integral de la actividad;
- la absoluta exclusión del financiamiento que otorgan empresas privadas a organismos e instituciones de los estados nacional y provinciales, destinado a la realización de estudios e investigaciones para la toma de decisiones sobre el uso de recursos naturales estratégicos en particular y elementos y recursos naturales en general;
- la absoluta exclusión del financiamiento que otorgan empresas privadas a organismos e instituciones de los estados nacional y provinciales, destinado a la

realización de estudios e investigaciones biotecnológicas en particular y de ciencia y tecnología en general;

- la exclusiva incumbencia del ministerio en la investigación del grado de toxicidad de los principios activos usados en la prevención y control de las plagas y enfermedades, incluyendo en ello los aplicados para la eliminación de las genéricamente (y errónea) denominadas malezas.
- impulsar el establecimiento de un sistema de seguridad social integral para los productores, incluyendo sus familias, así como para los asalariados permanentes y transitorios y sus familias, que los asegure obligatoriamente contra todo riesgo y accidentes, incluyendo desocupaciones debidas a desastres naturales (inundaciones, granizo, incendios, etc.;
- promover, apoyar y fomentar la agremiación real de los productores y la de los trabajadores involucrados en las actividades de la producción agropecuaria, a fin de posibilitar la activa y plena participación de éstos en la política sectorial y en la implementación de ella; incluyendo la organización con fines de comercialización en el mercado interno (incluyendo mercados informales) y externo;
- implementar una política de ciencia y tecnología que se corresponda con los cambios que se postulan para el sector, superando el actual nivel de conducta imitativa de lo que se desarrolla en países considerados avanzados, que generalmente implican altos subsidios energéticos con degradación de los recursos naturales y expulsión de grandes contingentes de mano de obra;
- promover una política que de respuesta definitivamente a los problemas generados por la deuda, con el sistema bancario nacional, a los productores que operan en predios de menos de cien o de trescientas hectáreas según sea su localización en la región pampeana, o de superficies equivalentes en las provincias no pampeanas;
- promover, apoyar y fomentar la reactivación y la instalación de plantas agroindustriales en las provincias no pampeanas. Existen algunas plantas industriales cerradas que podrían servir de instrumentos para la creación de unidades de producción integradas verticalmente, en las que estén asociados los productores de materia prima, el personal que opera las plantas, y centros comerciales para la venta de los productos. La mayoría de las plantas industriales cerradas son prácticamente de propiedad del Estado Nacional y / o provinciales (incluyendo en ambos casos a los respectivos sistemas bancarios). Esta política posibilitaría disminuir las migraciones hacia centros urbanos en búsqueda de oportunidades de trabajo;
- promover, apoyar y fomentar la exportación de productos agropecuarios con adecuados niveles exigibles de valor agregado;
- promover, apoyar y fomentar el consumo interno de productos agropecuarios a nivel de los sectores de menores ingresos, con creación de mercados cooperativos específicos que posibiliten disminuir los precios, tanto a través de marcas especiales como por reducción de la carga impositiva y el otorgamiento de créditos cuyas tasas de interés sean adecuadas a la actividad. El incremento de la recaudación impositiva debe ser el resultado de una adecuada fiscalización, lo que implica aumentar la cantidad de inspectores de la AFIP y el establecimiento de Tribunales del Fuero Fiscal de Emergencias;

- promover, apoyar, fomentar e implementar, en caso necesario, programas de capacitación de los productores, tendientes a que éstos maximicen los beneficios que posibilitan obtener la implementación de las políticas enunciadas en la mayoría de los puntos anteriores, con especial énfasis respecto a los productores que se reinsertan en el sector y a los nuevos productores, incluyendo los beneficiarios de las políticas tendientes al manejo de los bosques nativos para el aprovechamiento de la múltiple oferta producida en éstos, incluyendo las actividades agroindustriales, tanto las concernientes a la producción de alimentos como de insumos para la producción de medicinas, artesanías, etc.;

Si bien la propuesta de políticas mínimas arriba enunciadas constituyen definiciones precisas, cabe reiterar que ellas no agotan las necesarias de implementar para transformar la actual orientación del Estado en materia agropecuaria, forestal y de alimentos en particular, y de recursos naturales en general. Pero sí, sobre la base de aquellas es indudablemente factible el diseño y la implementación de una estrategia de crecimiento y desarrollo, sin dudas alternativa de la actual, con significativos efectos sobre la calidad de vida de la población rural.

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA

PRINCIPALES OBJETIVOS DE MÍNIMA

Elevar la calidad de vida de la población rural, tanto de la localizada en las explotaciones agropecuarias como en los pueblos concentradores de la oferta de servicios al sector.

La plena vigencia de la Constitución Nacional y por lo tanto la modificación de la legislación y normativas vigentes, en general, para adecuarla a ella.

Generar las condiciones requeridas para asegurar el desarrollo sustentable o sostenible en el sector, entendido éste como un estilo de desarrollo que orienta el uso de los recursos para la satisfacción de las necesidades de la población, como forma de elevar la calidad de vida de la actual y de las futuras generaciones, a través de la utilización integral de los recursos a largo plazo, maximizando la producción, el aprovechamiento y el uso integral y minimizando la degradación, el desaprovechamiento y el uso parcial de los mismos, aplicando tecnologías adecuadas y con la activa participación de la población en las decisiones fundamentales.

1) Guillermo Gallo Mendoza et al. Este borrador tiene como base diversos documentos elaborados con la participación de un conjunto de profesionales, especialistas en temas agrarios y vinculados a ellos.

Síntesis histórica de los Toba Qom en Laguna Blanca

“La Primavera” y actuación de los organismos oficiales, provinciales y nacional¹.

Lorena Cardín¹ - Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza²

INTRODUCCIÓN

Algunos estudios estiman que el poblamiento del Gran Chaco se produjo, aproximadamente, hace unos 8000 años.

Antes de que la colonización, que siguió a la conquista, ocupara la mayor parte de su territorio, dichas “bandas” (conjunto de familias extensas, dirigidas por un referente (líder), controlado por un Consejo de Ancianos) se desplazaban por extensas zonas cazando (pecaríes, ñandúes, tapires, etc.), recolectando (frutos de algarrobo, chañar, mistol, molle y raíces alimenticias, entre otros productos del ecosistema forestal) y pescando (conservaban pescados mediante la técnica del ahumado). Estas actividades eran realizadas colectivamente, siendo su principal característica la cooperación y el reparto de lo obtenido entre parientes y amigos. La generosidad sigue siendo un valor reivindicado por ellos.

A partir del proceso de conquista y colonización fueron sedentarizados (sometidos mediante no tan sutiles procesos de intentos de aculturación, incluyendo la pérdida de su soberanía y seguridad alimenticia) y obligados (para sobrevivir) a trabajar como mano de obra asalariada y sin protección social provincial ni nacional, en emprendimientos forestales, agrícolas y ganaderos, principalmente de grandes titulares (legales e ilegales, legítimos e ilegítimos) de la tenencia de la tierra o de concesiones de superficies para extracción “minera” de recursos naturales. Si bien nunca abandonaron las actividades de caza, pesca y recolección (realizadas muchas veces como si fueran intrusos en el territorio, o recolectores y cazadores furtivos), el proceso de reducción de su territorio les dificultó la obtención de los recursos naturales fundamentales para el desarrollo autóctono basado en su propia cultura.

En la actualidad, al no contar con superficies suficientes para la obtención de ingresos necesarios para atender las necesidades del grupo familiar y adquirir los medios materiales requeridos para la actividad de producción (semillas, implementos, herramientas e insumos en general) y ante la falta de ocupación permanente de su fuerza de trabajo, su subsistencia depende, en gran medida, de la obtención de planes sociales del Estado.

Carlos Martínez Sarasolaⁱⁱⁱ al referirse a las culturas del Chaco (en el sentido de región), considera a la etnia Toba en el tronco lingüístico Mbayá-Guaikurú, que le es común con las etnias Mocovíes y Avipones. Asimismo, explicita que en la actual provincia de Formosa (Chaco Central) habitaron los Tobas junto con los Pilagá, Avipones y Mocovíes.

LOS AVANCES SOBRE EL TERRITORIO OCUPADO POR LOS PRIMEROS OCUPANTES DEL TERRITORIO

Cabe señalar que la cronología puntualizada a continuación, no implica desconocimiento de la existencia de una historia previa de violación de los derechos de los descendientes de los primeros ocupantes de áreas del hoy territorio de la Nación Argentina, que incluyó no solo

desalojos, destrucción de viviendas y de bienes materiales, sino también muertos en “combates” desiguales, donde la valentía era superada por armas automáticas, y ello hasta la primera parte del siglo XX. Es decir, hasta hoy, la historia se sigue repitiendo ¿sin solución de continuidad?

1850 - Campañas militares, establecimiento y avance de colonos blancos, misiones católicas y reducciones estatales. Implican la implementación del desconocimiento de los derechos que asisten a los descendientes de los primeros ocupantes del territorio que, históricamente, resistieron invasiones y sufrieron cuantiosas pérdidas de vidas humanas, a la par que prestaron servicios a los libertadores.

1890 - El comerciante Cancio, del pueblo Clorinda, en el noreste de Formosa, en el límite con la República del Paraguay, manifestaba lo siguiente: “*con respecto al interior del territorio, zona que comprende a Laguna Blanca, no conoce de persona (léase blancos) que se hubieran internado por dicha zona*”. “*Cancio comercializaba con los indígenas, les compraba pieles de nutrias, jabalíes, siervos, etc. y plumas de avestruces y garzas. Llevaba carros tirados por bueyes con mercaderías convencionales (tejidos y comestibles) y también les vendía yeguas y caballos*” (Cancio 1948, página 83). Por lo tanto, de lo dicho por Cancio se puede inferir que los únicos habitantes de esa zona eran los miembros de los pueblos Toba Qom y Pilagás.

1905 - Informe del gobernador (en realidad delegado del Poder Ejecutivo Nacional en el territorio Nacional de Formosa) Sr. Luna Olmos, al ministro del interior de la Nación, Sr. Joaquín V. González, con datos ilustrativos de su viaje por la zona (página 105). Estero Moscarda, casa de Moscarda y de Mendoza Alfonso, Jov Zastrow, Duarte, Abadie, (no nombra a los Celías, ni figuran en el mapa del Instituto Geográfico Militar de 1936 y 1944). Hace referencia a 10.000 indios Tobas y Pilagás que habitan en el territorio. Por lo tanto, de este informe se infiere que en los años mencionados la familia de los Celías no vivían en el territorio en disputa. En cambio, sí eran habitantes de la zona integrantes de las etnias Toba y Pilagás.

Los vecinos del pueblo Clorinda solicitan el restablecimiento en Laguna Blanca del destacamento que el Regimiento 12 de Caballería de Línea tenía a dos leguas de dicha colonia, por miedo al ataques de indios. De este petitorio efectuado por los vecinos, se infiere el reconocimiento de que la zona estaba habitada por miembros de las mencionadas etnias.

1911 - El Coronel Postagno al mando de su regimiento compelió a los indígenas sobre el río Pilcomayo. Se dispuso la formación de una colonia en las tierras que rodean la Laguna Blanca. Las tierras de colonia Alfonso o Laguna Blanca y su zona de influencia fueron destinadas a la creación de colonias pastoriles conforme lo establece el Decreto de noviembre de 1911. Como se infiere, los pueblos de los miembros descendientes de los primeros ocupantes de la zona fueron objeto de acciones militares punitivas (¿porqué?)

1914 - Por decreto se creó la colonia agrícola Pastoril, sin que se le asignara denominación alguna.

1918 - En la incipiente población de Laguna Blanca se produce una nota colectiva de sus habitantes, en demanda de un beneficio común. Afirmaban ser 700 habitantes y contar con oficinas públicas. Entre los firmantes figuraba Francisco Insfrán y eran considerados los primeros pobladores. ¿Debe interpretarse que se trataba de beneficiarios de una “Campaña del Desierto Norte”?, ya que se trataba de territorios habitados con anterioridad a la llegada de descendientes de las posteriores ocupaciones del territorio, producto en parte de las invasiones al “nuevo mundo”.

1921 - Fue creado el pueblo Alfonso, fecha que se podría designar como día de la creación o fundación de la actual Laguna Blanca. Hasta mediados de la década del treinta se usaba aún, en el ámbito doméstico o pueblerino, la denominación colonia Alfonso, que desapareció definitivamente en los años cuarenta.

1931 - Juan Church, misionero británico evangélico de la iglesia anglicana, misión Emmanuel, predicó en la capital de la provincia de Formosa.

1932 - Se produjo el arribo al paraje Nainck de la Misión Emmanuel (Juan Church). Los indios Toba se reunieron alrededor suyo. Hacia el año 1942 el pastor Johanson anunció la conversión de dos mil Tobas y Pilagás en la provincia.

1938 - Según Pablo Wright (antropólogo), se produjo una “coagulación demográfica” (Braunstein 1991-92:4) en el área. Gradualmente, una nueva entidad sociológica emergió de las antiguas “bandas” que recorrían la zona, cuyos jefes eran Chihon, Morenito y Tamayu, entre otros. La misma se produjo en un lugar que rodeaba una laguna llamada Potae Napoqna, y sus habitantes más tarde serían llamados Potael'ek. Esa laguna era conocida como “La Primavera” (Wright, P 1997). El lugar donde se estableció el pastor se encontraba en el actual barrio criollo El Palomar y las distintas familias Qom se esparcieron por toda la zona aledaña. En este tiempo, por lo menos los descendientes de los primeros ocupantes del territorio pasaron a ser considerados habitantes de la zona.

1939 - Viaje del cacique Trifón Sanabria a Buenos Aires para solicitar tierras.

1940 - Por Decreto N° 80.513 del 24/12/1940, el gobierno nacional constituyó una reserva de 5.000 hectáreas en la colonia Laguna Blanca (leguas a y b, Sección III de la mencionada Colonia) “*para ser ocupadas en reserva por los miembros de la Etnia Toba del Cacique Trifón Sanabria*”. Formosa aún no era provincia, sino territorio nacional. Este es uno de los datos claves en la demanda actual por las tierras.

1951 - Mediante la Ley N° 14.073 se crea el Parque Nacional Río Pilcomayo, con una extensión total de 285.000 hectáreas. Mediante el Decreto N° 3.297, dossier 42.307/51 del 18/02/1952, se convierte a la reserva La Primavera en “Colonia”, quedando bajo jurisdicción de la Dirección de Protección del Aborigen.

1955 - Se crea la provincia de Formosa.

1961 - El decreto del Estado provincial, N° 1.363, dossier 10.385/63 de 1963, hace referencia a una superficie total de 5.107 hectáreas. Este decreto figura tanto en un plano de mensura provincial como en el documento del año 1985, de transferencia de las tierras. Dicho plano, referente a la “Reserva Centro de Producción ‘La Primavera’”, fue realizado por el agrimensor Catalino R. Saavedra (Mat. Prof. N° 567) en diciembre de 1961. La superficie total se encuentra dividida por la Ruta Nacional N° 86 en dos grandes parcelas. La parcela A, al sur de la ruta, cuenta con un total de 3.438 hectáreas, 05 áreas, 26 centiáreas y 5.191 cm², y la parcela B con un total de 1.749 hectáreas, 76 áreas, 26 centiáreas y 5.204 cm², resultando el total del asentamiento de 5.187 hectáreas, 81 áreas, 53 centiáreas y 0,395 cm². Es decir, 21 años después de la constitución de la reserva, prácticamente se ratifica la misma sin modificar quiénes son los destinatarios, o sea los miembros de la etnia Toba. ¿Existen dudas sobre la legalidad y legitimidad de la demanda del pueblo Toba Qom?. Sin lugar a dudas no.

AQUÍ DEBERÍA HABER CONCLUIDO LA HISTORIA DE UN CONFLICTO QUE NO LO ES.

Pero... luego sucedieron hechos que fueron usados como base para enturbiar artificial y superficialmente la claridad del incuestionable derecho que asiste al pueblo Toba Qom.

Y en esa sucesión de hechos se infieren diversos responsables.

- Los poderes de la Constitución de la provincia, como principales actores.
- Los poderes de la Constitución de la Nación, por no intervenir en tiempo y forma y muy especialmente el Congreso de la Nación que debería, luego de la sanción de la Constitución Nacional de 1994, haber aprobado por lo menos una Ley marco para la aplicación eficiente y eficaz del Artículo 75, inciso 17ⁱⁱⁱ.
- La Administración de Parques Nacionales, por ¿ignorancia, inoperancia, convicciones, o complicidad?
- La Universidad Nacional de Formosa, ¿por ignorancia, convicciones, especulación o complicidad?
- Actores económicos de “rápidos reflejos” para expandir sus negocios.
- Organizaciones sociales de base, de la provincia, por mantenerse ajenos en el presunto conflicto legal. En algunos casos por ignorancia, en otros por intereses antagónicos con el reconocimiento al derecho que asiste a dichos pueblos, en otros por simple discriminación, en otros ¿por temor a represalias del gobierno local?, etc.
- Grandes partidos políticos a nivel nacional, que prácticamente se mantienen ajenos a los temas de conflictos por la tierra que involucra a pueblos de descendientes de los primeros ocupantes del territorio. En algunos casos por ignorancia, en otros por intereses antagónicos con el reconocimiento al derecho que asiste a dichos pueblos, en otros por simple discriminación, etc.

VEAMOS DICHOS HECHOS

1968 - Mediante la Ley N° 17.915 fueron modificados los límites del área protegida del Parque Nacional, excluyendo unas 215.000 hectáreas, manteniéndose –según el texto que acompañaba el proyecto de ley– unas 60.000 hectáreas de su sector noroeste. Para una mejor apreciación se transcribe el Artículo 1° de dicha ley, que dice: “*Modifícanse los límites del Parque Nacional Río Pilcomayo determinados por la Ley N° 14.073, que quedan fijados de la siguiente forma: Al noroeste el brazo sur del Río Pilcomayo desde Puerto Ramos hasta su confluencia con el brazo norte del mismo río; al noreste el Río Pilcomayo hasta su meridiano 57° 58’; al este el mencionado meridiano; al sur el paralelo 25° 10’ desde dicho meridiano hasta la margen este de la Laguna Blanca, rodeando luego ésta por sus márgenes sur y oeste; al suroeste, una línea sensiblemente recta desde el último punto mencionado hasta Puerto Ramos, pasando por el puesto El Quebracha*”. **¿Qué tiene que ver esto con el derecho que asiste al pueblo Toba Qom?**

1969 - Mediante el convenio suscripto el 20 de marzo de 1969 entre la provincia de Formosa y la Administración de Parques Nacionales, y en virtud de lo establecido por las Leyes Nacionales N° 17.915 y N° 17.916 (esta última de creación de la Reserva Natural Formosa) ambas partes acordaron realizar conjuntamente el replanteo de los límites del Parque Nacional Río Pilcomayo y la Reserva Natural Formosa. **Nuevamente, ¿Qué tiene que ver esto con el derecho que asiste al pueblo Toba Qom?**

1978 - ‘**El desalojo**’. Los militares desalojaron a los criollos y establecieron a los aborígenes. Dado los vínculos de la familia Celia con los militares, Basilio Celia fue intendente de Laguna Blanca entre 1981 y 1982, no erradicaron a dicha familia y

supuestamente le entregaron herramientas y el triángulo sobre jurisdicción del Parque Nacional Río Pilcomayo. Los indígenas desconocen estas maniobras.

Claro, el desalojo de productores de la superficie asignada al parque nacional, si existía un plan de manejo de los recursos naturales del parque, constituye una cuestión que debería haber sido manejada por el ejecutivo provincial, dotando a los productores individuales con superficies aptas para que pudieran continuar con la actividad productiva.

Si se hizo una excepción con una familia vinculada con las fuerzas armadas, constituye una cuestión de ilegalidad e ilegitimidad por provenir de un gobierno de facto y, a la par, deja en descubierto la no existencia de un plan de manejo de los recursos naturales, que podría haber servido como justificación, cuestionable, del hecho, por estar teñido por su ya mencionado origen.

Pero sigo sin descubrir cuál fue el derecho en el que se basaron para desconocer el derecho que asistía y asiste al pueblo Toba Qom. Y aquí una observación sobre los conceptos que maneja Parques Nacionales, quien podría haber intervenido en la cuestión asignando al pueblo Toba Qom el manejo conservacionista productivo a perpetuidad no solo de las 5.107 hectáreas, sino de toda la superficie del parque nacional, teniendo en cuenta que sus integrantes tienen condiciones para implementar una gestión integral de los recursos naturales, y que podrían haber convocado a otras comunidades Toba y Pilagá a participar en ello, superando así dos problemas: el del reconocimiento al derecho de los pueblos descendientes de los primeros ocupantes del territorio a desarrollarse de acuerdo a su cultura; y el de implementar un efectivo manejo integral de los recursos naturales de ecosistemas forestales, dotados además de un espejo de agua con oferta de peces.

1979 - Por encargo del Instituto de Colonización y Tierras Fiscales de la Provincia de Formosa, el Agrimensor Catalino Saavedra realizó en 1979 el primer plano de mensura de la colonia La Primavera, que fue registrado en la Dirección Provincial de Catastro. Dicha mensura fue aprobada por Decreto Provincial N° 1.282/80, pero no fue reconocida por la administración dado que se apartaba de los puntos fijados por la Ley N° 17.915. **Y todo esto seguía ocurriendo en tiempos del gobierno provincial de facto, ilegal e ilegítimo. Pero no obstante ello, el resultado de la mensura ¿en que se alejaba de la superficie que ya le había sido reconocida al pueblo Toba Qom en “La Primavera”?**

1981 - El Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales, realiza una nueva mensura de La Primavera. ¿y?

Y AHORA COMIENZA OTRA HISTORIA QUE DEBERÍA HABER ZANJADO EL APARENTE O FABRICADO PROBLEMA QUE CARGARON SOBRE LAS ESPALDAS DEL PUEBLO TOBA QOM. PERO ... QUE ... HASTA LA FECHA NO FUE ASÍ.

1984 - Se sanciona la Ley Provincial del Aborigen.

1986 - A título gratuito es efectuada la transferencia de las tierras a la “Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera”, con personería jurídica otorgada mediante la Disposición N° 113 de fecha 02/10/85 y representada por el Sr. Fernando Sanabria, presidente de dicha asociación. La transferencia, con fecha 05/02/86, se realizó a través de dos matrículas: N° 4193 y N° 4194. La primera corresponde a la parcela 87, que coincide en todas sus medidas con la parcela A del plano anteriormente mencionado, y la segunda corresponde a la parcela B del mismo plano. El plano que se toma como referencia para la transferencia, N° 10-I-82, figura como efectuado por el mismo agrimensor, Catalino

Saavedra, con fecha posterior 28/10/82; pero las superficies coinciden con el plano.

Es decir, 46 años después del primer reconocimiento y destacando que “a título gratuito” se transfieren las tierras... etc., etc. Realmente ofende la inteligencia humana este tipo de transferencia que destaca la gratuidad de la misma, ¿cuando se trata de un derecho largamente negado!, ¿qué oportunidad perdida por el gobernante de quedar para la historia como un restaurador de derechos conculcados al margen de toda razonabilidad legítima e incluso legal!

Con respecto al Parque Nacional Río Pilcomayo, tanto en el plano como en la transferencia figura que la superficie linda con la Reserva Servicio Nacional de Parques, pero no se especifica la situación de la Laguna Blanca ni de la superficie (triángulo) que se ubica dentro del parque (Lorena Cardin, 2008). **Teniendo en cuenta lo antedicho, esta omisión es un mal menor, pero debería ser tenida en cuenta en una solución de fondo basada en la justicia social, en serio.**

En 1994 se aprobó una nueva Constitución Nacional y la implementación del Artículo 75, en este caso, debería haber superado el aparente conflicto de tenencia de la tierra entre el poder ejecutivo provincial y el pueblo Toba Qom. Pero... en cambio, siguió el incumplimiento total de la letra constitucional.

ASÍ LLEGAMOS AL AÑO 2005 EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS CON:

2005 - Corte de ruta durante 24 días. Pedido de normalización de la personería jurídica, las tierras, vivienda, programas sociales etc. Félix Díaz no se encontraba en la provincia.

Se produce el desalojo de familias del pueblo Qom, de las tierras que ocupan los Celias. Las familias Qom desalojadas fueron las de Pedro Sankay, de Cantalicio Andrés y de Alonso Ricardo. Dichas familias salieron de sus tierras sin presentar resistencia, abandonaron sus casas, si bien no medió orden judicial alguna. **¿y ahora?, volvieron a aparecer los que ejercen la fuerza como un derecho y protegen a sus ¿aliados políticos?, ¿fuerzas propias?, regresaron los Celias con todo su andamiaje protector.**

No obstante, resistiendo, 10 familias permanecen hasta ahora viviendo en la zona de conflicto. Félix y su familia se mudaron allí en enero para apoyar la resistencia de dichas familias. Entre quienes habitan allí se encuentran las familias: Juan Vega, Ramón Cocholek, Modesto Segovia, Jeremías Díaz, Salvador Acosta, Roberto Alonso, Omar Avalo, Cándido Alonso, Celestino Artaza, Agustina Artaza, María Artaza, Egidio Artaza y Félix Díaz.

Y LLEGAMOS AL 2007 Y NOS ENCONTRAMOS CON:

Mayo 2007 - La comunidad se reúne en asamblea ante la presencia de la Licenciada Cristina Armata, miembro del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, del director de la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales Sr. Jorge Nahuel, de la abogada indígena Marcela Jaramillo, del director del ICA por la Etnia Pilagá Raúl Alberto González y del secretario del ICA Carlos Giménez. En dicha Asamblea, en la cual todos los funcionarios, el referente de la etnia y los miembros de la comunidad firman un acta. Se describió a la representante de APN los abusos padecidos por los guardaparques: *“...dieron testimonio de las humillaciones sufridas al ver que los miembros del parque ... en las cuales en oportunidad de pescar en la laguna, los ‘parqueros’ les sacaron las carnadas, las redes y los baldes que usaban para la subsistencia de sus hijos y de ellos mismos, esto se agravó porque le sacaron sus ropas y pertenencias, tales como frazadas, y se volvieron a sus casa solo con short”* “En otros casos, solo

se ahuyentaban y corrían a las mujeres e hijas e hijos que recogían agua de la laguna para tomar.” “En el primer caso, no solo se los privó de sus prendas sino que posteriormente se le prendió fuego.” “Con respecto a los responsables, portaban armas de calibre 12, revolver y lazos y van a caballo.” “La directora Cristina Armatta aseguró que estas denuncias serán investigadas hasta sus últimas consecuencias por ser un grave caso de violación a los derechos humanos”.

¡Con tantos decisores calificados! ¿Cuál fue la solución?

Julio 2007 - Corte de ruta durante 8 horas. Reclamo por tierras y viviendas. Un juez intervino y dijo que hablaría con el gobernador “vitalicio”. Viajó una comisión para hablar con el gobernador, pero no los atendió, “**deferentemente**” fueron atendidos por un empleado en la mesa de entrada. **¡Qué capacidad de decisión! ¡Qué respeto a los mandantes! Y a la actitud del mandatario gobernante, siguió el despojo al pueblo Toba Qom, a través de la siguiente resolución:**

Resolución 1.107/07 del Administrador General Interino del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales de Formosa, Ing. M. Rodríguez dice:

“Considerando,

Que en Acta de figuración el Sr. Rosario Celia manifiesta que dichas tierras fueron ocupadas desde el año 1939 por compra de mejoras al Sr.

Que a (fs 01) del expediente N° 01/07 hace su presentación el Rector en nombre de la Universidad Nacional de Formosa solicitando una superficie de tierra en las adyacencias de la localidad de Laguna Blanca para ser utilizada como sede...

Que esta Administración considera oportuno (...) aceptarlas dando así una solución integral a la problemática existente y realizar los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo Provincial para asegurar los fondos (...) en concepto de pago de las mejoras afectadas.”

Que por otra parte este Instituto como Órgano Administrador de las tierras fiscales debe definir la cuestión de pertenencia existente que a todas luces se encuentra definitivamente suspendida-paralizada, contemplando para el efecto, los intereses de los herederos y actuales ocupantes, habida cuenta que ya se produjeron fallecimientos de algunos herederos y ventas a terceros con lo que a esta altura es imposible que en Sede Judicial se destrabe la problemática sucesoria.

Determina,

Artículo 1: que la superficie de 2.042 has. se subdividan en partes iguales entre los sucesores de Rosario y Ángel Celía y/o quienes se encuentren ocupando la superficie de 1.021 has. (...)

Artículo 2: Aceptar la propuesta (...) que consiste en el ofrecimiento de 609 has. aproximadamente que forman parte del campo fiscal ubicado (...)

Y EN ESTA BREVE RESOLUCIÓN APARECEN IMPLÍCITAS LAS COMPLICIDADES DE LOS ACTORES COPARTÍCIPIES DEL DESPOJO

Con el objetivo de solicitar la nulidad de dichas resoluciones un representante de la comunidad Toba Qom interpuso un recurso de amparo ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Clorinda.

OCTUBRE 2007

La comunidad toma el predio del instituto y la policía lo lleva a Félix Díaz a la comisaría donde a cambio de su libertad le hacen firmar una acta donde Félix: *“se dio por enterado que las tierras que pretendían apoderarse no le corresponden a la colonia aborigen, por lo que en este acto manifiesta que desiste de las acciones pertinentes que estaban llevando adelante, como así también que las personas que lo acompañan, todos indígenas de la comunidad, se retiran del lugar reconociendo la propiedad de la misma en la familia Celas”*. Estaba rodeado por juez Garzón; del abogado del ICA; del agrimensor del ICA; del presidente del ICA; del comisario y del comisario general, además de los oficiales de turno. El abogado de la comunidad, integrante de ENDEPA, le dijo que firmara y él entonces lo hizo. **¿Qué valor tiene una firma arrancada en ese ámbito represivo?, ante una justicia que se precie de tal, esa firma no tiene ningún valor y, en cambio, los participantes en ese acto de coacción deberían ser severamente sancionados.**

Y SIGUE LA HISTORIA CON LA MISMA MÚSICA FÚNEBRE

2008 - Varias familias Qom recuperan una zona de la comunidad, incluida en sus títulos comunitarios, que era explotada por la familia Church, la cual no les permitían ingresar. La denominaron Barrio Nuevo. No obstante, el criollo Church sigue pastando su ganado en tierras comunitarias.

18 junio 2008 - Se realiza la asamblea para elegir presidente de la Asociación Civil. Es elegido el Sr. Félix Díaz por 345 votos (95.83% de los votos).

El Poder Ejecutivo Provincial no envió a miembros del ICA, ni a la policía, ni al agente normalizador. Previendo la manipulación del gobierno de Formosa se convocó a veedores de las siguientes organizaciones y entes nacionales: Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Consejo Asesor de Pueblos Indígenas (CAPI), Equipo Nacional de la Pastoral Aborigen (ENDEPA) y Escuela de Ciudadanía “Oscar Ortiz”. Dichos veedores firmaron el acta y tomaron fotos y videos del acto.

Y SIGUE LA HISTORIA DE PERSECUCIÓN

22 de junio 2008 - La directora de la Inspección General de Personas Jurídicas, Silvia Tarantini, mediante la disposición N° 605/2008, dispuso dejar sin efecto el acto asambleario y eleccionario y *“apercibir, a las personas de la comunidad aborigen La Primavera que han resuelto realizar el acto eleccionario del día 18 de junio de 2008, conforme a las documentaciones obrante en el expediente, sin la adecuada autorización de este organismo de contralor”*.

Y SIGUE LA PRÁCTICA DE LO ILEGAL E ILEGÍTIMO

26 de junio 2008 - se realizó una asamblea presentándose todas las autoridades necesarias para que dicho acto cobrara legalidad. Fue así cómo se eligió a un nuevo presidente de la asociación y a un grupo de dirigentes aborígenes que responden al gobernador formoseño.

5 de agosto 2008 - La comunidad interpuso un recurso de reconsideración (Expediente Letra “L”, N° 40793 año 2008). La directora de la Inspección General de Personas Jurídicas, a través de la Disposición N° 827/08 del 3 de septiembre, no hizo lugar a nuestro recurso de reconsideración y dejó sin efecto nuestro acto asambleario y eleccionario.

19 de agosto 2008 - El secretario de la Comisión Directiva, el Sr. Martín Díaz, en representación de la comunidad (Expediente L, 44225/08) presentó ante el Ministro de Justicia y Trabajo de la provincia de Formosa un reclamo por las resoluciones tomadas por la Inspección General de Personas Jurídicas que depende de dicho ministerio, solicitando su intervención en los sucesos, sin embargo no se obtuvo respuesta alguna.

UN FALLO A FAVOR

El INAI elaboró un informe jurídico mediante el cual señala la inconstitucionalidad de las disposiciones tomadas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Formosa (Informe Jurídico N° 831/08).

NUEVAS ACCIONES ILEGALES E ILEGÍTIMAS

Febrero 2009 - El gobierno de Formosa, continuando con su política de despojo a la comunidad Toba Qom, materializó la creación de un Instituto Universitario, tras acuerdo rubricado con el rector de la Universidad Nacional de Formosa, Martín Romano.

FÉLIX DÍAZ PRESENTA DENUNCIA ANTE EL INADI

06 mayo 2009 - Amenazas a la familia de Félix Díaz. Presenta denuncia en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

12 mayo 2009 - Funcionarios de INAI (Hernán Prego, Ana Olivera y Gastón Giménez) y de INADI (Mariela Flores) viajan a La Primavera para informarse sobre los conflictos territoriales. En la reunión también están presentes los delegados provinciales de ambas instituciones. Funcionarios conversaron con el rector de la universidad quien manifestó (en un momento de razonabilidad) no tener objeción al cambio de ubicación del instituto.

25 mayo 2009 - Reunión en Formosa de los representados por el Sr. Félix Díaz, conjuntamente con: otros dirigentes Qom, el presidente del ICA; la Sra. Lucía Battaglia (encargada del relevamiento dispuesto por el INAI); y el ministro de comunidades provincial, Sr. Zorrilla. La reunión concluyó sin que hubiera ninguna propuesta ni solución por parte de las autoridades. Cabe señalar que el Sr. presidente de INAI, Sr. Pascual, le había pedido al Sr. Félix Díaz que asistiera a la reunión pues allí se iban a solucionar los problemas de “La Primavera”. **Claro, quizás no advirtió que transcurría el otoño.**

10 junio 2009 - Viaje a La Primavera de funcionarios de Parques Nacionales (Ing. Agr. Bruno Carpinetti) y del INAI (Sres. Gastón Giménez y Hernán Prego), para participar en una asamblea con la comunidad Toba Qom. En la Asamblea participaron además el Intendente del Parque Nacional, Sr. Sucunza, e integrantes del ICA.

En la asamblea, el Ing. Agr. Bruno Carpinetti manifestó la voluntad de la Administración de Parques Nacionales de devolver a la comunidad el territorio superpuesto en los títulos. Pero, “*Dado que hay conflictos internos, lo ideal es hacer una mesa de trabajo junto a los representantes, pero no se puede hacer pues no hay un interlocutor válido (legal pero no legítimo)*”. En razón de ello, el Ing. Agr. Bruno Carpinetti se comprometió a elaborar una propuesta y el 10 de julio la presentaría en la comunidad para discutir. **¡Qué confusión con lo de legal pero no legítimo!, ya que todos los antecedentes históricos y recientes antagonizan con el juicio del funcionario de la APN. El tiempo dirá. Y hasta hoy ¿El tiempo se expidió en contra?**

La administración de parques nacionales proponía “acceso a la laguna”, lo que incuestionablemente no significaba “devolución del territorio”.

El Ing. Agr. Bruno Carpinetti por último dijo que había otro problema y es que la APN, a partir de la vigencia de la nueva Constitución Nacional no pueden hacer entrega de las tierras a una asociación civil. La comunidad, junto a los abogados del INAI, decía que hay que luchar para cambiar esa figura legal y que las comunidades ingresen a un registro nacional.

En realidad, el argumento sustentado por la autoridad de la APN revela la visión fragmentaria del significado del inciso 17 del Artículo 75 de la Constitución Nacional. Se trata de una cuestión que comienza en tiempos muy anteriores a dicha Constitución, por lo que, se podría en todo caso, haberse realizado la devolución de las tierras a la forma jurídica funcional “en formación”, dando un plazo para su legalización, brindando además toda la asistencia técnica y legal necesaria para que ello ocurriera en el menor tiempo posible. Por otra parte, ¿nunca se le ocurrió a la APN asignar a las comunidades de miembros descendientes de los primeros ocupantes del territorio la gestión integral de las superficies involucradas en dicha administración? ¿Los ingenieros agrónomos, forestales, ambientalistas, etc., tenemos mucho que aprender del manejo productivo a perpetuidad de los recursos naturales! Y sobre todo del manejo sustentable de los múltiples productos generados en los ecosistemas forestales y en ríos, lagos y lagunas.

Los representantes del INAI, por su parte, se comprometieron a estudiar el Estatuto de la Asociación Civil para inferir una forma que condujera a invalidar la asamblea que organizó el gobierno de la provincia, e incorporarla al Programa de Fortalecimiento Comunitario. Por otra, manifestaron que intentaron comunicarse con la abogada de ENDEPA, Sra. Silva, pero que ella nunca respondió; y explicaron que las obras de construcción de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Instituto Agrotécnico de la Universidad Nacional de Formosa, sólo se pueden detener con un recurso de amparo que su abogado presente.

¡Qué confesión de incapacidad! ¿no debería, a esta altura del siglo, tener elaborado el INAI modelos de estatutos para la constitución de asociaciones civiles involucrados en lo que es Incom bencia del mismo? Además, ¿no podría el cuerpo de abogados del INAI haber presentado ya el recurso de amparo que recomienda? En realidad, ¿cuál es el grado de involucramiento real del INAI en la solución de los problemas que aquejan a la comunidades indígenas en Argentina?, porqué no se trata solamente del caso de los Toba Qom en Formosa, ¡No!, también está el de los Mapuche en la Patagonia (tanto en Neuquén, como en Río Negro, Chubut, principalmente), el de los Collas, Quechuas, Diaguitas, Comechingones, etc., en el territorio nacional.

¿EN LA RUTA DEL ENGAÑO?, ¿O EN LA DE GANAR TIEMPO? ¿PARA QUIÉNES?

12 junio 2009 - La comunidad es visitada por la Sra. Inés Quilici del INAI, conjuntamente con dos representantes de dicho instituto en la provincia. Ella manifestó que llegaba en nombre de la Sra. Vilma Mores y, además, agregó: “*Yo este viaje lo hago por Félix Díaz, se lo debía. No olvidaré cuando ingresé al INAI en el 2002 y le ofrecí planes sociales para su gente y él me dijo que lo que quería era trabajo para la gente*”. Esta funcionaria se comprometió:

- 1) Asesorarse con un abogado para encontrar una solución a la elección fraudulenta (impulsada por el gobierno de la provincia para restar legalidad a las autoridades elegidas por la comunidad) del presidente de la Asociación Civil.

- 2) Pedir a Tony Dell' Elce del INAI, realizar una actividad de capacitación sobre la importancia de la personería jurídica de la Asociación Civil.
- 3) Inaugurar el CIC para que allí funcione un equipo de salud con movilidad y personal indígena. Dar trabajo a los agentes sanitarios y enfermeros de la colonia.
- 4) Hablar con funcionarios del IPAF para encontrar junto a la comunidad el mejor sistema de provisión de agua potable.

Finalmente, se comprometió a regresar en el mes de julio con respuestas sobre esos puntos y que *“esto es sólo el comienzo”*. **Sin embargo, nada de ello ocurrió.**

16 julio 2009 - Asamblea en La Primavera con el Ing. Agr. Bruno Carpinetti de la APN Giménez del INAI. No presentaron el anteproyecto que había prometido elaborar el primero, sino una resolución reconociendo el dominio y garantizando el acceso a la laguna.

Resolución a todas luces ambigua, teniendo en cuenta la interpretación que los abogados dan a tales palabras, es decir, a *dominio* y a *acceso*. La primera podría tener el carácter de *transitoriedad* y la segunda de *simple permiso* de acceso.

Octubre 2009 - Miembros de la comunidad presentaron una exposición policial en la comisaría de Laguna Blanca, para que el ocupante Sr. Church retire el brete (corredor) que instaló y el ganado que pastorea en la superficie de la comunidad.

¡POR FIN ALGO ASOMA!

Programa de Emergencia Coordinado por la Subsecretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA, región noreste argentino. El programa consistió en otorgar dinero a dos comisiones conformadas por miembros de La Primavera, para que se hicieran cargo de comprar los materiales y contratar a los profesionales necesarios para instalar cuatro (4) molinos de viento para el suministro de agua. Por el INTA, los responsables fueron los Ing. Arauco Fchiffman, Cano y Valdéz. El Ing. Arauco Fchiffman recibió del miembro de una de las comisiones, Sr. Rubén Díaz, responsable de la construcción del molino, la suma de pesos cinco mil (\$5000) para la compra de la cañería. Lamentablemente, nunca entregó los materiales ni reintegró el dinero. Además, el Ing. Castellán explicó a la comunidad que debido a las presiones del gobierno de Formosa la implementación de las obras fueron detenidas desde comienzo de año (2010). En consecuencia, los miembros de la comunidad siguen sin agua potable. **Saque el lector las conclusiones, ya que me parecen demasiado obvias, ¿No?**

Informe del INAI al Congreso de la Nación sobre el conflicto en Formosa: *“(…) sin embargo el gobierno provincial optó por mantener un largo silencio, negándose reiteradamente a contestar la notas enviadas desde este instituto (…) técnicos del equipo de relevamiento han acompañado la grave situación por la que atraviesa la comunidad La Primavera, brindándoles apoyo en su conflicto territorial con la Universidad Nacional de Formosa y con el Parque Nacional Río Pilcomayo.”*

Debe agregarse que el largo silencio del gobierno provincial fue acompañado por el semejante del Congreso de la Nación como tal, ya que algunos legisladores se interesaron por el tema. ¿Y el presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, que es productor agropecuario en Formosa?, acompañó dicho largo silencio.

Enero 2010 - Ocupación del predio cedido por el poder ejecutivo provincial a la Universidad Nacional de Formosa. Viaje del Presidente del INADI, Sr. Morgado, para interiorizarse del conflicto. **¡Cómo!, ¿Todavía no tenía información suficiente, que deberían haberle entregado los funcionarios del INAI que participaron en reuniones en la comunidad? Félix Díaz se muda con su familia a la zona del conflicto.**

16 febrero 2010 - El Superior Tribunal de Justicia rechazó el recurso de Hábeas Corpus presentado por el INADI.

Marzo 2010 - Los Tobas Qom presentan una denuncia penal en la Fiscalía N° 1 de Clorinda por conflicto en la zona denominada Barrio Nuevo. Como respuesta, en el mes de marzo se presentó la jueza de paz, Sra. Albarenga, junto a la policía de Laguna Blanca para constatar la denuncia.

Abril 2010 - La fiscalía de Clorinda citó a la familia Church y a los miembros de la comunidad Toba Qom, quienes concurren acompañados por el Sr. Vénica, Delegado del INADI en Formosa. Sin embargo, la fiscal, Dra. Rejala, les informó que no hay delito alguno y que tienen que esperar a que se termine el convenio. **La Sra. fiscal ¿desconocía que la Ley Provincial del Aborigen n° 426 prohíbe que se arrienden las tierras comunitarias?, por lo que en razón de su fundamento podría incurrir en encubrimiento de un delito, e incumplimiento de sus deberes como funcionaria pública.**

La comunidad Toba Qom, cansada de tanta impunidad, procedió a retirar el brete construido por el Sr. Church, procediendo además a alambrar el límite de la superficie de la comunidad para que el ganado del Sr. Church no pueda ingresar. No obstante, un puesto de Church continúa instalado en tierras de la comunidad.

Mayo 2010 - La Administración de Parques Nacionales se presentó ante la comunidad Toba Qom con un proyecto del Banco Mundial, denominado "Proyecto de Desarrollo de Actividades Sustentables". La APN, sin reunirse con toda la comunidad, propone un comanejo. El Sr. Félix Díaz propone que se convoque a una asamblea general de los miembros de la comunidad para que la APN presente su propuesta y la misma sea debatida en ese marco totalizador.

Realmente me sorprende la presentación de dicha propuesta. Humildemente, excede mi inteligencia y comprensión. ¿Cuál habrá sido la auténtica intención de los promotores de llevar la misma a la comunidad Toba Qom? ¿podremos alguna vez analizar y discutir lo que ello implica tanto desde el punto de vista cultural, como económico, político y social? ¿y el Congreso de la Nación? Ah, continúa ausente.

Julio 2010 - Se abrió el Centro Integrador Comunitario (CIC) luego de permanecer cinco años sin ser inaugurado. Eso sí, los empleados nativos fueron designados por el gobierno de la provincia. **¿Existen las brujas? No creo en ello, pero que las hay, las hay.**

EL VASO NO ESTA MEDIO LLENO NI MEDIO VACÍO: COMENZÓ A DERRAMARSE

25 julio - La comunidad corta la Ruta N° 86 ante el inicio de la obra del Instituto Universitario. Se comienza a levantar un tinglado y se instala un cartel de obra que dice así:

*“Provincia de Formosa, Ministerio de Planificación Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Arquitectura y Urbanismo
Facultad de la Producción y Medio Ambiente*

Obra: “Relleno y Compactación - Facultad de la Producción y Medio Ambiente”

Licencia Privada N° 165/010

Presupuesto: 1.997.076,47 pesos

Plazo de obra: 180 días

Contratista: Gerardo D. Mateo

Rep. Técnico: Carlos María Basile

Proyecto: Arquitecto Javier Vera –D.A.U.”

Durante la medida de fuerza implementada por la comunidad, sus miembros sufrieron amenazas y agresiones, no obstante lo cual no se animan a presentar las denuncias correspondientes en la comisaría de Laguna Blanca, ya que miembros de la misma están involucrados en varios de sucesos ocurridos.

En el blog de la comunidad manifiestan:

“Desde el principio de la medida de fuerza la policía usa violencia contra los manifestantes con diferentes métodos. Como en el caso de prohibición a los indígenas a buscar leña para la fogata en las primeras noches frías. También agresiones verbales en idioma guaraní y en castellano. Por ejemplo, ayer dijeron ‘a los indios hay que matarlos porque no sirven para nada, sólo hacen daño y perjuicio a la gente que trabaja’.

También piden que se les respete el derecho humano porque son funcionarios del gobierno provincial que trabajan para la justicia y nos exigen que los respetemos pero ellos no reconocen el derecho indígena ni nos consideran seres humanos con derechos.

Además queremos denunciar que ellos están haciendo tiros de armas de fuego en el monte de día y de noche. Ayer sábado 21, en horas de la mañana, cuando un camión cargado de provisiones para ellos no pudo ingresar al predio custodiado por la policía debido al corte de ruta que estamos realizando, el comisario Traguetti se enojó mucho y largó palabras amenazantes contra Amanda Asijak. Le dijo ‘¿Vos sos la señora de Félix?, tené cuidado de lo que hacés porque te puede ir mal. Para no tener problemas es preferible que te retires de la ruta si querés estar viva, porque cualquiera te pude secuestrar o matar por apoyar a tu esposo Félix Díaz. Yo puedo matarte personalmente o mandar a alguien, porque ustedes los indígenas son basura que no respetan el derecho humano, como nosotros sufrimos por cuidar la integridad de ustedes’.

Además, mientras discutíamos sobre la Ruta Nacional N° 86, que es competencia de Gendarmería, la policía fue a buscar sus cascos, chalecos antibalas y armas. Ellos querían que avanzara el vehículo sí o sí sin respetar el corte.

Además, queremos denunciar que el miércoles 18 una pareja Qom que regresaba a su casa luego de estar en el corte, fue embestida brutalmente por dos motos. Esas motos apagaron las luces y luego de atropellar a la pareja no se detuvieron para nada. La mujer, sobrina del líder Félix Díaz, sufrió fuertes golpes y fractura y tuvo que regresar al corte porque nadie la auxilió en el lugar del accidente sobre la Ruta Provincial N° 2. Se llamó al hospital para que mandara una ambulancia, pero respondieron que habían recibido orden de no socorrer a los indígenas. Se llamó entonces al CIPEC, pero tampoco concurrió al lugar. Fue gracias a un gendarme que estaba patrullando el lugar con su vehículo particular que obligó a que la ambulancia llegara.

Son muchas las amenazas, presiones y persecuciones que sufrimos, pero el problema es que los indígenas tienen miedo de hacer las denuncias a la comisaría porque son ellos mismos los agresores. ¿Cómo vamos a denunciarlos ante ellos mismos? De modo que todas sus amenazas y agresiones no tienen ninguna consecuencia para ellos. Así vivimos en Formosa.”

EPÍLOGO EN INCERTIDUMBRE

Luego de un largo lapso de permanencia en acto de protesta en la intersección de la Avenida de Mayo y Lima de esta ciudad de Buenos Aires, encabezada por el líder Toba Qom, Sr. Félix Díaz, y acompañado por representantes de diversas etnias y militantes de organizaciones sociales, largo e incomprensible acampe por la débil decisión política de encarar la solución del problema por parte de todos los actores políticos con incumbencias en el mismo, el 30 de diciembre de 2010 el gobierno nacional, a través de estructuras ministeriales, firmó un compromiso con el mencionado líder de la comunidad “La Primavera”. En el diario “Página 12” del 13 de enero de 2011 se destaca que lo único que se está cumpliendo es lo concerniente al tema salud, no habiendo “*avance sobre seguridad, documentos y tierras*”, según la declaración del líder Qom.

Por otra parte, el mencionado líder manifestó que el titular del INADI, Sr. Claudio Morgado, le pidió “*que no regrese a Formosa porque es peligroso*”. Ello, seguramente teniendo en cuenta la represión sufrida el 23 de noviembre de 2010 por la comunidad “La Primavera”, cuando reclamaba por las tierras, en la que tuvieron que lamentar la pérdida de vidas humanas. **Extraña petición de un alto funcionario del Poder Ejecutivo Nacional, revelador, por otra parte, de los grados de libertades que ejercen algunos mandatarios provinciales, al margen de la Constitución Nacional, sin repercusiones en el Honorable Congreso de la Nación, no obstante las incumbencias que debieran haberlo obligado a intervenir.**

Sería recomendable que los decisores de la política nacional respecto a la implementación del inciso 17 de la Constitución Nacional, recordaran lecciones de hechos de la historia, como por ejemplo los asesinatos ocurridos en la “Reducción de Indios de Napalpí” en el año 1924, de Tobas y Mocovíes, entre muchos otros hechos, de luchas por la tierra, muy lamentables, y que analizaran los mismos en el marco de la historia y de la diversidad de culturas que coexisten en el territorio nacional.

¿Cuál será el final de esta historia?, de cuyos resultados, sin dudas, dependerá la política que otros mandatarios provinciales inicien o continúen implementando en sus relaciones con los reclamos de tierra y dignidad, de reconocimiento como ciudadanos plenos de la nación argentina que efectúan permanentemente diversas etnias de ciudadanos descendientes de los primeros ocupantes del hoy territorio nacional, por cuya integridad lucharon y llenaron páginas de la historia, tanto en las luchas contra la invasión española y los intentos ingleses y franceses, como en las luchas de los libertadores de diversos países sudamericanos, que de manera vergonzante permanece bastante invisible por la muy escasa a nula difusión. A título simplemente de ejemplo, recordamos a:

Chalmín (Diaguíta), Viltipoco (Omaguacas), Tabobá (Querandíes), Andresito Guacurarí (Guaraní - Lugarteniente de Artigas), Pondarí (Toba), José Porteño (Abipón), Amatolec (Toba), Anastasio Inca (Qolla), Ignacio Coliqueo (Voraga) y Cipriano Catriel, entre muchos otros.

Toda la información de base usada en la elaboración de esta nota se encuentra en el siguiente blog de la comunidad: www.comunidadlaprimavera.blogspot.com

BIBLIOGRAFÍA

Cancio: 1948 (inédito) Relato sintético de una parte de la historia de mi vida, Clorinda, Copia donado por Justo Lindor Olivera al Archivo Histórico de Formosa.

Cardin, L.: 2008 La vigencia del don entre los toba formoseños. El caso de Colonia Aborigen La Primavera. CD 2. Tesis de Licenciatura del Departamento de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA., ISBN 978-987-1450-29-9.

Luna Olmos, L.: 1948 [1905] Expedición al Río Pilcomayo, Formosa.

Wright, P.: 1997 Being-in-the-dream, Postcolonial Explorations in toba ontology, Ph. D. dissertation. Departamento de Antropología, Universidad Temple.

1) Autora de la Cronología de los hechos ocurridos en la provincia de Formosa, territorio de la Comunidad "La Primavera".

2) Autor de la Introducción y de los títulos, subtítulos y comentarios del documento.

i) La Introducción, así como lo escrito en negritas son los comentarios críticos y recomendaciones escritos por el Ingeniero Agrónomo Guillermo Gallo Mendoza. La crónica de los hechos son de autoría de la Sra. Antropóloga Lorena Cardín e información contenida en el Blog de la Comunidad, ya mencionado.

ii) Carlos Martínez Sarasola. Nuestros Paisanos Los Indios. Emecé Editores, S.A. 1992, Buenos Aires, Argentina. Y del mismo autor: Los Hijos de la Tierra. Emecé Editores, S.A. 1998, Buenos Aires, Argentina.

iii) Artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional de 1994: reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupa; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ningunas de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

El caso de los asalariados no declarados

El dirigente de la Unión Argentina de Trabajadores y Estibadores Rurales, Gerónimo Venegas, ¿es el único responsable de las condiciones de vida infrahumanas de los asalariados del sector agropecuario?

Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza

INTRODUCCIÓN

En los últimos meses forma parte de la crónica periodística diaria que informa, principalmente Página 12, masivamente a la población respecto a los “descubrimientos” de predios que operan con asalariados en condiciones indignas de trabajo, además de que una parte sustancial de ellos forman parte de un conjunto de trabajadores no declarados, con sus obvias condiciones en términos de la protección social establecida por la Constitución Nacional y los instrumentos legales específicos. En realidad, las implicancias de ello podrían ser consideradas semejantes a un genocidio de la población más vulnerable, que debe aceptar la explotación de su fuerza de trabajo en un intento de obtener ingresos, magros pero ingresos al fin, para ser aplicados en la penosa sobrevivencia de los asalariados y sus respectivos núcleos familiares.

Además, los hechos delictivos, hoy masivamente denunciados, no son nuevos en nuestro país, sino que forman parte de la manifestación de una cultura de explotación propia de los terratenientes que iniciaron la actividad agropecuaria en gran escala en el territorio nacional, amparados o no cuestionados por los poderes constitucionales de los estados, tanto nacional como de las provincias. Por ello fueron posibles las tristemente célebres “conquistas de los desiertos” patagónicos y en casi todas las provincias del noreste, con la eliminación de una significativa mayoría de descendientes de los primeros ocupantes de dichos territorios, cuyos sobrevivientes hoy forman parte de las minorías étnicas que siguen sufriendo los “rigores” de la injusticia social practicada por terratenientes, “viejos y nuevos”, ante la indiferencia, cuando no complicidad, por acción, omisión o ignorancia, de numerosos gobernantes y legisladores.

Las “expediciones implementadas para la ocupación de los desiertos”, forman parte de los relatos de numerosos investigadores sociales, expediciones que también eliminaron físicamente a la casi totalidad de integrantes de la segunda ocupación del territorio, respondiendo a las políticas de defensa de los terratenientes.

Claro está, los “nuevos tiempos tecnológicos” dieron lugar a nuevas formas de explotación de la fuerza de trabajo asalariada aportada por los sectores más vulnerables de la población, a la par de una significativa disminución de la magnitud de ella, pero la apropiación de superficies aptas para la producción vegetal, implementada mediante la “expulsión” de ellas de sus legítimos ocupantes, descendientes principalmente de los primeros pobladores del territorio, convalidada en general por autoridades de uno o más de los poderes de la Constitución y la casi generalizada indiferencia de los otros, está dando lugar a legítimas reacciones de los damnificados, que de una u otra forma dan a conocer dichos hechos aberrantes.

Se escucha con frecuencia manifestaciones respecto a la prácticamente invariable posibilidad de determinar no solo la totalidad de la mano de obra asalariada (permanente y transitoria) que trabaja en el sector agropecuario, sino también las condiciones objetivas

por y en las cuales “alquila” su fuerza de trabajo, ya que ni los censos nacionales (tanto de población, hogares y viviendas, como el agropecuario) ni las autoridades de aplicación de la legislación laboral vigente para el sector (agravada seguramente por el achicamiento del Estado que tuvo su expresión más brutal durante el desgobierno de la dictadura genocida y los gobiernos de los años noventa del siglo pasado), ni las instituciones gremiales de trabajadores (debilitada en los controles y no exenta de complicidad con los explotadores en muchos casos), productores y “productores” (exclusivamente rentistas), agropecuarios respectivamente, orientan sus trabajos e investigaciones en búsqueda de las respuestas necesarias no sólo para la elaboración de políticas que actualicen las vigentes, sino también para la implementación de acciones tendentes a avanzar hacia la concreción de la justicia social en el sector.

Por otra parte, no son pocos los grandes y medianos productores que explican la aplicación de trabajadores no declarados en las actividades que desarrollan en sus explotaciones, atendiendo “*el pedido de ellos de no ser registrados*” para no perder ingresos provenientes de planes y programas sociales de los gobiernos. Por supuesto que ello abarata la mano de obra a nivel de los titulares de las explotaciones, por cuanto, obviamente, no entregan a los trabajadores los importes que dejan de depositar en cumplimiento de la ley y, por otra parte, les posibilita negociar salarios inferiores a los dispuestos por los convenios.

Claro está que si en realidad se asumiera la decisión de ir a fondo en el tema en cuestión, los estados nacional y provinciales disponen de información y recursos para obtener resultados que les posibilite un ordenamiento de la producción. Y ello, con seguridad, no atentaría contra los objetivos de obtención de excedentes de producción para la exportación. Por el contrario, no sólo se obtendrían los mismos y en forma creciente, sino que además se avanzaría en la recuperación de la seguridad y la soberanía alimentaria, restando a estas palabras el carácter actual de simples títulos que en los hechos se encuentran vacíos de intenciones.

UNA PROPUESTA DE USO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA SIMPLE QUE POSIBILITE SUPERAR “IGNORANCIAS” (¿?) SOBRE LA OCUPACIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Es conocido que, por la legislación laboral vigente en el sector agropecuario, los titulares de las Explotaciones Agropecuarias (EAP, según nomenclatura del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC) deben depositar mensualmente una suma equivalente al 1,5% del monto total pagado en salarios, acreditado al RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores). Es decir que, por una parte:

- 1) Mensualmente, teniendo en cuenta el monto del salario de un trabajador agropecuario (que varía según zona), es posible conocer la cantidad de trabajadores involucrados en la producción agropecuaria; así como la cantidad de productores registrados en la AFIP (registra el depósito del 1,5% correspondiente al RENATRE). Además, esa cantidad de productores (transformada en un Registro de ellos) puede ser contrastada con el Registro de productores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y/o con el Registro que puede construirse con la información del Censo Nacional Agropecuario (CNA) del INDEC, obteniendo un padrón de los no registrados, información también necesaria para la elaboración de políticas activas eficaces.

Además, por otra parte:

- 2) Tanto el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP,

- incluyendo los organismos descentralizados, principalmente el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA), como los gobiernos provinciales, y las facultades de Agronomía y Zootecnia o equivalentes, de las universidades nacionales, disponen de la capacidad técnica para elaborar costos de producción con identificación de la cantidad de trabajadores (en equivalente de jornadas/día) requeridos para la implementación de cada una de las tareas involucradas en la producción, a nivel de cada una de las especies vegetales y de cada una de las especies pecuarias; complementados con cronogramas mensualizados de realización de las tareas;
- 3) los censos nacionales agropecuarios realizados, con excepción del iniciado en el año 2008 del que no se conocen los resultados necesarios, brindan información para efectuar procesamientos especiales de ella, elaborar muestras que posibiliten verificaciones en los niveles adecuados y/o determinar indicadores a nivel de cada uno de ellos, así como la magnitud de la mano de obra censada, por categoría ocupacional y la superficie usada en cada actividad productiva;
 - 4) los Censos de Población, Hogares y Viviendas – CPHV implementados por el INDEC (excluido en esta consideración el realizado en el año 2010, por no disponer de los resultados suficientes para conocer nivel de desagregación) brindan la información necesaria para la confrontación de datos sobre la ocupación por categoría ocupacional en la actividad agropecuaria;
 - 5) el Foro de la Agricultura Familiar, en el marco de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar / MAGyP, podría constituir una valiosa fuente de información para la elaboración de los costos de producción, principalmente de especies vegetales y algunas especies pecuarias menores, claro está que referidos a niveles tecnológicos diferentes respecto a las explotaciones grandes y medianas, pero los resultados de algunos de dichos costos podrían ser usados para ajustar los elaborados con la información de otras fuentes, o bien para comparar con otros niveles tecnológicos, en muchos casos quizás diferenciados sólo por el uso de insumos químicos y por los rendimientos.
 - 6) Seguramente, una fuente de información de alta significación sea la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), que debería tener padrones de productores agropecuarios con registro mensual de pagos correspondientes a conceptos normados por leyes. Claro está que una respuesta posible que recibirían los demandantes de la información sería la confidencialidad de ella. Pero la información puede ser manejada en el marco de mayor confidencialidad con el objetivo de ser usada en la determinación precisa de indicadores necesarios para la elaboración de políticas eficaces. ¿o es que ello no es posible porque debemos aceptar la existencia de “territorios independientes” al interior de la Nación?
 - 7) Las crónicas que relatan las condiciones de vida inhumana o infrahumana a las que se ven sometidos trabajadores transitorios provenientes de provincias lejanas respecto a las explotaciones agropecuarias en las que aplican su fuerza de trabajo, “descubrieron” una situación que se viene repitiendo sin solución de continuidad, principalmente desde la implementación de las grandes explotaciones. Conocido es lo que ocurrió y aún sucede, aunque hoy con algunos matices, por ejemplo, en la producción y cosecha de la caña de azúcar y en la cosecha de la producción de cultivos intensivos en gran escala. Como también es conocida la apropiación, por parte de terratenientes, de superficies de propiedad de descendientes de los primeros ocupantes de superficies del territorio nacional. Claro está que ambos hechos no son “descubiertos” con igual intensidad por el periodismo nacional.

- 8) La responsabilidad de que lo mencionado continúe ocurriendo, aunque hoy comienza a ser “descubierta” una parte del drama de los habitantes invisibilizados en la consideración de los graves problemas socioeconómico de la Nación, debe ser compartida tanto por integrantes de los poderes de la Constitución Nacional y de las constituciones provinciales, como por dirigentes de las organizaciones gremiales del sector, incluyendo los de delegaciones en las provincias, y los responsables de la formación a nivel universitario de profesionales en producción y gestión, entre muchos otros responsables por acción, omisión o ignorancia. Similar es el hecho de la contaminación que afecta directa e indirectamente a los trabajadores agropecuarios y a sus familias, respectivamente, por el uso irresponsable de agroquímicos, hecho denunciado desde hace décadas por estudiosos del tema, a lo que se agregó últimamente las denuncias de “médicos de los pueblos fumigados”. La indiferencia del uso de agroquímicos se fundamenta generalmente en el supuesto de que sin ello el país dejaría de percibir fuertes ingresos. Ello constituye un error, por cuanto existen productos y métodos alternativos que protegerían la salud de los trabajadores y sus familias, y en muchos casos la de consumidores.
- 9) A los argentinos nos sobra imaginación y evidentemente nos falta interés o decisión política para superar las causas de los problemas que aquejan a un porción cada vez mayor de población vulnerable y objeto de explotación por parte de desaprensivos terratenientes e inversores que operan en el sector, atraídos por la altas tasas de ganancia que obtienen combinando volúmenes de producción, precios y explotación de los trabajadores, siendo responsables, además, de la pérdida de soberanía alimentaria y de una parte significativa de la seguridad alimentaria.
- 10) Pero hablar de la existencia de millones de trabajadores asalariados en el sector agropecuario es hacerse cargo de la lectura de la realidad de otros tiempos, cuando las explotaciones agropecuarias tenían personal permanente y además requerían la ocupación de una significativa cantidad de mano de obra transitoria durante largos lapsos en cada año agrícola y, en ellos, el territorio nacional daba la impresión de estar en una etapa de desarrollo demandante de cantidades crecientes de dicha mano de obra, así como de la instalación de servicios a la producción localizados en pueblos. En consecuencia, la creciente cantidad de población rural agrupada y dispersa aumentaba la densidad de habitantes por km².
- 11) Pero una lectura actual pone en evidencia la sostenida disminución de población rural, principalmente de la dispersa, así como la desaparición de pueblos rurales por inviabilidad de los servicios instalados en ellos para servir a un sector productivo otrora integrado predominantemente por unidades de tamaño familiar y aun subfamiliar. Todo ello, es decir, la disminución de población rural y la desaparición de pueblos rurales, fueron consecuencia de la concentración en pocas manos de una porción altamente significativa de la superficie apta para producción agropecuaria y de la producción misma, posibilitada en parte por la tecnología de punta introducida en el sector, pero sobre todo por la ausencia de políticas activas para el desarrollo de una agricultura en la que predominaran las unidades de tamaño familiar.
- 12) Como resultado de lo antedicho, en el siguiente cuadro se presentan a título de simple ejemplo los resultados de una estimación de la cantidad de población involucrada directamente en la producción agropecuaria, realizada en base a los resultados del CNA 2002, por cuanto no se dispone de la información del CNA iniciado en el año 2008, al parecer aún no concluido su procesamiento. El total de mano de obra transitoria está dada en equivalente hombres-año, es decir, el resultado de 382.792 no implica que sea la cantidad de personas ocupadas

transitoriamente en tareas agropecuarias, ya que ella podría ser superior, pero como máximo de dos a dos veces y media. Además, actualmente, una cantidad significativa de la mano de obra transitoria vive en centros urbanos (concentraciones de población de más de 2.000 habitantes, según nomenclatura censal del INDEC), ya que su participación en tareas del sector es demandada cada vez por menor tiempo y se ve obligada a trabajar también como personal ocupado transitoriamente en tareas en el medio urbano, como mano de obra “no calificada” en la construcción, o en la recuperación informal de material diverso en depósitos de residuos, etc.

A NIVEL DE PROVINCIA, ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJADORES PERMANENTES Y TRANSITORIOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y POBLACIÓN RURAL DISPERSA (ESTIMACIÓN AÑO 2003)

Nación y provincias	Permanente	Transitorio	Total de mano de obra	Población rural dispersa
	Total	Total ⁽¹⁾	Total	Total
Argentina	811.170	382.792	1.193.962	2.638.812
Buenos Aires	124.540	59.676	184.216	316.146
Catamarca	21.701	3.330	25.031	27.877
Chaco	39.660	21.005	60.665	163.592
Chubut	8.447	9.095	17.542	19.519
Córdoba	65.592	45.120	110.712	185.169
Corrientes	44.289	14.379	58.668	110.143
Entre Ríos	45.218	25.635	70.853	147.445
Formosa	23.251	4.940	28.191	92.227
Jujuy	29.297	26.748	56.045	55.051
La Pampa	16.550	10.040	26.590	21.389
La Rioja	14.844	4.464	19.308	18.149
Mendoza	67.689	30.440	98.129	276.359
Misiones	71.244	7.644	78.888	248.315
Neuquén	12.308	6.414	18.722	35.745
Río Negro	18.886	16.356	35.242	49.760
Salta	30.567	16.352	46.919	120.630
San Juan	16.632	4.219	20.851	56.615
San Luis	9.405	5.970	15.375	22.422
Santa Cruz	2.581	1.766	4.347	4.669
Santa Fe	62.605	40.260	102.865	173.154
Santiago	59.026	12.140	71.166	210.825
Tierra del Fuego	501	374	875	1.705
Tucumán	26.337	16.425	42.762	232.506

(1) En equivalente hombres /año.

Fuente: elaboración en base a información del Censo Nacional Agropecuario 2002-INDEC y estimaciones complementarias usando cuentas culturales con explicitación de la cantidad de horas-hombre usadas en cada tarea.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, o de expresión de deseos, se espera que tanto las actuales como las nuevas autoridades que surjan de las elecciones nacional y provinciales en el transcurso del 2011, para hacerse cargo de los poderes ejecutivos y legislativos, así como los estamentos del poder judicial que correspondan, asuman la decisión de terminar con todas las formas de explotación y genocidios abiertos y encubiertos de la población más vulnerable, involucrada directa e indirectamente en la producción agropecuaria.

El conocimiento para actuar eficazmente existe, e impide aducir válidamente ignorancia a la hora de la toma de decisiones de políticas activas. La bibliografía que podríamos mencionar (si las/os lectoras/es solicitan ella para profundizar conocimientos) de investigadores y políticos que denunciaron hechos semejantes, se remonta a las últimas décadas del siglo XIX y hasta años recientes, siglo XXI, y sólo en los gobiernos constitucionales del General Juan Domingo Perón se tomaron acciones tendentes a solucionar los problemas de la estructura agraria, aunque continúa pendiente la sanción de una ley de fondo que abarque todos sus temas, como única forma de avanzar en la solución definitiva, superando las causas de los diversos problemas detectados en aquella.

No todo es lo que parece en el conflicto del/con el campo

Evaluación y propuesta.

Gustavo Martín Rodríguez Karaman¹
Asociación Civil Don Jaime de Nevares

Durante el denominado conflicto “del o con el campo”, desde el año 2008 se presentaron manifestaciones visibles de tensiones entre actores e intereses de nuestra sociedad, con amplia difusión a través de los medios de comunicación oficiales y privados. A pesar del alto nivel de exposición pública de la problemática (que incluyó principalmente una fuerte puja por el manejo y destino de la renta agropecuaria) poco se pudo discernir sobre la gama de actores vinculados al desarrollo rural (tanto en el medio rural como el urbano), como así también de desigualdades y particularidades que subyacieron y subyacen en esta compleja territorialidad. Este conflicto pudo expresar:

- Mecanismos y formas de disputa entre sectores concentradores de poder económico con manejo de los resortes estatales.
- Experiencias, objetivos y aspiraciones de otros sectores rurales (comunidades nativas, campesinas, pequeños productores y trabajadores) marginados y sujetos permanentes del proceso de expulsión y desarraigo hacia las grandes ciudades. Con espacio de mínima incidencia estos sectores venían desarrollando diferentes acciones en pos de visibilizarse, desde territorios específicos, a través de la participación y búsqueda de alianzas con organizaciones gremiales, territoriales y/o espacios gubernamentales.

Intentaremos recuperar los esfuerzos de estos últimos en el desarrollo del conflicto agropecuario.

INTRODUCCIÓN

Nuestra experiencia práctica –que viene siendo parte de una propuesta de recuperación territorial que la Asociación Civil Don Jaime de Nevares viene intentando llevar adelante desde comienzos de este siglo, denominada “vuelta al campo”²–, nos permitió ser partícipes y testigos “privilegiados” de parte importante del denominado conflicto agrario último (2008), que aún mantiene tensiones y “réplicas”, malestar y confrontación entre el sector agropecuario y el gobierno, muchas de las cuales recuerdan a los momentos previos al mismo.

A modo de introducción nos parece necesario recuperar parte de ese proceso (principalmente para la particularidad del mismo), con la intención de dar cuenta del estado de situación y desde que mirada, nuestro relato y reflexiones fue y sigue siendo elaborado, y de no descuidar los sesgos y limitaciones concretas a las que seguramente se encuentran expuestas.

Simultáneamente al proceso de gestión y obtención de las tierras en las cuales iniciamos la instalación de nuestra primera experiencia piloto de comunidad productiva rural, se realizó un debate al interior de la institución, acerca de los diferentes actores o sujetos

vinculados al sector en el que nos estábamos insertando, y a las prioridades de relaciones institucionales, sociales, económicas y políticas que inevitablemente se iban a desarrollar. El mismo se puede sintetizar de la siguiente manera:

- además de los actores vinculados al desarrollo local, era necesario establecer nuevas relaciones con sectores que continuaran la misma experiencia que estábamos extendiendo desde el conurbano bonaerense³ y que continuaban apoyándola,
- que esas organizaciones deberían acordar con promover la propuesta de una manera comprometida –no solo en términos políticos/ideológicos– pero que a la vez les fuera útil al fortalecimiento de sus propias estrategias y que en lo posible tuvieran presencia territorial cercana.

La región de instalación en el sudeste de la provincia de Buenos Aires (más precisamente el partido de Maipú, lindante con los partidos de Ayacucho, Dolores, General Madariaga y Mar Chiquita) se caracteriza por ser zona tradicional de cría y cría de ganadería bovina, también parte del creciente proceso de “agriculturización” de los últimos años. Zona de establecimientos agropecuarios con grandes extensiones, con unidades mínimas de superficie de entre 180 y 200 has., con poca presencia de sus propietarios ya sea porque han sido anexadas a establecimientos o empresas mayores o han delegado el control de la producción a través de arrendamientos. O sea, con pocos productores pequeños y trabajadores rurales permanentes (en el último quinquenio se está consolidando la presencia de un trabajador por cada 1.000/1.300 has.), lógicamente con poca presencia de organizaciones gremiales o corporativas que representen tanto a los pequeños productores como a los trabajadores rurales.

En el caso de los productores medianos y grandes, las organizaciones gremiales existentes se expresan a través de asociaciones rurales tradicionales mayormente dedicadas a la prestación de algunos servicios (campañas de sanidad animal, autorizaciones para el tránsito y comercialización de animales o cereales) que mantienen una suerte de adhesión muy poco orgánica a las llamadas “entidades nacionales”, como la Sociedad Rural Argentina - SRA (en menor medida) o Confederaciones Rurales Argentinas - CRA (en mayor medida). La Federación Agraria Argentina - FAA que ha expresado históricamente la representación pública del pequeño y mediano productor pampeano era casi inexistente (con algún antecedente de años ya pasados). En el caso de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores - UATRE mantiene una presencia meramente asistencial a través del servicio local de su obra social OSPRERA, más que como herramienta reivindicativa y organización representativa de los trabajadores.

En ese sentido, la decisión no se hizo esperar demasiado, debido a que como pequeña experiencia de trabajadores que producen y productores que trabajan, con recorridos previos de experiencias gremiales y políticas en el conurbano bonaerense, se decidió acercarse a la FAA ya que a nuestro entender era la entidad que venía mostrando intentos fuertes en los últimos años en promover una propuesta alternativa al modelo dominante de expulsión rural⁴.

Este acercamiento, además, permitió la posibilidad de participar del proceso de gestión (más global al vínculo que nuestra entidad mantenía con ámbitos gubernamentales)⁵ que la FAA venía desarrollando con el gobierno en torno a la elaboración de políticas públicas destinadas a la denominada “Agricultura Familiar” para contener las diferentes realidades y especificidades del complejo universo del “pequeño productor” y que constituiría posteriormente el Foro Nacional de la Agricultura Familiar⁶. Proceso que colateralmente veníamos acompañando desde la participación en la Red Latinoamericana y del Caribe de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sustentable -

RedLayC en contacto con organizaciones del Brasil como el Departamento de Estudios Socioeconómicos Rurales - DESER, asesores directos de la Secretaría de Agricultura Familiar de ese país y promotor de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR - REAF, a partir del año 2004.

EL NUEVO ESCENARIO TERRITORIAL

Más allá de la preocupación permanente que nuestra entidad venía teniendo desde fines de los años 90 del siglo XX en torno a la cuestión rural en nuestro país, era la primera vez que integrantes participábamos de manera directa de un proceso de reconocimiento del sector “desde dentro”, en virtud de conformar parte del primer grupo de “**la vuelta al campo**”, aunque la mayoría había nacido en el medio rural o los padres provenían del mismo, de las denominadas regiones extrapampeanas, y habían atravesado la mayor parte de la vida en el conurbano bonaerense. No solo era reencontrarse con el medio rural, sus formas de producción, hábitos, etc., sino además redescubrir una nueva zona con características muy distintas a las de origen, productiva y culturalmente.

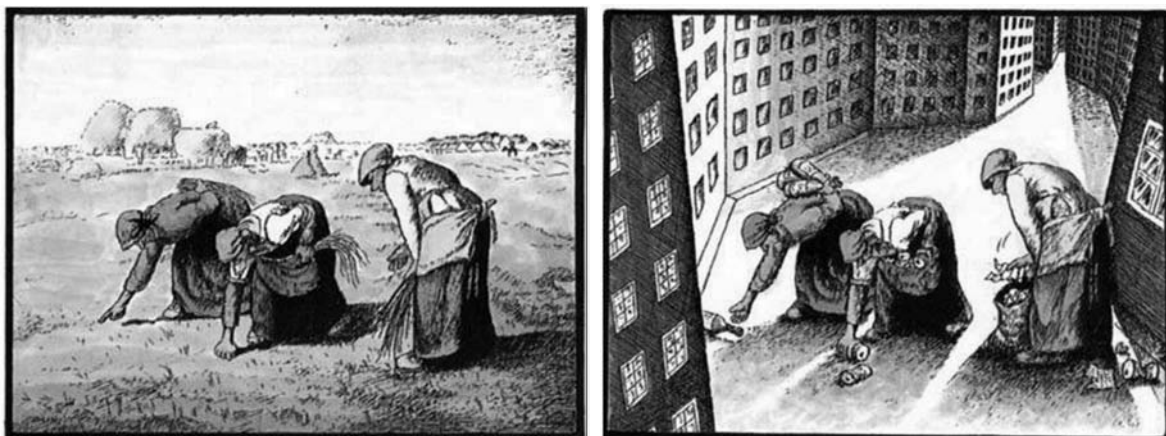
Desde el punto de vista de la instalación en la zona, pudimos percibir (y sobrevivir) a los efectos que diferentes autores ya venían señalando, tales como, Guillermo Gallo Mendoza⁷, Norma Giaracca y Miguel Teubal, Marcelo Sili, y organizaciones como el Grupo de Reflexión Rural, entre otros, a saber:

- *“Un proceso de modernización cultural estrechamente ligado al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a los transportes y las comunicaciones, y a la construcción y difusión de nuevos valores. Este generalizado proceso impulsó a la ciudad como meta y faro de la modernidad y el desarrollo, dejando a las áreas rurales como espacios marginales y de retraso, tanto desde el punto de vista económico como social y cultural, dedicados sólo a la producción de bienes primarios.”⁸*
- *“América Latina es la región más urbanizada del mundo en desarrollo. El nivel de urbanización era del 75,3% en el 2000 y se estima que llegará al 80,4% en el 2020. Argentina es uno de los representantes fieles de estos guarismos. La población pauperizada de las grandes ciudades da cuenta de esta inaccesibilidad nuevamente a una vivienda digna sobre una parcela de tierra... Factores globales como el fácil acceso a la tierra en la Argentina por parte de extranjeros con monedas fuertes como el euro o el dólar, los pools de siembra que entran y salen del uso de la tierra cuando se les ocurre, la presión concentradora de las cadenas de comercialización, la transferencia de costos o externalidades no incluidas del norte en el sur, la libertad con que las empresas foráneas operan en el país, compran voluntades y deciden planes de manejo, la falta de una política agropecuaria nacional ni regional, el desprecio por el ambiente o su desconocimiento directo, la nula planificación u ordenamiento del territorio donde participen todos los sectores sociales, la escasa integración interprovincial y menos aún nacional, la desnaturalización del concepto de economía regional, la corrupción y el intercambio de favores, el dominio conceptual del modelo tecnológico del “agribusiness”, la devaluación del papel del agricultor familiar, la falta de incentivos para éste y la familia rural (especialmente a la formación y estabilidad de los jóvenes en el campo) son algunos de los factores que condicionan hoy la tendencia de la agricultura argentina pampeana pero especialmente en las regiones extrapampeanas donde el modelo se instala y expande con fuerza.”⁹*
- *“Los organismos genéticamente modificados han sido una herramienta fundamental en la minuciosamente planificada implantación de un modelo rural en que el paradigma de productividad y competitividad, justificó la concentración de tierras y*

riquezas a través de los pools de siembra y para los exportadores, desplazando a enorme cantidad de productores.”¹⁰

- *“El sector agropecuario está atravesando por un proceso caracterizado por la desaparición de gran parte de estas explotaciones agropecuarias, la quiebra y desaparición de numerosas cooperativas, comercios e industrias vinculados con el sector, el deterioro de las condiciones de vida de la familia rural y el deterioro de las condiciones ambientales producidas en el marco del nuevo modelo.”¹¹*

Escuelas rurales distantes y cerradas, caminos sin mantenimiento, transportes públicos inexistentes, falta de servicios esenciales como luz y agua, puestos abandonados que parecen “taperas”, pocos productores viviendo en los establecimientos, trabajadores rurales (en negro) sin convenio colectivo de trabajo, salarios magros de puesteros y peones generales. En fin situaciones de inequidad y explotación que tranquilamente justificaría la producción actualizada en clave comparativa de otro informe Biolet Massé¹². La otra cara de la moneda, “la cara rural”, del proceso de concentración y pauperización en los conglomerados urbanos que diagnosticáramos a fines de los noventa y que diera origen a nuestra experiencia.¹³



SUJETOS. CONVERGENCIA, DIVERGENCIA Y CONFRONTACIÓN

En este contexto organismos oficiales (en particular la ex - SAGPyA de la Nación, el INTA y una coordinación de los programas que sin articulación se venían aplicando)¹⁴ que tenían como interlocutor principal a la Federación Agraria, avanzaron hacia un proceso masivo de convocatoria de organizaciones que pudieran ser representativas del denominado sector de la agricultura familiar. Este proceso tuvo su primera aparición visible en la realización del Primer Encuentro del Foro Nacional de Agricultura Familiar en la ciudad de Mendoza con la participación de integrantes/representantes de alrededor de 500 organizaciones provenientes de diferentes regiones del país. Como elementos emergentes podrían señalarse los siguientes:

- este proceso había incluido un reconocimiento por parte de las áreas gubernamentales de la necesidad de un “plan estratégico” que sustituyera la visión imperante hasta ese momento de políticas de paliativo ante las consecuencias no deseables del modelo de crecimiento económico;
- de la necesidad de incorporar al sujeto social al que se destinarían las políticas en forma directa mediante la participación activa en un proceso colectivo de elaboración diagnóstica;

- de la necesidad de consensuar la caracterización de dicho sujeto, ya que los estudios disponibles estaban basados sobre datos estadísticos del Censo Nacional Agropecuario 2002, que probablemente no daban cuenta acabada de los cambios vertiginosos que para el sector se estaban dando.¹⁵

La necesidad de llegar a la caracterización del sujeto tenía varios objetivos implícitos y explícitos para los diferentes actores que estaban comenzando a sumarse al proceso. Los equipos técnicos necesitaban estratificar el sector con un alto nivel de definición para poder diseñar, desde su concepción, políticas segmentadas en torno a la aplicación de recursos en diferentes modalidades (políticas de financiamiento, de créditos, de subsidios, etc).

Además los funcionarios que llevaban adelante el proceso, tenían la responsabilidad de dimensionar la importancia y el impacto que generaría una política integral hacia el pequeño productor, para que los niveles más altos de decisión del Poder Ejecutivo, que no tenían demasiado conocimiento del tema, aprobaran recursos acorde a la decisión política a adoptar y a los requerimientos que inevitablemente surgirían de la demanda organizada por los diferentes sectores, grupos y organizaciones que componían el foro.

Al respecto, queremos destacar que este debate ya nos lo había adelantado el entonces Secretario de Agricultura Familiar del Brasil –Adoniram Sánchez¹⁶– recomendándonos que el peso específico en nuestro país que tenían los pequeños productores argentinos era menor a la mitad (19%) que en el Brasil (45%), o sea su participación en la producción dificultaba al poder político gobernante considerar su importancia estratégica en términos de propuesta alternativa de desarrollo. Por otro lado permanecía con fuerza la visión que asociaba directamente a la agricultura familiar con la pobreza rural (algo similar a como se suele considerar desde áreas gubernamentales a los sectores vulnerados urbanos), lo que suele caer en la fácil estigmatización de destinatario pasivo y objeto de las políticas asistencialistas y clientelares.

Además, las redes de organizaciones que participaban no alcanzaban a equilibrar la presencia que tenía la FAA, que era la única con una dirección centralizada y presencia de dirigentes en casi todo el territorio nacional, con capacidad de gestión y una estructura administrativa y operativa que permitía mayor facilidad para el manejo de recursos, que se consideraba se destinarían en la medida que el proceso avanzara. Esto generaba ciertos resquemores y temores de cooptación y control por sobre el resto de organizaciones más pequeñas, sentimiento que paradójicamente era más alimentado por aquellos grupos que tenían mayor afinidad con el gobierno, cuando no eran parte de agrupaciones constitutivas del partido gobernante.

Lo explicitado en el párrafo anterior, se expresó claramente en la elección bastante improvisada de representantes regionales, donde se notaba la preocupación de algunos sectores más vinculados al oficialismo para ocupar espacios, que posteriormente resultaría en una autoproclamada Mesa Nacional, elegida solamente entre los delegados presentes al momento de recibir la respuesta del Secretario de Agricultura respondiendo al documento de Mendoza. Elemento éste que no preocupaba demasiado a los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo que venían desarrollando una relación bastante distendida con la dirección nacional de la FAA, a pesar de que en otros ámbitos solían surgir fuertes contradicciones con motivo de políticas erráticas en otras actividades del sector agropecuario.

A la inversa, podría decirse que en el seno de FAA se estaba produciendo un proceso similar. A los pocos días del I Plenario Nacional del Foro, la conducción nacional, para la misma fecha, debió promover un encuentro de la agrupación que tuvo como objetivo central el de definir el posicionamiento de la entidad, tanto ante el gobierno como al

resto de las entidades agropecuarias¹⁷. Es interesante destacar que ya surgían presiones internas, no solo de otras agrupaciones, sino directamente de las filiales y entidades de base ante la falta de respuesta del gobierno en temas tan sensibles como la carne, la leche, el posible cierre de exportaciones de algunos productos, además del manejo discrecional de los recursos y la voracidad recaudadora, sin considerar la segmentación del sector donde no todos los productores son lo mismo.

La resultante fue mantener la posición de autonomía política, ante la falsa dicotomía de oficialistas u opositores, exigiendo a la vez una mayor definición del gobierno ante el reconocimiento del sujeto agrario con el que delinearían las políticas a futuro. No siendo así con el resto de las entidades, que mantuvieron sus críticas, tales como la CRA y la SRA, identificadas como acompañantes del modelo neoliberal que desmanteló la estructura productiva del país. Posiciones éstas que fueron ratificadas en el 94º Congreso Anual de ese mismo año.

Los acontecimientos no solo acelerarían las definiciones, sino que llevaron a un cambio de aliados tal vez impensable en ese momento. A fines de ese año se declararía el primer paro agropecuario debido a la no implementación del prometido plan ganadero, al abrupto cierre de las exportaciones de carne, a los precios máximos, medidas que fueron visualizadas por los productores como tendientes a beneficiar a otros sectores de la cadena en su detrimento.

Apenas tres meses antes, la FAA había compartido tribuna acompañando la presentación pública de la propuesta de “Lineamientos Generales de Políticas Públicas orientadas a la elaboración de un Plan Estratégico para la Agricultura Familiar”, aprobado en el II Plenario del Foro Nacional de Agricultura Familiar, esta vez desarrollado en la ciudad de Buenos Aires y con casi el doble de participantes que el anterior, tanto en organizaciones como en sectores representados. Este documento superaba ampliamente el anterior, ya que promovía la toma de medidas más operativas, como ser “*la creación de un espacio institucional con rango de Ministerio*”, la categorización del sector con la idea de aplicar políticas segmentadas, la puesta en marcha de un registro nacional de pequeños productores, la propuesta de conformación de una estructura de representación institucional ante el Estado y un plan de corto y mediano plazo incluyendo el presupuesto para el siguiente año (2007).

Medidas todas compartidas no solo por FAA sino también por la ex - SAGPyA, a la que le proponían formas operativas y concretas ya insinuadas con anterioridad en marzo de ese año (Res 132/2006). Sin embargo, salvo la creación del registro por Resolución Nº 255 de la SAGyP, de fecha 23 de octubre de 2007, la designación del “espacio institucional”, como así también parte de la asignación presupuestaria sería a posterior y simultáneo al desarrollo del conflicto del año 2008 surgido a raíz de la Resolución Nº 125 del Ministerio de Economía que establecía un significativo aumento en las retenciones acompañado de un esquema de movilidad atado al movimiento de los precios internacionales.

Ahora bien, durante el período que se dio hasta el conflicto del 2008, el debate acerca del rol del pequeño productor vinculado al sujeto agrario, tanto al interior del Foro (como ámbito institucional de gestión) como también al interior de la Federación Agraria, se mantuvo pero con particularidades que en última instancia expresaban la complejidad y diversificación del propio sector, y su relación con el resto, como ser el de los medianos productores, sus prestadores y los sectores urbanos.

Ya en el tiempo transcurrido entre los dos plenarios nacionales del Foro (mayo y agosto de 2006) y el tercero (octubre 2007) se había ido generando un proceso de profundización de diferencias entre muchas organizaciones menores y la FAA, en torno al posicionamiento ante el gobierno nacional, al cual la FAA había comenzado a presionar por la falta de respuestas mayormente en el resto de las actividades del agro reclamado por

su base histórica de productores fundamentalmente asentados en la pampa húmeda.

En junio, la FAA organizó una marcha nacional bajo la consigna “Por el desarrollo rural y los pueblos del interior” (del 25 al 28 de junio) que se fue desarrollando paulatinamente y expresando de manera diversa el malestar de muchas zonas del país ante la falta de respuestas del gobierno. La estrategia de FAA intentaba agrupar los diferentes sectores que se habían ido contactando durante estos años, intentando superar el hecho de que su base histórica integrada por pequeños y medianos productores agropecuarios tradicionales, no entendía demasiado la problemática de los productores de la agricultura de base familiar de las economías regionales extrapampeanas, ni la búsqueda con aliados provenientes de las grandes urbes y mucho menos del conurbano bonaerense.

La movilización de once columnas, probablemente, tuvo mayor repercusión en cada región que en la llegada final a la Plaza de Mayo con alrededor de 7.000 personas (en su mayoría de los distritos más cercanos a Buenos Aires y algún apoyo de organizaciones del conurbano y capital), ya que los medios periodísticos nacionales le dieron muy poca difusión. Sin embargo, el saldo había sido considerado positivo debido al fortalecimiento que se estaba dando, por un lado con sectores que se estaban posicionando ante el gobierno desde una perspectiva alternativa al modelo productivista expulsivo, defendiendo banderas históricas como el de la necesidad de una reforma agraria integral, el federalismo y aquellos ideales originarios de su fundación desde el grito de Alcorta.

Pero, por otro lado, profundizó las diferencias con aquellos grupos que tenían mayores vínculos políticos con el gobierno y que aún evaluaban con criterios más positivos las medidas del mismo sin cuestionar demasiado las no medidas. Muchas de esas organizaciones ya venían recibiendo respaldo oficial para sus gestiones con recursos y reconocimiento institucional, o estaban vinculados a la estructura de proyectos de desarrollo social, sostenidos desde otras áreas tales como el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A nuestro entender, ya se encontraban señales en la manera de como fue la elaboración del documento base del Tercer Plenario del Foro, que presentaba un extracto muy reducido de las propuestas reiterando moderadamente las anteriores, con bajas expectativas, elaborado solamente por una “mesa Ejecutiva” del Foro, que en realidad intentaba capear las tensiones sin “hacer demasiadas olas”, producto del desgaste por la falta de respuesta de la gestión ante un año electoral y el cambio en la presidencia.

Sin embargo, y a pesar de esas contradicciones, la FAA intentaba mantener el ámbito de gestión en el marco del Foro Nacional (o por lo menos soportar al punto que siguió ofreciendo sus propias instalaciones y recursos), aunque fuera para aquellos sectores que debían ser asistidos por ser considerados más desprotegidos dentro de las economías regionales. Y eso era posible en la medida que, tanto desde la esfera gubernamental y sus grupos afines como la dirigencia federada, se compartía esta mirada casi asistencial que comentáramos anteriormente, de la cual costaba mucho desprenderse y que obviamente también contenían elementos objetivos por su vulnerabilidad económica y social, debilidad organizativa incluso numérica, dificultad de visibilizarse o falta de reconocimiento de otras organizaciones más allá de los planteos discursivos, etc., como suele suceder con los denominados sectores campesinos y pueblos originarios. Sectores con organizaciones que muchas veces han optado por obtener el apoyo de agencia de la cooperación internacional y no gubernamentales de desarrollo que actúan como transmisoras de recursos para su fortalecimiento.

Lo que si queda claro es que tanto desde el gobierno como desde las organizaciones gremiales tradicionales agropecuarias, se presentan mayores limitaciones para comprender la complejidad del sector de la producción familiar y regional.

Por otro lado y a nuestro entender la irrupción y el desarrollo del conflicto que se dio al siguiente año, no sólo desorientaría al gobierno nacional, sino que también asombraría a los propios dirigentes federados y a sus organizaciones de base, que en última instancia absorbieron los mayores costos de la confrontación con el gobierno nacional. No cabe duda que la mayoría de los que fuimos partícipes hasta la marcha del 2007 “por el desarrollo rural y los pueblos del interior” y hasta el Tercer Plenario de Organizaciones del Foro Nacional de Agricultura Familiar, nos imaginamos que pocos meses después se produciría el conflicto dirigido desde el campo, con una participación de “los pueblos del interior”, tan simultánea y masiva, acompañada de fuertes tensiones sociales a nivel nacional. Me animaría a afirmar que el nivel de confrontación que alcanzó, en especial entre la FAA y el gobierno, que venían de un proceso de acuerdos y tolerancias mutuas (aunque con intereses distintos) en pos de intentar la elaboración de políticas hacia el sector, tampoco fue previsto como contrapartida de la sorpresa y la desilusión.

El conflicto puso sobre la mesa una dimensión que, me atrevo a decir, superó las posibilidades de los sectores en pugna de poder manejar la situación entrando a un callejón sin salida donde en la otra punta después del contrincante solamente se encontraba otra pared.

NO TODO ES LO QUE PARECE

Sintéticamente, mencionaremos los orígenes del conflicto ampliamente conocidos como el resultado de la disputa por el manejo de parte de la renta agraria en función a cubrir:

- los recursos necesarios para mantener políticas orientadas a mantener consenso en los sectores que el gobierno prioriza como estratégicos para su sostén: grupos estratégicos concentrados en el manejo de la economía fuertemente vinculados al aparato estatal y masivos sectores urbanos con apoyo de organizaciones gremiales y el control de la estructura de partido que compartan el mismo camino de crecimiento de poder,
- el cumplimiento de las obligaciones ante los futuros vencimientos de deuda externa, previendo necesidades de financiamiento internacional.

Como no creemos que el gobierno previera la crisis internacional que se desataría posteriormente, pensamos que la desproporción que tomó el conflicto se debió a lo siguiente:

- Fuerte desconocimiento de la estructura social del agro¹⁸, que se venía conformando con la presencia de una diversidad de actores, resultado ello de las transformaciones en el modelo de desarrollo que se vino dando durante los últimos años. Tanto los aumentos de la superficie cultivada como el incremento de áreas ganaderas se produjeron por sustitución de insumos y técnicas como así también de la ampliación de la frontera agrícola, más allá de la denominada zona núcleo de la pampa húmeda tradicional productora de cereales y oleaginosas (en especial vinculada a la expansión del cultivo de soja). Como correlato de estos cambios en la producción, el surgimiento de los nuevos actores que se sumaron a los ya existentes productores tradicionales capitalizados (que adhirieron a este proceso), contratistas de maquinaria y mano de obra que se expandieron durante el mismo, los denominados pools de siembra, redes productivas a través de grandes empresas y centros de servicios, rentistas, trabajadores rurales permanentes más especializados/calificados, profesionales vinculados al sector y gestiones de municipios del interior dependientes del crecimiento económico local para su financiamiento (en la medida que el grueso los recursos presupuestarios siguen centralizados en la administración nacional y distribuidos discrecionalmente).

Es interesante ver que este desconocimiento por parte del gobierno le impidió percibir con anterioridad los efectos que iban a generar las medidas de la Resolución N° 125, y que no sólo fueron resistidas sino que además en su defensa casi caprichosa provocó la construcción de un marco de alianzas entre sectores agropecuarios que incluso era impensable para sí mismos. Basta recordar el debate antes y durante el 94° Congreso de la FAA, mencionado con anterioridad.

Pero además nos interesa remarcar dos cuestiones más:

Se hace inexplicable que la administración del gobierno haya despreciado haber realizado sus propios esfuerzos en gestión, convocatoria, difusión y debate, designación de equipos técnicos, conformación de nuevas estructuras (con el consiguiente gasto de recursos económicos), para establecer definiciones sobre el sector de los pequeños productores, incluyendo los vinculados a la denominada agricultura de base familiar y los más vulnerables. Que sus propias producciones conceptuales y acciones realizadas en la formalización de ámbitos institucionales, hayan sido totalmente desatendidas, aunque sea para aprovecharlas como una herramienta de caracterización del sujeto agrario sobre el cual accionar para no agrupar sectores en contra de sus propias medidas. Una explicación posible y forzada es que esta actitud haya sido producto de esa mirada alimentada de una suerte de subestimación y minimización de la importancia del sector del pequeño productor tanto por su peso económico como territorial. De la misma manera, aún parece haber sacado enseñanzas menos productivas de los errores, que ya le han costado el reemplazo de varios funcionarios de primera línea y de los cuales cada vez dispone menos.

No se puede comparar con la misma óptica ni responsabilidad a la incapacidad que en tal caso expresó la FAA, de poder hacer visible no sólo ante el gobierno sino ante la sociedad, la importancia del sector con la fuerza necesaria para mantener el marco de alianzas previo, cuya definición sostenía como estratégico. Pero si es importante llamar la atención en la medida que la organización gremial no pudo ampliar su marco de alianzas con sectores históricamente más afines a los intereses de la lucha social y popular, quedando subordinada –aunque a veces se insinúe temporaria– a los sectores que precisamente se benefician con la hegemonización del modelo productivo que, paralelamente, FAA cuestiona y denuncia como “una agricultura sin agricultores” (cuya expresión visible es el resto de las entidades agropecuarias agrupadas en la Comisión de Enlace).

Sin embargo y a pesar de haber logrado retrotraer la medida gubernamental, más allá de la sensación de triunfo ante la salida política del conflicto, no logró obtener resultados beneficiosos concretos para la base que representa como entidad gremial. Es innegable que un importante saldo tuvo que ver con el fortalecimiento de la organización gremial (amén de la pérdida de recursos económicos con la quita del manejo del sistema de “cartas de porte”, servicio que prestaba a los afiliados y por el cual percibía una importante retribución que se destinaba al funcionamiento organizacional). FAA recuperó filiales caídas, se organizaron nuevas, pero también se rompieron vínculos con importantes sectores de la militancia popular rural y urbana que acompañaban las propuestas estratégicas de recuperación territorial y desarrollo alternativo al actual modelo de concentración económica.

Sin embargo, se podría decir que la vorágine del conflicto tampoco alcanzaba para agotar el análisis: se puede cambiar la táctica en 24 horas, lo que no es recomendable es cambiar la estrategia. A las tensiones producidas al interior de la organización que se manifestaron en las instancias previas al 96° Congreso¹⁹, le sucedieron diferentes medidas como ser:

- intentar recuperar el espacio del Departamento de Desarrollo Rural para contener las contradicciones surgidas al interior, intento que rápidamente se diluyó inmediatamente de realizado el Congreso Ordinario Anual,

- retomar el debate en torno al sujeto agrario como sector dinámico para el desarrollo transformador, difusamente y oscilando en reconocer una suerte de “pequeña y mediana burguesía rural” que logró la adhesión popular en su reclamo obligando a la FAA a ponerse al frente del mismo, además de rescatar las instancias políticas locales (municipios y comunas) como parte del mismo,
- la organización de una jornada sobre uso y tenencia de la tierra (agosto de 2009) que pareció haberse quedado a medio camino entre retomar la iniciativa en la difusión pública y un ámbito interno de reflexión y autocrítica (también reconocido como necesario) y que paradójicamente fuera aprovechada por los pocos medios nacionales que la difundieron queriendo presentar contradicciones al interior de la FAA entre supuestos sectores combativos disidentes y otros oficialistas y conservadores.

Por otro lado, tampoco se puede verificar hacia el conjunto de las organizaciones que apoyaron al gobierno un avance en la aplicación de las políticas que se habían comprometido en el ámbito del Foro de Agricultura Familiar. Es más, la designación del ámbito institucional reclamado como órgano con rango de ministerio, resultó en una subsecretaría que fue lanzada como respuesta (desdibujada) casi al final de conflicto, que aún cuenta con mínimo presupuesto y que no ha podido implementar el funcionamiento del Registro Nacional, ya pasados casi dos años. Estas organizaciones no federadas tampoco han logrado avanzar más allá de una mínima esperanza de espera ante acciones del gobierno que retome con fuerza el camino iniciado en el ámbito del Foro, ni tampoco convocar nuevos sectores identificados con la problemática de la agricultura de base familiar, para revertir la dispersión que continúa. El otro elemento que nos interesa resaltar es el siguiente:

Durante el desarrollo del conflicto el gobierno intentó alcanzar un nivel de polarización entre los representantes del campo intentando instalar una versión demoníaca del sector (con fundamento histórico, ideológico y político sustentado en la trayectoria antipopular de buena parte de las entidades de la Comisión de Enlace, en especial la SRA). Sin embargo esto no alcanzó ni para romper el transitorio frente de acción de las entidades ni mucho menos para aislar a la población del interior de la conducción del conflicto. Al inicio, el avance y proliferación de los piquetes y cortes de ruta, fue protagonizado más activamente por sectores de pequeños y medianos productores con alta participación de población joven a los que sumaron sectores vinculados a la producción como contratistas, trabajadores de las industrias de maquinarias entre otros. Haber desconocido el amplio arco de sectores que se iban sumando paulatinamente al desarrollo del conflicto, demostraba una miopía política que impedía discernir lo justo de lo injusto o desacertado de sus propias acciones. El gobierno intentó ponerles freno en sus propios territorios con la amenaza del uso de la fuerza de seguridad interior con el apoyo de algunas agrupaciones de gremios vinculados al transporte. Ante la dificultad de evitar el avance y sostener la medida, prefirió apostar a la convocatoria de la movilización de sectores urbanos, ahora sí en el terreno que se pensaba fuerte.

Este proceso finalmente terminó mostrando otros fenómenos:

- el papel inesperado de representación y dirección del malestar social que pueden cumplir organizaciones sociales de una magnitud inversamente proporcional al poder estatal en determinadas coyunturas. A pesar que la FAA es una de las entidades gremiales tradicionales con mayor cantidad de afiliados, recordemos que los esfuerzos realizados con anterioridad del conflicto no podían lograr la convocatoria necesaria para poner freno a las medidas erróneas que el gobierno venía tomando hacia el sector;

- el mantenimiento de un alto nivel de movilización que terminó abriéndose camino hacia las urbes apostando a una salida política vía tratamiento legislativo de la situación, con lo cual descartaba cualquier tipo de salida violenta y aparecía fortaleciéndose en el escenario institucional;
- una medición de fuerzas en el propio escenario urbano que a la vez mostró “*lo que voluntariamente no se movilizó en auxilio del gobierno*”, a pesar de los esfuerzos gubernamentales por contrarrestar con presencia de población del conurbano y manejo de la estructura del aparato partidario. Evidentemente, la población trabajadora y más pobre de los suburbios no sintió la pelea como propia ni se vio amenazada en sus intereses directos. Es probable que incluso haya participado expectante pero también con un contenido reflexivo acerca de la situación actual del campo de donde provienen muchos de sus familiares y antecesores. Amplios sectores urbanos más vinculados a la participación militantes de agrupaciones afines al gobierno mantuvieron cierto apoyo en la medida que no eran forzados a confrontar directa y frontalmente en la calle como se intentó hacer desde las esferas oficiales (sin éxito) en las últimas semanas. Elementos éstos que seguramente fueron percibidos por los intendentes del conurbano (con mayor experiencia en estos ejercicios) que no expresaron demasiado esfuerzo en utilizar su influencia en el manejo de las estructuras de movilización que, si, no escatiman en los procesos electorales y de disputa interna al interior de la estructura partidaria.

Lamentablemente, las acciones de gobierno y su accionar durante el conflicto terminó otorgando el certificado de defunción a la poca confianza que la representación gremial, en especial la FAA, había intentado conservar en su intento de lograr la realización de políticas orientadas al sector que pretende contener y representar de los pequeños y medianos productores. Es probable que en el actual período, inmediato posterior al conflicto, a decir de Barsky “*gran parte de la dirigencia rural ha optado por impulsar el conflicto abierto y por asociarse activa e institucionalmente a proyectos políticos opositores a la actual gestión gubernamental, lo que constituye una gran dificultad para avanzar en el rediseño de políticas agropecuarias de mayor complejidad y de mejor calidad institucional*”.²⁰

De ser así, en el caso de la FAA, sería un error suspender la preocupación aún necesaria de reconsiderar el rol del sujeto agrario o resolverlo simplícidamente por la emergencia visible de “*las contradicciones que emergieron ante la presencia de la Comisión de Enlace como sujeto visible de la unidad conjunta con las entidades rurales tradicionales. Esto se debió a que el sujeto de la protesta tuvo como principal protagonista a una pequeña y mediana burguesía agropecuaria cuya fracción más débil está en peligro de extinción por la voracidad fiscal del Gobierno Nacional, y especialmente por un modelo de acumulación en pocas manos que mantiene el proceso de concentración económica en el sector y arrastra a la expulsión de pequeños y medianos productores*”.²¹

Se corre el riesgo de desconocer que este “sujeto agrario”, hoy considerado estratégico, reaccionó más por la disputa de sus excedentes que por la supervivencia o por llevar adelante las banderas en contra de ese mismo modelo de concentración económica. Tal vez la necesidad de mantener la alianza en la Comisión de Enlace, esté encubriendo la ilusión de que el sector de los pequeños (e incluso los medianos) productores puedan fortalecerse como “efecto derrame” del crecimiento de los de mayor poder en el sector agropecuario. Tal vez se debería retomar este debate en la propia historia institucional de la organización²² planteado con motivo de la publicación “Historia presente y perspectiva de los Centros Juveniles Agrarios de FAA en su 75 aniversario”, buscando aprovechar los momentos de menor conflictividad para organizar un proceso colectivo de sistematización de la práctica en esta etapa dedicándole prioridad al rescate de enseñanzas y aprendizajes como resultado de la visibilidad pública alcanzada, los altos niveles de movilización (probablemente únicos

en la historia de la entidad), el crecimiento organizativo y la formación y preparación de nuevos dirigentes.

Esta tarea debería ocurrir en la medida de sus posibilidades con los grupos –aunque más pequeños– de organizaciones campesinas y de pueblos originarios, como así también de los autodenominados movimientos, que se expresan de manera más radicalizada en sus propuestas y acciones programáticas, particularmente en las regiones más desfavorables para la incidencia en las políticas destinadas al agricultor de base familiar. Incluso los grupos que se mantuvieron sin confrontar con el gobierno deberían aprovechar la existencia de los espacios institucionales logrados para promover este debate de manera pluralista, incorporando las diversidades propias del sector.

Pero teniendo en cuenta las limitaciones que posee el gobierno en cuanto a la identificación de la complejidad en la problemática, sumado a los efectos del conflicto que durarán más tiempo (en cuanto a prejuicios y desconfianzas) se hace necesario además plantearse estrategias que puedan generar acciones de mayor autonomía, principalmente vinculadas a la producción y el acceso a los alimentos a los sectores populares a través de mecanismos alternativos a la especulación intermediaria y parasitaria. Propuestas que retomen los esfuerzos de articulación entre los sectores afectados por el modelo concentrador tanto en el campo como en la ciudad, que en su mismo desarrollo vayan encontrando respuestas prácticas a problemas que suelen presentarse como estructurales o irresolubles en la suma de acciones cotidianas. Y este desafío involucra a muchos sectores de la producción y el trabajo, del campo profesional y académico, de la construcción político-institucional, de los movimientos de base ciudadana en defensa de los derechos humanos básicos en sus diferentes expresiones y dimensión.

Más allá de las tensiones (que en algún momento mantuvieron en vilo al conjunto de la sociedad), es indudable que el proceso de movilización de los diferentes sectores irá madurando con el tiempo hacia enseñanzas que solo con la perspectiva de la historia se podrán reconocer. Queremos terminar resaltando un aspecto que nos parece importantísimo desde el punto de vista de la construcción / reconstrucción simbólica de los sectores populares durante este conflicto. En el período que va del 11 de marzo al 17 de julio de 2008, paulatinamente la sociedad argentina reemplazó en los debates callejeros y las reflexiones cotidianas, con temas muchos más importantes, las ofertas superficiales de los medios de comunicación en torno al estilo de vida de la farándula o de sectores económicamente altos que propugnan formas y modelos alejados de las mayorías (propietarios permanentes de la atención pública en las pasarelas de la TV y demás medios de comunicación masivos). Por lo mismo creemos, con una mirada positiva del conflicto, que lo más saludable del mismo fue generar un debate colectivo y público en torno al rol de los modos de producción, de los modelos de “desarrollo”, de nuevas territorialidades de las cuales dependen y se asientan también las posibilidades de transformación hacia ese modelo de sociedad más humanitaria, justa, libre, solidaria que en nuestro país continúan anhelando amplios sectores de la sociedad. La vieja y falsa dicotomía campo versus ciudad, pudo estar una vez más en discusión y afortunadamente permitió abrir nuevas perspectivas y horizontes.

1) Este escrito de Gustavo M. Rodríguez Karaman tiene la virtud de la objetividad, resultado ella de una militancia comprometida con el proyecto nacional y popular, que no aplaude errores y omisiones y, en cambio, siempre procura aportar soluciones con el marco de la búsqueda de la concreción de la justicia social.

2) Asociación Civil Don Jaime de Nevares “Comunidades Productivas Solidarias – La Vuelta al Campo” publicación virtual difundida por RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – Experiencias innovadoras de desarrollo de territorios y sociedades rurales argentinas. 2005

3) Recordemos que en el propio origen de la organización de la propuesta contó con la colaboración de los equipos

de Pastoral Social del Obispado de Quilmes y otras entidades vinculadas a la problemática del acceso a la tierra.

4) No sólo por las definiciones que se venían profundizando desde la organización del Congreso sobre Uso y Tenencia de la Tierra y 92º Congreso (2004) en adelante, sino también por acciones como el apoyo a la Central de Trabajadores Argentinos (ejercicio similar de vínculo con organizaciones sociales urbanas), la presencia de dirigentes distritales de origen campesino como en el NOA y NEA, el fuerte impulso a la participación de jóvenes en ámbitos de diseño de propuestas, organización y decisión de la entidad, como el “Plan Arraigo: un modelo alternativo de Desarrollo Rural Sustentable”.

5) Cabe señalar que nuestra propuesta ya contaba con convenios institucionales con organismos como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, además de entidades académicas (UBA, UNQ).

6) Para antecedentes de esta etapa ver *Documento Institucional del Foro de Políticas Públicas Rurales – Recomendación al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos según lo establecido por Resolución SAGPyA N° 133/2006* (10 de octubre de 2006 con agregados a la primera versión).

7) En el caso del Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza con su equipo ha colaborado permanentemente en asesorar y participar directa y fraternalmente en el proceso de reflexión acción de nuestra propuesta, nos referimos en especial a: “Sector Agropecuario: Nación y Provincia de Buenos Aires. Una contribución a la elaboración de política para una agricultura social y ambientalmente sustentable, 1914-1993”. IDEE/FB. Buenos Aires, Argentina. (1995); “De regreso al campo. Una propuesta de política agraria de ayer (1973) y de hoy (2002)” Córdoba: Narvaja Editor, 2002; y Gallo Mendoza, Guillermo – Gallo Mendoza, Lucas “Algunas consecuencias del modelo agrario vigente inferidas a partir de la lectura de los últimos censos agropecuarios y de población y vivienda e información complementaria” SIESE “Manuel Ugarte”. Mimeo. Buenos Aires, 2003.

8) Sili, Marcelo – “La Argentina rural: de la crisis de la modernización agraria a la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo de los territorios rurales”. Buenos Aires: Ediciones INTA, 2005. p 7

9) Pengue, Walter A. (comp) “La apropiación y el saqueo de la naturaleza: conflictos ecológicos distributivos en la Argentina del Bicentenario” 1ª edición Buenos Aires: Lugar Editorial, 2008. p 54 y 56

10) Grupo de Reflexión Rural “Transgénicos y ¿Fracaso del Modelo Agropecuario?” Ediciones El Tranvía, 2001. pp 12-13

11) Giarracca, Norma y Teubal, Miguel (coordinadores) “El campo argentino en la encrucijada: estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad” Buenos Aires: Alianza Editorial, 2005. p 40

12) Biale Massé, Juan “Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República presentado al Excmo. Sr. Ministro del Interior Dr. Joaquín V González” (21 de enero de 1904) Tomo 2, Huber, Norberto comp. Córdoba: Alción Editora, 2007.

13) Asociación Civil Don Jaime de Nevares “Las Comunidades Productivas Solidarias”. Mimeo, Quilmes, 2001.

14) En particular el Programa Social Agropecuario – PSA, el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios – PROINDER, PRODERNEA/NOA, Cambio rural, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) del INTA.

15) Tal es así que recién en setiembre del 2007 la SAGPyA publica una segunda edición ampliada de “Los pequeños productores en la República Argentina: importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al censo nacional agropecuario 2002”.

16) Con motivo de participar de las jornadas realizadas en Brasilia durante el I Seminario Itinerante sobre Políticas en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Brasil durante enero del 2006 organizado por la RedLAYC.

17) VI Encuentro de la Agrupación Federada Azul y Blanca “Visión del momento político y sectorial fortaleciendo la organización” Rosario 19 de mayo de 2006.

18) Barsky, Osvaldo “Historia del agro argentino: desde la Conquista hasta comienzos del siglo XXI” (tercera edición ampliada) Buenos Aires: Sudamericana, 2009. p 515

19) Federación Agraria Argentina, 96º Congreso Ordinario Anual “Federalismo y Políticas Públicas para una Agricultura con Agricultores” Despachos. Puntos 9 g), 10 I, II y III. Rosario 25 y 26 de setiembre de 2008.

20) Op cit. p 520

21) Punto 10 –II) “El conflicto agropecuario” Despachos del 96º Congreso Ordinario de FAA.

22) Catala, Miguel “Arraigo. El desafío permanente” 1ª Edición Rosario: Laborde Libros Editor, 2005

Una experiencia de "Marcha al campo"

Camino abierto al campo.

Lic. Alejandra Vartanián

*“Hay hombres que de su cencia,
tienen la cabeza llena
hay sabios de todas menas
mas digo, sin ser muy ducho
es mejor que aprender mucho
aprender cosas buenas”.*

Martín Fierro, José Hernández, 1872.

UNA EXPERIENCIA DE MARCHA AL CAMPO

Que más fácil que instalarse en un campito, tirar una semilla al viento y esperar que crezca el alimento... otros dirán que no es tan fácil para el habitante medio de una ciudad, que durante toda su vida obtuvo el alimento empaquetado en el supermercado de su barrio, accedió a una vivienda fabricada por personas idóneas... y tantas cuestiones más, todos muy válidos.

Sin embargo, por estos pagos la nota ya había sonado en la guitarra del Martín Fierro. Con la mente tranquila y lo más abierta posible, podemos recorrer las 4 estaciones (no de tren, sino primavera, verano... 8 estaciones para algunos más pacientes y observadores) leyendo, practicando, aprendiendo de otros (y bien en contacto con la tierra), para comenzar a comprender el funcionamiento de la naturaleza (seres vivos del reino vegetal y animal), del mineral (el cuidado del suelo), el clima etc. Como esto a algunos les suena muy simplista, es necesario aclarar que queda el resto de la vida para profundizar y seguir aprendiendo (y lo que los economistas llaman agregarle valor), mejorando y co-creando con la naturaleza.

Este y varios pensamientos antiguos y contemporáneos fueron inspiración para tomar la decisión de poner en práctica lo que prediqué como estudiante, consultora y docente: *“volver al campo como alternativa de desarrollo”*. Es posible que la experiencia que paso a detallar no tenga nada de novedoso para aquellos que vienen recorriendo este camino desde hace años, y es más, existen muchas experiencias más enriquecedoras que esta, con lo que invito a seguir el tema consultando otras fuentes, ya que me limito a exponer lo más sintéticamente posible, el trabajo y aprendizaje “a pulmón” que me llevo ya 3 años (y continúa...).

Decidí instalarme en la Comarca Andina del Paralelo 42, porque tenía la certeza que en este lugar encontraría una rica diversidad cultural campesina y ex urbana reconvertida a rural agraria desde hace unos 30 años, y donde podría encontrar lo necesario para desarrollar las bases a mi vida en el campo. Una vez encontrado el lugar para empezar mi proyecto de emigrar al campo, necesité de una buena y saludable dosis de energía física, tiempo y algo de ahorros para sostenerme hasta concretar las “bases autosustentables”. La paciencia, el silencio y la observación son buenos compañeros cuando experimentamos lo nuevo y nos asustamos un poco. La buena relación con los otros vecinos chacareros

hace que el proceso sea menos álgido a la hora de intercambiar conocimientos, sociabilizar y solidarizar en los casos que la vida en el campo requiere.

En mi caso, con muy poca experiencia en huerta, frutales y chacra por un lado, y absolutamente nada de experiencia en construcción por el otro, una vez encontrado el lugar (2 ha.) en el faldeo de un cerro de la cordillera en la provincia del Chubut, decidí acampar por unos meses ahí mismo, lo que me sirvió para tomarme el tiempo necesario (aunque no suficiente) para caminar y estudiar el terreno varias veces. Gracias a un curso de huerta orgánica “biointensiva” (y otros saberes de permacultura) que viene dictando un vecino chacarero desde hace varios años, imaginé un ordenamiento territorial en pequeña escala, observe el paisaje como un todo armónico y en él, las pendientes, “las cuencas” (un arroyito permanente) las zonas inundables (para evitarlas en la localización de la futura construcción o tareas de producción), las islas de bosque autóctono, los sitios más y menos fértiles observando la abundancia o no de vegetación natural (para definir zonas de huerta, chacra y frutales), las elevaciones para futuras construcciones de viviendas, así como los vientos, heladas y el recorrido del sol. Me di cuenta después, al observar las antiguas chacras de la zona, que los campesinos hacían esto naturalmente, logrando una armonía con el paisaje que desde hace varios años se está perdiendo por el rápido y desorganizado crecimiento poblacional. La secuencia de lo que fui haciendo fue:

1er. paso: zonificación del predio en sectores: de mayor a menor impacto concéntricamente, desde el sector vivienda y galpón/leñero, hacia áreas de producción de hortalizas, cereales y frutales, hasta un área de bosque para leña y futura producción de hongos y miel. Decidí no tener animales por motivos de practicidad, ya que conseguía la leche y huevos frescos de mis vecinos.

2do. paso: construcción de la vivienda y del galpón/leñero: una vez definida el área óptima para dicha construcción, observé que en el predio existía abundante material para construir “una casa tradicional patagónica como las de antes”, construcción sencilla de unos 30 m², con un entrepiso, lo que redujo los costos en más de 50%, sobre todo al adoptar algunas ideas de la construcción natural con barro que hacen a la termicidad/eficiencia energética. El mencionado material existente en el predio, además de material en las vecindades, estaba constituido principalmente por:

- madera (árboles secos en pie) suficiente para la construcción de la casa (y aserrar algo de tablas para el exterior de algunas paredes), el galpón, el mangrullo de agua, postes para alambrado de la huerta y tranqueras;
- piedras, greda y arcilla, que junto a la paja de trigo que cosecharon mis vecinos y la bosta de vacas logramos una mezcla increíblemente buena y resistente para hacer las paredes (que rellenamos con botellas vacías recicladas), el revoque grueso y el fino (también de barro);
- aserrín, viruta y el cartón (para aislar el techo) que los junté gratis de los aserraderos y descartes de supermercados.

Para completar lo requerido para la construcción de la vivienda, fue necesario comprar:

- ripio, cemento y arena para la base y platea de la casa (lo que se puede obviar si la construcción de la vivienda es elevada o se realiza usando otras técnicas de construcción de la base la y aislación);
- chapas de cartón para hacer el techo (se puede hacer un techo vivo de pasto, en este caso es necesario comprar nylon grueso);

- materiales necesarios para la instalación de agua, electricidad y calefacción eficiente a leña (este ítem constituyó el mayor costo);
- vidrios (que también se puede evitar reciclando vidrios rotos y botellas), carpintería para aberturas, clavos y algunos materiales menores.

Generalmente este tipo de construcciones se realizan íntegramente en forma comunitaria, aportando cada uno su saber y reduciendo considerablemente los costos (tal como ocurre en zonas urbanas con las cooperativas de autoconstrucción). También pude hacer algunas terminaciones y fabricarme algunos muebles necesarios, gracias a otro vecino que me capacitó y prestó herramientas.

El jardín (bastante agreste y jugando con parches de flora autóctona) pude encaminarlo como última etapa, resembrando semillas que juntaba del entorno. Quedó pendiente el sistema de desagüe de aguas grises en un estanque con plantas semi acuáticas purificadoras, para la reutilización del agua para riego, y el compost logrado a partir de los desechos del baño seco estaba listo para ser utilizado como mejorador orgánico en el suelo que usaría en la futura plantación de nogales.

3er. paso: preparación del suelo para el cultivo de hortalizas (realizada con pala, azada y bioldo): siembra de especies hortícolas y legumbres, usando semillas que me regalaron vecinos permacultores, usando una superficie de alrededor de 50 m², con perspectivas de ampliar la misma a 100 m². Con la idea de lograr una pequeña experiencia de agro biodiversidad, logré la reproducción de semillas de 3 variedades de papa de la zona (amarilla, rosa y violeta) y de 4 variedades de papa del norte argentino y de Bolivia (oca, lisa, chacarera y collareja). De éstas últimas se adaptaron la chacarera y la collareja para autoconsumo; compartiendo las mismas con otros productores y bancos de semillas de la comarca andina (esta fue una muy buena experiencia, motivándome a seguir en el futuro). Alrededor de la casa y de la huerta planté 16 plantas de variedades de especies frutales que averigüé se daban bien en esa altura, y si bien el terreno tenía una buena variedad de árboles autóctonos, también planté algunas estacas de crecimiento rápido para uso futuro como leña (álamos) y cestería (sauces mimbre).

4to. paso: primera preparación de la tierra (con tractor de un vecino): sembré trigo y centeno (las semillas fueron obtenidas de productores de Trevelin, descendientes de galeses) en unos 500 m², previendo ampliar la superficie hasta 1.000 m². Cosechamos manualmente con hoz, y la trilla fue realizada usando una vieja trilladora prestada (hay vecinos que aun trillan a la vieja usanza, manualmente o con palos). Después de la cosecha realicé tareas de mantenimiento del suelo para volver a sembrar sin labrar. Este es un método muy eficaz que practican los seguidores de la agricultura natural, prescindiendo del tractor, moto cultivador o arado, requiriendo para ello solo una guadaña o moto guadaña para cortar el pasto al ras (hasta la yema de crecimiento), luego se siembra el cereal con alta densidad, y con una horquilla se vuelve a cubrir el suelo con rastrojo. Se evita así romper la primera capa del suelo, es decir el horizonte del suelo que “tiene vida a flor de piel”. La molienda del cereal para la producción de harinas fue realizada mediante el uso de un pequeño molino familiar, importado, que me fue prestado por una vecina. Dicho molino está siendo reproducido artesanalmente por un pequeño agricultor de la zona, habiendo obtenido ya un instrumento de excelente calidad (además de otras herramientas y maquinas de buena calidad para la producción agrícola en pequeña escala).

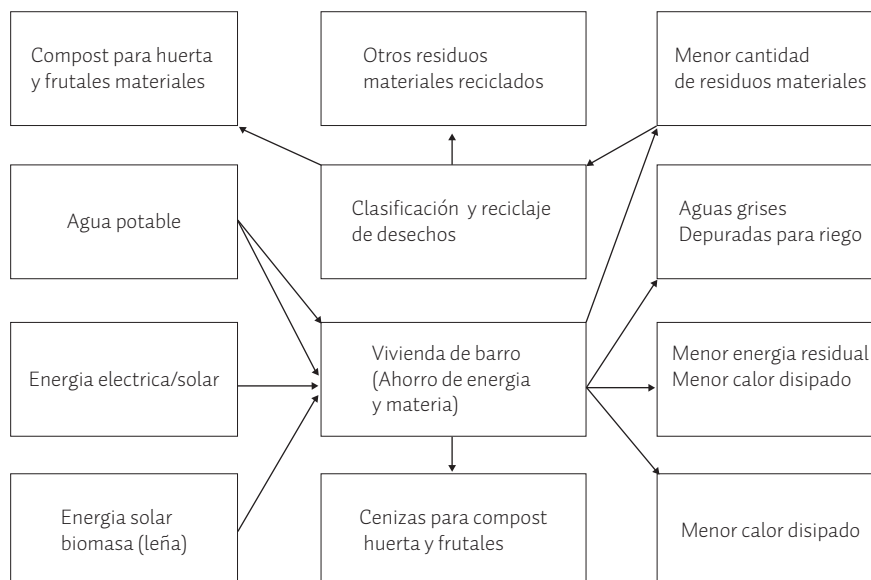
5to. paso: manejo racional del bosque autóctono (con una moto sierra mediana): realicé sucesivos cortes y raleos de especies enfermas o muertas en pie para lograr una mayor entrada de luz, generar mejores condiciones para el crecimiento de los

renovales y de hierbas comestibles y, a la vez, obtener madera para ser utilizada como combustible (leña).

Esta zonificación y producción (aún inconclusa) para autoconsumo, más los productos obtenidos por trueque con los vecinos, la elaboración de derivados de la leche: quesos, yogur y dulce de leche para autoconsumo y venta, la recolección de rosa mosqueta y zarzamora silvestre para elaboración de conservas, la recolección y secado de hongos de pino también para la venta, me permitió una alimentación sana, rica y nutritiva ahorrando en el presupuesto para alimentación. No fue implementado el proyecto de producción de otros hongos, nogales y miel que, de haberlo logrado me hubiera aportado el ingreso extra que había planificado para lograr la sustentabilidad económica total, sino que tuvo que ser compensada con algunas horas en la docencia.

En cuanto al manejo del flujo de energía y materia para lograr el menor impacto posible sobre todo en la vegetación, en los suelos y en las aguas, intenté una suerte de gestión ambiental también en pequeña escala. La provisión de servicios públicos era:

- energía eléctrica de red (de no haber sido así hubiese implementado alguna fuente alternativa como la solar (la eólica no alcanzaba por ser una zona de bajos vientos);
- agua de la red de canales de riego que era potable (entrada) y las aguas grises (salida) que, desengrasadora mediante, se vertían en un estanque artificial con la idea de decantar con arenas y ripio, y filtrar con plantas semiacuáticas;
- aguas negras: al ser una zona semi-rural en 0 natural, decidí probar el baño seco para evitar el uso de agua potable y posteriormente el impacto negativo de las aguas negras servidas típicas de las redes de cloaca y posible contaminación de napas por pozo ciego;
- al no contar con gas de red, la calefacción y cocina fue resuelta con un muy buen diseño de los vecinos permacultores que combinaron el clásico fogón de campo de piedra con la estufa rusa de consumo eficiente de leña, añadiendo una serpentina para calentar el agua para baño y cocina y un horno para hornear comida. Era el corazón de la casa, estaba en el centro para no desperdiciar calor hacia afuera y además la estructura me sirvió como escalera para el piso de arriba que era el lugar más calefaccionado de la casa (la habitación);
- los residuos eran clasificados en orgánicos (compost para huerta) e inorgánicos que a su vez se clasificaban en papel, vidrio, metal, plásticos y otros, dándole a cada uno un destino de uso o re-uso casero, por lo que los residuos se redujeron a una bolsita de supermercado cada mes y medio, destinada al basural municipal;
- cenizas del fogón (al compost)



Flujo de materia y energía en una vivienda de barro (enfoque eco eficiente)

Si bien esto suena fácil e idílico, a lo largo de esta búsqueda pasé momentos en que me cuestionaba seriamente en qué me había metido y quién me había mandado, además de yo misma. Así como las primaveras y veranos en la cordillera son únicos, los largos inviernos patagónicos también son inolvidables, más cuando una depende totalmente de la leña para todo. Al atender otras necesidades básicas suspendí la posibilidad de tener teléfono, internet, lavarropas o heladera adaptándome y organizándome mejor. Aunque el cansancio físico estuviera varias veces a punto de ganarme, el entusiasmo de la experiencia de aprendizaje logró que mis defensas estuvieran siempre altas. Tema aparte es ser una recién llegada a un lugar caracterizado por ser pueblo chico con una geografía montañosa y una confluencia socio-económica muy particular..., sin embargo, como en todos lados hay personas con las que “uno no comulga” y así está bien, y otras que vamos conociendo y haciendo buenas amistades sean del grupo social que sean, y así está muy bien.

En cuanto a la sustentabilidad social/económica y ambiental, recalco que para observar los resultados de un proyecto es necesario de 5 a 7 años de duración del mismo, y mi experiencia hasta hoy duró 3 intensos años.

Golondrinas, Chubut

Casa piedra, madera y barro de 50 mts² aproximadamente

Costo de construcción 2008-2009	\$	
Componentes	(redondeo \$)	
Permiso de bosques	\$100	
Volteo de 15 Cipreses secos	\$450	
Aserreo portátil Quilodran	\$1,000	
Mano de obra	\$10,000	Estructura y algunas paredes exteriores de madera, contrapiso y base de piedra
Combustibles + aceite	\$1,000	
Camiones con ripio y arena, para relleno	\$1,500	
Chapas cartón para techo	\$2,000	
Chapas transparentes para el alero	\$400	
Bolsas de cemento + clavos + cumbreras	\$900	
Clavos	\$500	
Ducha, caños, pileta lavadero	\$200	

Tanque intermediario 100 lts.	\$500	
Plástico + bisagras	\$350	
Bisagras + cerraduras	\$240	
Puertas + marcos ventanas (carpintero)	\$2,400	Se puede ahorrar este costo consiguiendo aberturas de demolición o haciéndolas uno mismo
Vidrios	\$500	
Plásticos para pisos y techo	\$500	
Grifería de la cocina	\$150	
Grifería del baño	\$150	
Bacha de la cocina	\$100	
Mesadas de la cocina y el baño	\$500	
Cerámicos para el baño + material	\$200	
Cetol + aguaras	\$50	
Baño seco, material y m. de obra	\$500	
Instalación plomería (mat+m. de obra)	\$2,000	Se puede minimizar este costo si hay personas con este oficio en el grupo.
Instalación eléctrica (mat+m. de obra)	\$3,000	Idem anterior.
Calefacción eficiente, leña (mat+mo)	\$1,500	Idem anterior y se puede minimizar costo de materiales con diversos modelos de calefacción eficiente.
Otros (pinceles, aceite de lino, cal, etc.)	\$1,000	
Mano de obra paredes, techo y pisos	\$0	
Aislación del techo	\$0	Aserrín, viruta, cartones.
Aislación de pisos	\$0	Botellas vacías.
Paredes, revoques grueso y fino	\$0	Estructura madera, piedras, botellas vacías, arena, barro, paja, bosta de vaca.
Costo total	\$31,690	
Costo x mt² construcción natural al 2009	\$634	
Costo x mt² const. tradicional al 30/6/2011	\$3,300	

Notas:

1. El costo de la construcción aumentó en los últimos años 107% y El Bolsón se caracteriza por tener bajos precios en general.
2. Se puede prescindir del costo de la madera, sobre todo de las paredes exteriores si se construye un alero que proteja de las lluvias a las paredes de la casa. Como El Bolsón es muy lluvioso, use el barro solo como revoque interior.
3. El barro se estacionó con la bosta en el mismo pisadero durante 3 meses y se mezcló con algo de arena y paja, con una mezcladora.

Fuente: <http://www.region.com.ar/productos/semanario/archivo/costos.htm>Fuente: <http://www.abeceb.com/noticia.php?idNoticia=137392>

→ Temas
ambientales

Parque Marino Costero

Parque Interjurisdiccional Marino Costero “Patagonia Austral”, más de lo mismo o una oportunidad de mejora.

Ariel Juan Testino

RIQUEZAS DE NUESTRO MAR

Sobre el Atlántico, se extiende el Mar Patagónico, un riquísimo ecosistema de 3.000.000 km², que va desde el sur de Brasil hasta los canales fueguinos y fiordos del sur de Chile, pasando por el extremo sur de Argentina en Tierra del Fuego.

Este bioma, en donde confluyen aguas provinciales, nacionales e internacionales, se encuentra conformado por ambientes costeros, plataformas continentales, taludes y cuencas oceánicas, hábitats de gran diversidad de especies.

Sus aguas, son producto de la mezcla de la corriente Malvinense, que recorre el límite exterior de la plataforma continental desde el sur, con la corriente proveniente del Norte, originada en el sur de Brasil. Es determinante en la funcionalidad del ecosistema, la corriente del sur o corriente de Malvinas, la que nace como una ramificación de la corriente Circumpolar Antártica, la mayor corriente del océano mundial. Estas aguas frías, con alto contenido en nutrientes, avanzan hasta mezclarse con la corriente proveniente desde el norte, la corriente de Brasil, que transporta aguas pobres en nutrientes pero más cálidas. El sitio de mezcla, unidad física donde confluyen ambas corrientes, genera las mejores condiciones para el desarrollo de vida marina entre los 30° y 46° de latitud sur (figura 1).

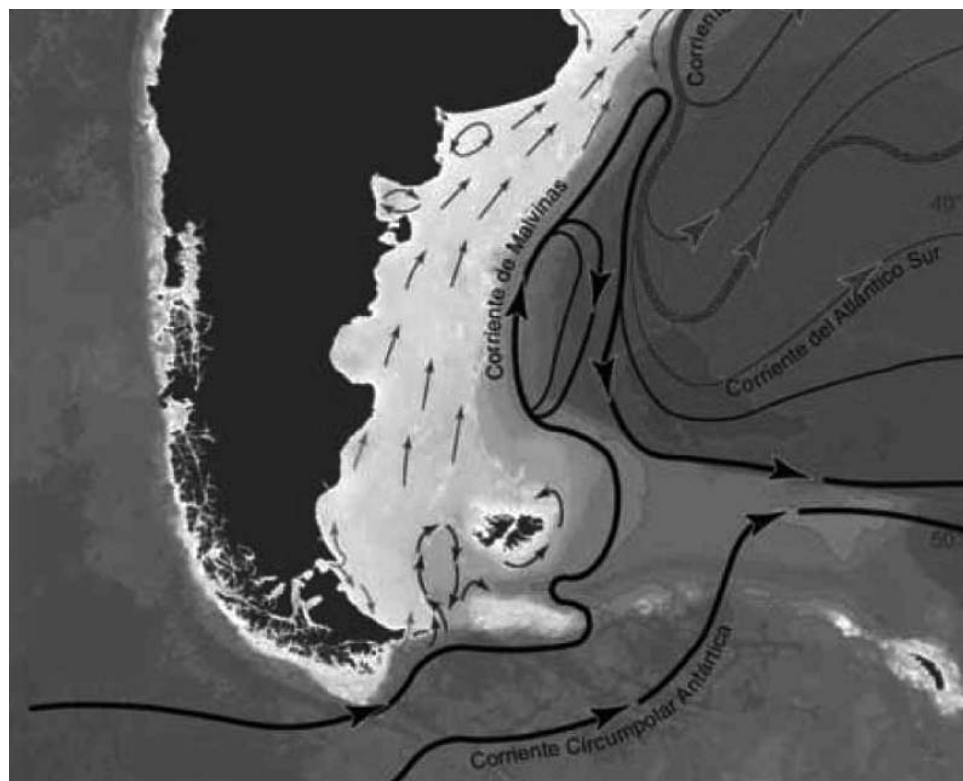


Figura 1. Corrientes en el Mar Patagónico (fuente Piola et al., 2009)

Tal es así que, la productividad fitoplanctónica cuantificada en el Mar Patagónico, es tres veces superior a la media existente en el océano mundial (FCMPyAI, 2008), presentándose zonas especialmente abundantes, tal como las registradas en la zona Valdés, en el Frente de Talud ubicado sobre el borde exterior de la plataforma marina y en la Plataforma Austral emplazada al sur de los 47° S, entre la costa y la plataforma media (Carranza et al. citados por el FCMPyAI, 2008). Esta alta tasa productiva, también se observa en espacios geográficos costeros, como en Bahía Camarones y el Norte del Golfo San Jorge (figura 2).

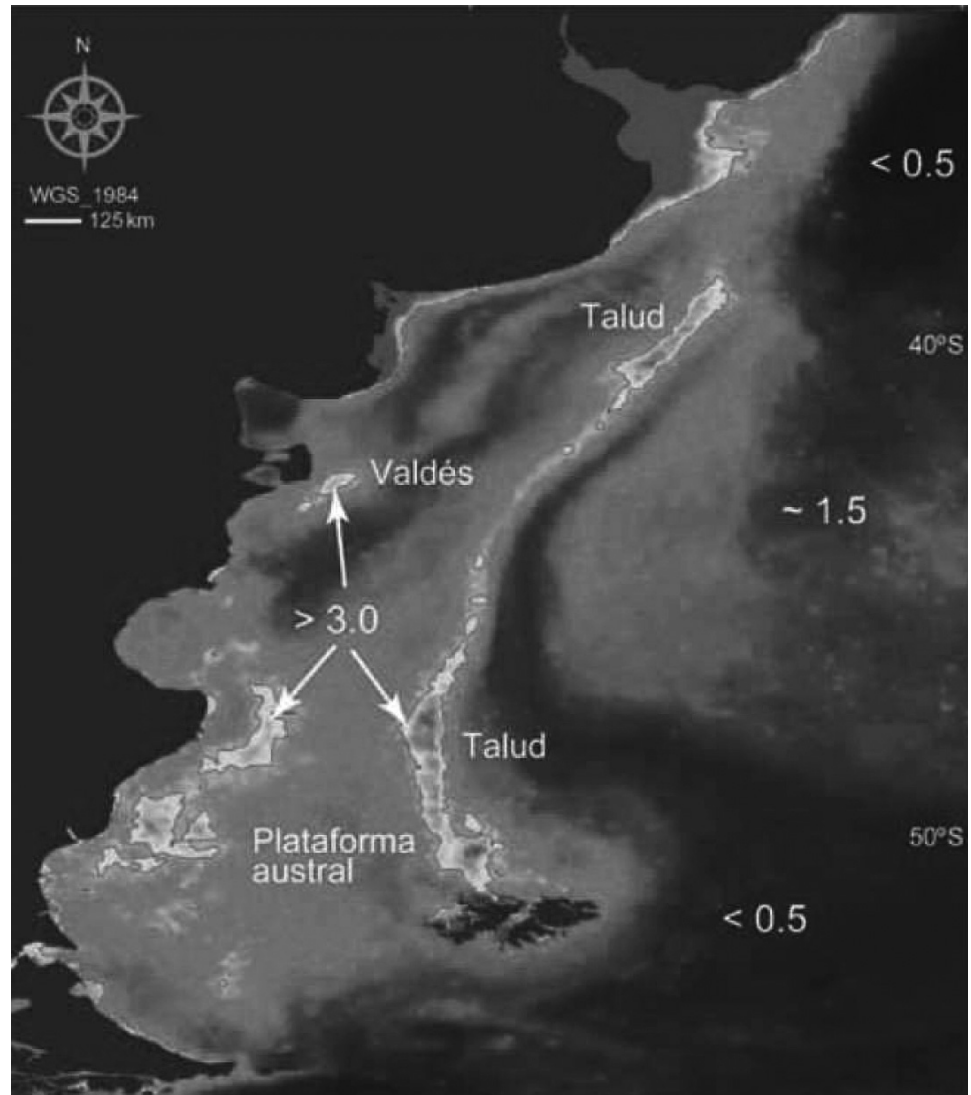


Figura 2. Producción fitoplanctónica en el Mar Patagónico (fuente FCMPyAI, 2008)

Observando las zonas frontales con mayor productividad biológica del Cono Sur, podemos notar que la zona norte del Golfo San Jorge, se ubica dentro del área que exhibe los mayores registros. Esto se produce, ya que sumado a lo antedicho, coinciden dos factores sinérgicos: una marcada presencia de frentes marinos y la latitud en la que se encuentra, la que posibilita un incremento primaveral de horas sol y temperatura ambiente. Entiéndase por frente marino, aquellas zonas en donde se producen cambios térmicos y/o salinos estacionales, asociados a fuertes corrientes horizontales y verticales, elementos todos que permiten la mezcla de la columna de agua, elevando consecuentemente a la superficie, los nutrientes disueltos que provienen del sedimento. La presencia de nutrientes sobre la zona

fótica o luminosa y las variaciones estacionales de los parámetros hidrográficos citados (T° y salinidad), son los detonantes que habilitan la ocurrencia de altas tasas de productividad primaria, conocidas como florecimientos. Los florecimientos anuales en esta zona, se asocian a la formación estacional de termoclinas (entre 30-50 m de profundidad), las que se inician en primavera alcanzando su mayor desarrollo en verano para romperse y desaparecer en otoño (Akselman es citado por Vinuesa, 2005), determinando así la existencia de dos intensos picos de producción primaria, siendo el pico de primavera el máximo y la floración de otoño de menor intensidad.

La abundante biomasa fitoplanctónica generada, se da en ciclos anuales perfectamente definidos y característicos conocidos como “ciclos de sucesión estacional”. Estos florecimientos desencadenan la aparición de gran cantidad de poblaciones zooplanctónicas, lo que deriva en la proliferación y anuencia de especies predatoras como peces, aves y mamíferos marinos. Si bien la intensidad y composición por especies de los florecimientos de plancton vegetal es variable, ya que responde a la estacionalidad de las condiciones oceanográficas, la ubicación geográfica comentada se mantiene constante a través del tiempo, ya que está determinada estrictamente por la geomorfología del lecho marino y por las PIMC-PA3 características inherentes a la ubicación latitudinal. Esto es lo que determina la abundancia sistemática en las zonas remarcadas, de importantes redes tróficas, en donde los predadores año tras año encuentran su alimento en mayor o menor medida.

CREACIÓN DEL PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO - PIMC

Debido a la riqueza observada en la zona norte del Golfo San Jorge, se define a la misma como uno de los espacios marino-costeros más productivos y diversos de la Patagonia, contando asimismo con la presencia de especies amenazadas y endémicas. Es a su vez, una zona vital de albergue de los primeros estadios de vida de peces e invertebrados, sobre sus costas se reproducen aves y mamíferos marinos, y por su abundancia alimenticia es elegida por muchas especies residentes y por otras migratorias que la emplean como espacio de descanso y alimentación (Yorio, 2001).

Con el objetivo de proteger este ecosistema de las distintas actividades comerciales que se realizan allí o en inmediaciones, como la pesca industrial de langostino y merluza, la recolección de algas para la producción de harina, la recolección de guano de cormorán para la industria de fertilizantes, y la explotación petrolera y transporte de hidrocarburos en proximidad del área seleccionada, se propone la creación de un área natural protegida.

Esto es argumentado mediante los trabajos realizados por investigadores del CENPAT-CONICET (Yorio, 2001; Yorio, 2002), los que sirven como antecedentes y justificación, y desde donde se destaca la protección de hábitats críticos para:

- reproducción de una importante proporción de las poblaciones de aves y mamíferos marinos de la Patagonia Argentina, varias de ellas con relevancia económica como el pinguino de Magallanes (turismo), lobos marinos de uno y dos pelos (turismo) y cormorán imperial (industria guanera); y especies amenazadas como el pato vapor cabeza blanca (*Tachyeres leucocephalus*) y la gaviota de Orlog (*Larus atlanticus*),
- desove y/o crianza de peces e invertebrados, varios de ellos con significancia económica como el langostino y la merluza (pesca industrial), y el pejerrey, róbalo, salmón, tiburón y pulpo (pesca artesanal y deportiva),
- desarrollo de praderas de macroalgas, varias de ellas bajo explotación comercial.

Es por ello que sobre la zona norte del Golfo San Jorge y por intermedio de la Ley Nacional 26446, se ha creado recientemente una nueva zona protegida, la que contempla dentro de sus objetivos generales:

1. Mantener muestras representativas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales.
2. Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.
3. Propiciar y facilitar investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas al manejo.
4. Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del Parque.
5. Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios del Parque y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.
6. Garantizar el uso público del Parque, para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.

Este espacio, es concebido con la figura legal de protección Parque Natural, y esta compuesto tanto por espacios marinos como costeros adyacentes, razón por la cual fue bautizado con el nombre “Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMC-PA)”.

Emplazado como se mencionara anteriormente, en el norte del golfo San Jorge, abarca unos 750 km², extensión que implica un poco más de 100 kilómetros de costa, y que incorpora además las islas e islotes presentes en inmediaciones. Se incluye así tanto el lecho como el subsuelo marino, protegiendo, una milla alrededor de cada una de las islas, una milla desde la línea de costa hacia el mar y una milla hacia el interior del continente (figura 3). Para quienes no tienen presente su equivalente en kilómetros, una milla marina equivale a 1.800 metros.

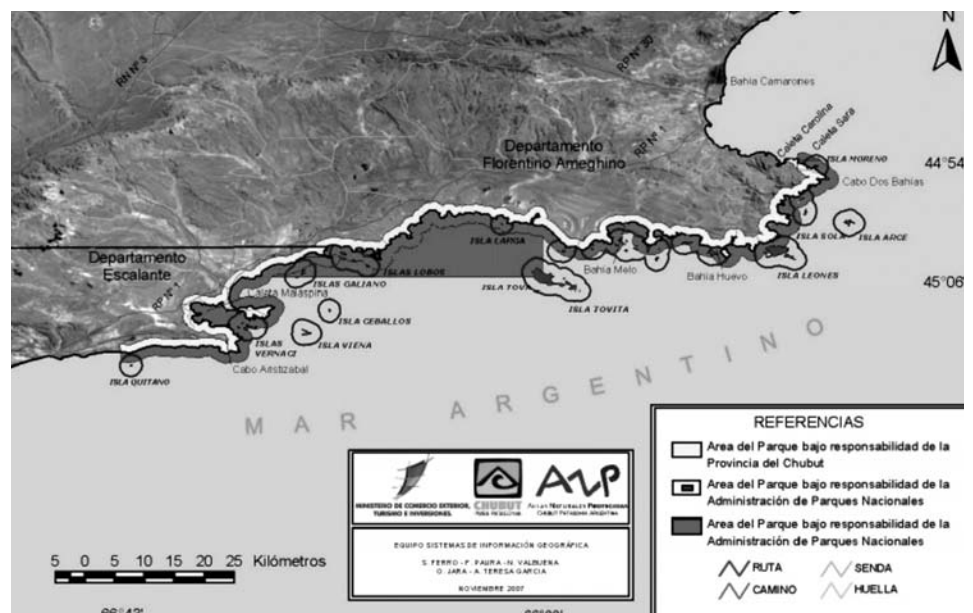


Figura 3. Delimitación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y POTENCIALIDADES

La zona norte del Golfo San Jorge, es un bioma que por su alta riqueza, permite el desarrollo de actividades industriales, extractivas y de servicios, basadas todas en la explotación de los recursos naturales presentes. Asimismo y en igual sentido, es una zona que ostenta un enorme potencial productivo a desarrollar.

Desde mediados del siglo XIX, se realiza la extracción de guano para la fabricación de abonos, la que se efectúa actualmente fuera de la temporada de reproducción de las aves, empleando metodologías de recolección de bajo impacto. Esta actividad tiene al cormorán imperial (*Phalacrocorax Atriceps*), como la principal especie productora, ave que concentra por cierto gran parte de su población nacional, dentro esta zona.

Otra actividad extractiva presente, es la que luego deriva en la industria alguera. La misma se inicia mediante la recolección por parte de pobladores locales, de las algas que el mar deja sobre el intermareal (arribazón). Son las especies *Gracillaria Gracilis*, *Gigartina Skottsb Ergii* y *Macrocystis Pyrifera*, las que mayormente se recogen. También se recolectan en menor proporción otras especies, desde donde podemos citar a *Lessonia Sp*, *Porphyra Columbina* y recientemente *Undaria Pinnatifida*. Luego, las mismas son secadas y enfardadas, para su transporte a plantas procesadoras.

El Golfo San Jorge es uno de los principales caladeros donde se practica la pesca industrial de langostino (*Pleoticus Muelleri*), camarón (*Artemesia Longinaris*) y merluza común (*Merluccius Hubssi*), pez emblemático de Argentina.

También se practica la pesca artesanal, desde costa con caña, líneas de pesca o redes de cerco y desde pequeñas embarcaciones con líneas y redes de arrastre. A esto se le suma la recolección de mariscos desde el intermareal, y en el submareal mediante buceo. Las especies incluidas dentro de esta actividad artesanal son: pejerrey, cornalito, róbalo, salmón, mero, tiburón, pulpo colorado, pulpito, cholga, mejillón, vieira, almeja rayada, navaja y caracoles volútidos, como la voluta magallánica y la voluta ancila.

En el extremo norte del Parque e incluido dentro de éste, se encuentra el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, extensión de 14 kilómetros de costa que es actualmente sin lugar a duda, uno de los atractivos naturales más valioso que posee la localidad de Camarones, ya que concentra una importante colonia de pingüinos de Magallanes, los que viven compartiendo su hábitat con un gran número de guanacos, choiques y zorros.

Para finalizar vale mencionar que, independientemente del proyecto de creación de una nueva área protegida, la propuesta de Ordenamiento Integral del área Norte del Golfo San Jorge, elaborada por integrantes del IGEPAT (Instituto Geográfico Patagónico), investigadores, docentes universitarios y funcionarios de las Secretaría de Turismo y de Pesca de la Provincia del Chubut; propone para esta zona, entre otras cosas, la promoción desde el Estado Provincial, de emprendimientos económicos locales relacionados con la pesca artesanal, recreativa y deportiva, maricultura y piscicultura, ya que consideran a estas actividades como de bajo impacto ambiental y generadoras de empleo genuino para la población local (Gómez et al., 2005).

De igual manera podemos comentar que, en el año 1995, el Programa Provincial de Acuicultura de la provincia del Chubut, destaca la zona norte del Golfo San Jorge y sur de Bahía Camarones, como uno de los lugares con mayor potencial para la cría de bivalvos y salmones en jaula, debido a la existencia de sitios reparados frente al fuerte oleaje presente en situaciones de tempestad marina (Gómez et al., 2005).

CONFLICTO DE USOS

Este ecosistema presenta asimismo, algunos conflictos de uso, los que ponen en riesgo no sólo el desarrollo y sostenibilidad de las actividades productivas mencionadas y las potenciales a desarrollar, sino que pueden afectar directamente y en distinta proporción a cada nivel de organización de este frágil ecosistema, lo que terminaría impactando negativamente sobre todo el sistema ecológico en su conjunto.

Actualmente es a través de las aguas del Golfo San Jorge, por donde se transporta el crudo extraído desde el territorio provincial hacia las destilerías del país. Ello ha ocasionado algunos accidentes, como los derrames producidos en el área de Bahía Camarones en 1987 y 2001 (Yorio, 2002). A los accidentes antes mencionados, hay que sumarle los derrames que se dan frecuentemente en la terminal de carga de crudo, ubicada en Caleta Córdova. Asimismo, se tienen los sistemáticos vertidos al mar que realizan las flotas pesqueras y de carga, de sus líquidos de sentina.

Asimismo, vale comentar que el Golfo San Jorge, se presenta como el mayor potencial de reservas hidrocarbúricas de explotación costa afuera, actividad que se encuentra al presente en vías de desarrollo. Las futuras explotaciones están localizadas en zonas en donde, en el caso eventual de producirse algún accidente y/o derrame, los mismos pueden afectar de manera directa el sector norte de este Golfo, como producto de las corrientes marinas y el viento predominante (FCMPyAI, 2008).

Por otro lado, en la mayoría de las localidades de la provincia, los residuos urbanos son dispuestos en basurales a cielo abierto. Por ejemplo, en Camarones y Comodoro Rivadavia, localidades con posibilidad de incidir sobre el área bajo análisis, se ha registrado (Yorio, 2002) que los plásticos y similares por acción del viento predominante del O-SO, terminan incorporados al medio marino, a lo que se agrega, lo aportado por las embarcaciones que surcan la zona (zunchos, botellas, latas, redes, guantes, sogas, etc.).

Respecto a la pesca industrial, es propicio comentar que la merluza común en los últimos años ha sido blanco de pesquerías sin control, lo que ha originado una gran merma de sus poblaciones, haciendo que esta pesquería esté actualmente en crisis (Cordo citado por Góngora et al., 2009).

En relación a la pesquería de langostino, la misma se practica sobre aguas de jurisdicción provincial (provincias de Chubut y Santa Cruz), en el golfo San Jorge y zonas costeras, y en aguas de jurisdicción nacional, pero fundamentalmente sobre dos áreas de cría de merluza: el golfo San Jorge y el área de veda decretada para la protección de juveniles de merluza común (Bezzi et al. y Aubone et al. citados por Góngora et al., 2009). A partir del año 1998, en Argentina se autorizó el ingreso de buques tangoneros para pescar langostino, dentro del área de veda para la protección de juveniles de merluza (FCMPyAI, 2008).

A la explotación insustentable practicada por las flotas fresqueras de la zona, se le suma el impacto ocasionado por la captura de especies no objetivo, las que son descartadas al mar (Stobuzki et al., 2001). En las pesquerías de camarón y langostino, éste último conforma la especie de mayor valor de exportación de la pesquería en Argentina, las capturas colaterales son muy elevadas; siendo la captura incidental de merluza, el problema más serio que enfrenta el manejo de la pesca de langostino patagónico, tanto por su alta frecuencia de ocurrencia, como por ser la especie que más contribuye en número de individuos a la captura total (Góngora et al., 2009). Durante el año 1998, se estimó una proporción de pesca acompañante de 1,29 kg de merluza por kilogramo de langostino en el golfo San Jorge y 0,44 kg de merluza por kilogramo de langostino dentro del área de veda, lo que representó una captura y descarte de merluza de entre 22.000 y 25.000 t en toda el área.

Datos del año 2002, elevan estas cifras a valores entre 35.900 y 42.000 t de merluza descartada, la que estaba compuesta por un porcentaje variable de juveniles de entre 60 y 93% en el golfo San Jorge, y entre 51 y 69% en el área de veda (FCMPyAI, 2008).

Volviendo sobre la pesquería de langostino, a partir del año 2000 las capturas aumentaron respecto de la década anterior, llegando a un record histórico de 78.000 t en 2001, permaneciendo por encima de las 27.000 t hasta el presente, con excepción del año 2005, cuando la captura descendió a 7.400 t (Góngora et al., 2009).

La merluza común, es la especie que tiene la distribución más amplia sobre la plataforma continental, y es sobre la cual se ha efectuado la mayor presión pesquera. A partir de una serie de estudios llevados a cabo durante 1998, se pudo constatar que la pesquería de merluza ya presentaba indicadores de sobreexplotación, con tendencia declinante respecto a su biomasa total, con su capacidad reproductiva por debajo de los niveles aceptables que permiten realizar una pesquería sustentable y con niveles de capturas por encima de los máximos permisibles (Díaz de Astarloa, 2008).

El panorama de explotación presente es por demás desalentador, ya que no sólo descuida la totalidad de las relaciones vitales dentro del bioma explotado ejerciendo una presión insostenible sobre los ecosistemas marinos, sino que sistemáticamente exhibe la falta de medidas tendientes a optimizar la extracción de los recursos, que podrían hacer de ésta una actividad sostenible.

A la presión que se ejerce sobre este bioma a través del excesivo uso de los recursos presentes, se le suma la incorporación de residuos derivados de las actividades productivas, extractivas y de servicios comentadas en el apartado anterior, superando en gran medida la capacidad de carga del ecosistema que hoy nos ocupa.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y REFLEXIONES SOBRE EL PIMC-PA

Sobre la zona de análisis y en virtud de verificar la fragilidad del ecosistema presente y la inminente necesidad de su protección, se realizaron una serie de trabajos de investigación, estudios que luego sirvieron de antecedentes y justificación para la creación del área protegida. Vale mencionar que, la superficie que hoy conforma el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, representa tan sólo una cuarta parte del espacio mínimo sugerido por los trabajos de investigación mencionados precedentemente (Yorio, 2001; Yorio, 2002).

Actualmente a nivel mundial, se comprende que los espacios protegidos no cumplen acabadamente con sus objetivos, si su conformación se ciñe a estructuras cerradas, que contrastan fuertemente con lo que acontece en derredor de las mismas. Tal es así, que se ha verificado que para asegurar una correcta protección, por fuera de los límites de las zonas protegidas, se debe por ejemplo, contemplar una zona de amortiguamiento que absorba aquellos impactos provenientes del exterior. De no ser así, una importante fracción correspondiente a la franja perimetral más externa del área protegida, es la que inevitablemente se afecta ante las alteraciones del medio, saliéndose del marco de conservación deseado.

Claro está que, si el área a proteger se constituye por una delgada línea marinocostera de escasos 3.600 metros de ancho (1.800 m terrestres / 1.800 m marinos), las consideraciones sobre la ineficiencia de estructuras cerradas y la necesidad de crear espacios de amortiguamiento, corredores biológicos, y otros, que permitan alcanzar una mejor gestión de conservación; quedan sin posibilidad de análisis, ya que lo que se debe comenzar a

discutir es la modificación de los límites hoy establecidos, antes de tratar de optimizar la malograda delimitación existente. Para ello en primer lugar, debemos recordar qué se entiende por un espacio natural:

- Un espacio natural es el conjunto de ecosistemas que se relacionan entre sí y dependen unos de los otros. El mismo está compuesto por una serie de ecosistemas o sistemas, formados por individuos de muchas especies, en el seno de un ambiente de características definibles, e implicados en un proceso dinámico e incesante de interacción, ajuste, regulación, expresable como intercambio de materia y energía, bien como una secuencia de nacimientos y muertes, cuyos resultados dan la evolución a nivel de las especies y la sucesión a nivel del sistema entero (Margalef).

Esto implica que, al tratar de establecer la gestión de un espacio natural, se debe tener presente la gestión de cada uno de estos elementos, los que deberán ser incorporados dentro del manejo que se piense dar al área, permitiendo coordinar los intereses de conservación de estos elementos y del sistema ecológico en su conjunto, con el uso sostenible del espacio por los distintos actores sociales. Para ello se deben cumplimentar como mínimo los principios básicos o guías (Meffe et al., 1997), que se mencionan seguidamente:

PRINCIPIO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS

A través del mismo, se garantiza la consecución de los procesos evolutivos motores de la generación de biodiversidad. Ocurre en muchos casos, que las áreas protegidas son demasiado pequeñas en relación a los recursos que necesitan las especies que las mismas contienen, por lo que se debe tener acabado conocimiento del área mínima que necesitan las especies incluidas (ej. las de mayor tamaño, longevas, migratorias, etc.), para incorporar este conocimiento a las tareas de delimitación y asegurar así dentro de la zona a proteger, la continuidad de los procesos evolutivos que se hallaban presentes y que son los causales de la biodiversidad del bioma en cuestión.

PRINCIPIO DEL MANTENIMIENTO DE LAS DINÁMICAS ECOLÓGICAS

Es fundamental conocer los distintos procesos de dinámica ecológica y los actores involucrados, la estructuración de la comunidad y su diversidad. Para ello hay que concebir a la zona protegida, inserta en un espacio mayor con el que inevitablemente interaccionará, anulando la antigua concepción de que la misma puede pensarse como una isla independiente y a salvo de las afectaciones que ocurren por fuera de ella, ya que las relaciones que se establecen entre los diferentes ecosistemas de la zona protegida y la no protegida, son vitales y se deben conservar.

PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENCIA HUMANA EN LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN

Debido a que el ser humano es un componente importante de los sistemas naturales y de su degradación, es que debe ser incluido consignando las actividades que el mismo desarrolla o pudiese desarrollar, dentro del espacio a proteger. Estos principios, generalmente son completados con otros dos:

PRINCIPIO DE LA MINIMIZACIÓN DE LAS AMENAZAS Y LA MAXIMIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS EXTERNOS

Este principio contempla la incorporación al espacio a proteger, de zonas de transición entre el interior y el exterior del área protegida, ideadas para abordar: la función de amortiguamiento de impactos externos, y la función de conectividad entre poblaciones a través de corredores biológicos.

PRINCIPIO DE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA GESTIÓN ADAPTATIVA Y NO INTRUSIVA

Por último, este principio promociona una gestión adaptativa que vaya respondiendo a la

evolución de las problemáticas existentes, prestando especial atención a la no generación de procesos intrusivos como los que a menudo se dan a consecuencia de la promoción turística que adquieren las zonas protegidas, luego de su conformación como tal.

Los principios citados precedentemente, pilares de cualquier gestión de conservación ecosistémica que se pretenda hacer en un espacio natural a proteger, pueden cumplirse a partir de un acabado conocimiento sobre los procesos y las dinámicas ecológicas presentes en el área elegida y su entorno. Para ello, corrientemente se realizan trabajos de investigación entre los que podemos citar: estudios de relevamiento de cantidad, distribución y diversidad de especies presentes, dominancias, vulnerabilidades, población mínima viable para aquellas especies en conflicto, localización de los hábitats fuente de metapoblaciones, tamaño efectivo de las poblaciones; estudios de los procesos ecológicos y genéticos existentes, de las dinámicas a nivel de población, hábitats y ecosistemas; análisis de caracterización del territorio, conocimiento de los fenómenos biogeográficos, otros. Con los datos obtenidos, es posible entonces alcanzar el conocimiento base de la unidad ecológica elegida, que permitirá realizar una adecuada conformación espacial del área a proteger y su consecuente delimitación y gestión. Habiendo esgrimido algunos conceptos básicos, pasaremos ahora a analizar específicamente el PIMC-PA.

Sabido es que, la gestión de conservación es mucho mejor cuando los espacios naturales a proteger son grandes y la relación de su área en función de su perímetro es muy grande, es decir, los bordes del espacio natural en contacto con otras zonas debe ser el menor posible (Funiber, 2009). Poniendo bajo análisis el Parque Interjurisdiccional Marino Costero, puede decirse básicamente, que esto se ha planteado al revés, ya que al elegir una estructura casi lineal el borde del espacio natural en contacto con otras zonas es el mayor posible, atentando de esta forma contra el principio básico de estructuración funcional, pensado para la mejor protección ecosistémica.

Asimismo, también puede decirse que no se observa el cumplimiento acabado de los principios de gestión de conservación enunciados anteriormente, tal como se demostrará a continuación. Para poder garantizar la consecución de los procesos evolutivos motores de la generación de biodiversidad, es fundamental conocer por ejemplo, el área mínima que necesitan las especies incluidas, conocimiento que o no se tiene, o no se ha puesto en total consideración. A pesar de que uno de los objetivos para la designación del nuevo Parque Marino fue la protección de las poblaciones reproductivas de aves marinas, los límites definidos no son adecuados para una protección efectiva de algunas especies, ya que las mismas se desplazan diariamente, mucho más de una milla marina aguas adentro, para obtener su alimento (cormorán cuello negro, pingüino de Magallanes, cormorán imperial, petrel). (Yorio, 2009). Esto mismo ocurre con el resto de los predadores, cuya distribución excede los límites del Parque, tal como ocurre con los productores primarios (Boraso et al., 2006), algunas poblaciones de crustáceos (Vinuesa, 2005), mamíferos marinos (Reyes et al., 1999; Reyes et al., 2004, Reyes et al., 2006), comunidades íctias a proteger (Ciancio et al, 2008; Góngora et al., 2009) y el resto de las poblaciones del medio terrestre (Harris, 2008; Narosky-Yzurieta, 2004; Arce-González, 2000). Aquí tenemos un claro ejemplo de falta de cumplimiento del principio de la conservación de los procesos evolutivos, por desconocer acabadamente los mismos y/o por no considerarlos en la delimitación del área, la que adquiere esta conformación delgadamente lineal y que no responde a ninguna distribución geográfica y mucho menos ecosistémica.

Si ponemos bajo análisis el principio del mantenimiento de las dinámicas ecológicas, debemos considerar a la zona protegida, como un espacio inserto en otro mayor con el que inevitablemente interaccionará, se entiende que el mantenimiento de las dinámicas ecológicas presentes, sólo será posible mediante una adecuada gestión, tanto en el área protegida como del medio exterior a la misma. Para ello será vital trabajar con los distintos

actores sociales que hoy desarrollan actividades productivas en inmediaciones, siendo la actividad petrolera y la pesca industrial las que podrían producir las mayores afectaciones sobre las dinámicas ecológicas. Habrá que ver cómo las autoridades provinciales y nacionales, a partir de la creación del PIMC-PA-, salen del actual estado de inacción y regulan las actividades mencionadas, a fin de hacerlas compatibles con la naturaleza de la reserva natural, fundamentalmente en relación a los derrames ocasionados por la actividad hidrocarburífera, y a la pesca insustentable que se practica en todo el Golfo. Para ello se deberán tomar medidas y realizar acuerdos marco, que apunten principalmente a: modificar los patrones de sobrepesca que hoy se permiten, minimizar efectivamente las afectaciones producidas por la actividad petrolera, disminuir la cantidad de descarte pesquero y reducir la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las redes de pesca (González Zevallos, 2008).

La falta de estudios sistemáticos del bioma bajo análisis, el desconocimiento de la mayoría de los procesos ecológicos y genéticos que hoy dominan la estructuración ecosistémica a proteger, la escasa información sobre las dinámicas existentes, la poca y dispersa información de carácter científico sobre las especies presentes y su situación demográfica, el desconocimiento sobre el tamaño efectivo de las poblaciones a proteger, hace prever la ineficiencia del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, en el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Estudios recientes, revelan que el conjunto actual de áreas costero-marinas protegidas es insuficiente para lograr la protección de las especies y de los ambientes marinos, siendo la superficie marina protegida del Mar Patagónico y sus áreas de influencia menos del 0,5%, no existiendo además ninguna red regional de áreas costero-marinas protegidas con medidas de manejo que se adapten a la estacionalidad y al dinamismo del sistema. A su vez, y ahora enmarcándonos en la realidad nacional, las áreas costero-marinas protegidas del país se caracterizan por una baja efectividad de gestión, hallándose que el 80% de las mismas posee un manejo poco satisfactorio o insatisfactorio, asociado en muchos casos a la falta de recursos necesarios para satisfacer las demandas básicas (FCMPyAI, 2008).

Si bien la creación de áreas naturales protegidas resulta una herramienta fundamental en la protección de especies y sus hábitats, las mismas deben ser conformadas a partir de un minucioso estudio del bioma que se desea proteger, ya que sino, puede conseguirse todo lo contrario a lo que se busca, propiciando en ocasiones la fragmentación de los sistemas ecológicos, con su consecuente decadencia. La fragmentación de un hábitat comúnmente, da origen a su vez a la fragmentación de las poblaciones en subpoblaciones menores, con el consiguiente riesgo de depresión endogámica, deriva genética y otros problemas asociados con el tamaño y viabilidad de las poblaciones, lo que redundará en la progresiva pérdida de biodiversidad, contraponiéndose a los principios conservacionistas de creación de cualquier área natural protegida. Se ha observado en muchos casos que, una superficie amplia puede soportar una población, pero cuando esta se fragmenta ninguna de las subpoblaciones menores resultantes tiene viabilidad suficiente, de forma que la consecuencia puede llegar a ser la desaparición completa de la especie, la que afectará inevitablemente sobre toda la red trófica.

Las políticas son buenas cuando se acompañan de acciones que permiten materializarlas, sino sólo quedan como exclamaciones de deseo que escoltan a un accionar que termina siendo estéril y/o en ocasiones enmascarando intencionalidades diversas, las que en la práctica no se condicen con los objetivos que le dieron origen. Es por ello que, alentando la definición política de generación de áreas protegidas, se cree necesario que tales definiciones se realicen sustentadas en la comprensión de los procesos y la dinámica ecosistémica de los biomas a proteger, los que por su complejidad y riqueza extrema, ameritan el mayor de nuestros esfuerzos.

En este caso en particular, creemos que se debería profundizar el conocimiento que hoy se tiene, a través del desarrollo de estudios que posibiliten a futuro, no solo mejorar la actual delimitación que se ha definido para el parque, sino alcanzar un “Plan de Manejo y Gestión de la Conservación” del área natural, que permita el mantenimiento de la integridad de los procesos y patrones ecológicos, sociales, económicos y ambientales presentes, los que sólo se podrán preservar si se conocen acabadamente y se gestionan adecuadamente para alcanzar los objetivos buscados, cosa que hasta el momento, no garantiza la actual conformación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero –Patagonia Austral–.

FUENTES CITADAS

Arce M.E., González S. (2000). “Patagonia un jardín Natural” Ed. Arce-González ISBN 987-43-1323-4

Boraso A. Y Zaixso J. M. (2006). Atlas de Sensibilidad Ambiental de la Costa y el Mar Argentino - Algas marinas bentónicas

Ciancio J., Pascual M., Botto F., Frere E., Iribarne O., (2008). Trophic relationships of exotic anadromous salmonids in the southern Patagonian Shelf as inferred from stable isotopes. *American Society of Limnology and Oceanography* 53(2), 2008, 788–798 E

Díaz de Astarloa, J. M. (2008) “Peces óseos” en Estado de Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia. Puerto Madryn

FCMPyAI “Foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia” (2008). Síntesis del estado de conservación del Mar Patagónico y áreas de influencia, Puerto Madryn, Argentina

FUNIBER (2009). Argentina, La conservación de especies y de áreas naturales

Gómez A.M., Góngora H., Góngora M.E., Losano P., Sarsa G. (2005). Proyecto Área Protegida de Manejo Integral Norte del Golfo San Jorge (APMI-NGSJ) IGEPAT año IV

Góngora M.E., Bovcon N. Y Cochia P. (2009). Ictiofauna capturada incidentalmente en la pesquería de langostino patagónico *Pleoticus muelleri* Bate, 1888. *Revista de Biología Marina y Oceanografía* 44(3):583-593

González Zeballos, D. (2008) “Ensayo de una medida de mitigación para disminuir la mortalidad de aves marinas con cables de arrastre en la pesquería de merluza común en el Golfo San Jorge, Patagonia Argentina” Puerto Madryn

Harris G. (2008). Guía de aves y mamíferos de la costa patagónica, ECOCENTRO, Editorial El Ateneo

Narosky T., Ysurieta D. (2004). “Aves de Patagonia y antártica”, Editores Vazquez Mazzini

Piola A., Falabella V. (2009). El Mar Patagónico

Reyes L.M. (2006). Cetaceans of Central Patagonia, Argentina - *Aquatic Mammals* 2006, 32 (1), 20-30, DOI 10.1578 / AM.32.1.2006.20

Reyes L.M. Y García-Borboroglu P. (2004). Killer whale predation on sharks in Patagonia,

Argentina: A first report. *Aquatic Mammals*, 30(3), 376-379

Reyes L.M., Crespo E.A. y Szapkievich V. (1999). Distribution and population size of the southern sea lion (*Otaria flavescens*) in central and southern Chubut, Patagonia, Argentina. *Marine Mammal Science*, 15, 478-493

Vinuesa J. (2005). Distribución de crustáceos decápodos y estomápodos del golfo San Jorge, Argentina. *Revista de Biología Marina y Oceanográfica* 40 (1):7-21

Yorio P. (2001). Antecedentes para la creación de una nueva área marina protegida en la Provincia de Chubut: el Norte del Golfo San Jorge (CENPAT-CONICET)

Yorio P. (2002). Justificativos para la creación de una nueva área marina protegida en la Provincia de Chubut: el Norte del Golfo San Jorge (CENPAT-CONICET)

Yorio P. (2009). Marine protected areas, spatial scales, and governance: implications for the conservation of breeding seabirds (CENPAT-CONICET)

Stobuzki I., Miller M., Jones P. Y Salini J. (2001) Bycatch diversity and variation in a tropical Australian penaeid fishery; the implications for monitoring. *Fisheries Research* 53: 283-301

Chubut: Bondad legislativa

Si los residuos peligrosos son generados por el petróleo, dejan de serlo.

Ariel Juan Testino

INTRODUCCIÓN

La provincia del Chubut, que fuera pionera en materia de legislación ambiental en las últimas décadas del siglo XX, actualmente, como consecuencia de la implementación del Código Ambiental del año 2005 (Ley N° 5.439 o actual Ley XI N° 35), ingresó en serios vacíos legales, cuando no, en reglamentaciones inexplicables por su inconsistencia y ausencia de sentido lógico.

Tales vacíos legales son consecuencia de la derogación de la totalidad de las leyes que dieran letra, mediante la “técnica del corte y pegue”, al mencionado Código Ambiental Provincial, lo que determinó que los Decretos Reglamentarios de aquellas “cayeran” legalmente, privando a la provincia de valiosas herramientas regulatorias que habían sido el resultado de muchos años de trabajo intelectual. Todo ello motivó un virtual estado de carencia legislativa, ya que poco es lo que hasta el presente se ha reglamentado del Código Ambiental, en sus algo más de cinco años de vigencia.

Por otra parte, a lo escaso e insuficiente hecho en materia de reglamentación de normativas ambientales, debe sumarse lo hecho mal, de lo cual es distintivo el Decreto N° 993/07, que constituye el tema central de este artículo.

EL DECRETO N° 933/07

El Código Ambiental Provincial incorporó en su texto una expresa adhesión a la Ley Nacional N° 24.051, de Residuos Peligrosos, Ley que sentó el precedente de que los delitos ambientales atribuidos a una mala gestión de dichos residuos, pueden ser castigados penalmente con la cárcel, motivando ello reticencias de los generadores a ser encuadrados en dicha Ley.

Por ello, un sector que históricamente buscó ser exceptuado de la aplicación de la Ley es el involucrado en la actividad petrolera. Así lo expuso recurrentemente ante las autoridades ambientales provincial, a partir desde la puesta en vigencia de dicha Ley, allá por el año 1992.

La respuesta a estos intentos evasivos parecía estar sellada a fuego en el año 2005, cuando el Código Ambiental incorporó la expresa adhesión de la provincia a la mencionada Ley Nacional. Pero en el año 2007 la “Gestión Das Neves” dictó el Decreto N° 933/07, por el cual cedió a los reclamos de los petroleros que pugnaban por no ser comprendidos por los alcances de la Ley N° 24.051.

Este tan contradictorio como escandaloso Decreto N° 933/07, no oculta en sus considerandos el responder a las presiones del sector, cuando menciona expresamente que responde al análisis de “... las diversas situaciones presentadas por las operadoras de áreas hidrocarburíferas ubicadas en la provincia de Chubut, ante la Autoridad de Aplicación...”.

El mencionado argumento, que podría presentarse como un gesto de amplitud democrática con el que se atiende los reclamos de las partes involucradas en la legislación vigente, pierde seriedad y se tiñe de suspicacias cuando el gobierno sostiene, sin mayor justificación ni explicación alguna, que “... se considera que las actividades de exploración, perforación, explotación, transporte y almacenaje de hidrocarburos presentan características particulares que hacen que las mismas no puedan ser consideradas, a los efectos de la Ley Provincial N° 5.439 y de la Ley N° 24.051, en idénticas condiciones al resto de las actividades generadoras de residuos peligrosos”.

Efectivamente, a través de tal nivel de vaguedad argumental, donde lo único claro son las presiones evidentemente ejercidas por los productores de hidrocarburos, el Decreto citado genera el subterfugio de llamar “residuos petroleros” a los “residuos peligrosos” (tipificados clara y unívocamente por la Ley N° 24.051 a la que contradictoriamente adhiere el Código Ambiental), por el mero hecho de que éstos tengan origen en un yacimiento de hidrocarburos (fotos 1 y 2).



Foto 1. Residuo peligroso, según Ley Nacional 24.051, corriente Y48 contaminada con Y8 e Y9.



Foto 2. Residuo no peligroso o petrolero, según Decreto 993/07.

Si bien a nadie se le ocurriría sostener que la peligrosidad de un residuo patológico, tal por ejemplo, una jeringa contaminada con el virus del HIV, o con el de Hepatitis, no debe ser considerado peligroso cuando proviene de una clínica o sanatorio, por lo contrario, parece ser que en la provincia del Chubut eso es válido para los residuos peligrosos, cuando los mismos tienen su origen en sectores donde operan las empresas productoras (extractoras) de petróleo.

La concesión hecha a la actividad petrolera por parte del Decreto N° 933/07, avanza, artículo a artículo, en sus niveles de contradicción, a medida que intenta, infructuosamente, encontrar factores distintivos de los “nuevos” residuos. Así, trata de hacer una caracterización o definición de los “residuos petroleros” sosteniendo que el mismo es: “1) Todo material o suelo afectado por hidrocarburo, como resultado de procesos,

operaciones o actividades desarrolladas dentro de las tareas de explotación, explotación, perforación, producción, transporte, almacenaje, mantenimiento y limpieza y/o derrames de hidrocarburos, en suelo y/o agua, con un contenido de hidrocarburos totales de petróleo mayor a 1,00 % p/p sobre masa seca ... ”.

Respecto a tal definición, cabe mencionar que siendo los hidrocarburos totales las sustancias contaminantes de estos residuos, cuando un material contiene menos de 1% de ellos, se lo considera “peligroso”, mientras que cuando su tenor es mayor, deja de serlo para transformarse en algo “no peligroso” o “residuo petrolero”. O sea que, a decir del Decreto de la gestión Das Neves, y como caso único de la temática ambiental: “**a más contaminante, menos peligro**”.

OBSERVACIONES LEGALES

Enmarcando el caso desde aspectos estrictamente legales, el que cabría ser analizado por especialistas en el tema, seguidamente se expone porqué consideramos que la pretendida reglamentación que hace el Decreto N° 933/07, es nula e inconstitucional.

El tema en cuestión se rige por el Título VI del Código Ambiental de la Provincia, denominado “De los residuos peligrosos” y conforme a lo dispuesto en su Artículo 66, se **adhiera** a la Ley Nacional N° 24.051 y a su reglamentación (Decreto N° 831/93) con el fin de regular la generación, manipulación, transporte y disposición final de los mencionados residuos.

Por lo tanto, si la provincia adhiere a una **Ley Nacional** carece de atributos para reglamentar la misma. Ello, por el principio de legalidad que ordena respetar las jerarquías normativas, Artículo 31 de la Constitución Nacional. Más aún, tratándose de una reglamentación hecha por un órgano provincial incompetente para tales cometidos, la misma resulta de nulidad absoluta.

A lo antedicho, se suma que la reglamentación le quita el carácter de residuo peligroso, a determinados materiales o restos de la actividad petrolera, los que se encuentran enmarcados dentro de la Ley Nacional N° 24.051 (corriente de desechos Y8 e Y9 y/o Y48 contaminada con los anteriores), imponiendo en consecuencia una regulación que viola la norma de jerarquía superior.

Todo lo expuesto, redundando en la práctica en un notorio privilegio hacia un sector de los generadores de residuos peligrosos en la provincia, estableciendo un antecedente de desigualdad ante la Ley. Asimismo, en lo operativo, el mantenimiento por espacio de los tres años transcurridos desde la aparición del Decreto N° 933/07, ha significado un incremento innecesario de la actividad burocrática estatal, con la creación de duplicidad de registros, trámites, habilitaciones, permisos e inspecciones, a todas luces evitables de no ser por la voluntad del gobierno provincial de beneficiar a un sector de la economía.

Igualmente, la mencionada duplicidad administrativa se traslada lamentablemente a una duplicidad en materia de criterios ambientales, toda vez que un generador, transportista u operador de residuos, debe responder administrativa y operativamente, a través de distintas formas de gestión impuestas por la autoridad ambiental, para iguales materiales contaminantes.

Lo anterior, sin recalar en lo más importante del caso, cual es la aparición de aprobaciones de modos de gestión, tratamiento y disposición final que estando perfectamente delimitados en la norma nacional a la que adhirió la provincia, están

siendo discrecionalmente sustituidas o modificadas según el criterio de los funcionarios de turno, llevando a posibles afectaciones ambientales en el futuro, contrarias a la pretendida acción de reducir los pasivos ambientales ya generados por la actividad petrolera, con que la gestión actual se embandera en todo momento.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Es de esperar que la administración del Estado provincial, si los errores legislativos señalados fueron cometidos de buena fe, más temprano que tarde ponga en revisión los aspectos cuestionables de la reglamentación legislativa ambiental, evitando así los arrepentimientos tardíos, haciendo prevalecer las políticas ambientales por sobre los intereses económicos sectoriales.

Política ambiental en Chubut

Balance 2003-2011.

Ing. Ariel Juan Testino

INTRODUCCIÓN

A finales del año 2011 que corre, se habrán de cerrar dos períodos de gestión administrativa gubernamental de igual signo político, siendo ésta una oportunidad propicia para la realización de balances de lo hecho, bien o mal, así como de lo dejado de hacer o de lo necesario en materia de acciones de gobierno en distintas órbitas de la gestión de la cosa pública.

En este artículo nos proponemos efectuar tal análisis para las cuestiones de gobierno que han atendido, por espacio de los últimos ocho años, a la materia ambiental. Materia que, como consecuencia del creciente interés de la sociedad, ha pasado a tener una trascendencia tal que incide transversalmente a gran parte de las acciones del Estado.

Ciertamente, en los años finales del siglo que culminó y en los de la primera década del que transcurre, las sociedades han manifestado crecientemente sus preocupaciones por las cuestiones relacionadas al cuidado medioambiental, vinculando todo tipo de hechos o proyectos con dicha temática, razón por la cual las sociedades han ido modelando sus estructuras organizativas para adecuarlas a tales requerimientos populares.

La provincia del Chubut no ha sido ajena a ello y, en tal dirección la gestión identificada recientemente por sus cultores como Modelo Chubut y que concluye en diciembre de 2011, ha definido una serie de acciones que seguidamente se pasan a considerar.

SOBRE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL MODELO CHUBUT

La administración que se analiza, concretó medidas necesarias asociadas a lo ambiental pero que no resultaron suficientes para que esta temática alcance el rango de política de Estado que los tiempos y la sociedad reclaman.

La creación de un Ministerio de Ambiente, conformó un hecho necesario pero insuficiente para alcanzar lo que se pretende mostrar como una jerarquización de dicha área de gobierno.

Efectivamente, la acción concreta del órgano responsable del accionar ambiental de la provincia, ha mostrado una actitud obediente, disciplinada y de auto sometimiento a las restantes políticas de Estado, cuando no de determinados emprendimientos privados, como consecuencia de la carencia de una delimitación del rol de la política ambiental en el contexto del planeamiento, la estructuración y la gestión provincial.

A la grave intervención del Ministerio de Ambiente avalando, sin el sustento técnico ambiental necesario, supuestas políticas de crecimiento económico o de desarrollo social mal entendido, debe sumarse su falta de presencia activa y efectiva en temas centrales

como: la exploración y explotación de los recursos naturales mineros, la extranjerización de vastas extensiones de propiedades inmobiliarias, el manejo de los recursos hídricos, los hidrocarburos o de la riqueza forestal y pesquera, entre otros de singular importancia, todo lo cual desnaturaliza la necesaria figura de garante del manejo sustentable del medioambiente provincial, que el organismo tiene entre sus misiones y funciones, pero que no respeta cabalmente.

Asimismo, la carencia de una política clara y concisa a favor del medioambiente, ha quedado de manifiesto en la caótica, y desafortunada elaboración de los marcos institucionales y normativos, así como en la incompleta e insuficiente definición de las herramientas de gestión ambiental con que se implementó esta política de Estado, tanto antes como después de la creación del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

SOBRE LOS MARCOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADOS

Con mayor o menor énfasis en cada uno de ellos, los distintos esquemas que atienden la definición de políticas y planes de gestión ambiental para la sociedad, coinciden en identificar una serie de marcos e instrumentos a través de los cuales actuar en esta materia.

Entre ellos, los más destacados pueden ordenarse según los instrumentos de información, educación e investigación ambiental, en tanto que se ponderan como fundamentales los marcos de planeamiento, evaluación, y normativas ambientales.

Respecto de esto último, debe mencionarse que la gestión que termina este año, y que tuvo un dilatado tiempo (ocho años) para ocuparse de ellas, poco es lo que puede mostrar en relación con lo hecho y mucho respecto de lo faltante o hecho mal.

En lo que hace a los instrumentos de información ambiental, los primeros años de gestión muestran un inocultable vacío, en tanto que recién a partir del año 2007 se iniciaron ciertas actividades orgánicas, producto de las cuales se cuenta con dos informes ambientales provinciales (2007/2008 y 2009).

Durante estos ocho últimos años de gestión, sigue siendo una asignatura pendiente así como un incumplimiento legal, la no creación y mantenimiento del Sistema Provincial de Información Ambiental (S.P.I.A.), que debe reunir toda la información existente *“proveniente del sector público y privado y constituir una base de datos interdisciplinaria, organizada y mantenida para datos físicos, económicos, sociales, legales y todos aquellos vinculados a los recursos naturales y el ambiente en general, accesible a la consulta de quien lo solicite”* (Artículos 9º, 10º y 11º de la Ley XI N°35).

En condiciones similares al caso anterior, el instrumento de educación ambiental no responde a un plan específico en los términos que establece la Ley vigente. Efectivamente la ley ambiental dictada por esta misma gestión, prevé la creación de un Plan de Educación Ambiental Permanente que debe contener como mínimo, programas y proyectos que, las acciones llevadas a cabo recién en los últimos dos años, no alcanzan a satisfacer.

Asimismo, en el plano de la investigación, los ocho años de gestión en los que se enmarcan los casi cinco años de existencia del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, no han sido suficientes para la administración Das Neves, para cumplir mínimamente con los mandatos legales de priorizar políticas de crédito para el desarrollo sectorial de actividades de investigación, producción e instalación de

tecnologías ambientales, o promover la celebración de convenios con universidades, institutos y centros de investigación con los fines antedichos.

Pero si de déficit hablamos, el más inocultable es el correspondiente al que presenta el marco **normativo provincial**, es decir el marco legal que sirve de herramienta básica para regular toda la actividad que se pretenda desarrollar en términos ambientalmente sustentables. Por imperio de la circunstancia mencionada, detendremos seguidamente nuestras observaciones sobre ello.

EL MARCO NORMATIVO AMBIENTAL ACTUAL

La provincia del Chubut, supo ser pionera en legislación ambiental allá por las últimas tres décadas del siglo que dejamos atrás, su tradicional y necesaria actitud conservacionista originada en la búsqueda de un equilibrio entre las bellezas y riquezas naturales con que fue dotada, modeló tal registro normativo, el que, con múltiples expresiones legales cubrió las distintas temáticas ambientales con razonable eficacia.

En el marco de la gestión que se analiza en este informe, es decir hacia fines del año 2005, una de las gestiones más deficientes, técnicamente hablando en la historia del organismo ambiental provincial, generó el proyecto de Ley de Código Ambiental Provincial (CAP), actualmente denominada Ley XI N°35, con lo que el marco regulatorio previo ingresó en serios vacíos legales, controversias constitucionales, cuando no, en reglamentaciones inexplicables por su inconsistencia y ausencia de sentido lógico.

Los vacíos legales citados son consecuencia de que con la sanción, y posterior promulgación del CAP, quedaron derogadas la totalidad de las leyes que mediante la “técnica del corte y pegue” le dieran su letra definitiva, con lo cual los Decretos Reglamentarios de aquellas “cayeron” legalmente, privando a la provincia de valiosas herramientas regulatorias que habían sido el resultado de muchos años de trabajo intelectual y técnico. Todo ello motivó un virtual estado de carencia legislativa, ya que poco y nada es lo que hasta el presente se ha reglamentado del CAP, en sus algo más de cinco años de vigencia.

Por otra parte, a lo escaso e insuficiente hecho respecto de la reglamentación de normativas ambientales, debe sumarse lo hecho mal, de lo cual es distintivo el propio CAP (Ley XI N°35 ex Ley 5439 de diciembre de 2005) que constituye el marco general regulatorio legal, que presenta un cúmulo de transcripciones contradictorias, inconexas o extemporáneas, superposiciones legales y carencias de adecuaciones legislativas, ya necesarias en el momento de su promulgación y que hoy se han hecho críticas con el correr del tiempo y la inactividad del organismo ambiental provincial.

A algo más de cinco años de la sanción del mentado CAP, podemos ver lo ciertas que fueron las observaciones a sus contenidos hechas en la ocasión de su vertiginoso tratamiento en la Legislatura Provincial, haciéndose evidente que la necesidad de regulación ambiental, va mucho más allá de la existencia de un código, sobre todo cuando éste fue mal redactado y no discutido democráticamente con los cuadros profesionales actuantes, tanto interna como externamente al organismo ambiental provincial.

Un análisis puntual de los fallidos contenidos del Código dictado por la administración ambiental provincial del Modelo Chubut, que está tocando su fin en 2011, es motivo de un artículo más dilatado que el presente, pero valen para el caso las observaciones contenidas en el Informe “Sobre el proyecto de Código Ambiental” presentado ante la Honorable Legislatura por el autor de esta nota, en ocasión del tratamiento del proyecto

de ley en ese ámbito legislativo, ya que los diputados intervinientes no se detuvieron siquiera en evitar los errores emergentes de la función “cortar y pegar” empleada en la redacción, con lo que se mantuvieron falencias de redacción y controversias legales, que alcanzan el plano de la inconstitucionalidad en determinados temas específicos.

De este modo el CAP, en su carácter de ley marco ambiental de Chubut, ha venido en los más de cinco años de su vigencia, arrastrando errores, carencias, superposiciones legales, inconstitucionalidades, redundancias, obsolescencias, todas las cuales, sumadas a la ausencia de las correcciones de rigor y de las reglamentaciones que no se efectuaron, han determinado que esta Ley resulte mayormente inoperativa o que deje al libre, y en ciertos casos caprichoso, albedrío de los funcionarios de turno, la interpretación y resolución de las tantas inconsistencias y vacíos legales que la norma genera.

Así las cosas, la gestión 2003/2011, por su notoria falta de una política ambiental con nivel de cuestión de Estado, y la consiguiente ausencia de herramientas de tal política, sigue incumpliendo con la concreción del Fondo Provincial del Ambiente, el Fondo Especial de Evaluación y Gestión Ambiental, la conformación del Concejo Provincial del Ambiente (COPRAM), la conformación e implementación del Sistema Provincial de Información Ambiental (S.P.I.A.), en los términos y alcances previstos por la ley.

De igual forma se observa, la inexistencia de un Plan de Política y Gestión Ambiental Plurianual, la no conformación de la Comisión Interministerial que, integrada por un representante de cada nivel ministerial y de las Secretarías de Estado, debiera funcionar en el ámbito del Ministerio de Ambiente; al igual que ocurre con la no convocatoria a la conformación de la Comisión Técnico Asesora para el tratamiento de temas vinculados a la gestión de residuos patogénicos – biopatogénicos.

CONCLUSIÓN

Lo mencionado precedentemente, permite concluir que la gestión se transformó en un cúmulo de acciones, en las que la resolución de los temas ambientales ha sido resultado de la discrecionalidad de los funcionarios de turno y de “acciones bombero” de respuesta ante circunstanciales contingencias, más que de una planificación y funcionalidad emergente de la norma vigente.

La situación presente, impone una profundización autocrítica de lo acá mencionado, si es que se desea mejorar el rumbo errático que nos han dejado a los chubutenses las dos gestiones consecutivas del Modelo Chubut, en materia ambiental, transformando las oscilantes definiciones ambientales de la que hoy somos víctimas, en una Política de Estado acorde a los tiempos que corren, que elimine la discrecionalidad de los funcionarios de turno y sus socios corporativos, permitiendo introducirnos en un marco de desarrollo sostenible, dentro del territorio provincial.

Aplicación del principio precautorio

A los señores diputados de la provincia del Chaco.

Trabajadoras/es del sector agrario de la provincia del Chaco

En el marco del tratamiento de la derogación de la actual Ley de biocidas, los trabajadores del sector agrario de la provincia que nos desempeñamos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales, relacionados especialmente con la agricultura familiar, manifestamos la necesidad de incorporar al debate las diferentes situaciones que se van presentando tanto en la salud de las personas como la faz productiva, como consecuencia de la aplicación de agroquímicos.

Biocida (mata/vida) destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de las malezas, esta ocasionando graves fenómenos tanto en la producción como en la salud de las familias y trabajadores que aspiran, consumiendo silenciosamente restos de agroquímicos, sea por vías respiratorias, por los poros de la piel o por aquellas que reposan en la producción o en el agua que se consume y manipula.

Hay hoy una disputa científica, estudios que prueban la relación directa entre la aplicación de agroquímicos y el aumento de enfermedades, como cáncer y malformaciones, estudios como el del Ing. Luis Castelán de Formosa que comprueba la relación entre la aplicación de agroquímicos y la pérdida de cultivo y producción en general de pequeños productores y hay también, por otro lado, presentaciones que amparados en la aprobación del SENASA para su aplicación con determinadas recomendaciones, dicen que no producen consecuencias nocivas. El debate creemos va más allá de lo aprobado o no para el uso, las alertas que presentan el aumento de enfermedades en zonas donde se ha intensificado el uso de agroquímicos, el cambio de la flora y fauna silvestre, la disminución o aparición de nuevos problemas a nivel de la producción a pequeños escala, la modificación que presentan las napas de agua, nos están hablando de importantes cambios en nuestro hábitat, medio de producción y trabajo que amenazan nuestra salud, nuestra vida y nuestra subsistencia.

Son miles de familias de pequeños productores y cientos de trabajadores agrarios, las que cargamos con los efectos colaterales de los agroquímicos, por ello solicitamos se tenga en cuenta el Principio Precautorio del Derecho Ambiental que establece *“Cuando las actividades humanas pueden acarrear un daño moralmente inaceptable que es científicamente plausible pero incierto, se adoptarán medidas para evitar o disminuir ese daño”*.

El daño moralmente inaceptable consiste en el infligido a seres humanos o al ambiente, que sea:

- una amenaza contra la salud o la vida humanas, o
- grave y efectivamente irreversible, o
- injusto para las generaciones presentes o futuras, o
- impuesto sin tener debidamente en cuenta los derechos humanos de los afectados.

Fuente: Año 2005 - Informe del Grupo de Expertos sobre el principio precautorio de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), elaborado a pedido de la UNESCO.

El principio precautorio, incorporado en nuestra legislación a través del artículo 4 de la Ley Nacional Nº 25.675, establece que en caso de ausencia de información o certeza científica y ante la posibilidad de que se produzcan daños graves e irreversibles deben adoptarse medidas eficaces para impedir la generalizada degradación del ambiente, sin importar costos o consecuencias.

Proponemos, por lo tanto:

- Se prohíban las pulverizaciones aéreas en toda la provincia.
- Se establezcan zonas de protección ambiental, que resguarden habitantes/comunidades que viven en zonas rurales, escuelas, fuentes de agua, parques y zonas protegidas, etc. donde no se podrán efectuar aplicaciones terrestres de agroquímicos a menos de 2000 metros de distancia contados desde estos puntos.
- Que el sistema de aplicación y control de esta Ley contemple: controles con la participación de ministerios involucrados en la temática, salud, producción medio ambiente (a crearse), municipios y organizaciones gremiales de productores y trabajadores agrarios.
- Se organice e intensifique los controles epidemiológicos en los territorios próximos a la aplicación de agroquímicos en forma intensiva.
- Se supervise y controle en forma permanente la calidad del agua con especial énfasis en zonas lindantes o cercanas a fumigaciones intensivas.
- Mantener actualizados los registros de inscripción de aplicadores y comercializadores de agroquímicos y acceso a las recetas agronómicas

Esperando se de lugar y se tenga en cuenta las propuestas a la nueva legislación, saludamos a ustedes atentamente.

Trabajadores/as del sector agrario de la provincia del Chaco

→ Temas
educativos

Algunas consideraciones acerca de la calidad de la enseñanza en la Universidad Argentina

Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg

Para comenzar creo necesario aclarar que no soy un experto en Ciencias de la Educación, sólo soy un oficiante del acto de enseñar: como docente universitario he realizado un muy largo camino iniciado en el nivel inferior de la carrera docente como Ayudante de Segunda en la Facultad de Agronomía de la UBA, año 1964 y continuado a lo largo de casi medio siglo, con algunas interrupciones, hasta llegar a mi actual cargo de Profesor Titular en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa. Por diversas circunstancias, mi actividad docente y de investigador se desarrolló en Universidades de nuestro país, Honduras, México, Bélgica y últimamente Francia.

En el marco de la agronomía, he ejercido mi oficio a lo largo de toda mi carrera docente en una asignatura: la fisiología vegetal. Este preámbulo no pretende comunicar mi curriculum vitae sino precisar en que perspectiva me ubico para tratar el tema de la calidad de la enseñanza-aprendizaje, una problemática de gran complejidad, con un gran número de aristas y diversos niveles de generalización. Por consiguiente mi visión seguramente adolecerá de parcialidades, simplificaciones y generalizaciones que pueden ser no siempre correctas. Por ejemplo, mi labor me ha llevado a participar de concursos, evaluaciones de docentes y de proyectos de investigaciones de un buen número de facultades del país y a veces a compartir tareas de evaluación en el marco de la CONEAU con colegas de otras disciplinas muy alejadas de la mía, pero no puedo asegurar en absoluto que conozco de manera pormenorizada el nivel de la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional del Nordeste. Quiero decir entonces que mis afirmaciones pueden ser absolutamente falsables y altamente polémicas.

La idea de escribir sobre la calidad de la enseñanza se originó en mí no hace mucho, cuando un alumno de mi curso vino a consultarme sobre el resultado de su examen; antes de continuar creo necesario comunicar que todas las evaluaciones que se realizan en la Cátedra de Fisiología Vegetal tanto parciales como finales, son escritas. Cuando el estudiante me dijo su apellido, recordé un detalle de su examen que mi memoria había retenido, entonces le dije: *“Lo felicito, Ud. merece figurar en el Libro Guinness de los Record, en una palabra de tres letras ha tenido tres faltas de ortografía, creo que es imbatible”*. La palabra en cuestión era el adverbio **así** y el estudiante había escrito **haci**. La anécdota puede resultar jocosa si no profundizamos en ella, pero este no ha sido mi propósito. Pensemos: en primer lugar el contexto, independientemente del resultado del examen que era lo que le interesaba al estudiante, la asignatura que estaba cursando es de tercer año, es decir que si bien no está a las puertas del título de Ingeniero Agrónomo, tampoco le falta mucho y la estadística indica que alguien que llega a tercer año ya no se quedará en el camino, es decir que en 36 o 48 meses tendremos un nuevo profesional semianalfabeto por su forma de expresarse tanto oral como escrita y en general por el dominio del idioma. En promedio tampoco les va tan bien en matemáticas: los estudiantes de Agronomía reciben en el curso de Matemáticas los rudimentos del cálculo infinitesimal, sin embargo compulsados a plantear una regla de tres simple, muchos fallarán en el intento, tampoco tienen una idea precisa del significado del porcentaje como una variable relativa que depende de otra de referencia.

Estos ejemplos que he dado no son excepcionales, toca a una importante proporción de estudiantes universitarios y lamentablemente los docentes que no han tenido la suerte de estudiar en otros períodos cuando la Argentina descollaba por los niveles alcanzados en Educación no están a la altura de las circunstancias. Resultados decepcionantes sobre el nivel de calidad de la enseñanza en Argentina han sido expuestos en estudios de la UNESCO, los cuales colocan a nuestro país en el pelotón de cola de los países estudiados.

¿Qué ha pasado desde los tiempos en que de la Universidad Pública egresaban científicos de la talla de Houssay, Leloir y Milstein, escritores como Borges, Cortazar o Sábato, intelectuales como Hernández Arregui, Lebensohn, Alfredo Palacios, u hombres completos, totales como Ernesto Guevara. Vargas Llosa en su magna novela “Conversación en la Catedral” le hace exclamar a su personaje principal cuando este reflexionaba sobre la historia política del Perú, “¿cuándo fue que nos jodimos?”. Este interrogante me ha perseguido desde que tuve oportunidad de leer la obra de Vargas Llosa. ¿Cuándo fue que se inició nuestro declive? En educación la respuesta posible es difícil porque da cuenta de una realidad muy compleja, que involucra a todos los niveles del sistema educativo y requiere un enfoque pluridimensional que incluya el devenir histórico de las últimas décadas, las agudas crisis políticas y económicas por las que atravesó el país en esos años, su repercusión en el medio familiar y en la cultura general de la población, el contexto cultural actual, etc.

En primer lugar puede aseverarse que la dificultad para manejar nuestro idioma no puede ser atribuible al nivel universitario, es decir que si nos proponemos mejorar la calidad del profesional universitario deben conectarse todos los niveles de la educación, comenzando por los más básicos y si se quiere realizar un diagnóstico de lo sucedido debe efectuarse sobre la base de esta compleja historia y asignarle a esta un comienzo arbitrario. Quizás resulte más fácil destacar algunos sucesos ocurridos en el nivel universitario que produjeron importantes movimientos sísmicos en su funcionamiento.

En este sentido yo establecería el punto de partida de la decadencia en 1966, gobierno de Onganía, intervención de las universidades nacionales y Noche de los Bastones Largos. Aquel aciago mes de julio del 66 vino a clausurar ocho años de desarrollo de la Universidad Nacional que no había tenido parangón con otro período de su historia. Aquella noche del 29 de julio cuando la Federal ocupó “manu militari” la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, golpeando con el bastón de abollar ideologías –de acuerdo con la terminología de Quino– todas las cabezas de docentes que se le pusieron a tiro, vino a clausurar ese período. Como ha ocurrido en otras circunstancias, el sistema universitario argentino fue puesto en mano de la derecha clerical y fascistoide por añadidura y muchos científicos e intelectuales de prestigio pasaron a nutrir universidades e institutos de investigación de Brasil, Chile, los Estados Unidos y otros países del primer mundo, muchos de ellos no regresaron al país y el mal que se produjo aún no ha sido restaurado. El 73, la Primavera Camporista, el rector Rodolfo Puiggrós y un valioso conjunto de gente, la mayoría joven trató de instaurar en la UBA un enfoque nacional y popular incorporando a la universidad lo enseñado por pensadores de la talla de Arturo Jauretche, Juan José Hernández Arregui y del mismo Rodolfo Puiggrós. Fue una primavera muy breve, los intentos de transformación en el seno de la universidad se dieron de manera caótica debido a la intensa lucha ideológica que se estaba dando en el partido de gobierno y concluyó con otro avasallamiento por parte de esa derecha clerical que había conducido la universidad a partir de la intervención de la dictadura de Juan Carlos Onganía.

Golpe del 24 de Marzo del 76, no existieron modificaciones en lo ideológico la universidad continuó en la misma línea instrumentada en los últimos tiempos de Isabel Martínez de Perón y el Ministerio de la momia fascista Oscar Ivanessivih, pero si fundamentales respecto de la política represiva que se abatió sobre toda la sociedad pero

con mayor énfasis quizás sobre la universidad debido a la añeja desconfianza mostrada por los militares hacia los intelectuales y la cultura en general. Esta vez la represión no promovió sólo el éxodo masivo de universitarios hacia otros países sino que muchos docentes y estudiantes pasaron a nutrir la lista de los 30 mil desaparecidos y otros poblaron las cárceles del país.

La restauración democrática del 83 trató de restablecer las estructuras democráticas que habían signado el devenir de la universidad argentina a partir de la Reforma de 1918, es decir que muchas de las acciones estuvieron marcadas por sus principios, así se restableció la autonomía plena de las universidades nacionales, se dictaron nuevos estatutos o se pusieron en vigencia los ya existentes, se volvió a instrumentar el gobierno tripartito mediante el funcionamiento de los consejos directivos y consejo superior integrado por docentes, estudiantes y graduados, se eligieron democráticamente a las autoridades de acuerdo con lo que establecían los propios estatutos y se llamó a concurso de manera masiva para cubrir de esa manera los cargos docentes, después de muchas décadas de nombrarlos a dedo. Se hizo mucho pero no alcanzó para mejorar substancialmente la calidad de la enseñanza, el daño había sido muy profundo y durante un largo período como para que pudiera subsanarse en 4 años, para colmo signados por una gran penuria económica la que incidió de manera significativa en el funcionamiento de las universidades nacionales.

La era menemista si bien no tuvo el carácter represivo de las dictaduras agudizó la crisis, en primer lugar por el ejemplo dado por el grupo dirigente, asociado a buena parte del *establishment* económico el cual en su frivolidad, búsqueda de ganancias fáciles, desprestigio de los objetivos obtenidos con el esfuerzo, introdujo formas de comportamiento de la sociedad que se oponían a la seriedad, el rigor, el esfuerzo, atributos imprescindibles de los claustros universitarios. La síntesis de ese período puede establecerse recurriendo a expresiones del que fue superministro de economía de Menem quien ofuscado por un pedido envió a los científicos a “lavar los platos”, sin embargo lo más grave de ese período fue el desmantelamiento del aparato productivo nacional, en primer lugar la industria la cual sufrió un franco retroceso. Sin necesidad de técnicos e ingenieros, las carreras donde se forman dichos profesionales fueron despoblándose, también desaparecieron las Escuelas Industriales hecho enmarcado en una Reforma de la enseñanza primaria y secundaria la cual al cabo de varios lustros de aplicarse debió abandonarse por los comprobados efectos negativos que conllevó su implementación.

Los Gobiernos K volvieron al sistema anterior a la reforma menemista pero ya el mal estaba hecho. También el gobierno instalado en el 2003 y su continuación del 2007 ha tratado de relanzar el aparato productivo, sobretudo el sector industrial y es allí donde se han percibido con mayor énfasis los estragos del período menemista y de su continuación a través del efímero gobierno radical, pues ahora el proceso industrialista en marcha padece una serie escasez de tecnólogos, tanto de los egresados de las escuelas industriales como de ingenieros de todas las disciplinas.

Asimismo estos gobiernos han tratado de revertir en alguna medida y con diferente éxito de acuerdo con el sector del sistema educativo en cuestión, la decadencia del sistema educativo iniciada hace más de cuatro décadas pero la sociedad argentina ha cambiado enormemente en ese lapso sobretudo en lo que atañe a la cultura la cual de acuerdo con una de las acepciones brindadas por el Diccionario de la Real Academia es el “*Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.*”. Este “*conjunto de modos de vida*” es lo que ha cambiado en el curso de estas décadas y representa un complejo muy difícil de modificar. En gran medida se ha perdido el prestigio que le otorgaba todos los estratos sociales sin excepción a la educación y con ello a sus oficantes: maestros, profesores, etc. Esto tiene

una explicación: en el lapso señalado la educación dejó de ser la potente palanca de ascenso social que había sido desde fines del siglo XIX y a lo largo de buena parte del XX, tener un título universitario ya no significaba obtener de manera casi automática un trabajo a tono con su formación, tampoco para el impresionante ejército de desocupación que se había generado durante la era de Menem y continuado de manera muy eficaz por De la Rúa, tenía gran importancia ser iletrado o no serlo y esto se dio en un tiempo en que aún para ser repositor en un supermercado se requiere tener estudios secundarios completos y para vender combustible en una estación de servicio además del título secundario se solicitan conocimientos básicos de computación. Sin embargo, estos requerimientos parece que aún no han permeado a toda la sociedad. El gobierno destaca que con la asignación universal por hijo aumentó un 30% la inscripción en la escuela primaria, pero pensemos un instante en la arista deprimente que tiene este anuncio: ¡Para varios miles de familias ha sido necesario que se les exija un certificado de escolaridad para poder cobrar la asignación!, cuando en otros tiempos a ninguna familia se le hubiera pasado no enviar sus hijos al colegio, aún en los estratos más pobres de la sociedad.

También el deterioro de los niveles de calidad del sistema educativo encuentra un potente aliado en los medios de comunicación, sobretodo los audiovisuales, esto lamentablemente no es una originalidad argentina, es un problema mundial: la oferta de programas atractivos y de pésima calidad insume una buena parte del tiempo que podría utilizarse para la lectura por ejemplo, por otra parte –y hecho aún más grave– la banalidad, la frivolidad y en muchos casos la irracionalidad de tales programas actúa a modo de virus eliminando paulatinamente toda la capacidad de juzgar críticamente los sucesos de la vida cotidiana, es lo que se ha dado en llamar en nuestro medio la tinellización de la sociedad. A la eficacia de los medios audiovisuales debe agregarse el mal uso de internet, el cual puede ser juzgado como la lengua de acuerdo con el gran Esopo: órgano que sirve para lo mejor y lo peor.

Los resultados de las transformaciones en sistemas tan complejo como la educación requiere de tiempos generacionales para su implementación y verificación posterior, pero para iniciarlos se necesita tener objetivos claros, la firme voluntad de efectuar los cambios necesarios por más drásticos que sean, ser perseverantes en la aplicación de las políticas necesarias –esto significa que como la reforma educativa debe ser una política de Estado, debe gozar de un muy amplio consenso–. El problema tiene que atacarse en toda su complejidad y de manera sistémica, no admite como se acostumbra por lo general la colocación de parches en aspectos parciales, además debe considerarse desde el comienzo que no existen modelos que puedan copiarse, talvez el modelo norteamericano es muy útil en USA, algo análogo puede decirse del alemán, el francés, de la Unión Europea, japonés o chino; cada modelo puede funcionar –o no– en el contexto donde se ha originado, pero nosotros debemos ser capaces crear el nuestro, por último hay que tener muy en cuenta un aspecto que por lo general los gobiernos dan por descontado: **el aumento del presupuesto universitario es una condición muy necesaria, ¡Pero totalmente insuficiente!**.

→ Temas de
energía

Malvinas: el valor estratégico del Atlántico Sur

Las Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Consejo Tecnológico Peronista, 1982

En el año 1982, el Consejo Tecnológico Peronista presidido por el científico Dr. Rolando García, publicó en México el cuaderno N° 6 titulado “**Las Malvinas: del frente interno a la guerra convencional**”. El capítulo de cierre del cuaderno se tituló “**Valor Estratégico del Atlántico Sur**” que, a la vez, complementó lo publicado en el cuaderno N° 2 (“**El Plan Petrolero de la Dictadura Argentina**”), dedicado a analizar “*las perspectivas de la producción en los nuevos yacimientos de la plataforma continental argentina en el Atlántico Sur*”.

Luego de la derrota en las Malvinas Argentinas, que fue consecuencia de una doctrina de guerra que no contemplaba la defensa de la Nación, sí, en cambio, la “seguridad interna”, poco se habló en términos del valor estratégico del Atlántico Sur, ni de las alianzas de países “amigos” con el enemigo, así como tampoco se materializaron reconocimientos a la **solidaridad y generosidad demostrada por el pueblo peruano**.

Por la importancia verificada en estos últimos años respecto al acierto de lo sostenido en los mencionados cuadernos, transcribimos a continuación el último capítulo del cuaderno n° 6.

El Atlántico Sur tiene tres ventajas estratégicas fundamentales: ser un área de comunicaciones; constituir una fuente de riqueza petrolera; y brindar acceso a la Antártida.

Desde 1967, al cerrarse el Canal de Suez, la ruta del Atlántico Sur fue utilizada por los buques tanques de gran tonelaje que, viniendo desde el Golfo Pérsico, accedían a Estados Unidos y los países europeos. Por esa región se transporta la mayor parte del petróleo a esos dos grandes mercados (doce millones de barriles diarios), en supertanques que entregan el producto a precios inferiores al de los barcos más pequeños que pasan por Suez. El petróleo constituye un elemento vital para la economía y el poder militar de los países occidentales, y seguirá jugando ese papel en la próxima década.

Tras la crisis petrolera del 73, la necesidad de buscar fuentes alternativas a las tradicionales del Oriente Medio se transformó en una exigencia perentoria para suplir las necesidades militares y energéticas de Europa y Estados Unidos. Dos nuevas áreas geográficas ofrecieron una posible respuesta: la costa occidental de África (Angola, Nigeria), por un lado, y la costa oriental de América del Sur, Malvinas y la Antártida, por el otro. La riqueza de la Cuenca de Magallanes queda evidenciada en el interés demostrado por las compañías que han firmado contratos de explotación y perforación (Exxon, Shell y Total) con inversiones preliminares de alrededor de 60 millones de dólares y opción, en algunos casos, a la firma de contratos de 20 años.

Para la Cuenca de las Malvinas, fuentes procedentes de la CIA señalaron que la plataforma que rodea las islas contendría una riqueza de 820 millones de toneladas de bruto. La Exxon y la francesa Compagnie Francaise de Pétroles efectuaron perforaciones y sostuvieron que ese petróleo no es comercializable. Según el “Waltt Street Journal” en un comentario de 1981, sin embargo, Exxon y Shell “piensan que hay algo más

importante” en el área, ya que Shell investiga con una inversión de 160 millones de dólares en la perforación de 17 pozos y Exxon ha invertido 200 millones. Otra batalla por los 13.000 kilómetros cuadrados en la zona de Magallanes se ha dado entre la Mobil y una multinacional integrada por capitales brasileños (Braspetrol), alemanes (Denunex), españoles (Hyshanoil), argentinos (Bridas) e ingleses (Hadbay). Los directivos argentinos se ligaron con el grupo Mobil que incluye a la Atlantic Richfield.

Otras compañías, como la British Petroleum y la Gulf se mantienen atentas a las exploraciones en la Cuenca de las Malvinas.

El interés principal de la Antártida reside en poseer los más importantes depósitos del mundo en minerales valiosos, ubicados en el área llamada Dufik, de unos 50.000 kilómetros cuadrados, y sobre la que tienen reclamaciones Argentina, Chile y Gran Bretaña.

En cuanto al petróleo y el gas, investigaciones norteamericanas indican que en los mares de Ross, Wedell y Bellinghausen hay depósitos estimables en 15 millones de barriles. En 1973 los norteamericanos encontraron signos de gas metano en el mar de Ross. En 1980 los japoneses (Japan National Oil Corporation) enviaron un barco de 1.800 toneladas en busca de petróleo. Según el jefe del servicio hidrometeorológico de la Unión Soviética, Eugeny Tolstikov, los recursos petrolíferos de la Antártida exceden a las reservas de Alaska. Durante la guerra de Las Malvinas, “The Observer” publicó datos sobre el potencial antártico de petróleo comparándolo con el del Mar del Norte. Por su parte, el general argentino Jorge Leal, que había dirigido un equipo de exploración al Polo Sur durante 1965, dijo que las ambiciones petroleras de las multinacionales están deteriorando la soberanía argentina en el área Antártica y pidió 20 años de moratoria para las exploraciones minerales.

El interés más inmediato de la Antártida está en el “krill”, un crustáceo parecido al camarón, rico en proteínas, que la Unión Soviética y Japón han comenzado a explotar comercialmente. En 1975/76 la producción japonesa de 5.000 toneladas se vendía a alrededor de 1,50 dólares el kilo.

Los cardúmenes de “krill” se encuentran en el Índico Atlántico y en el Mar de Ross. La pesca requiere grandes barcos bien equipados, de un costo aproximado a los 20 millones de dólares. Gran Bretaña trabaja activamente en la exploración de estos mares y en la prospección de una pesca importante.

En virtud de su pretendida soberanía sobre los archipiélagos de la región, Gran Bretaña reclama para sí el área comprendida entre los paralelos 20 y 80, que abarca las Malvinas, las Georgias y las Sandwiches del Sur. Ni Argentina, ni Chile lo reconocen y hacen sus reclamos en el mismo sector.

La importancia estratégico-militar del Atlántico Sur se incrementó cuando los cambios políticos sobrevenidos en Portugal en 1974 restaron a Estados Unidos algunas bases tanto en el Atlántico (Islas Azores y Luanda en Angola) como en el Índico (Yemen, Somalia, India y Lorenzo Marques de Mozambique). Paralelamente, la influencia soviética en el área creció al incrementar su capacidad de utilización militar de algunas bases en la costa atlántica africana y su interés por diversificar su área de pesca.

Esta valoración estratégica determino, también, la voluntad de combate de Gran Bretaña y de las potencias de la OTAN, que vieron la posibilidad de extender su dominio sin necesidad de crear una nueva alianza defensiva para el Atlántico Sur.

- Otras publicaciones en el marco del CTP en los primeros años '80 del siglo XX.

- Las Malvinas eran, son y serán Argentinas.
- El plan petrolero de la dictadura argentina.
- Pautas programáticas para el Gobierno Justicialista de la Reconstrucción Nacional – 1973.
- Notas sobre la economía argentina – 1973/1982.
- El cambio de rumbo impuesto a Aerolíneas Argentinas.
- Las Malvinas: del frente interno a la guerra convencional.
- El desarrollo nuclear de la Argentina: dependencia y transnacionalización del sector .

Congreso de Energías Limpias Argentina 2011

Lic. Javier Gallo Mendoza

Ciudad de Buenos Aires, abril de 2011

Con la convocatoria de la “Cámara Argentina de Energías Renovables” (CADER) y el apoyo de instituciones relevantes a nivel global y una gran concurrencia de público, los días 29 y 30 de marzo de 2011 se desarrolló en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Buenos Aires el “Clean Energy Congress Argentina 2011”, en el cual expusieron diversos especialistas, de distintas nacionalidades, acerca de diversas tecnologías de generación de energía eléctrica en base a fuentes de energía renovables y/o energías limpias.

Las exposiciones rondaron distintas fuentes primarias: eólica, solar (para calentamiento de agua y para generación de energía eléctrica), nuclear, biodiesel (con distintas materias primas) y biogas. En posteriores artículos iremos desarrollando algunas de las fuentes específicas, pero existen en nuestra opinión algunas primeras conclusiones que se pueden adelantar:

1. En general ninguna de las tecnologías expuestas es barata, es decir que los costos de capital siguen siendo altos en relación al costo de capital de las térmicas convencionales a gas, combustibles líquidos o carbón. Dependiendo de la fuente, los costos variables pueden ser sustancialmente inferiores, pero no siempre son firmes en cuanto a garantizar la entrega de energía.
2. La penetración a nivel mundial es importante en los últimos años, pero el peso en la matriz energética mundial sigue y seguirá siendo inferior al 10% versus las restantes fuentes energéticas.
3. Son una alternativa válida para morigerar el crecimiento de las emisiones de CO₂, pero son complementarias con fuentes que garantizan la entrega de energía firme.
4. Algunas tienen la ventaja de la modularidad que permite incorporar MW a la red paulatinamente, por ejemplo la eólica, en tiempos bastantes cortos versus los tiempos que demandan por ejemplo las hidroeléctricas.
5. En el caso del biodiesel, existen diversas fuentes posibles para el mismo y no todas son neutras respecto a la competencia con el área cultivable para alimentos así como la elevación del precio de los mismos para competir con esta alternativa. No es lo mismo Palma, algas ó caña de azúcar (en algunas zonas) que soja ó maíz.
6. El acceso a financiamiento en condiciones y a tasas razonables sigue constituyendo un escollo para el desarrollo de proyectos de este tipo en Argentina. De hecho, la mayoría de los proyectos privados que resultaron adjudicados en la licitación GENREN que realizara ENARSA en el año 2010, aún no se han empezado a construir por este inconveniente, el cual se espera logren sortear a lo largo del presente año.

7. Argentina es un país con un gran potencial para el desarrollo de generación en base a energías renovables, lo cual se ve reforzado por la decisión política del Poder Ejecutivo Nacional que definió la diversificación de la matriz energética como un objetivo a partir de la inclusión y crecimiento de la generación con fuentes renovables. Esto se verá potenciado cuando se empiecen a concretar los proyectos ya adjudicados en el marco del GENREN y se puedan ver los efectos positivos de la inclusión de estas nuevas fuentes de generación de energía eléctrica.
8. El tema tarifario, sigue siendo también un tema latente (ver artículo de costo y precio del suministro de energía eléctrica que data de comienzos del año 2010) que en algún momento habrá que empezar paulatinamente a adecuar.
9. En particular, en lo que respecta al tema de la energía eólica, es importante y destacable el hecho de que más de una provincia argentina ya ha encarado, o está en proceso de hacerlo, estudios específicos de potencial en el ámbito jurisdiccional de su competencia para poner a disposición de potenciales inversores.

En síntesis, con sus más, y algunos menos (dependiendo de la tecnología y la materia prima), las nuevas fuentes de generación con energía renovables han llegado y reclaman su lugar en la Matriz Energética Argentina, el cual seguramente consolidarán en los próximos años.

Energía: Santa Cruz

La provincia de Santa Cruz se integrará al Sistema Argentino de Interconexión.

Lic. Javier Gallo Mendoza

A partir de la finalización de las líneas de extra alta tensión (500kv) y de alta tensión (220 y 132 kv) que se están en proceso de construcción, la provincia de Santa Cruz quedará finalmente integrada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Entre el año 2003 y el 2011, la red de transporte en extra alta tensión (500 kV) se habrá incrementado de 9.100 kms. a aproximadamente 14.000 kms. (Ver gráfico 1), es decir más de un 50%. Adicionalmente se habrán construido miles de kilómetros adicionales de líneas de 200 kV y 132 kV, incluyendo entre otras las que interconectarán Río Gallegos, Río Turbio y El Calafate.

2003

2008

2011

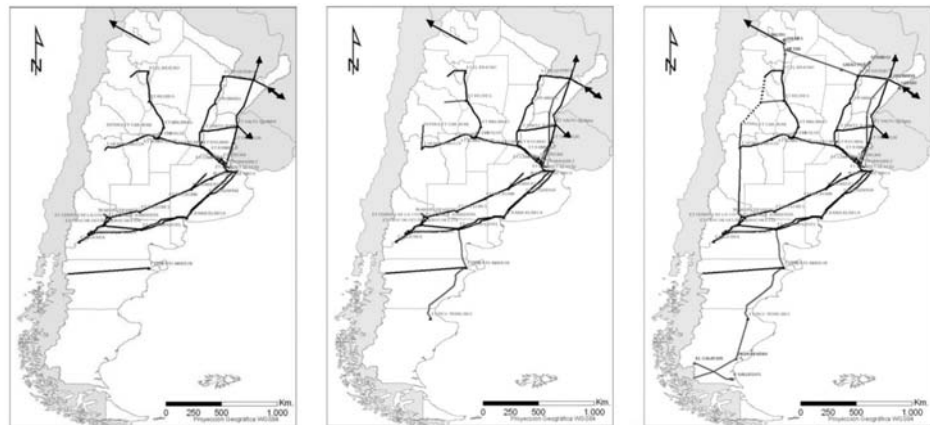


Gráfico 1. Red eléctrica. Alta tensión.

Esto facilitará la diversificación de la matriz de fuentes primarias de generación energética, hoy excesivamente cargada sobre combustibles fósiles. En el gráfico 2 se puede ver la matriz al año 2007 y cual sería un posible escenario tendencial (si no se tomaran medidas concretas para modificar la inercia actual) y el escenario estructural basado en que se concreten las medidas de política energética propiciadas por la Secretaría de Energía de la Nación. Debe tomarse en cuenta que esto ocurriría en un escenario en el que la potencia de generación a instalar debiera aumentar a lo largo de este período, en promedio, alrededor de 1.000 MW anuales.

Se puede observar que el mismo promueve el crecimiento de la generación basada en fuentes renovables (eólica e hidroeléctricas fundamentalmente), carbón y nuclear. Una de las regiones con gran potencial para ofrecer estas fuentes es la Patagonia, y dentro de ella Santa Cruz tiene mucho para ofrecer.

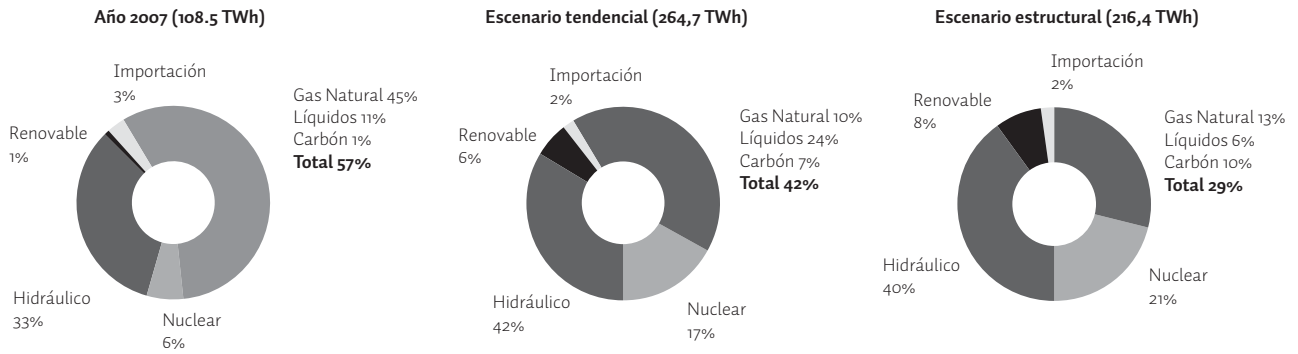


Gráfico 2. Matriz de generación de energía eléctrica al 2025.

La interconexión al SADI traerá la posibilidad de explotar y desarrollar el potencial energético asociado a la generación de la provincia de Santa Cruz, con los beneficios económicos, de empleo y el impacto adicional que significa la posibilidad de desarrollo de otros sectores de la economía, tanto por la vía del riego (actividad frutícola, agrícola y pecuaria) como de la instalación de industria a partir de la disponibilidad de energía eléctrica abundante que habrá en la región.

A su vez, el sector energético de la provincia tendrá que realizar adecuaciones para adaptarse a la nueva realidad que significará la interconexión, ya que el Despacho de Energía pasará a ser realizado por CMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.). Esto incluirá la aplicación de las reglas de funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), incluidas en “Los procedimientos para la programación de la operación, el despacho de cargas y el cálculo de precios” (denominados “los procedimientos”). Los cuales se aplican a la generación, el transporte y la distribución de energía eléctrica.

La energía eléctrica generada (en función del despacho de CMMESA) pasará a ser pagada por el sistema (MEM a través de CMMESA), y la energía eléctrica demandada pasará a ser facturada por CMMESA, a quien deberán pagarla. Esto implicaría en principio la necesidad de dividir, cuando menos, en unidades de negocio la generación, transporte, y distribución que hoy están integradas en servicios públicos de la provincia.

Como la demanda en el MEM paga hoy precios mayoristas estratificados según segmento de demanda (los residenciales menos, servicios públicos y comerciales un poco más, y las grandes demandas precios mayores), las distribuidoras son periódicamente auditadas para corroborar que la segmentación de la demanda que compran al MEM esté correctamente hecha.

Por lo tanto se asiste un período de grandes desafíos para el sector eléctrico de la provincia, el cual implicará realizar adaptaciones del actual esquema empresarial provincial, en un escenario de crecimiento y expansión del mismo, con grandes expectativas de que el mismo repercuta favorablemente sobre la economía de la provincia.

Energía: cuellos de botella y crecimiento económico

Alberto Daniel Golberg

¿Podría pensarse en un crecimiento promedio del PIB en el país, del 4.5/5% en los próximos veinte años? De esta manera casi se duplicaría el actual y si la tasa de crecimiento poblacional continúa al ritmo de 1.2% de los últimos años, o aún si como resultado del período de bonanza se alcanza el 1.5%, sólo se tendría un 30% de crecimiento de la población en ese período frente al ya dicho incremento del PIB del 100%.

No es una fábula, aunque suena como tal después de todas las penurias económicas por las que ha pasado el país durante décadas. Lo han podido llevar a cabo la mayoría de los países de Europa Occidental después de quedar en ruinas debido a la Guerra Mundial 1939-1945, tuvieron un período de oro a partir de ese último año y hasta fines de la década del setenta. ¿Qué se opondría a que en Argentina no pueda lograrse niveles de crecimiento similares, salvo nosotros mismos; si está dotada de recursos naturales en una medida mucho mayor que esos países?

Puede aducirse que el Plan Marshall de ayuda tocó a la mayoría de esos países del occidente europeo, pero a poco que se profundice sobre el tema se advertirá que dicho plan, por sí, no explica todo lo sucedido en esas economías, además países como Alemania estaban literalmente en ruinas y nuestro país dista mucho de estarlo.

Debo aclarar, a fuer de ser riguroso, que me estoy refiriendo y me referiré sólo al crecimiento del PIB y que este crecimiento dista mucho de convertirse automáticamente –como pretenden vender muchos economistas– en una mejor distribución de la torta entre toda la población, mejor calidad de vida, es decir, alcanzar los mismos estándares de bienestar social de los países centrales de la Unión Europea.

La hipótesis que sustentamos es que tal ritmo de crecimiento puede lograrse. Sin embargo, a lo largo de este camino de dos décadas propuesto como escenario, múltiples cuellos de botellas se opondrán seguramente, sería imposible tratarlos a todos, en primer lugar porque excede en mucho la capacidad del autor que no es economista y en segundo lugar porque muchos irán surgiendo con el tiempo y son muy difíciles de prever en este momento, por ejemplo: ¿qué resultará de la crisis actual por la que está pasando la economía de los países centrales?, ¿seguirá China creciendo al ritmo actual o también topará con sus propios cuellos de botella?

Me abocaré entonces con exclusividad al tema de la **energía** y señalaré al pasar otro: la **educación**. Respecto de esta última puede advertirse que todo el sistema educativo argentino ha salido muy averiado de varias décadas de represión y despropósitos; el gobierno surgido después de la restauración democrática trató de instrumentar cambios, sus efectos se hicieron sentir de manera más fuerte en la Universidad Nacional donde se eliminó la lápida de la coerción represiva, volviéndose en muchos aspectos a los paradigmas surgidos de la Reforma de 1918, pero todo el sistema educativo estaba tan averiado que los 4 años de ese gobierno fueron muy pocos, además se vivió una intensa penuria económica que afectó también al sistema educativo.

El decenio de Menem fue “sobre llovido mojado”, no se volvió a las políticas represivas inherentes a los períodos militares, pero el ejemplo de frivolidad dado por el grupo dirigente, el paradigma que se instauró de que el esfuerzo, la aplicación al trabajo, el rigor eran todos hechos vanos, la destrucción del aparato productivo que dejó aparejado el ejército de desocupados, muchos de ellos egresados universitarios: ingenieros de todo tipo que no encontraban donde aplicar sus conocimientos pues se habían cerrado miles de fábricas, las facultades tecnológicas vieron sus aulas despobladas, se transformaron las escuelas Industriales, una de las joyas del sistema educativo argentino, existió un profundo desprecio por la ciencia y por consiguiente por la actividad de los científicos.

Los efectos de la década nefasta se hacen sentir, respecto de la educación, como una onda sísmica aún en estos tiempos en que se ha tratado de relanzar el aparato productivo, encontrándose con una penuria de ingenieros de todas las disciplinas, de técnicos y aún de oficios tales como matriceros, torneros, etc. Esta situación de crisis en el sistema educativo como se ve representa ya un cuello de botella que probablemente se agravará en lo que respecta al aparato productivo, de no realizarse modificaciones profundas, pues la tecnología tiende a hacerse cada vez más sofisticada, al punto tal que se ha lanzado un slogan: “El obrero del siglo XXI será un ingeniero”. También la competitividad económica depende estrechamente de la innovación y esta de la actividad científica, en el futuro deberá invertirse cada vez más en el sistema científico el cual permaneció casi en estado de hibernación por muchos años.

Vamos a referirnos ahora al tema energético: ¿Representa este sector en la actualidad un cuello de botella para el crecimiento económico?, y si no lo es en la actualidad, ¿podría llegar a serlo? Veamos lo que sigue:

El período económico iniciado en el 2003/2004 encontró el sistema energético tan averiado como lo estaba el resto de los resortes económicos. Un volumen importante del gas, por ejemplo, se exportaba pues esa actividad era más rentable que su utilización dentro del país. Además, las compañías surgidas luego de la privatización de los yacimientos de petróleo y gas se restringieron a explotar los que habían pertenecido a la empresa nacional Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF Nacional) restringiendo al máximo la exploración y explotación de nuevos yacimientos. La penuria de gas pudo subsanarse en alguna medida por la importación de Bolivia y también mediante la compra de fuel oil a Venezuela para abastecer las usinas eléctricas que funcionan con dicho combustible. En los últimos años se han construido varias centrales eléctricas de ciclo combinado, todas ellas dependen de combustibles fósiles para su funcionamiento.

A pesar del esfuerzo considerable que se ha realizado para paliar la situación, cada invierno el sistema energético entra en crisis: existe una competencia por el gas entre su utilización doméstica e industrial; el gobierno nacional ante esta situación por ahora irremediable, quizás con buen criterio corta o disminuye el flujo de gas para el sector industrial, ¿será el menor de los males?, pero de todos modos es una solución negativa pues crea perturbaciones muy serias en la producción e impulsa la suspensión de trabajadores con la consiguiente disminución de sus retribuciones. También existen problemas regionales: zonas del país a las cuales no le llega el gas natural o que son las primeras en sufrir la baja de presión cuando existe una sobredemanda como sucede en el período de menor temperatura ambiente.

Respecto de las naftas y el gas oil: ¿son sólo problemas coyunturales los que originan la recurrente dificultad de abastecimiento que aqueja gran parte del país con cierta frecuencia, o este problema coyuntural ha llegado para quedarse? Pensemos: el gobierno se ufana por la tasa de crecimiento del parque automotor, también están muy contentos los accionistas de las terminales automotores y los dueños de las agencias de venta, por otra parte el parque de vehículos usados se mantiene estable; cualquiera que viaje o se encuentra en una calle de

una ciudad de nuestro país en una hora pico, puede dar testimonio del atiborramiento de vehículos, además el consumo de buena parte de la clase media y más arriba no tiene nada de austero, prefieren camionetas de alto consumo, 4 x 4, o muchos empresarios que para su actividad podría utilizar módicos vehículos utilitarios, adquieren inmensas pick up 4 x 4, en este sector podemos enrolar también a los productores del campo. Todo esto contribuye a agigantar el déficit energético el cual además de estar relacionado con las limitaciones en la producción nacional de crudo, también se conecta con una deficiencia en su procesamiento en las destilerías. Otro hecho que ha contribuido a magnificar el problema es el casi abandono de la red ferroviaria de cargas. Es archiconocido el hecho de que el transporte de mercancía mediante camión es mucho menos eficiente por tonelada de carga y kilómetro recorrido en comparación con el tren.

¿Existe pues un cuello de botella para la expansión de la economía determinado por la energía?, ¿es actual ó ocurrirá en el futuro? Nuestra percepción es que el problema ya está instalado y podemos hipotetizar que tenderá a agravarse en el futuro si no se ataca dicho problema en toda su complejidad y magnitud.

No existe muchas más posibilidades de recurrir a la generación hidroeléctrica mediante grandes obras como Chocón o Yaciretá. Lo sucedido en Japón y el anterior accidente de Chernobyl pone de manifiesto la extrema fragilidad de la generación nuclear, al margen de que todavía nadie ha podido dar una respuesta satisfactoria al interrogante ¿qué hacer con los residuos del reactor?

¿Será un hecho fatal, sin posibilidad de solución esta situación planteada de manera muy sucinta, la que terminará frenando todo intento de continuar una senda de crecimiento y anhelar de que este alguna vez pueda transformarse en desarrollo?

Nosotros pensamos que no, no existen fatalidades en los hechos económicos; como se dijo anteriormente el problema debe atacarse teniendo en cuenta su complejidad, magnitud y en los distintos niveles implicados, teniendo en cuenta además que la estructura energética representa un sistema, por lo tanto la acción a emprenderse debe ser sistémica.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

Las consideraciones que se hacen ahora, vertiendo algunas ideas destinadas a salvar el cuello de botella energético, son altamente polémicas, pueden ser rebatidas desde lo político, lo técnico, lo ideológico, etc.; además lo que se expondrá no agota en absoluto las posibilidades de exponer otras alternativas:

- Debe volverse a la situación anterior a la Ley de Hidrocarburos menemista. Consideramos que solo el Estado Nacional debe gestionar los recursos estratégicos del país. La experiencia que se había logrado con YPF, a partir de la labor de ese gran argentino que fue el General Mosconi, así lo ha demostrado. El gobierno, cualquiera que sea, debe tener la valentía y el patriotismo mostrado por el Dr. Illia al dar por finalizado los contratos petroleros que había firmado con las empresas petroleras el anterior gobierno. Además –esto será con toda seguridad muy discutido–, consideramos que es el Estado Nacional el que debe retomar la gestión de los recursos energéticos, el pase a las provincias petrolera de tal gestión constituye otro de los aspectos negativos de la ley menemista, un país federal no se construye de esta manera, creando provincias agraciadas y otras réprobas; además, la gestión provincial dificulta enormemente el desarrollo de una política energética en el orden nacional, pues descuartiza el sistema y por último las posibilidades de corrupción se incrementan.

Dentro del marco de una YPF nacional debe incrementarse sustancialmente la exploración de nuevos yacimientos, tanto continentales como off shore y aumentar la capacidad de las plantas de producción de fuel oil, naftas y gas oil.

- Lanzar una intensa política destinada a economizar energía mediante la administración de créditos, penalidades para los consumos dispendiosos, etc. En la Unión Europea, la crisis energética de 1974 impulsó políticas de ahorro que produjeron una importante reducción del consumo, a veces de manera bastante simple como ha sido el caso de aumentar los sistemas de aislamiento de los edificios y la construcción de edificios inteligentes. Aplicar la misma política de premios a los adquirentes de vehículos que se destaquen por su eficiencia en el uso de combustible.
- Recrear la red ferroviaria, tanto para el transporte de cargas como de pasajeros. Esto no significa volver al trazado del embudo convergente en el puerto de Buenos Aires, heredado de los ingleses, sino aprovechar la ruina casi total de ese sistema para realizar un nuevo trazado que de cuenta de las actuales relaciones geopolíticas de nuestro país: nuestra inserción en el MERCOSUR, la utilización de puertos del Pacífico, las necesarias conexiones interprovinciales.
- Apoyar fuertemente la utilización de energías alternativas, promoviendo la investigación en los casos que fuese necesario. Nuestro país, sobretodo en su región meridional, goza de dos ventajas importantes para la utilización de la energía eólica: fuertes vientos durante casi todo el año y una muy extensa superficie casi despoblada, apta para la instalación de generadores eólicos. Asimismo, en su porción noroeste existen extensas zonas que registran alta heliofanía donde podría generarse electricidad mediante la utilización de fotocélulas. La radiación solar podría utilizarse también a muy bajo costo, en gran parte del país, para el calentamiento del agua doméstica, ahorrándose de esta manera una porción importante de la energía doméstica que en la actualidad es utilizada por termotanques y calefones.
- Incrementar la colaboración con los países hermanos del MERCOSUR y de la UNASUR en materia energética, sobretodo con Venezuela, revalorizar en ese sentido la propuesta del gran gasoducto del sur, desechado casi sin la realización de estudios de factibilidad. Esta obra vendría a equivaler para los países involucrados al gasoducto siberiano realizado en la época de la disuelta URSS, obra que también inicialmente, al proponérsela, pareció irrealizable y los soviéticos construyeron en tiempo récord.
- Aumentar la producción y uso de biocombustibles, incentivando la investigación tendiente a reemplazar aquellos derivados de la utilización de productos con finalidad alimenticia.

CONCLUSIÓN

En síntesis, se concluye que el cuello de botella energético ha llegado para quedarse, representa una seria interferencia para el crecimiento económico del país. No debe esperarse que esto se convierta en una situación crítica. Existen múltiples herramientas para abordar el problema, las enunciadas aquí a modo de ejemplo son sólo algunas.

→ Temas de
minería

La cuestión minera, ecologismo y proyecto nacional

Ariel Juan Testino

El estado de silenciamiento ideológico del que fuimos objeto los argentinos, primero como imposición de la última dictadura militar y después, por casi veinte años, por parte de una democracia boba que no se animó a discutir los temas centrales del país, nos lleva, en algunas cuestiones, a comenzar desde muy abajo, de tan abajo que en ocasiones cuesta creer que deba ser así. Pero quienes deseamos la consolidación de un proyecto nacional en nuestra querida Patria Argentina, debemos estar dispuestos a debatir todo con los mejores argumentos a nuestro alcance, para convencernos y convencer, de que estamos adoptando los caminos correctos.

A lo anterior no escapa la cuestión minera que hoy, desde distintas ópticas y con distintos objetivos, tratan vastos sectores de la sociedad argentina. Así, puestos a analizar las facetas que atañen a un tema que puede ser central para el destino de nuestro pueblo, se describen seguidamente algunas consideraciones y puntos de vista sobre esta insoslayable problemática nuestra.

Siendo que tal responsabilidad ya ha sido abordada por parte de la Fundación Patagonia Tercer Milenio en anteriores publicaciones¹, lo que sigue no es más que un nuevo enfoque a los temas ya considerados, intentando en este caso establecer ciertos aspectos conceptuales de la cuestión, para, en posterior ocasión, avanzar sobre tópicos específicos que vale también desarrollar.

EL MARCO DE ANÁLISIS

Para iniciar estas consideraciones se propone dar un encuadre general, poniendo como contexto el tipo de país que concebimos para nuestra sociedad y para las generaciones que nos sucedan.

En esto nadie podrá discutir la justa aspiración de ser un país en el que su pueblo alcance una calidad de vida digna, cubriendo sus necesidades en materia de alimentación, educación, salud o de acceso a bienes y servicios, en un estado de desarrollo sustentable en el tiempo y compatible con el ambiente.

Con todo lo que cada una de estas cosas implica, ello puede ser buena base a partir de la cual podamos tratar el tema desde un objetivo común.

Lo anterior no desconoce la existencia de quienes desean asignarle a la Argentina un destino distinto, pero **los análisis que siguen se realizan bajo la premisa de la consolidación de una Patria justa, libre y soberana, en la que la cuestión minera, como veremos seguidamente, puede tener mucha incidencia, tanto positiva como negativa, según sea su concepción y concreción.**

ALGUNOS ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN MINERA

La explotación minera genuina versus su historia (modelo soberano y modelo Potosí).

Con tal contexto de análisis, más allá del carácter capitalista o socialista del sistema en que se lleve a cabo la actividad minera, cabe observar que al igual que otras formas de actividad humana productiva, **la minería debería tener básicamente como fuerza impulsora, a las necesidades de las sociedades de transformar recursos naturales en bienes y servicios de los cuales valerse para satisfacer sus demandas.**

Si a lo anterior sumamos un uso responsable y sustentable del recurso y del ambiente, la transformación integral del mineral en bienes y servicios, la generación de trabajo y desarrollo tecnológico y el crecimiento social y económico, podríamos identificar a este esquema con el de un modelo independiente y soberano de explotación.

Cabe también ser acotado que en la mayoría de los casos, correspondientes a los sistemas coloniales puros, así como para los países semicoloniales de fines del siglo XIX y del recientemente pasado siglo XX, **han sido y son los imperios de turno quienes han definido el carácter de la actividad minera en sus dominios, más allá de las acreditadas necesidades o de las reales aspiraciones y búsquedas de los pueblos en donde se llevaron a cabo tales explotaciones.**

De hecho, la historia nos muestra que no han sido las demandas de los pueblos del altiplano americano las que primaban cuando los españoles explotaron, hasta prácticamente la extinción, sus reservas de plata, así como tampoco la extracción del oro de toda América Central respondió a las necesidades de nuestros antepasados hispanoamericanos, conformando así un modelo de coacción, en el que no contó estrategia alguna respecto del futuro de los propietarios del recurso.

Lo anterior, traído hasta nuestros días, también tiene sus correlatos, si bien un poco más prolijos en cuanto a los alcances y las formas, pero en el fondo, con iguales o parecidas derivaciones para los pueblos y su entorno natural.

En una palabra, **en términos de modelos, la minería puede seguir respondiendo al esquema extractivo primario apátrida de marcada expoliación económica y ausencia total de estrategia de futuro para los pueblos dueños de los recursos naturales, generalmente y como consecuencia de lo anterior, también asociada a gestiones ambientales desdeñosas e irresponsables; o en su defecto, pasar a ser instrumento de un modelo soberano e independiente que, con los debidos reparos y principios ambientales, permita su cuantificación en la columna del haber en materia de desarrollo humano y nacional.**

LAS CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN MINERA

Respondiendo a uno u otro de los dos modelos antes mencionados, la minería, al igual que cualquier actividad humana, tiene aparejadas consecuencias positivas y negativas, que son a su vez derivación de sus particularidades en cuanto a tipo y magnitud de explotación.

Cuando la actividad está asociada a un modelo eminentemente extractivo primario, pocos son los beneficios que pueden asignársele a la misma ni en términos económicos y mucho menos en los ambientales o de progreso social o tecnológico, razón por la cual no será objeto de análisis en el marco que hemos establecido para estas consideraciones.

Más cuando la minería aparece estrechamente ligada a una demanda concreta de la sociedad, o sea que, como premisa, la actividad se afronta para alcanzar la cobertura de objetivos previstos en un modelo de desenvolvimiento soberano del país con sustentabilidad ambiental, entre las consecuencias positivas figuran, el insoslayable beneficio de satisfacer tales requerimientos comunitarios, la generación de trabajo (principal forma de dignificación del hombre) y la puesta en valor de la riqueza natural existente. Como contraparte, entre las negativas se destaca que, sea cual fuere el tipo y nivel de explotación, existirán impactos negativos sobre los distintos componentes del ambiente, y se habrá de verificar el agotamiento del recurso natural no renovable que se extrae.

Asimismo, con una magnitud de trascendencia aún mayor, otro de los efectos negativos es el asociado al empleo y degradación de recursos naturales renovables y no renovables como es el caso de los recursos hídricos y energéticos, estos últimos de vital importancia en el contexto de un mundo que marcha a un previsible colapso en materia de disponibilidad de los mismos.

Al respecto, y en lo que a nuestro país concierne, cabe destacarse que esta situación merece una consideración especial cuando nos referimos a nuestras reservas de combustibles fósiles, las que no muestran un panorama alentador a futuro, situación de previsible complicación si se considera que hoy en día nuestra matriz energética eléctrica está fundada mayoritariamente en el uso de dichos combustibles.

LOS ANÁLISIS ACTUALES DE LA CUESTIÓN MINERA. MINERÍA SI O MINERÍA NO

Nuestro país abre sus puertas a la minería de gran escala, o megaminería como se la da en llamar, cuando en los años 90 del siglo pasado se la promoviera a través de un conjunto de leyes, de la cual la N° 24.196 es el eje principal sobre el que giró y gira hoy la actividad.

A partir de dichas normas se sientan las bases que permiten identificar a las mismas como herramientas de una nueva explotación económica y de recursos, emparentada con una lamentable reedición en nuestro país de la década infame, proyectada también, por esos años, a varios países hermanos latinoamericanos.

Sumando a lo anterior la componente ambiental que estas explotaciones conllevan, se comienza a instalar en una parte del colectivo social, una síntesis que se resume en un rotundo “no a la minería” que, aparece como reacción inmediata y pragmática ante tales posibles efectos económicos y ambientales, y se manifiesta a lo largo y ancho del país con diferentes tipos y niveles de adhesión.

La percepción de que los cambios políticos experimentados en el país a partir de 2003, no han llegado aun a desarticular el andamiaje legal instaurado durante los 90 para el tema minero, mantiene en la posición de negación a un espectro de la sociedad que, sin compartir el rechazo de plano a la minería como proponen algunos movimientos ecologistas, ha decidido mantener esa actitud hasta que a la actividad se la encuadre e incluya en los alcances del proyecto nacional con iguales niveles de debate, y con el carácter soberano, independiente y justo con que han sido considerados temas tales como: el pago de la deuda al FMI, la negativa al ALCA, las retenciones a las exportaciones agropecuarias, el manejo por parte del Estado de los fondos del sistema previsional argentino o de las empresas estratégicas para el país, o la creación de Ley de medios de comunicación audiovisual.

El país necesita terminar, a través de este debate aún pendiente, con las posturas de un “ecologismo” ultramontano -como lo describe Roberto Ferrero en su libro “Ecología e Imperialismo”- así como con la resignada aceptación del supuesto poder inmovible del capitalismo, habilitándolo a saquear nuestros recursos naturales a cambio de migajas y sin cuestionar los efectos que ello puede tener sobre el ambiente y sobre la sustentabilidad de nuestro país a futuro.

Efectivamente hoy, el esquema de razonamiento antes delineado, ha llevado en algunas jurisdicciones provinciales a determinar la prohibición de las actividades mineras a través de notorias simplificaciones de la cuestión de fondo, privando a la sociedad del debido debate que permita definir, sobre bases amplias de análisis, los pasos a seguir.

De todas maneras aún se está a tiempo de comenzar a discutir esta problemática, tanto desde el punto de vista de la contaminación y perturbación ambiental que genera, como desde otras ópticas más abarcativas que, considerando el aspecto ambiental, pongan también el acento en otros factores vitales para nuestro futuro.

EL CONCEPTO AMPLIO DE LA SUSTENTABILIDAD OTRA FORMA DE EVALUACIÓN

El concepto de la “sustentabilidad” representa una variante de suma importancia en la evaluación de todo tipo de emprendimientos y muy en especial de los que en materia de minería nos ocupan.

Lamentablemente esta línea de análisis se ha visto relegada o parcializada en la consideración de esta temática, tal vez a consecuencia de que desde la cumbre ambiental de río del año 1992, el concepto viene siendo incluido en vacías citas de discursos políticos, en programas de acción de los organismos oficiales de todo nivel gubernamental y en toda cuanta oportunidad hay para expresar la adhesión a una forma de desarrollo que, al no tener su correlato en hechos concretos, queda completamente indefinido y en una nebulosa.

Tal ambigüedad en que se debate el término de la sustentabilidad, puede ser atribuida al paradigma desde donde se la referencia, el cual responde al uso, como unidad de medida de la misma, del comportamiento de la economía o de las monedas, lo que lleva a que los beneficios y perjuicios así identificados y evaluados, cuenten niveles de subjetividad, artificialidad y respuesta a una realidad virtual que, con las recientes y cada vez más frecuentes crisis del sistema capitalista, hacen dudosa su interpretación.

En una palabra, lo que se trata es de producir un cambio de paradigma mediante un análisis de sustentabilidad distinto, que incorpore las valoraciones de los aspectos globales ambientales que amenazan al mundo actual y futuro y priorice a otros tales como la progresiva disminución de los recursos energéticos hidrocarbúricos, el deterioro y disminución de las fuentes de agua dulce, la de afectación de la capacidad producción de recursos alimenticios, todos factores que exigen máxima prudencia en su adecuada gestión y uso, evitando su dilapidación o detrimento.

En una palabra se trata de efectuar un análisis de sustentabilidad modificando el paradigma, yendo a uno en el que la base de valoración sea una unidad o conjunto de unidades de tipo energético, de afectación de recursos naturales renovables y no renovables en lugar de la unidad monetaria que hoy no mide cabal, ni estratégicamente, los alcances que sobre nuestra realidad actual y futura pueden tener proyectos como los de tipo minero que acá analizamos.

EL PARTICULAR CASO DEL ORO, EN EL ÁMBITO DE LA MINERÍA

Una síntesis de lo anterior puede patentizarse a través de la consideración de las características singulares que presenta la producción minera de oro. Esta es responsable de elevados consumos de energías de distinta índole, de aguas, y de la modificación irreversible de la morfología natural y los ambientes, a cambio de un “bien” material de carácter mayormente prescindible por parte del ser humano (el oro), transformando a esta explotación en un sumidero de recursos sin su correlato en materia de beneficio horizontal en la sociedad.

Valga decir que, de la totalidad del oro que hoy se produce, una mínima parte se emplea como insumo en la producción de bienes industriales, mientras el resto mayoritariamente es objeto de especulación en la tómbola de los mercados.

Más patente aún se hace este análisis, si nos animamos a comparar este tipo de explotaciones con otras que también pueden contar con afectaciones al ambiente, pero que producen un beneficio horizontal en la sociedad como es el caso de la explotación de hidrocarburos o de minerales de base energética como el uranio. Es evidente, a poco que avancemos en los aspectos de este análisis, que estamos hablando de dos cosas sumamente distintas en términos de sustentabilidad. Y ello es así porque, si bien existen riesgos ambientales en la actividad petrolera o en la explotación de otros minerales energéticos como el citado, los mismos, además de poder ser mitigados en caso de que se produzcan, vale que sean asumidos en virtud del carácter de imprescindibles que estos productos energéticos presentan para nuestro país y para la humanidad en el plano mundial (resultaría difícil desistir del uso del gas y petróleo, y de sus derivados, que llegan a toda la sociedad, con la finalidad de evitar una potencial contaminación ambiental, y ello se replica para el uranio, en el marco de pérdida de capacidad energética a la que estaremos sujetos los argentinos, de no mediar el descubrimiento de nuevos yacimientos de combustibles fósiles).

Como contrapartida, el caso de la explotación de oro, además de ser una actividad con efectos e impactos ambientales negativos comprobados y graves, de requerir un consumo de energía no renovable de importante magnitud, y de consumir y afectar grandes volúmenes de aguas naturales, implica asumir todos esos riesgos a cambio de la obtención de un “bien” prescindible y que por otra parte no es más que un sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en todos los escenarios en que históricamente ha intervenido.

PARA SEGUIR CONSTRUYENDO

En una palabra, el intento, o mejor dicho la obligación de analizar la cuestión minera en el marco de un proyecto nacional soberano, libre e integrador con el resto del continente Sudamericano, debe ser hecha, antes que nada, desde el convencimiento previo de su necesidad y condicionando su factibilidad en que lo realicemos en beneficio de la sociedad, sin dilapidar energía, sin contaminar aguas irreversiblemente, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o energía en el futuro.

1. "Una alternativa metodológica para la evaluación ambiental de la minería". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza.
- "Algunas externalidades negativas de la actividad hidrocarburífera". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza.
- "Minería y modelos de desarrollo". Lic. Jorge Luis Etcharrán.
- "La minería a cielo abierto, con cianuro". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza.
- "Planificación, minería y valor agregado". Lic. Jorge Luis Etcharrán.
- "Cuentas patrimoniales: una alternativa metodológica para la evaluación ambiental de la minería". Ing Agr. Guillermo Gallo Mendoza, Lic. Héctor Sejenovich.

La minería en Bajo de la Alumbraera

Provincia de Catamarca.

Miguel Gianfrancisco - Guillermo A. Vergara

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Muchos políticos, cuando se plantea la necesidad de poner un límite a la expansión de la soja, responden lo que sus cuadros profesionales especializados en macro economía y en producción agropecuaria les aconsejan: es decir, justifican como necesario continuar con la expansión de la soja, ya que ello posibilita el Estado la obtención de ingresos a los cuales no puede renunciar, dada la magnitud de los mismos y sus implicancias en caso de no disponer de ellos.

Lo mismo ocurre cuando se plantea la necesidad de implementar inversiones que posibiliten concretar sistemas educativos, de salud, de seguridad social (jubilaciones y pensiones dignas), o de implementar procesos intensivos de colonización y recolonización para superar la desocupación y la subocupación estructural, para enfrentar con éxito la recuperación de las culturas hoy sumidas en las consecuencias de la catástrofe que se manifestó con fuerza destructiva en nuestra sociedad, principalmente a partir del último lustro de los años '70 del siglo XX. Las respuestas de los políticos de turno caen en el marco de la escasez de recursos monetarios necesarios para ello.

Dejando a un lado la discusión sobre la legitimidad o no de la recuperación de recursos que, desde los años '90 del siglo XX, continúan siendo captados principalmente por las grandes empresas que fueron beneficiadas por la "generosidad" de las políticas implementadas en la década mencionada, nos parece importante llevar a conocimiento de los dirigentes políticos de turno, una fuente de recursos genuinos que la política minera "extranjerizó", privando a la Nación, al Estado y a la sociedad en su conjunto, del uso y goce de los recursos generados por la actividad extractiva de minerales.

A título simplemente demostrativo de la existencia de dicha fuente, presentamos a continuación el resultado de la investigación realizada por dos estudiosos argentinos. La estimación del monto de los recursos "regalados" a las empresas extranjeras en virtud de la "ausencia" de los Estados nacional y provinciales (en las provincias con actividad minera metalífera), puede ser inferida considerando simplemente el monto de la evasión y fraude estimado en una sola de las minas activas. Si dichos Estados dispusieran la realización de estudios semejantes en toda la minería metalífera hoy activa en el país, sin dudas que la magnitud de los recursos que podrían obtenerse excedería a todo lo imaginable. Y más aún si la minería metalífera fuera una actividad implementada directamente por los Estados.

SÍNTESIS DE LA INVESTIGACIÓN Y DE SUS RESULTADOS

Los geólogos tucumanos, **Lic. Miguel Gianfrancisco** y **Lic. Guillermo Amilcar Vergara**, realizaron un estudio regional sobre metalogénesis del **Grupo Farallón Negro – Aconquija**. Entre las áreas evaluadas plotearon **Bajo de la Alumbraera**, "mina en

explotación rentable y eficiente”, descubriendo una cuantiosa exacción a la Nación Argentina, al gobierno de Catamarca y a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio – YMAD (constituido por la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de Catamarca), presentando la correspondiente denuncia al fiscal federal en el mes de febrero del año en curso.

La empresa minera declara exportar Oro – Cobre y Molibdeno, olvidando declarar las exportaciones de Cromo, Titanio, Circonio, Cerio, Cobalto, Cesio, Hafnio, Lantano, Lutecio, Columbio, Níquel, Escandio, Tantalio, Terbio, Torio, Uranio, Tungsteno, Ytrio e Iterbio, obtenidos por la empresa en la explotación de los tres primeros y únicos declarados con fines tributarios.

Los mencionados geólogos estimaron las cantidades exportadas, el precio en dólares estadounidenses por gramo de cada uno de los mencionados minerales y el tributo que deberían haber ingresado al Estado Nacional, a Catamarca y a YMAD. Además, determinaron el Valor Bocamina de la Mineralización y el valor de los metales mencionados en el párrafo anterior, no declarados como exportaciones, no obstante que constituyen el mayor ingreso de la empresa, ya que estimaron que el **valor anual del producido no declarado asciende a U\$S 8.266.337.500.**

Concretando, la exacción a los socios locales es sobre su participación en los beneficios (20%), al que se adiciona el 3% del valor en bocamina que debería haber percibido el gobierno de Catamarca en concepto de regalías.

La legislación minera (Código de Minería de la Nación) establece que los primeros cinco (5) años la empresa minera estaba libre de impuestos, por lo que la evasión impositiva real estimada abarca, hasta comienzos del año 2010, siete (7) años. A partir de dichas consideración, el monto del fraude – evasión a nivel de cada socio local fue el siguiente:

- Al YMAD: el veinte por ciento (20%) del valor bocamina durante doce (12) años, mas un tres por ciento (3%) adicional –regalías– al gobierno de Catamarca, totaliza:
- del monto total correspondería al gobierno de Catamarca, U\$S 11.903.526.000 (por el 12% del 20% mencionado) + U\$S 2.975.881.500 (3% en concepto de regalías), o se un **total de U\$S 14.879.407.500,**
- y a la Universidad Nacional de Tucumán **U\$S 7.935.684.000** (por el 8% del 20% mencionado).
- Deuda tributaria a la nación argentina, por el treinta por ciento (30%) del valor del mineral no declarado durante los últimos siete (7) años: **U\$S 17.360.148.750.**
- Es decir, el **monto total de la evasión y fraude asciende a U\$S 40.175.240.250.**
- A dicho monto total deberían agregarse intereses, actualizaciones, daños (morales y materiales) y perjuicios.

Bemoles de la minería

Minería en Argentina: “de eso, no se habla”

Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza

Entre uno de los tantos proyectos de leyes presentados en el Congreso de ¿La Nación?, no aprobados, se encuentra uno titulado Presupuestos Mínimos Ambientales para el establecimiento de emprendimientos mineros. Por su actualidad, y en el marco de lo que hemos venido publicando sobre el tema de la minería, consideramos importante sumar a ello una síntesis de los fundamentos contenidos en dicho proyecto.

SÍNTESIS LIBRE

La Argentina está siendo sometida a un saqueo de dimensiones inimaginables. Este saqueo está avalado por una legislación que se manifiesta en un Código de Minería redactado al gusto de los consorcios transnacionales que obtienen siderales ganancias, y que una vez agotadas las reservas minerales se irán dejando sólo destrucción de paisajes, degradación de ecosistemas, desocupación estructural y contaminación principalmente de suelos y aguas.

Este saqueo es posible por la permisividad posibilitada por el artículo 241 del Código de Minería, las Leyes N° 24.196, N° 24.420 y N° 25.429, sancionadas por Congreso Nacional y el Acuerdo Federal Minero. El marco legal creado prácticamente exime a las empresas mineras del pago de todo impuesto, garantizándoles:

- estabilidad fiscal por treinta años;
- doble deducción de gastos de exploración y la amortización acelerada de maquinaria, construcciones, vehículos e infraestructura;
- trasladar el quebranto indefinidamente hasta que la empresa genere ganancias que permitan liquidarlo;
- devolución del IVA que paguen por las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios;
- exenciones de aranceles y tasas aduaneras;
- deducción por gastos de conservación de medio ambiente (parece una burla, y efectivamente lo es);
- exención del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta;
- exención del impuesto a los activos;
- capitalización de los avalúos de reservas mineras;
- devolución anticipada y financiamiento de IVA;

- exención de contribución sobre la propiedad minera;
- exención de todo gravamen y tasa municipal e impuesto a los sellos (exención a los ingresos brutos, sellos, etc.).

A los “regalos” otorgados a las empresas mineras a costa de la sociedad en su conjunto, cabe agregar los beneficios por reembolsos a las exportaciones mineras realizadas por puertos patagónicos, que pueden rondar el 5% pero aumentan cuanto mas austral es el puerto de despacho (Ley N° 23.018 y su modificatoria N° 24.490). Por supuesto, aún no se conocen los fundamentos reales de la totalidad de los beneficios otorgados a las empresas mineras para que “liberen” al territorio nacional de reservas mineras.

Y por si lo anterior resultara “poco atractivo” a los empresarios mineros, sus empresas gozan también de la exención al impuesto al cheque (Decreto N° 613/2001), deduciendo además el cien por ciento (100%) del impuesto a los combustibles líquidos.

Ilustrando con un ejemplo, tomaremos el caso del hasta hoy frustrado emprendimiento minero de Esquel, intentado por la Meridian Gold. Esta empresa había presentado un plan de extracción de oro equivalente a unos dos mil quinientos millones de dólares (u\$s2.500 millones) en 10 años, sin contar lo que extraería de plata y otros minerales asociados. De acuerdo a la Ley de Inversiones Mineras, a las empresas sólo se les puede cobrar como regalía un máximo del 3% del valor del metal extraído en boca de mina (precio que es inferior al internacional del metal). Teniendo en cuenta ello y suponiendo que el valor del oro extraído en boca de mina fuera de dos mil millones de dólares (u\$s2.000 millones) en 10 años, implicaría para la empresa debería pagar a la provincia sesenta millones de dólares (u\$s60 millones). Pero como la Ley mencionada establece que el tres por ciento (3 %) es el porcentaje máximo que pueden cobrar las provincias, “generosamente”, el Poder Ejecutivo de la provincia del Chubut estableció dicho porcentaje en un dos por ciento (2%). O sea que en vez de pagar a la provincia sesenta millones de dólares (u\$s 60 millones), la empresa minera desembolsaría sólo cuarenta millones de dólares (u\$s 40 millones).

Pero eso no es todo, ya que la Ley N° 23.018 y su modificatoria N° 24.490, como ya se dijo, otorga reintegros del 5% del valor de las exportaciones realizadas desde los puertos patagónicos. Es decir, hipotéticamente, Meridian Gold podría haber exportado en diez años dos mil quinientos millones de dólares (u\$s 2.500 millones) (estos, si, a precio internacional), con lo cual el Estado Nacional debería haber retribuido a la empresa con ciento veinticinco millones de dólares (u\$s 125 millones). Restando a ese total los cuarenta millones de dólares (u\$s 40 millones) que hubiese recibido la provincia de Chubut, el Estado Nacional estaría pagando a la empresa ochenta y cinco millones de dólares (u\$s 85 millones) para que la misma “hiciera el favor” de llevarse dos mil quinientos millones de dólares en oro (u\$s 2.500 millones).

¿Quedó claro el “negocio” que estaría haciendo el Estado para limpiar de reservas mineras el territorio nacional?

Un argumento frecuentemente usado por los “defensores” de la actividad minera en las provincias, es el de la generación de trabajo. El argumento no tiene en cuenta el hecho de que si la actividad extractiva minera no genera otras actividades productivas usando los minerales, sea como materia prima o como recursos financieros, al término de las vida útil de los yacimientos la desocupación estructural volverá a ser un tema de gran significación, ello sin agregar el resto de las externalidades negativas que genera la

minería tal cual es practicada en el país. Por si hiciera falta algún ejemplo respecto a la generación de trabajo por la minería, en los países tradicionalmente mineros de Sudamérica (casos del Brasil, Perú y Chile), ella ocupa, respectivamente, a 91.000 personas (o sea 0,1 % de la PEA), a 75.000 personas (0,9 % de la PEA) y a 78.000 personas (1,4 % de la PEA).

Asimismo, las condiciones de trabajo que ofrecen las empresas mineras son extremadamente insalubres y precarizadas, generándose día a día mayores índices de accidentes de trabajo. Basta recordar los últimos ocurridos en Chile, Guatemala, México, que tuvieron amplia difusión periodística y movilizaron acciones de solidaridad internacional. Excelente la solidaridad con los efectivamente damnificados, pero además una cierta liberación de responsabilidades a las empresas que se llevan los beneficios de la actividad.

¿Estarán equivocados los habitantes de Esquel y de pueblos de la meseta central (Chubut), Santa María, Belén y Andalgalá (Catamarca), del Valle de Uco (Mendoza), entre otros, que se movilizaron y se movilizan contra proyectos mineros, exigiendo plebiscitos frente a cualquier emprendimiento que pueda afectar el medio ambiente? ¿O estarán equivocados los gobernantes y legisladores? Quizás una cierta parte de la equivocación recae en los habitantes, por los mandatarios que eligen en las jornadas electorales.

La alta cuota parte de responsabilidad de los mandatarios queda claramente manifestada en los aún vigentes Tratados sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, y sobre Integración y Complementación Minera, suscriptos con la República de Chile, ratificados por el Congreso Nacional mediante las Leyes N° 24.342 y N° 25.243.

La Legislación que ampara a la actividad minera han convertido a la Cordillera, Precordillera de los Andes y estribaciones andinas en campo fértil para el saqueo y la destrucción del medio ambiente. Una prueba de ello es el ineficiente e ineficaz poder de la Ley N° 26.639 de Protección de los Glaciares, recientemente sancionada luego de aprobaciones, veto, intervenciones de miembros de los poderes judiciales de provincias mineras, etc.

La gravedad del saqueo y de los daños ambientales causadas por las empresas que llevan adelante las actividades megaminerías han llevado, incluso, a que el parlamento canadiense –país del que son originarias la mayor parte de las empresas dedicadas a la mega minería– invitara al gobierno de dicho país a actuar para terminar con las consecuencias sociales y para el medio ambiente de las devastadoras operaciones de explotaciones mineras canadienses en ultramar.

Un reciente informe parlamentario invita al gobierno a: cesar el apoyo de proyectos mineros canadienses destructivos en el exterior; considerar a las compañías de explotación minera canadienses legalmente responsables de las violaciones de los derechos ambientales y humanos en otros países, y forzar al Banco Mundial a respetar estándares internacionales de los derechos humanos.

Como se ve, lo que en Argentina las corporaciones transnacionales ejecutan impunemente, despierta cierto resquemor en los centros mundiales de poder.

La declaración de Berlín sobre la contaminación con cianuro en la minería del 27/10/00 es por demás elocuente:

“La tecnología necesaria para la seguridad (como desintoxicación, neutralización, reducción en la capacidad del ecosistema contra otros metales pesados) es solamente disponible en forma limitada. Ellos no pueden garantizar la seguridad en la mina de oro. Considerando la

economía, conservación del agua, química y protección de la naturaleza, las minas de oro usando cianuro a cielo abierto no es autorizado bajo las leyes de Alemania y de la Comunidad Económica Europea.

La tecnología para reducir el riesgo no es manejable y no puede ser controlada. Rotura de diques, pérdidas, accidentes de transporte (por ejemplo: Summitville, EE.UU. 1993; Harmony Mine, Sudáfrica 1994; Manila, Filipinas 1995; Omai, Guayana 1995; Homestake Mine, EE.UU. 1996; Gold Quarry Mine Nevada, EE.UU. 1997; Kumtor, Kirgistan 1998; Baia Mare, Rumania 2000) y otros pequeños accidentes indican mundialmente que estas empresas no actúan cuidadosamente.

Los análisis económicos indican que las actividades de los principales productores de oro (por ejemplo: Anglo Gold, Sudáfrica; Gold Fields, South Africa; Río Tinto, Australia; Newmont, EE.UU.; Barrick, Canadá; Placer Dome, Canadá; BHP, Australia; Normandy, Australia) están concentradas en países pobres y regiones con bajos costos de producción, e insuficientes estándares legales y de control.

Análisis de los efectos sociales sobre las personas y sobre las condiciones humanitarias demuestran que no hay efectos positivos en la extracción de oro utilizando el proceso de cianuro. Ganancias de corto plazo (más trabajo) son siempre seguidas de una permanente caída de calidad de vida comparada con los estándares previos.

Este balance negativo demuestra que la extracción de oro con cianuro contradice permanentemente la declaración de Río. La mina destruye, a largo plazo, las necesidades básicas de vida y ponen en peligro una alimentación adecuada. El dinero estatal destinado por los gobiernos para la promoción de proyectos para minas de oro deben ser parados y donde es necesario, las personas afectadas deben recibir compensación.”

→ Temas de
petróleo

Petróleo y política

Sobre la prórroga de las concesiones petroleras en la provincia de Río Negro.

Víctor Bravo

SOBRE LA PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES PETROLERAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Declaraciones recientes formuladas por el gobernador de la provincia Miguel Sainz y por la titular del área de Hidrocarburos, Tamara Pérez Balda alertan y preocupan pues manifiestan la intención del gobierno de la provincia de prorrogar las concesiones vigentes que vencerán entre los años 2015 y 2020.

A este tema queremos referirnos para lo cual es necesario precisar algunos aspectos.

Primero los que hacen a la política de hidrocarburos existente en el país, sin dudas la responsable, (especialmente a partir de la privatización de YPF y Gas de Estado y de la desnacionalización de la propiedad de recursos, que deben ser de todos los argentinos con una fuerte participación de las provincias en la gestión), de buena parte de los males que sufrimos en materia de hidrocarburos.

Segundo a las licitaciones recientes en la provincia de áreas para ser exploradas con el afán de incrementar las reservas de petróleo y gas natural que se encuentran en niveles preocupantes.

Tercero la descripción de la situación de la actividad petrolera provincial actual y del pasado reciente como introducción al análisis, (muy global pues no se dispone toda la información necesaria, por ejemplo de los pozos de exploración perforados y de las inversiones realizadas), del comportamiento de las empresas concesionarias.

Cuarto y último al análisis del problema de la prórroga de las actuales concesiones petroleras provinciales que recién vencen en el 2015 o 2020 señalando los recaudos indispensables que deberían implementarse para asegurar la transparencia del procedimiento, entre ellos la previa intervención de la Legislatura en la aprobación de la normativa y la difusión a la ciudadanía del comportamiento de las empresas concesionarias a lo largo de su accionar en las áreas que operan mediante una auditoría.

Es que sin estos recaudos no aceptaremos el proceso de prórroga habida cuenta de los 5 o 10 años que aún faltan para el vencimiento de las concesiones a prorrogar.

1. BREVE RESEÑA ACERCA DE LA PROPIEDAD NACIONAL O PROVINCIAL DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS EN ARGENTINA

Desde 1907, año del descubrimiento oficial del petróleo, pasando por 1922, año de la creación de YPF y hasta el año 1935, existió un vacío legal respecto de este tema, pese a que el Código de Minería atribuía la propiedad de estos recursos a las provincias en cuyo territorio se hallaren los recursos.

En 1935 se promulgaba la Ley 12161 que modificaba el Código de Minería estableciendo un régimen ecléctico que permitía la concurrencia del Estado, a través de su empresa fiscal YPF, la participación privada mediante concesiones y la constitución de asociaciones mixtas. Además ratificaba la propiedad provincial o nacional de los hidrocarburos, según el territorio en el que se encontraran.

Este principio regiría hasta 1949, cuando el artículo 40 de la Constitución reformada afirmaba la propiedad nacional declarando que los yacimientos de hidrocarburos eran bienes imprescriptibles e inalienables solamente de la Nación.

Pero es recién en 1958 cuando este principio de la propiedad nacional tiene jerarquía específica a través de la Ley 14773, llamada precisamente de nacionalización de los hidrocarburos que delegaba la responsabilidad de las actividades del petróleo y del gas en las dos empresas estatales, YPF y Gas del Estado.

En 1967 el gobierno de facto de Onganía promulgaba la Ley 17319, parcialmente vigente hasta la actualidad, dando un giro de 180 grados en la política petrolera. En ella se propiciaba una activa y preponderante participación de las empresas privadas en todos los eslabones de la cadena petrolera y se confirmaba el principio de la propiedad nacional de los hidrocarburos.

En 1992, con motivo del inicio del proceso de privatización de la YPF residual, se sancionaba la denominada Ley N° 24145, llamada de Federalización de los Hidrocarburos, que transfería los yacimientos a las provincias en cuyo territorio se encontraran, pero reservando a la Nación las concesiones de explotación existentes a la fecha. De esta manera, en los hechos, pasaban a manos provinciales menos el 0,2% de las reservas comprobadas pero indicando que, a medida que las concesiones fueran caducando, las áreas se transferirían a las provincias.

De todas maneras la efectivización de las disposiciones de la ley estaba supeditada a la promulgación de una nueva Ley de Hidrocarburos.

El Decreto N° 546 del año 2003 traspasaba parcialmente las áreas petroleras a las provincias, autorizándolas a licitarlas con sus propios pliegos de bases y fijando sus propias condiciones. El traspaso fue parcial porque sólo regía para las áreas no explotadas, revertidas de Nación a provincia. En base a ese decreto algunas provincias como Mendoza y Río Negro comenzaban a concursar las áreas revertidas por la Ley 24145 de Federalización. Pero como se comentó el número de estas áreas era muy pequeño.

Pero en 1994 la nueva reforma de la Constitución Nacional, en su artículo 124, volvía a reafirmar la tesis de la Ley 12161 de 1935 otorgando la propiedad de los recursos hidrocarburíferos a la Nación o a las provincias según el territorio en que se encontraran y derogando así el artículo primero de la Ley 17319 de 1967.

En octubre de 2006 se aprobaba la Ley 26154 que otorgaba beneficios e incentivos a las empresas privadas que realizaran tareas de exploración y explotación, y designaban como autoridad de aplicación al Ministerio de Planificación, es decir a la Nación.

Esta ley que pretendía conseguir una reactivación de las tareas exploratorias, muy disminuidas desde hace casi 7 años, no lograba su objetivo, pues las concesionarias pretendían que se les prorrogaran sus contratos prácticamente hasta el fin de la vida útil de los yacimientos, como en los hechos ha conseguido Pan American en Chubut y Santa Cruz.

Recién en diciembre del 2006 la Ley 26197, denominada “Ley corta de Hidrocarburos”, ponía en vigencia el principio de propiedad provincial o nacional de los recursos de hidrocarburos, según el territorio en que se encuentren e incluso extendía el dominio provincial a las áreas marítimas aledañas a las costas provinciales, hasta las 12 millas y reservaba al Estado Nacional la Plataforma Continental más allá de los límites ribereños.

En consecuencia desde entonces las provincias pasaban a tener potestad en cuanto al otorgamiento y prórroga de permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte.

Transcurridos tres años de la promulgación de la ley numerosas provincias han efectuado licitaciones de permisos de exploración en áreas no ocupadas por anteriores permisos o concesiones.

2. CRÍTICA A LA PROVINCIALIZACIÓN

Por supuesto hay una tercera alternativa, extrema, que es propiciada por algunos dueños de la tierra, que defiende la adopción del sistema que rige en USA y que es otorgar la propiedad del subsuelo a los superficiarios, o sea privatizar los recursos del subsuelo. **Esta tesis es rechazada por casi todos los países del mundo.**

La propiedad de los recursos naturales del subsuelo por parte de la Nación, independientemente del lugar donde estos recursos se hallen localizados, proviene del Derecho de Indias, es decir de la época de la Colonia, donde el rey era el titular de esos derechos y por eso percibía una regalía. Esta concepción rigió también durante la república y hasta la promulgación del Código de Minería a fines del siglo XIX.

Las ventajas de la propiedad nacional tienen que ver esencialmente con dos cosas.

La primera es que frente a las apetencias de empresas extranjeras, algunas casi tan poderosas que el propio país, la Nación, con sus tres poderes, está en mejores condiciones de preservar los recursos del subsuelo que los Estados provinciales.

La segunda es que el subsuelo debe ser usufructuado y/o conservado para beneficio de todos los habitantes del país y no para los de las provincias en cuyo territorio se encuentren esos recursos. Esto se basa en una concepción donde el consumo de energía es un derecho para todos los habitantes y la industria energética se convierte en un servicio público y no en una actividad donde prima el lucro antes que el abastecimiento. Si es un servicio público debería ser nacionalizada y controlada por los tres poderes del Estado y por el pueblo.

Desde el punto de vista operativo si la propiedad y el otorgamiento exclusivo de los derechos de explotar el subsuelo a terceros, en un sistema donde no existe la empresa pública y rigen las concesiones, es de cada Estado provincial, se corre el riesgo cierto de que se establezca una competencia entre estos Estados para ver quien otorga mayores facilidades a los potenciales concesionarios, en detrimento de la conservación y provecho social de los energéticos.

O sea que podría darse el absurdo de que hubiera una sola o muy pocas provincias productoras de hidrocarburos a las cuales les conviniera más exportarlos que destinarlos al consumo de la provincias restantes que se verían obligadas a importarlos.

Pero por otra parte es razonable y necesaria la participación de los Estados provinciales en el usufructo y control de los recursos existentes en su subsuelo.

Esta participación no puede quedar reducida al otorgamiento de las regalías para compensar el agotamiento de recursos no renovables.

Es decir que las provincias deberían participar orgánicamente en el manejo de estos recursos cuya propiedad pertenece a la Nación, o sea a todos los argentinos, haya o no energéticos en su subsuelo.

Como la aprobación de la ley de “provincialización” en ambas cámaras del congreso se dio por una amplísima mayoría parece muy poco probable la modificación de la misma.

En consecuencia debería elaborarse y aprobarse un Código Energético que establezca las normas y condiciones para el manejo de los recursos energéticos que deba ser aplicado por todas las provincias procurando evitar el despilfarro de esos recursos y el otorgamiento de beneficios y facilidades a las empresas privadas similares a las que establece la nefasta legislación minera desde los 90 hasta la actualidad.

Además recrear una empresa hidrocarburífera estatal y federal, como sería Petroar.

3. LAS LICITACIONES DE ÁREAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Desde la promulgación del Decreto 546 del 2003 se han efectuado licitaciones de permisos de exploración en áreas de numerosas provincias argentinas: Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego; Río Negro; Neuquén; La Pampa; Mendoza; San Juan; San Luis; Salta; Formosa; Entre Ríos y adjudicaciones directas en la Plataforma Continental.

Aquí se hará referencia al caso de la provincia de Río Negro.

En el mes de mayo de 2005, el gobernador de la provincia lanzó, en la ciudad homónima de USA el denominado Plan Houston Provincial.

Desde entonces se han efectuado cuatro rondas licitatorias, con lo cual finaliza esta etapa del ofrecimiento de áreas.

En la provincia se manifiestan 4 cuencas sedimentarias: la Neuquina, (compartida con Neuquén, Mendoza y La Pampa); la del Colorado; La del Ñirihuau y la Somuncura-Cañadón Asfalto.

La Neuquina es la más explorada y cuenta con numerosos yacimientos en producción de petróleo y gas natural.

En la del Ñirihuau la YPF estatal realizó hace muchos años tareas exploratorias.

Sería de desear que no se tocara la de Somuncura pues es un área de reserva ecológica con una enorme biodiversidad.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados de las cuatro rondas:

Área	Compañía	Monto comprometido (millones dólares)
Agua Amarga	Petrolera Entre Lomas	23,2
Lago Pellegrini	Interenergía y Argentina S.A.	38,0
Vaca Mahuida	Petrolífera Petroleum	36,5
Villa Regina	Inter. Energy Argentina	8,7
Cinco Saltos	Pluspetrol	30,1
Laguna el Loro	Cliveden	17,6
Laguna de Piedra	Golden Oil	7,6
Loma de Kauffman	CAPEX	18,8
Angostura	CGC	45,9
Puesto Guevara	Petrolífera Petroleum	10,5
Tres Nidos Sur	Roch-Antrim	5,1
Blanco Olivos Oriental	Geodyene Energy Unitec Bio	5,4
Catriel Viejo Sur	Geodyene Energy Unitec Bio	3,9
General Conesa	AustroCan Petroleum Argentina y Ehrencap	214,3
Meseta Baya	AustroCan Petroleum Argentina y Ehrencap	37,3
Aguada de Córdoba	AustroCan Petroleum Argentina y Ehrencap	36,6
Nirihuau	YPF- Pluspetrol	17,7
Cerro Bayo	Capex	14,4
El Cuy	AustroCan Petroleum Argentina y Ehrencap	37,3
Pto Zuñiga	-	Desierta

El monto total comprometido para explorar las 19 áreas licitadas en las cuatro rondas asciende a 608 millones de dólares, que debería concretarse en un lapso de cinco años.

Además mediante el decreto 904/09 se ha otorgado a la empresa estatal de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA) el área Cerro Manrique y se ha asociado en tareas de exploración y explotación en los yacimientos ya concesionados: General Roca; Blanco de los Olivos, mediante el decreto 650/09 y de Puesto Morales Este, que han motivado un pedido de informes por parte de 5 legisladores de Río Negro.

Debe recordarse que según los artículos 14 y 15 de la Ley 17319 cualquier persona civil capacitada puede hacer reconocimientos superficiales que no general derecho alguno y que deben contar con la autorización previa del superficiario y de la autoridad de aplicación, en este caso hidrocarburos de la provincia, sobre superficies no concesionadas y sin permisos de exploración otorgados. Las condiciones generales de los contratos son las siguientes:

- Para adjudicar el área se elabora un factor denominado **G**, que tiene en cuenta las llamadas Unidades de Trabajo (UT) ofrecidas por el concursante para las distintas tareas de prospección y perforación de pozos exploratorios, más un monto en concepto de Capacitación del personal de la provincia, más el porcentaje de aporte en especie, en dinero o en asociación con la empresa provincial EDHIP. Cada UT se valoriza en 5000 U\$. Se da preferencia a las ofertas que realicen las tareas comprometidas en menor tiempo. El concursante que obtiene el mayor **G** se adjudica el área licitada. Parece poco adecuado que las tareas de capacitación del personal de la provincia se otorguen a la propias empresas que deben ser controladas por el Estado, en especial existiendo en la Universidad del Comahue la carrera de Ingeniería en Petróleo.
- Se establecen dos modalidades excluyentes de aportes: una en especie o dinero que debe ser mayor o igual al 8% de la producción mensual, si el titular del área

descubre petróleo; y otra que implica una asociación con la empresa provincial EDHIPSA, también en la etapa de producción, equivalente a una participación societaria no menor al 8% de la producción.

- Los períodos de exploración son tres de hasta 3 años, dos años y un año respectivamente, prorrogables un año cada período. Si la formación es de gas libre se da hasta 5 años de prórroga adicional, bajo el supuesto del no desarrollo del mercado de gas natural.
- Compromiso, si se accede al segundo o tercer período, de perforar al menos un pozo exploratorio.
- Los hidrocarburos extraídos son de libre disponibilidad por parte de la adjudicataria en un todo de acuerdo con los tres decretos de 1989: el 1055; el 1212 y el 1589.
- Las regalías se rigen por lo dispuesto por la Ley 17319, o sea oscilando entre el 5 y 12%.
- Aportes en especie (las ofertas deben incluir regalías por un 12% y un piso de aportes especiales del 5% como mínimo. Es decir que la participación mínima será entonces del 17%).

Pagan impuesto a los sellos e Ingresos Brutos. Deben presentar estudios de impacto ambiental antes de emprender cualquier etapa de actividad.

La Secretaría de Minería e Hidrocarburos de Río Negro es la autoridad de aplicación encargada de controlar y fiscalizar a las empresas adjudicatarias, tanto en la concreción de las tareas comprometidas, como en los volúmenes de producción que aportaran las áreas, como en la efectivización de los pagos correspondientes. Creemos que actualmente esta Secretaría no dispone de todo el personal y del equipamiento que permitan un adecuado control y fiscalización de las empresas, que pueden llegar a autocontrolarse. Incluso las bases de los contratos estipulan aportes de las empresas ganadoras de los concursos para el equipamiento para la secretaría.

Esta es una experiencia muy reciente y lo único que puede observarse es la posible falta de recursos humanos y por ello de capacidad de control del accionar de las empresas adjudicatarias por parte de la provincia.

Por otra parte deberían cumplirse las cláusulas de la Ley de Hidrocarburos 17319 en cuanto a la extensión de cada área otorgada (10000 km²) y del número de áreas que puede adjudicarse cada empresa (5), según el artículo 25 de la Ley 17319.

Como elemento a tener en cuenta para los que defienden la tesis provincialista, es que ya han conseguido compromisos de inversión en una sola provincia, y para los próximos 3 años, de 608 millones de dólares en momentos en que las grandes petroleras han dejado prácticamente de explorar en una Argentina con vigencia de la tesis nacional.

4. ALGUNOS ELEMENTOS REFERENTES A LA ACTIVIDAD PETROLERA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Se compararán la reservas comprobadas de petróleo entre los años 2004 y 2008. Para el caso de la producción, la comparación es entre los años 2004 y una estimación para el 2009 sobre la base de los 9 primeros meses de 2009.

No se analizan las reservas, ni la producción de gas natural por ser relativamente menor su importancia en la provincia.

La idea es observar, con estos pocos datos, como se han comportado las operadoras de los yacimientos, como una forma de analizar si han incorporado reservas y si han incrementado la producción entre esos años extremos.

Es que se supone que ambos conceptos pueden evidenciar si han invertido lo suficiente en las áreas que operan y en consecuencia si son “merecedores” de una prórroga de sus concesiones.

Si se dispusiera de información relacionada con las inversiones realizadas efectivamente en los yacimientos y en especial de los pozos exploratorios perforados, las conclusiones tendrían más base estadística, pero este tipo de datos no está disponible en la Secretaría de Energía de la Nación o al menos no tiene estado público.

En general los yacimientos incluidos vienen de antes de la efectiva “provincialización” de los recursos hidrocarburíferos.

LAS RESERVAS DE PETRÓLEO

Se analizarán **las reservas comprobadas** definidas como **las cantidades de hidrocarburos in situ que de acuerdo al análisis de datos geológicos y de ingeniería, pueden ser estimadas con razonable certeza sobre la base de ser comercialmente recuperables de reservorios conocidos, a partir de una fecha dada.**

Las **reservas probables** se definen como las cantidades de hidrocarburos que basadas en datos geológicos y de ingeniería disponibles, similares a los usados en la estimación de las reservas comprobadas, pero las mayores incertidumbres técnicas, contractuales, económicas o de regulación, hacen que estas reservas no sean clasificadas como comprobadas. Las reservas probables pueden estimarse asumiendo condiciones económicas futuras diferentes de aquéllas prevalecientes en el momento de la estimación.

En el Anexo nº 1 se incluye la información por yacimiento.

En el cuadro nº 1 se observa la evolución de las reservas comprobadas de petróleo, por empresa operadora, entre el año 2008, último para el que se dispone de información completa, y el año 2004.

Cuadro nº 1. Provincia de Río Negro
Reservas Comprobadas de Petróleo por Operador. 2008-2004

Operador	2008 PET (Mm3)	2004 PET (Mm3)
Pet. entre Lomas S.A.	3.327	6829,00
Tecpetrol S.A.	292	231,00
C.G.C. S.A.	0	
YPF S.A.	7.390	4063,00
Petrolera del Comahue S.A.	7	
Central Int. Corp.	906	2027,00
Pet. Sudam-Necon S.A.	433	252,59
Apache Pet.Arg.	609	147,08
Petrobrás Energía S.A.	2.561	3187,00
Chevron Argentina SRL	2.201	3373,45
Pluspetrol S.A.	10	0,00
Roch S.A.	47	

Petrolífera Petroleum Ltd	1.752	
Pioneer		292,00
Ing. Alpa		91,00
Silsy S.A.		0,00
Total Río Negro	19.535	20.493,12
Total país	400.697	396.004,00
% Río Negro	4,9	5,2

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

Entre el año 2004 y el año 2008 operaron en la provincia de Río Negro 16 Empresas, 4 desaparecieron y 3 se incorporaron. Puede apreciarse que 8 aumentaron sus reservas disponibles y 4 las disminuyeron, pero las que las disminuyeron o desaparecieron representaban el 77% de las reservas en 2004. A nivel de los 89 yacimientos en el 2008 sólo 36 aumentaron sus reservas. En definitiva las reservas comprobadas de la provincia en el año 2008 eran 5% menores que en el año 2004.

Es decir se había producido más petróleo que el que se había incorporado e incluso las reservas de Río Negro que en el 2004 eran el 5,2% de las del país bajaron en el año 2008 al 4,9%.

¿Qué puede significar esto para los operadores de las concesiones provenientes de nación?

- Que no se hicieron las inversiones en exploración necesarias para incorporar más reservas y sólo se dedicaron a producir.
- Que los yacimientos concesionados no posibilitaban la incorporación de reservas por haber sido fuertemente explotados y no quedar áreas para explorar.
- Que no se incrementó el porcentaje de recuperación del petróleo in situ, mediante la incorporación de tecnología (es decir más inversiones), que es una forma de incorporar reservas sin perforar pozos exploratorios.
- El panorama se agrava si se observa que las reservas probables han bajado de 9608 miles de metros cúbicos en el año 2004 a 4813 en el año 2008. Es decir que parte de la reservas adicionadas en el período han sido de estructuras de muy bajo riesgo exploratorio.

LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO

En el Anexo II se incluye la producción de petróleo por yacimiento y operador entre el año 2008 y el año 2004. En el cuadro n° 2 se observa la producción por operador.

Cuadro N° 2. Producción de petróleo: provincia Río Negro
Año 2009 provisional y 2004

Operador	Producción (M³) 2009	(M³) 2004
Petrobrás	298041	328807
Entre Lomas	0	1648
Tecpetrol	108225	56498
Roch	376	0
YPF	475208	531831
Centro Internacional	70643	75396
Petrolera Sudamericana	87004	79304
Chevron	134536	290157
Apache Energía Argentina	69244	52660
Apache Petrolera Argentina	42699	
Petrolera Entre Lomas	502729	395441
Pioneer	0	937
Pluspetrol	4673	0
Petrolera San Miguel-Silsy	0	2012
Petrolera Petroleum	256929	0
Ing Alpa	0	5573
Cgc	5601	
Capex	72	
Arpetrol	0	
Total operador	2055981	1820264
Total país	36394164	38020334
Participación Río Negro (%)	5,6	4,8

Fuente: Secretaría de Energía.

La observación del cuadro N° 2 permite sacar algunas conclusiones.

- De las 19 empresas que produjeron petróleo entre el 2004 y el 2009 quedan 14, de las cuales 10 han aumentado su producción.
- La provincia de Río Negro incrementó su producción de petróleo en un casi 13% entre el año 2004 y el 2009, pero la duración de las reservas comprobadas de petróleo disminuyó de los 11, 3 años de 2004 a 8,9 años en el año 2008, lo cual es preocupante.
- La producción de petróleo está altamente concentrada pues 4 operadoras absorben el 75% de misma.
- Estos datos ponen en evidencia que las empresas se han preocupado más por producir que por reponer reservas, ya que lo que les interesa es aumentar sus ingresos al mayor ritmo más que asegurar la continuidad de este recurso para las generaciones futuras y esta política es lógica para una empresa privada, pero no para la provincia y la Nación.
- Al no existir un control y supervisión permanente por parte de la autoridad de aplicación no se puede asegurar que las empresas hayan producido de manera conservativa de las estructuras, ya que si esa hubiera sido la actitud el incremento de la producción llevará a que se afecte el desarrollo normal de los yacimientos, por la disminución de la presión del gas natural, por ejemplo, impidiendo una mayor

recuperación del volumen in situ de los yacimientos. Esto puede explicar los incrementos en la producción.

- Por otra parte la disminución de la producción en algunos yacimientos, 14, puede deberse al nivel de maduración de los mismos, ya que naturalmente la producción de petróleo de un pozo más allá de un incremento inicial, tiende a disminuir con el tiempo y esta caída puede morigerarse aplicando, por ejemplo recuperación secundaria, donde resulta posible, (es decir invirtiendo) pero esencialmente conservando al máximo la presión del gas natural.

LA REGALÍAS PROVENIENTES DE LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

Río Negro, a diferencia de Neuquén, no es una provincia donde las regalías (compensaciones que por ley el concesionario debe entregar al propietario del recurso, en este caso la provincia, y que la Ley 17319 fija en valores que oscilan entre el 5% y el 12% del precio del hidrocarburo) representen una parte esencial de su presupuesto.

En el año 2004, las correspondientes al petróleo, gas natural, GLP, y gasolina, sumaron unos 48 millones de dólares y en el año 2008 unos 91 millones de dólares (el 82% por petróleo), que representaron el 9% del presupuesto total provincial del 2008. En Neuquén han llegado a representar casi el 50%.

Como puede apreciarse estos casi 292 millones de pesos del año 2008, si bien no son una cifra despreciable, no se constituyen en una solución para los problemas económicos de la provincia.

Esto es importante para dimensionar la real importancia de los hidrocarburos para el presupuesto de ingresos de la provincia.

5. LA PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES PETROLERAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Según el artículo 35 de la Ley 17319: *“Las concesiones de explotación tendrán una vigencia de 25 años. El Poder Ejecutivo podrá prorrogarlas hasta por 10 años, en las condiciones que se establezcan al otorgarse la prórroga y **siempre que el concesionario haya dado buen cumplimiento a las obligaciones emergentes de la concesión.** La respectiva solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de seis meses al vencimiento de la concesión”.*

Como en el año 2007 las provincias se constituyeron en co-titulares de las concesiones que había adjudicado el Estado Nacional, Río Negro está legalmente facultada para otorgar esta prórroga.

Pero hay una condición, para otorgar las prórrogas, y que hemos subrayado en el artículo 35 de la Ley 17319, y esta es que el concesionario haya dado buen cumplimiento a sus obligaciones en la explotación de las áreas.

En consecuencia es ineludible, antes de proceder a otorgar las prórrogas, auditar detenida y detalladamente las acciones de las concesionarias desde el momento del otorgamiento de las concesiones hasta la actualidad.

Adicionalmente las prórrogas deben salir por ley de la Legislatura de Río Negro y para ello los legisladores deben contar con toda la información pertinente, que les permita asegurar a la ciudadanía que las concesionarias son “merecedoras” por su buen comportamiento de las mencionadas prórrogas, pues adicionalmente estas decisiones superan el mandato del actual gobernador.

En consecuencia no debe prevalecer la urgencia sino la prudencia en esta decisión, especialmente cuando los 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los pedidos de prórroga están aún muy lejanos del año 2015 o 2020.

Pero ¿cual es la razón para tener apuro?

Hasta ahora los casos de la Pan American en Chubut y de Repsol en Neuquén prueban que la razón esencial de los gobiernos de esas provincias fue el hacer caja con el aporte inicial que generalmente se exige para otorgar las prórrogas. Incluso en el caso de Loma de La Lata en Neuquén una auditoria independiente mostró que a pocos años de la prórroga, Repsol no había cumplido sus compromisos de inversión. En estos casos la Ley 17319 en su artículo 80 puede facultar a declarar la nulidad de la concesión.

Tampoco puede desconocerse, con la lamentable legislación vigente, que dada la caída del nivel de reservas de petróleo de la provincia, el gobierno quiera reponerlas y por ello acuda a estas prórrogas, como lo ha hecho ya con las 4 rondas licitatorias de permisos de exploración.

Se suele aducir para apurar el otorgamiento de las prórrogas, que estas deben hacerse bastante antes del vencimiento de las concesiones pues de otra manera, las empresas dejarán de invertir, al menos en exploración, pues el período de maduración de estas inversiones no baja de los 4 años, pero resulta que las concesiones son de explotación y en estos casos las inversiones maduran en 1 o 2 años.

Por otra parte con ese tipo de razonamiento, el de la prórroga inmediata, se estaría transformando la concesión, que es un usufructo, en una transferencia del derecho de propiedad del recurso, que por la ley vigente pertenece a la provincia ya que en los hechos se propiciaría la extensión de las concesiones hasta el final de la vida útil de los yacimientos.

Adicionalmente efectuar un nuevo llamado a licitación de las áreas, en lugar de la prórroga, podría posibilitar la presentación de oferentes que mejoraran las condiciones de explotación ya que el actual titular está obligado por la Ley 17319 a seguir invirtiendo hasta el final de su contrato, si es que este se confeccionó adecuadamente.

En los hechos serían 20 las concesiones de explotación petrolera a ser prorrogadas por el actual gobierno provincial.

En Río Negro 28 concesiones corresponderían al otorgamiento del Estado Nacional, de las cuales 22 vencerán antes del 2020 y algunas en el 2015.

De aprobarse las prórrogas los derechos de las concesionarias se extenderían hasta el 2025 y 2030.

Por todos los argumentos aquí detallados y en el contexto de la lamentable legislación petrolera vigente nos oponemos a la prórroga de las concesiones y proponemos que si las empresas no han cumplido con sus compromisos de inversión, no se las premie sino que las áreas reviertan al Estado, quien o las licitaría en nuevo concurso o las explotaría con su empresa estatal.

ANEXO I. RESERVAS COMPROBADAS Y PROBABLES POR OPERADOR Y YACIMIENTO PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Yacimiento	Operador	2008 Comprobadas Pet (Mm3)	2008 Comprobadas Gas (MMm3)
Agua Amarga	Petrolera Entre Lomas S.A.		
Charco del Palenque		25	0
Agua Salada	Tecpetrol S.A.		
Aguada de los Indios		0	0
Aguada de los Indios Sur		8	143
Agua Salada		2	1
Bajo de los Cajones		0	0
El Viejo Bombeo		0	41
La Barda		109	85
La Barda Sur Este		0	0
La Jarilla		155	62
Loma Azul		13	13
Puesto Bravo		0	0
Total Agua Salada		287	345
Angostura	C.G.C. S.A.		
Bajo de las Hormigas		0	0
Bajo del Piche	YPF S.A.	308	104
Barranca de los Loros	YPF S.A.	20	2
Blanco de los Olivos	Petrolera del Comahue S.A.	0	0
Catriel Oeste	Central Internationalcorp. (Suc. Arg.)	906	181
Catriel Viejo	Tecpetrol S.A.		
Barda Alta		0	0
Catriel Viejo		0	0
Loma Chica		0	0
Total Catriel Viejo		0	0
Centro Este	Pet. Sudamericanos S.A.		
Centro Este		123	6
Divisadero Catriel		2	0
Estructura Intermedia		0	0
Meseta Alta		292	23
Meseta Escondida		0	0
Meseta Escondida Sur		0	0
Planicie Morada		4	0
Punta Meseta Alta		7	1
Señal Centro		0	0
Sur Catriel Oeste		5	14
Total Centro Este		433	44
Don José	Petrolera del Comahue S.A.	0	0
El Medanito	YPF S.A.	0	0
El Santiagueño	Apache Petrolera Argentina S.A.		
Alpataco		7	1
Coiron		3	0
Doña Paula		1	0
El Quemado		27	8
El Santiagueño		119	15
Los Ramblones		35	6
Los Ramblones Norte		0	0
Punta Rosada		2	0
Tomillo 1001		0	0

Yacimiento	Operador	2008 Comprobadas Pet (Mm3)	2008 Comprobadas Gas (MMm3)
Tomillo 1003		0	0
Total El Santiaguense		194	30
Entre Lomas	Pet. Entre Lomas S.A.		
Charco Bayo - Piedras Blancas		3.302	1.457
Estación Fernández Oro	Apache Energía Argentina S.R.L	415	1.258
Flor de Roca	Petrolera del Comahue S.A.	0	0
General Roca	Petrolera del Comahue S.A.	7	0
Jagüel de Bara	Apache Energía Argentina S.R.L	0	0
Jagüel de los Machos (Río Negro)	Petrobrás Energía S.A.	766	377
Jagüel de los Milicos	Apache Energía Argentina S.R.L	0	0
La Yesera	Chevron Argentina S.R.L	547	350
Las Bases	Chevron Argentina S.R.L		
Estancia El Colorado		0	1
Las Bases		3	2
Total Las Bases		3	3
Loma Guadalosa	Pluspetrol S.A.	10	0
Loma Jarillosa Este - Puesto Silva O	Pluspetrol S.A.		
Puesto Silva Oeste		0	0
Loma Montosa Oeste (Río Negro)	Pet. Sudamericanos S.A.		
Planicie Morada		0	11
Loma Negra	Chevron Argentina S.R.L		
Anticlinal de María		188	14
Anticlinal de María Occidental		78	12
Anticlinal Viejo		10	1
Cerro Solo		4	0
El Látigo		45	5
El Látigo Occidental		308	67
El Solitario Sur		0	0
Loma de María		4	260
Loma Negra		878	56
Total Loma Negra		1.515	415
Medianera	Roch S.A.	47	0
Puesto Flores - Estancia Vieja	Chevron Argentina S.R.L		
Estancia Vieja		16	2
Kaufman Norte		0	0
Puesto Flores		102	6
Total Puesto Flores Ea. Vieja		118	8
Puesto Morales Este	Petrolífera Petroleum Ltd	9	25
Puesto Prado	Chevron Argentina S.R.L	18	3
Rinconada-Puesto Morales	Petrolífera Petroleum Ltd		
Puesto Morales		1.734	271
Rinconada		9	0
Total Rinconada - Pto Morales		1.743	271
Río Neuquén (Río Negro)	Petrobrás Energía S.A.	56	196
Señal Picada	YPF S.A.	5.525	72
Punta Barda	YPF S.A.	1.537	20
Tres Nidos	Tecpetrol S.A.	5	0
25 De Mayo-Medanito Se (Río Negro)	Petrobrás Energía S.A.	1.739	268
Total Pcia. De Rio Negro		19.535	5.440

2008 Probables Pet (Mm3)	2008 Probables Gas (MMm3)	2004 Comprobadas Pet (Mm3)	2004 Comprobadas Gas (MMm3)	2004 Probables Pet (Mm3)	2004 Probables Gas (MMm3)
0	0				
0	0				
205	61	6829,00	2537,60	2653,00	670,90
376	59	228,00	150,00	0,00	0,00
0	0				
60	0				
0	0				
0	0	760,00	317,10	34,00	20,30
0	0	64,00	153,00	0,00	0,00
0	0	277,80	135,20	1823,10	976,00
0	0	0,10	24,00	0,00	0,00
0	4	0,10	30,60	0,20	14,60
0	4	0,20	54,60	0,20	14,60
0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
0	0	0,00	60,90	0,00	0,00
0	0	82,20	6,40	161,30	15,90
35	5	185,70	15,40	74,10	7,40
0	0	6,25	0,60	12,00	1,10
73	2	50,40	4,63	24,00	0,00
51	4	30,20	2,82	989,80	19,10
101	9	802,00	71,30	48,10	53,10
0	0	19,00	1,80	530,90	0,00
0	1.002	3,30	12,80	0,00	998,20
664	58	1855,10	146,70	1067,00	39,30
924	1.079	3034,15	262,45	2907,20	1134,10
50	0	0,00	0,00	0,00	0,00
0	0	20,70	3,50	0,00	0,00
0	0				
495	45	8,50	1,40	0,00	0,00
495	45	29,20	4,90	0,00	0,00
18	22				
0	0	32,10	5,50	0,00	0,00
		91,00	160,20	0,00	0,00
858	167				
3	0				
861	167				
7	56	132,00	425,40	51,00	2012,90
476	3	2573,00	60,40	424,00	18,00
0	0	993,00	15,90	48,00	65,00
0	0				
96	13	2295,00	118,00	709,00	26,80
4.813	1.921	20493,12	5116,23	9608,50	5239,80

ANEXO II. PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR OPERADOR Y ÁREA - 2008/2004

Operador	Area	Producción	
		(M ³) 2008	(M ³) 2004
Petrobrás	25 de Mayo	160859	193278
Entre Lomas	Agua Amarga	0	1648
Tecpetrol	Agua Salada	127204	56498
Roch	Angostura	0	0
YPF	Bajo del Piche	27478	33025
YPF	Branca de los Loros	9392	16386
Centro Internacional	Catriel Oeste	74242	75396
Tecpetrol	Catriel Viejo	226	0
Petrolera Sudamericana	Centro Este	90787	77637
Petrobrás	Cerro Manrique	0	0
Chevron	Río Negro Norte	0	0
YPF	El Medanita	48422	75528
Apache	El Santiagueño	47103	19955
Petrolera Entre Lomas	Entre Lomas	476204	395441
Apache	Estación Fernandez Oro	43431	32705
Petrobrás	Jaguel Macho	128517	125692
Apache	Jaguel Milicos Este	103	
Pioneer	Jaguel Milicos Este		937
Chevron	La Yesera	64308	0
Chevron	Las Bases	820	2223
Pluspetrol	Loma Guadalosa	7476	0
Pluspetrol	Loma Jarrillosa	0	0
Petrolera Sudamericana	Loma Montosa Oeste	629	1667
Chevron	Loma Negra	69461	274779
YPF	Los Caldenes	0	0
Roch	Medianera	4340	
Petrolera San Miguel-Silsy	Medianera		2012
Chevron	Puesto Flores	14022	13155
Petrobrás	Puesto Zuñiga	0	0
Petrolera Petroleum	Rinconada Puesto Morales	391060	
Ing Alpa	Rinconada Puesto Morales		5573
Petrobrás	Río Negro	9725	9837
YPF	Señal Picada	404593	406892
Tecpetrol	Tres Nidos	1231	0
Petrolera Petroleum	Vaca Muerta	0	0
Total Río Negro	33	2201633	1820264

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

→ Temas de
recursos hídricos

Agua y minería transnacional. Desigualdades hídricas e implicaciones biopolíticas.

Acerca del problema del agua y la minería.

Síntesis libre de un documento de Horacio Machado Aráoz

Horacio Machado Aráoz¹ dice que dado el carácter esencial del agua para la vida “*cuesta aceptar que ya entrado el siglo XXI el acceso al agua potable no alcance a toda la población. Al impulsar su reconocimiento como un derecho humano básico, la ONU consigna que hacia 2009 casi 900 millones de personas carecen del mismo, en tanto que 2.600 millones no tienen acceso al servicio de saneamiento y más de 1,5 millones de niños menores de cinco años mueren por año como consecuencia de enfermedades vinculadas a la mala calidad del agua (ONU, 2010)*”.

El mismo autor sostiene que el agua realmente existente es producto de la combinación dialéctica, histórica y geográficamente cambiante, entre agua – naturaleza y agua – política. La primera se refiere a las formas y funciones que naturalmente presenta en los ecosistemas, mientras que la segunda se refiere a los usos socialmente inventados y asignados, lo que hace del agua un recurso de poder clave en la constitución de la sociedad.

En síntesis, definir la cantidad de agua que realmente existe no está determinada estrictamente por su naturaleza, ya que depende en gran medida de los estilos de vida y modos de estructuración política de las sociedades.

La asignación de los recursos hídricos se realiza de manera creciente a través de la circulación de la forma social de mercancías, no como venta de agua en sí, sino como agua insumida en los procesos productivos de otras mercancías. Numerosos autores designan a dicha agua, insumida en los procesos productivos, **Agua virtual**. Es decir, el agua usada en la producción de un bien, circula socialmente a través del circuito comercial del mismo². John Allan dice que se trata de un comercio económicamente invisible y políticamente silencioso.

Por consiguiente, cuando un país vende a otro un producto transfiere, con él, el agua insumida en el proceso de producción. Por ello, la localización selectiva de producciones hidro-intensivas para ser exportadas a otros países se convierte en un importante proceso de transferencia de agua y, junto con ella, de servicios ambientales). La expansión de la minería metalífera constituye por ello, actualmente, un caso emblemático.

H. Machado Aráoz destaca que la minería metalífera actual se ha convertido en importante factor de reasignación de agua. Además, que esta actividad se encuentra fuertemente globalizada, concentrada en pocas empresas transnacionales y responsables del consumo de cuantiosas cantidades de agua en el proceso de extracción de los minerales. A título de ejemplo menciona que las 3 empresas más grandes concentran 33% de la producción mundial de aluminio; y en el caso del oro, 10 empresas operan la extracción de 57% del total extraído anualmente en el mundo.

Los productos resultantes de la extracción minera están orientados prácticamente en su totalidad a la exportación para ser usados como materia prima en procesos minero-metalúrgicos, es decir que sólo los procesos extractivos se encuentran localizados principalmente en los países de la región en particular y no industrializados, en el resto

del mundo, en general. Así, la cantidad de minerales extraídos actualmente en América Latina constituyen: 47,3% del cobre, 41,4% de la plata, 29% del hierro, 27% de la bauxita, 22% del zinc y 16% del oro y níquel que se consumen en el mundo, pero solo absorbe entre 3 y 6% del consumo mundial de minerales.

Ejemplificando con la extracción de oro a “cielo abierto”, H. Machado Aráoz explicita que con esta tecnología se considera rentable un contenido de 0,3 a 0,4 gramos de oro por tonelada de roca triturada y luego sometido el material resultante a la separación de oro por lixiviación, proceso químico con grandes cantidades de agua dulce combinadas con sustancias químicas altamente tóxicas, como el ácido sulfúrico, el cianuro de sodio y/o el xantato, según sea el mineral a extraer. Con el contenido mencionado, para extraer una onza de oro (31,1 gramos) se requiere volar aproximadamente 40 toneladas de montaña. **En el caso del proyecto Pascua Lama, su informe ambiental explicita que por cada onza de oro extraída se molerá aproximadamente 124 toneladas de roca.**

En lo que respecta al consumo de agua, el estudio de impacto ambiental del proyecto Veladero (San Juan) menciona un requerimiento de 110 litros/segundo; el del proyecto Agua Rica (Catamarca, localizada en las nacientes de la principal cuenca que abastece de agua al valle del departamento Andalgalá) estima un requerimiento de 390 litros/segundo; y el del proyecto de la minera Alumbraera (Catamarca) solicitó un permiso de extracción de 1.299 litros/segundo de agua, respectivamente, de manera ininterrumpida desde la puesta en marcha de la explotación hasta su cierre por agotamiento desde el punto de vista de su rentabilidad. Es decir, la disponibilidad de agua es condición necesaria para la actividad minera.

H. Machado Aráoz enfatiza que el impacto de mayor gravedad de la actividad minera es la contaminación por “drenaje ácido de mina”, generado en el procesamiento de minerales y en los desechos que quedan por cientos de años, y “*que generalmente contienen elevadas concentraciones de sulfatos, metales y no metales tóxicos, componentes radioactivos, químicos y compuestos orgánicos*”. Explicita que al tomar contacto con el agua, los sulfatos producen una reacción ácida que tiene la capacidad de disolver metales y movilizar metales pesados que están contenidos en los remanentes de la roca.

Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norte América (EPA), “*la minería en el oeste ha contaminado más de 40% de las cuencas hidrográficas de la región*”, puntualizando que “*el saneamiento de las minas abandonadas en 32 Estados del país puede costar 32.000 millones de dólares o más*”.

Las mineras transnacionales que desarrollan sus actividades extractivas en el norte de Chile, para superar la crisis hídrica que enfrentan y continuar con aquellas, intentan importar agua desde la puna salteña a través de un acueducto que les suministraría 6.000 litros/segundo. Actualmente, este proyecto está archivado, lo que no implica abandonado ya que está fundado en el Tratado de Cooperación Minera que Argentina firmó con Chile en el año 2001, que fuera, ¡o casualidad! (?), pensado para superar la inevitable disminución de la cuantía de agua disponible para la actividad minera en el norte del país vecino.

El documento de Machado Aráoz menciona que una investigación sobre la problemática hídrica en Chile identificó los siguientes impactos ambientales negativos: “*secamiento de humedales, salares, lagunas y caudales, deterioro de ecosistemas y biodiversidad, y desertificación. Ello ha afectado a las comunidades locales e indígenas, destruyendo su agricultura local, su ganadería y sus economías por despojo de sus aguas y por contaminación, produciendo un aumento de la migración hacia las ciudades*” (Larraín, 2007).

Por otra parte, puntualiza que la Minera Alumbraera insume por día 100 millones de litros de agua que extrae de una reserva de agua fósil (Campo del Arenal), en una región con un régimen pluvial variable entre 100 y 250 mm anuales. Agricultores de la zona denuncian el descenso del caudal del Río Santa María, la desaparición de vegas y humedales, el agotamiento de pozos y el descenso de las napas subterráneas desde inicios del año 2.000. Todo ello generó una significativa disminución de la superficie cultivada por disminución del agua para riego.

La abundante y precisa información suministrada en el documento de Machado Aráoz, que además contiene una extensa y rica bibliografía de base, podría ser usada en reflexiones que, sin dudas, implicarían la confrontación de dos visiones antagónicas e irreconciliables en lo que respecta al uso de agua en particular y de los recursos renovables en general, la que actualmente esta materializada en las concesiones otorgadas por gobiernos a empresas mineras, principalmente para la extracción de oro, plata y cobre, entre los minerales destacados en aquellas, versus la defensa del agua como recurso necesario para la vida desde el punto de vista integral. Es decir, **en otras palabras, la confrontación entre un enfoque cortoplacista de obtención de riqueza para unos pocos en el menor tiempo posible, versus un enfoque holístico y de largo plazo.**

1) Horacio Machado Aráoz. Agua y Minería Transnacional. Desigualdades Hídricas e Implicaciones biopolíticas. Facultad de Humanidades y Facultad de Filosofía de las Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Catamarca, Argentina (Proyecto de Investigación SECYT, UNCa, 2010).

2) A título de ejemplos: la producción de 1 kg de soja insume alrededor de 1.000 lts. de agua; 1 kg de carne de pollo, 2.000 lts.; 1 kg de queso, 5.500 lts.; 1 kg de carne vacuna, 16.000 lts.; el consumo diario de 2.700 calorías por una persona requiere, para la producción de dichas calorías, alrededor de 4.300 lts de agua (Hoekstra, 2003).

El agua: un elemento indispensable para la vida

Ing. Agr. Karina Isabel Iñiguez

El agua cubre el 71% de la superficie de la corteza terrestre. Se localiza principalmente en los océanos donde se concentra el 96,5% del agua total, los glaciares y casquetes polares poseen el 1,74%, los depósitos subterráneos (acuíferos), los permafrost y los glaciares continentales suponen el 1,72% y el restante 0,04% se reparte en orden decreciente entre lagos, humedad del suelo, atmósfera, embalses, ríos y seres vivos.

El 97% es agua salada y el 3% restante corresponde al agua dulce. La mayor parte de esta última está congelada en el Polo Norte y Sur. Cerca de la tercera parte del agua dulce está en ríos, en los acuíferos y en las vertientes que forman parte del agua potable.

El agua pura es un recurso renovable, sin embargo puede llegar a estar tan contaminada por las actividades humanas, que en vez de ser útil, se convierte en nociva.

¿Somos conscientes de que millones de personas carecen de acceso al agua potable?
¿Somos conscientes de cuántos millones de personas mueren cada año, principalmente niños, de enfermedades causadas por el agua insalubre?

El 22 de marzo de cada año, a partir de 1992, se celebra el Día Mundial del Agua, cuyo objetivo es que todos seamos conscientes de la necesidad vital de preservación, de protección del agua y, sobretodo, que aprendamos a ser mucho más responsables sobre los preciosos recursos naturales que poseemos y descuidamos.

Se ha llegado a constatar que su escasez es motivo de guerras y conflictos. La UNESCO ha estimado que en 2030 habrá todavía 5.000 millones de personas, esto es, un 67% de la población mundial, desprovista de servicios de saneamiento en buenas condiciones.

La población mundial que ronda los 6.600 millones de personas sigue creciendo a un ritmo de 80 millones por año; de ese crecimiento, un 90% nacerá en países en vías de desarrollo donde hoy en día ya sufren problemas de abastecimiento de agua.

Crecimiento demográfico, mal uso del agua, cambio climático, malas políticas de gestión de recursos hídricos, corrupción, muchos son los motivos que se suman a la larga lista de temas a resolver.

Conociendo la importancia vital del agua, debemos estar informados sobre los problemas por los que atraviesa el agua o los problemas que puede acarrearlos si falta o si está contaminada. ¿Cuáles son los problemas del agua?

LA ESCASEZ DEL AGUA

Las fuentes, los manantiales, las cuencas o cañadas están en acelerada vía de extinción, hay cambios de clima y de suelo, inundaciones, sequías y desertización. Pero es la acción humana la más drástica: ejerce una deforestación delirante, ignora los conocimientos

tradicionales sobre todo de las comunidades indígenas locales, retira el agua de los ríos de diferentes maneras, entre otras con obras de ingeniería, represas y desvíos.

Ante una situación de escasez del agua la amenaza se cierne sobre tres aspectos fundamentales del bienestar humano: la producción de alimentos, la salud y la estabilidad política y social. Esto se complica aún más si el recurso disponible se encuentra compartido, sin considerar el aspecto ecológico.

Es por esto que, la gestión del recurso deberá tender a evitar situaciones conflictivas debidas a escasez, sobreexplotación y contaminación, mediante medidas preventivas que procuren un uso racional y de conservación.

La conceptualización de la conservación del recurso agua debe entenderse como un proceso que cruza a varios sectores, por lo que la estrategia debe considerar todo: lo económico, lo social, lo biológico, lo político, etcétera.

La calidad del agua es fundamental para el alimento, la energía y la productividad. El manejo juicioso de este recurso es central para la estrategia del desarrollo sustentable.

EL SECTOR AGRÍCOLA, MAYOR CONSUMIDOR DEL AGUA

Este sector es el mayor consumidor de agua con el 65%, no sólo porque la superficie irrigada en el mundo ha tenido que quintuplicarse sino porque no se cuenta con un sistema de riego eficiente, razón principal que provoca que las pérdidas se tornen monumentales. Le siguen el sector industrial que requiere del 25% y el consumo doméstico, comercial y de otros servicios urbanos municipales que requieren el 10%. Para el año 2015 el uso industrial alcanzará el 34% a costa de reducir al 58% los volúmenes destinados para riego y al 8% los destinados para otros usos. El consumo total de agua se ha triplicado desde 1950 sobrepasando los 4,300 km³/año, cifra que equivale al 30% de la dotación renovable del mundo que se puede considerar como estable¹.

El agotamiento del agua subterránea es la amenaza oculta para la seguridad de los alimentos. La oferta de alimentos de muchos países en desarrollo depende del agua subterránea que se utiliza para irrigación. Si ese recurso no se administra de forma más sostenible, puede que algunas de las zonas más pobladas del mundo tengan que enfrentarse a una crisis profunda en el futuro.

El primer estudio global del Instituto Internacional para el Manejo del Agua sobre la escasez del agua, publicado en el año 1998, puso de manifiesto que el agotamiento incontrolado de las capas acuíferas subterráneas representaba una seria amenaza para la seguridad de los alimentos en muchos países en desarrollo².

En esos países, el agua subterránea se ha convertido en el sostén principal de las actividades agroalimentarias. Sin embargo, ese valioso recurso no se está utilizando de manera sostenible. En los países en los que se depende del agua subterránea para la irrigación, el exceso de extracción de agua está provocando que los niveles freáticos de agua dulce estén descendiendo a un ritmo muy alarmante.

Las consecuencias derivadas de no intentar solucionar ese problema son potencialmente catastróficas, especialmente para las poblaciones más pobres, que son las que más padecen la escasez del agua. Son tres los problemas principales que caracterizan a la utilización del agua subterránea: el agotamiento debido a un exceso de extracción de este recurso; las inundaciones y la salinización causadas por un drenaje insuficiente; y

finalmente, la contaminación, debida a las actividades intensivas agrícolas, industriales y de otro tipo.

Cada vez es más frecuente ver como algunas acciones que realizamos en nuestra comunidad deterioran no sólo la calidad del agua, también nos acerca más a la racionalización severa del recurso para poder cubrir las necesidades de todos los pobladores. Esta situación nos llevará en pocos años a una escasez del agua que pondría en riesgo el desarrollo social de todos.

Si bien es importante que cada persona valore el uso del agua para sus actividades básicas, es necesaria la organización comunitaria para el manejo eficiente del agua que nos permita preservarla a futuro.

FALTA DE AGUA POTABLE

Mientras que en muchos lugares el agua limpia y fresca se da por hecho, en otros es un recurso escaso debido a la falta de agua o a la contaminación de sus fuentes. Aproximadamente 1.100 millones de personas, es decir, el 18 por ciento de la población mundial, no tienen acceso a fuentes seguras de agua potable, y más de 2.400 millones de personas carecen de saneamiento adecuado. En los países en desarrollo, más de 2.200 millones de personas, la mayoría de ellos niños, mueren cada año a causa de enfermedades asociadas con la falta de acceso al agua potable, saneamiento inadecuado e insalubridad. Además, gran parte de las personas que viven en los países en desarrollo sufren de enfermedades causadas directa o indirectamente por el consumo de agua o alimentos contaminados o por organismos portadores de enfermedades que se reproducen en el agua. Con el suministro adecuado de agua potable y de saneamiento, la incidencia de contraer algunas enfermedades y consiguiente muerte podrían reducirse hasta en un 75 por ciento.

La carencia de agua potable se debe tanto a la falta de inversiones en sistemas de agua como a su mantenimiento inadecuado. Cerca del 50 por ciento del agua en los sistemas de suministro de agua potable en los países en desarrollo se pierde por fugas, conexiones ilegales y vandalismo. En algunos países, el agua potable es altamente subsidiada para aquellos conectados al sistema, generalmente personas en una mejor situación económica, mientras que la gente pobre que no está conectada al sistema depende de vendedores privados costosos o de fuentes inseguras.

LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Mucho se habla de las plantas tratadoras para reutilización del agua en ciertas actividades donde no se requiere la calidad de potable (claro, dado el acondicionamiento de las aguas degradadas). Pero hemos olvidado que también hay desperdicios que no están a la vista y por ello no les ponemos atención.

Adicionalmente, la contaminación causada por los efluentes domésticos e industriales, la deforestación y las prácticas del uso del suelo, está reduciendo notablemente la disponibilidad de agua utilizable. En la actualidad, una cuarta parte de la población mundial, es decir, mil quinientos millones de personas, que principalmente habitan en los países en desarrollo sufren escasez severa de agua limpia, lo que ocasiona que en el mundo haya más de diez millones de muertes al año producto de enfermedades hídricas.

DATOS SOBRE ESTE INDISPENSABLE LÍQUIDO

Las estadísticas actuales son inquietantes. Una de cada seis personas carece de un acceso regular al agua potable. Más del doble 2.400 millones de personas no disponen de servicios de saneamiento adecuados. Las enfermedades vinculadas con el agua provocan la muerte de un niño cada ocho segundos y son la causa del 80% del total de las enfermedades y muertes en el mundo en desarrollo, situación que resulta mucho más trágica si se tiene en cuenta que desde hace mucho tiempo sabemos que esas enfermedades se pueden prevenir fácilmente.

El desafío para nosotros es suministrar servicios de agua para todos, especialmente los pobres; optimizar la productividad de los recursos hídricos, especialmente en la agricultura, sector al que se destina la mayor parte de esos recursos en todo el mundo y en el que, sin embargo, muchas de las prácticas de rutina que se emplean para el uso del agua suelen ser ineficientes; y velar por que los ríos y los acuíferos subterráneos compartidos por dos o más países se gestionen en forma equitativa y armoniosa.

Por un lado hace falta agua dulce, y por otro una nueva forma de pensar. Debemos aprender a valorar el agua. En algunos casos, será necesario que los usuarios paguen un precio que se ajuste a la realidad; en ninguno, por esa valoración se debería privar de este recurso vital a poblaciones ya marginalizadas. Una de las paradojas más perversas con respecto al agua en el mundo en el presente es que las personas con menores ingresos son las que en general más pagan por el agua.

Esta nueva forma de pensar también implica encontrar soluciones prácticas y adecuadas para garantizar un abastecimiento fiable y equitativo del agua. Algunas soluciones son simples y económicas. La recolección del agua de lluvia, sin ir más lejos, podría ayudar a 2.000 millones de personas en Asia, y purificar el agua antes de beberla y las campañas de salud pública sobre prácticas básicas de higiene serían de gran ayuda para aliviar la carga de morbilidad mundial ocasionada por el agua sucia.

Para proporcionar servicios adecuados de saneamiento y un suministro sostenible de agua dulce también serán necesarias nuevas inversiones de envergadura en la infraestructura y la tecnología. Se estima que para lograr las metas acordadas habrá que duplicar con creces los gastos anuales en agua potable y saneamiento.

Además hay que subrayar que no cabe relacionar la escasez del agua con las entradas por precipitación, pensando que se pueden canalizar en su totalidad hacia los usos: éstas se han de dividir en tres partes, una se evapora en la atmósfera, otra se fija en el suelo, en la vegetación y los organismos que componen la biosfera y otra es la que va por los cauces y lagos superficiales y subterráneos hacia el mar. Y sólo de esta última parte cabe derivar agua hacia los usos antrópicos, pero sin agotar cauces o acuíferos, para evitar los daños sociales y ecológicos derivados de su sobreexplotación.

El abastecimiento de agua de calidad no es ya tanto un problema físico, como económico: las técnicas disponibles permiten fabricar el agua con la calidad deseada y llevarla al lugar requerido, pero ello entraña unos costos físicos y monetarios que pueden hacer la operación económica y ecológicamente poco recomendable.

CONCLUSIONES

La aparente abundancia del agua en el mundo ha dado la impresión, en el pasado, de que se trataba de un bien inagotable. Era también el más barato. En la mayor parte de

regiones el agua era gratuita. Todo ello ha conducido al hombre a derrocharla. El riego se efectúa de forma excesivamente dilapidadora, hasta el punto de anegar los suelos y de provocar su salinización secundaria.

Las fugas en las redes de alimentación de agua de las ciudades son enormes. El agua se considera en la actualidad como un recurso económico del mismo valor que los minerales, y debe ser administrada racionalmente. En el origen de esta toma de conciencia aparece una importante disminución de este recurso en múltiples puntos del mundo y, a partir de la mitad de la década de los setenta, el crecimiento del costo de la energía.

Se ha constatado que la explotación irracional de un recurso de superficie o subterráneo provoca déficit de agua y que ese déficit tiende a aparecer en nuevos lugares y a menudo varias veces por año. Es probable que los déficit sean causados por la contaminación; en todos los casos, comprometen el desarrollo urbano y económico.

Por último, cabe mencionar que cada uno de los habitantes de este planeta debemos estar conscientes del agotamiento de este vital líquido, elemento indispensable para la vida.

¹ Diversos investigadores coinciden en que la producción de 1 computadora de escritorio requiere 1,5 toneladas de agua; 2 vaqueros más de 6,0 toneladas; 1 kilo de cebada 1 tonelada; 1 de pollo 3,5 toneladas; 1 kilo de carne vacuna alrededor de 25 toneladas; y que el comercio mundial de "agua virtual" superó las 800.000 millones de toneladas (Nicholas Parker, de Cleantech Group)

² Como uno de los tantos ejemplos de la incorrecta gestión efectuada sobre el recurso puede mencionarse lo que actualmente ocurre en el Valle de Copiapó, en proceso de desertización, abandono de cultivos e intensificación del consumo de agua por la actividad minera.

La Pampa: historia de un río

Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg

Probablemente pocos compatriotas conozcan la historia del Atuel, un río que nace en la Cordillera de Los Andes, atraviesa primeramente la provincia de Mendoza con dirección este y luego toma un rumbo decididamente sur, para –en otros tiempos– penetrar en forma de delta en la provincia de La Pampa y terminar volcando sus aguas en el río Salado-Chadileuvú.

Forma parte de una cuenca hidrográfica de gran longitud y mayor complejidad –Figura 1– que involucra también al río Desaguadero e incluso en ciertas épocas al Colorado, pues el Chadileuvú, por medio del río Curacó volcaba sus aguas de alto contenido salino al río Colorado y, de esta manera, por medio de este último río se conectaba con el Atlántico al sur de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, la cuenca de los ríos Desaguadero - Chadileuvú - Curacó - Colorado atravesaba una extensísima región que abarcaba las provincias de La Rioja, donde se origina, San Juan, Mendoza y La Pampa. A lo largo de su curso el Desaguadero cambia varias veces de nombre.

Lo antedicho es ya parte de la historia de esta cuenca, pues en la actualidad varias intervenciones antrópicas la ha modificado notoriamente. En primer lugar me referiré muy brevemente al Chadileuvú pues no es motivo de estas líneas, aunque los sucesos actuales pueden dar lugar a otro artículo. La construcción del embalse Los Caracoles sobre el río San Juan, en la provincia homónima, puede ser tomada como un ejemplo de cómo puede fragmentarse una cuenca... y un país, cuando las obras se programan teniendo en cuenta sólo el impacto local, ignorando que se extiende mucho más allá, abarcando otras provincias. En efecto: la merma del cauce del San Juan debido a la represa mencionada ha disminuido notablemente el caudal que este río vuelca sobre el Desaguadero, por consiguiente, aguas abajo, en la provincia de La Pampa, se ha producido la casi desaparición del Río Salado.

La historia del Atuel respecto del impacto antrópico comenzó antes que la del Desaguadero - Salado. Este río entraba en La Pampa y sur de Mendoza bajo la forma de un sistema anastomosado, con tres brazos principales y varios secundarios llamados localmente “arroyos” y conformaban una superficie de bañados, islas, lagunas, esteros y cauces de unos 300 km de largo por un ancho variable, nunca menor a los 15 km. (Walter Cazenave, www.chadileuvu.org.ar)

La primera evidencia histórica de importancia respecto del manejo inconsulto del Atuel estuvo relacionada con la creación de la Colonia Butaló, nombre que le fuera dado por hallarse a la vera del brazo Butaló, perteneciente a ese río, en el entonces territorio nacional de La Pampa. Dicha colonia fue creada en 1910 por decreto del Presidente José Figueroa Alcorta y estaba orientada a la producción bajo riego de trigo, alfalfa, cebada, hortalizas y también de frutales y especies forestales como el álamo. La Colonia Butaló congregó durante cierto tiempo a un nutrido grupo humano formado por diversas nacionalidades: criollos, polacos, españoles, etc.

Lamentablemente este emprendimiento no llegó a buen fin debido a la interrupción del brazo del río que la alimentaba, como consecuencia de acciones realizadas en la

provincia de Mendoza. A partir de ese momento la colonia decayó y paulatinamente se despobló hasta que finalmente quedó desactivada al comenzar la década de 1920.

En 1948 se inicia la historia del “río robado”: ese año finaliza la construcción del complejo El Nihuil, una obra hidráulica de gran magnitud emplazada en la provincia de Mendoza, destinada a la generación de energía y al regadío de una amplia zona. A partir de ese año el Atuel sólo corre por La Pampa de manera esporádica, sobretodo en el período invernal cuando los cultivos mendocinos no requieren agua.

La saga pampeana sobre el “río robado” da cuenta de una acción dramática: el radiotelegrafista Ángel Garay, que servía en un apartado puesto situado en los confines del territorio pampeano, ante la evidencia del cauce seco del río saltea toda la escala jerárquica y se dirige directamente al presidente de la Nación, el General Perón, dándole cuenta mediante un telegrama del suceso. Su osadía fue el origen de una resolución de Agua y Energía Eléctrica de la Nación la cual ordenaba una suelta trianual de agua a los efectos de permitir un caudal mínimo destinado a la bebida de la hacienda. Tal resolución nunca fue cumplida por la provincia arribeña.

En realidad la responsabilidad del corte no fue, en sus orígenes, totalmente atribuible a Mendoza. En aquel entonces el Territorio Nacional de La Pampa no tenía gobierno propio, dependía del Ejecutivo Nacional y este no tomó en cuenta los intereses de su Territorio al disponer la construcción de los Nihuales.

El río seco trajo aparejado en La Pampa impactos ecológicos y humanos: privado de agua, los ricos humedales alimentados por las aguas del Atuel se transformaron en bastos pajonales secos. Los rodeos ovinos y bovinos criados en las márgenes del río ya no fueron sustentables, con el fin del sistema productivo se produjo la consabida migración poblacional y una nueva y vasta zona casi desértica se agregó a la extensa superficie árida del país.

Ya provincia, La Pampa desde el año 1952 no cejó en su lucha por la recuperación del río. La respuesta de Mendoza fue muy similar a la que un país poderoso, el Reino Unido, le depara a nuestro país respecto a los reclamos legítimos sobre las Malvinas. En nuestro caso, el silencio, o bien respuestas de índole bizantina.

Agotadas las instancias diplomáticas, en 1976 La Pampa presentó el caso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, al cabo de varios años de tratamiento del caso, emite un fallo que para La Pampa representa un modesto triunfo por cuanto declara la interprovincialidad del río, lo cual era negado por Mendoza, pero desde el punto de vista operativo deja todo a fojas cero pues declara que el reparto de las aguas debía surgir de un tratamiento directo y obviamente amigable entre las dos provincias.

Estas conversaciones nunca tuvieron lugar, un punto más en contra de La Pampa lo constituye el hecho de que la SCJN estableció, respecto a Mendoza, que esta provincia tiene derecho a regar con las aguas del Atuel hasta 70 mil hectáreas. La Pampa cometió un grave error al aceptar esto, pues lo estipulado significa que con la baja eficiencia que posee el sistema de riego en Mendoza y teniendo en cuenta el caudal histórico del río, nunca sobraría una gota de agua.

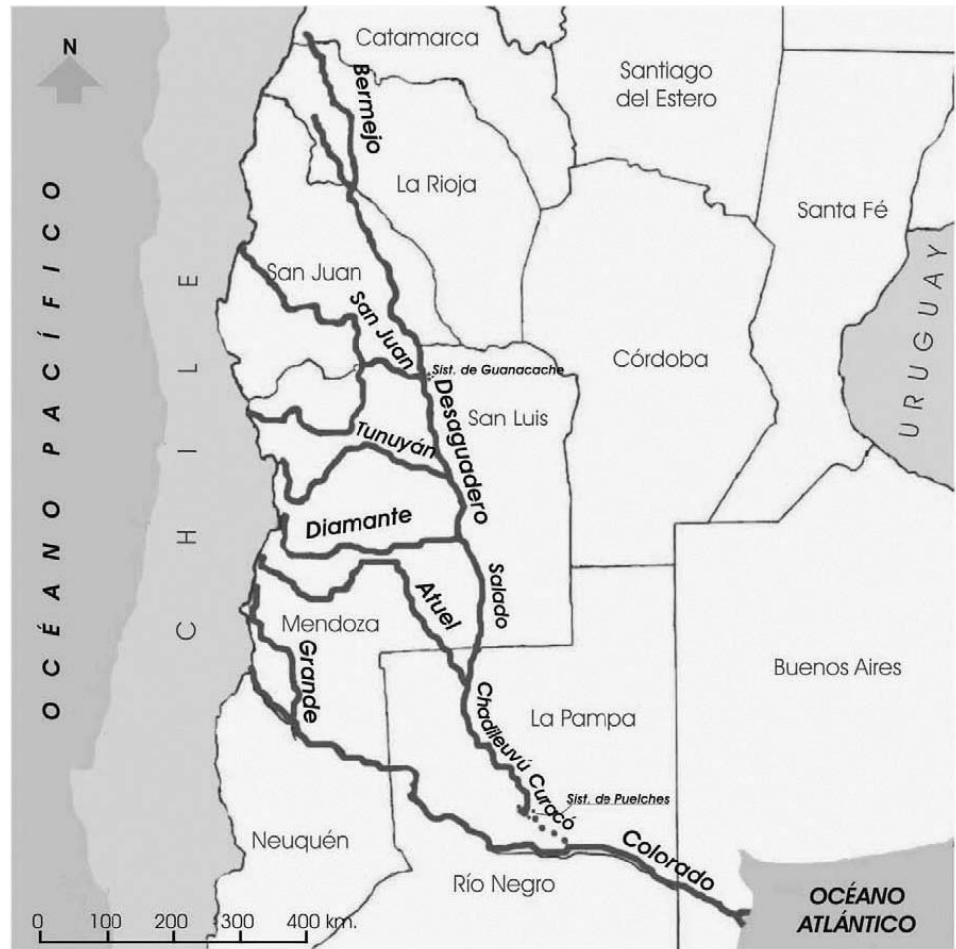
En el año 2008 una ONG pampeana, la Fundación Chadileuvú, creada hace más de un cuarto de siglo con el objetivo, entre otros, de la defensa de los ríos pampeanos, realizó su propia acción ante la SCJN, la que consideró que el primer fallo, el del compromiso de las dos provincias, constituía cosa juzgada.

La soberbia, la omnipotencia de Mendoza, ha llegado a tal extremo de desconocer un

acuerdo que, de tener vigencia, determinaría el escurrimiento de un caudal mínimo para La Pampa. Dicho Acuerdo, firmado el año 2008 por los gobernadores de la dos provincias y la presidenta de la Nación, fue refrendado por la Legislatura pampeana, no así por la mendocina, donde el gobernador hasta la fecha no lo ha elevado el tema siquiera al Poder Legislativo.

Mientras tanto, los pampeanos esperan Justicia para el Atuel, así como la Nación espera justicia en el caso de las Malvinas.

Hidrografía de los ríos interiores de la Argentina.



Sistema del río Colorado. Cuenca Desaguadero - Salado - Chadileuvú - Curacó.

→ Temas de
recursos naturales

Los recursos naturales en la Reforma de 1994: Aportes para una interpretación Constitucional (el caso de los Hidrocarburos)

Comentarios y conclusiones sobre Artículo en la ley.

Marcos Rebaso - Juan José Carbajales

Con estas líneas se pretende adaptar al lenguaje común, no específicamente jurídico, el sentido y contenido del artículo “*Los recursos naturales en la Reforma del ‘94: Aportes para una interpretación constitucional. (El caso de los hidrocarburos)*”, publicado recientemente por la Revista Jurídica La Ley (separata de Derecho Administrativo 21-6-2011), y cuyos autores son Marcos Rebaso y Juan José Carbajales.

Al referirnos al idioma común, no afirmamos en absoluto un demérito ni subestimación. Por el contrario es el idioma de todos, en el que nos entendemos en el conjunto social. Además, en algunas especialidades abusamos de giros y palabras que son propias de nuestra tarea y que, a veces, dificultan desentrañar intenciones y afirmaciones que pueden quedar atrapadas en ese modo de escribir. Vayan estas líneas para aclarar y, eventualmente, develar.

1. En primer lugar vale comentar que analizando el tema de los recursos naturales en la reforma constitucional del 94, y tratando de profundizar en él, los primeros sorprendidos hemos sido los autores, especialmente al encontrar lo evidente, lo obvio, lo que está a la vista de todos y supuso un giro en nuestra investigación: que por primera vez se otorgaba a la categoría “recursos naturales” jerarquía constitucional. La excepción es la reforma del 49, que no está vigente, que les daba ese nivel a un grupo importante de recursos naturales, pero no a todos, lo que nosotros llamamos “la clase”, el conjunto conceptual de todos ellos. Al derogarse esa constitución, la categorización cayó, y quedó para la legislación y la jurisprudencia darle esa importancia en cada caso. Ahora, con esta última reforma, la consecuencia de esta definición es la siguiente: todo elemento de la naturaleza que se configure como recurso natural integra el ámbito de regulación jurídica que establece la Constitución. No es necesario nombrarlos a cada uno de ellos: en la medida que el consenso amplio nacional y universal los incluya son sujetos de esta normativa de alta jerarquía. Existe al respecto numerosa bibliografía nacional e internacional sobre los bienes que integran la “clase” recursos naturales. Así como consenso global sobre los principales recursos. A título de ejemplo, solamente, son indubitables el agua, el suelo y sus frutos naturales, los minerales, los hidrocarburos entre ellos, el aire, la biodiversidad, etc.
2. En segundo término, al incluirlos en el concepto de “dominio originario” y calificarlos con otras disposiciones de la Reforma, todas ellas coherentes con el ámbito jurídico de su desarrollo, les ha adjudicado carácter público. Esta especial definición merece una aclaración de contenido y efectos.

Hasta antes de la Reforma podía discutirse la ubicación de los recursos naturales en el ámbito del derecho privado o del público, según la doctrina y la jurisprudencia, salvo que la legislación lo hubiera previsto expresamente. A partir de la enmienda constitucional adquieren el carácter de “públicos”. ¿Qué significa esto? No quiere decir que pertenezcan al “dominio público”, categoría que tienen algunos bienes, que los hacen inalienables, imprescriptibles, y por lo tanto

inemargables. Esta concepción jurídica no se adapta a los recursos naturales por limitada e inconducente a su destino final de bienes para el beneficio del conjunto social. El dominio originario que los califica quiere decir que pertenecen a la soberanía del Estado, sea este provincial o nacional, lo que faculta a éste a disponer de esos bienes en beneficio de toda la sociedad y legislar ampliamente sobre su regulación para esos fines. Eso significa el carácter público de su condición, el que no puede modificarse por legislación reglamentaria, dado su carácter constitucional.

La Reforma también decidió una vieja controversia sobre la pertenencia de los recursos naturales a la Nación o a las provincias. Esta disputa tiene varios antecedentes doctrinarios, legislativos, jurisprudenciales y hasta constitucionales (ver antec. del 49). De los cuales se desprende que fueron considerados alternativamente de un ámbito o de otro, dependiendo también de cada recurso en particular. Finalmente, y producto de las negociaciones políticas de la Convención Constituyente del '94, se adoptó la titularidad de las provincias en los recursos existentes en sus territorios (Art. 124 de la CN).

Esta disposición ha sido considerada como fundamento de un protagonismo especial de ellas en el tema hidrocarburos y minería. Precisamente este artículo pretende contextualizar esos derechos en conjunto con otras disposiciones constitucionales de la misma Reforma, que relativizan y limitan esa autonomía, la que no se condice totalmente con aquellos otros preceptos de la norma fundamental.

3. Al desarrollar esta postura nos hacemos cargo que toda constitución debe ser interpretada en la armonía de todos sus disposiciones, y en el sentido de su afirmación y validez. En ese sentido, encontramos en el texto nuevo dos artículos de especial interés para el tema de los recursos naturales, que integran el sentido que los constituyentes han querido dar al tema: el art. 41, que establece dos ideas básicas: a) que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano... y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*. Este fundamental precepto obliga al Estado a cuidar que el uso, extracción y disposición de cualesquier recurso natural se realice con la especial visión de su sustentabilidad en el tiempo, su relación entre las reservas del mismo y su explotación, tema de gran descuido en el presente y que exige legislación nacional particularizada para cada recurso según sus características. Esto limita notablemente cierta independencia en las decisiones provinciales sobre hidrocarburos y minería. b) al mismo tiempo ese artículo decide que: *“Las autoridades (“las nacionales”, la observación es nuestra y se desprende del párrafo siguiente del art. 41) proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales...”* Esta disposición adicional del art. 41 concuerda y complementa la anterior. No podía ser de otra manera porque el uso racional de los recursos naturales supone su cuidado para el beneficio del conjunto social (ver especialmente las tesis de Lorenzetti al efecto), para su explotación si ese es el mejor uso social, pero analizando en cada caso como juega ese principio con su conservación para ser usado por las generaciones futuras, con la preservación del medio ambiente, con la relación prudente y racional entre el beneficio obtenido por su explotación y su concesión a particulares que sea coherente con este principio. Y así otras consecuencias lógicas de esta cláusula fundamental de la Reforma. Esto es especialmente válido como dijimos en el caso de los hidrocarburos y la minería, aunque de validez universal para todos los recursos. c) El otro artículo que viene a complementar en la Reforma la decisión del 124 es el agregado que hacen los constituyentes a la muy conocida cláusula del progreso, hoy en el art. 75 inc. 18.

Esta disposición de la constitución original ha sido la palanca de la instalación de políticas de integración y desarrollo de la Nación, avalada por extensa doctrina y jurisprudencia a lo largo de nuestra historia. Pero ahora se ha actualizado con el inc. 19, que en el mismo sentido pero con nuevas propuestas establece: “...Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones...” Esta disposición debe ser entendida y comprendida en el contexto que actualmente ofrece un país con recursos naturales y artificiales. Respecto de los primeros, la diversidad y riqueza de los mismos está extendida por todo el territorio nacional con efectos desiguales según sea el recurso. Así, la minería prevalece en provincias cordilleranas, como gran parte de los hidrocarburos; el agua y sus beneficios, si bien extendida en la geografía nacional, se concentra especialmente en el Comahue y el litoral; el suelo y sus especiales bondades representa el patrimonio de la pampa húmeda. Los beneficios de estos recursos son muy diferentes en la economía nacional, y no sería justo que cada región aproveche para sí los que le han tocado en suerte. Esto conspira contra la idea de Nación, que un federalismo acotado pudiera pretender. Ese artículo propone, con sabiduría, una redistribución de los beneficios económicos. Esto vale para los artificiales (industria, comercio, etc.) pero también para los naturales. Por ejemplo, que la pampa húmeda retenga sólo para sí, como región, los beneficios del recurso suelo (agricultura, ganadería, etc.) no sería razonable. De esta manera la Reforma propone la redistribución de los beneficios de los recursos naturales entre toda la sociedad, limitación que exige normas nacionales de equidad y proporcionalidad entre la titularidad de las provincias y el resto del país.

4. Pero, asimismo, la Constitución Nacional, y la Reforma lo confirma, garantiza al Congreso Nacional la sanción de las leyes tutelares de estos derechos otorgándole jurisdicción sobre esas normas fundamentales de los recursos naturales. Esto surge claramente de las disposiciones comentadas. Sin perjuicio de las facultades provinciales, como titulares de los recursos en sus respectivos territorios, siempre acreciendo en exigencias, nunca disminuyéndolas.
5. Estos comentarios a la Reforma plantean por lo tanto un equilibrio entre las facultades provinciales y las nacionales, que hoy no tienen ejecución práctica, en tanto las provincias deciden en general sobre los recursos naturales sin atender estas claras disposiciones constitucionales. Las leyes nacionales que regulan cada recurso natural, cuando existen, no contemplan estas premisas o son incompletas, restando el despliegue de todas sus facultades. En otros casos, las provincias interponen apelaciones con relación a normas nacionales claras y coherentes con lo aquí afirmado, argumentando una autonomía que no tiene asidero en estas nuevas normas que presupone la Reforma del '94.
6. En el caso de los hidrocarburos, y como consecuencia de lo expresado y de expresas estipulaciones constitucionales, su legislación general corresponde al Congreso Nacional, art. 75 inc. 12, con doctrina y jurisprudencia que la avala. Resta una urgente legislación general y nacional que encuadre y encauce la explotación respectiva, sin desmedro de las facultades provinciales de otorgar concesiones. Entre esas facultades el Congreso debe dictar normas en orden a:
 - a. La fijación de la política en materia de concesiones de exploración y explotación, fijando las características mínimas de sus principales contenidos, a saber: los titulares de las mismas y recaudos consiguientes, los plazos de las concesiones, el cuidado del medio ambiente, a través del establecimiento de los presupuestos mínimos, las magnitudes de

extracción –de acuerdo con la sustentabilidad del art. 41 CN–, y la política de reposición de reservas y de exportación de los fluidos.

- b. La fijación de la política de precios a retribuir a los concesionarios por sus tareas, diferenciando precios a retribuir por inversiones de riesgo en exploración, de aquellas concesiones de simple explotación de recursos comprobados.
- c. Las políticas de cánones que recibirán las provincias (que ya no serán regalías sino derechos propios originados en la Reforma del '94), fijando límites máximos a los fines de coordinar el tema en forma armónica para todo el conjunto del país. Asimismo, de la renta que le corresponderá a la Nación en virtud del ya analizado art. 75 inc. 19.
- d. La política general de control de información de reservas, de producción, de transporte y de exportación de los fluidos.
- e. La política impositiva, que supondrá una facultad concurrente con las provincias.
- f. La política de promoción de las actividades antes referidas.

→ Temas de
salud pública

Obras sociales y tercerización de los sistemas asistenciales

Dra. Marina Viñes Abalo

Existe un concepto arraigado sobre las obras sociales que tercerizan sus servicios: es el temor del beneficiario de no recibir las prestaciones de salud que requiere y, por cierto, este temor no siempre es infundado. La tercerización de los sistemas asistenciales de las obras sociales, debe ser vista desde dos ángulos diferentes:

- a. A través de convenios con prepagas.
 - b. Convenios con gerenciadoras.
 - c. Gerenciadoras propias de la obra social.
- a. Cuando una obra social realiza un convenio con un prepago, habitualmente no existen inconvenientes prestacionales, ya que las empresas de medicina prepaga responden a pautas establecidas en la cobertura que deben otorgar y lo hacen a través de su estructura prestacional conformada como tal, respetando el programa médico asistencial de la obra social. Son empresas que se responsabilizan ante un reclamo específico sobre la cobertura. La obra social paga por sus prestaciones pero mantiene su manejo administrativo.
 - b. **Gerenciadoras externas:** estas se hacen cargo del sistema propiamente dicho y además administran el sistema, por lo cual la obra social sólo tiene la responsabilidad institucional como agente del sistema de salud. Pero toda la operatoria queda en manos del concesionario: gerenciador o administrador liso y llano. En la práctica, no suelen ser estructuras armadas con prestadores propios, sino que van estableciendo convenios con otros prestadores que, en su mayoría, suelen ser ocasionales y responden a las circunstancias de la demanda o al tipo de sistema del que deben hacerse cargo, demostrando esto que no existe una trayectoria contractual. La gerenciadora Externa no toma la responsabilidad sobre el afiliado, es decir que ante cualquier tipo de reclamo por parte del afiliado, en lo prestacional, es derivado a la obra social sin que esta hubiera intervenido en ningún circuito de la prestación, creando así el caos, donde tanto el beneficiario como la obra social quedan involucrados en una situación de un tercero que, sin hacerse cargo, traspasa el problema. Allí se encuentran ubicadas la mayoría de las quejas que se escuchan de los afiliados beneficiarios.
 - c. **Gerenciadora propia:** son entidades formadas por una obra social que otorgan todos los beneficios que corresponden a sus beneficiarios. Favorece la evolución del concepto solidario en el que se basan las obras sociales sindicales, posibilitando realizar con otras obras sociales de iguales características, convenios de solidaridad social, con la ineludible ventaja de mantener cada una de ellas la responsabilidad administrativa y el compromiso con sus beneficiarios.

AGREGANDO A LO HASTA AQUÍ EXPLICITADO OTRO CONCEPTO

El sistema de prepago tiene un movimiento de dinero mayor, ya que no depende sólo del aporte que le transfiere la obra social.

Las gerencadoras externas habitualmente se nutren del porcentaje de la recaudación que establecieron con la obra social y todo su armado y economía parten del mismo.

Desde luego, lo mencionado en el párrafo anterior podría llevar a un excesivo cuidado del dinero, en desmedro de la función inicial: brindar prestaciones médicas, ya que estas son empresas que tienen un objetivo comercial.

Las obras sociales, al tener una función social por ley y ser integrantes de un subsistema de la seguridad social, con la recaudación que reciben, por deducción salarial, brindan la cobertura médica asistencial correspondiente, es decir, “no hacen caja”.

Las gerencadoras propias, no se apartan de éste concepto solidario de brindar la cobertura que sus afiliados necesiten, sin prevalecer por sobre esto, un tema económico.

Las gerencadoras externas en cambio, deben ganar dinero, ya que su objetivo es meramente lucrativo.

Lo expuesto hasta aquí forma parte de una problemática que debe ser resuelta en el menor tiempo posible, en función social.

La pregunta central que demanda una respuesta de los responsables del cuidado de la salud de la población es la siguiente: ¿Obras sociales al servicio de sus beneficiarios, o en beneficio de empresas gerencadoras externas?

1er. Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados

Carta abierta de los médicos

Pueblos Fumigados

INTRODUCCIÓN

Por la relación del contenido de este petitorio con lo que la FUNPAT3MIL viene sosteniendo en los artículos publicados en este boletín, respecto a la necesidad del dictado de una ley de fondo que norme el uso de los agroquímicos, para evitar su transformación en **agrotóxicos**, incluimos en este número lo resuelto en el 1er. Encuentro Nacional de Pueblos Fumigados. En síntesis, en defensa de la **vida**, piden a la Nación que prohíba la fumigación aérea y que se restrinja la aplicación terrestre.

CONCLUSIONES DE ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES

El 27 y 28 se realizó el primer **Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados** en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba. Expusieron profesionales de la salud sobre las enfermedades ocasionadas por el uso de agrotóxicos, especialmente el glifosato. Expusieron médicos de las provincias de Santa Fe, Chaco, Misiones y Córdoba.

El pediatra **Rodolfo Páramo** explicó sus trabajos en el norte de la provincia de Santa Fe y recalzó, de modo enfático, los intereses económicos y la falta de humanidad de los ingenieros agrónomos a quienes calificó de “genocidas”. Sobre los efectos de los agrotóxicos, narró los problemas respiratorios y de piel que presenta la población de Malabrigo, refiriendo al deber como profesional y como egresado de la Universidad Nacional de Córdoba - UNC. *“Egresé de una universidad pública, para mí es un deber ético y moral advertir si encuentro algo que está provocando daño mínimo o máximo a la salud de una población”*.

Coni Fita, directora del Registro de Tumores Córdoba; **Analía Otaño**, integrante de la Red Salud Popular y delegada del Ministerio de Salud de la Nación en el Chaco; **María del Pilar Díaz**, directora de Epidemiología Ambiental del Cáncer de la UNC, entre otros, explicaron la relación entre el cáncer y el agrotóxico. **Gladys Trombotto**, genetista en la Maternidad Nacional brindó datos específicos sobre el aumento de malformaciones por la utilización de insecticidas: de 700.000 niños que nacen en Argentina, 21.000 tienen malformaciones. A nivel provincial, no hay vigilancia epidemiológica ni en el Barrio Ituzaingó ni en Montecristo. Agregó que en Córdoba y Santa Fe se utilizan más de 160 millones de litros de agrotóxicos, con efectos que se manifiestan en una pubertad anticipada, diabetes, daño renal hepático e intestinal.

Hugo Gómez Demaio, Jefe del Servicio de Pediatría de Posadas, Misiones, demostró mediante imágenes y relatos estremecedores las secuelas provocadas por los químicos en la provincia del nordeste. Criticó a los productores de soja así como a todos los productores vinculados a la actividad agropecuaria. Aseguró que es altamente nocivo consumir todo lo relacionado con Monsanto, Cargil, Nestlé, Unilever con Agro y Ades. Exigió: *“Soberanía alimentaria y distribución alimentaria equitativa”*.

LOS EQUIPOS MÉDICOS DE PUEBLOS FUMIGADOS ENVIARON UNA CARTA A LA SRA. PRESIDENTA CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Los equipos de salud de Pueblos Fumigados de la Argentina, junto a otros científicos y académicos le solicitan a la Sra. Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, que prohíba la fumigación aérea en todo el país y que restrinja la fumigación terrestre en las zonas aledañas a los centros urbanos.

El pedido formal se realizó a través de un comunicado en el que se argumenta que los pueblos fumigados vienen denunciando desde hace años una *“importante agresión a la salud humana en las localidades sometidas a fumigaciones constantes en la Argentina, y que la situación se agrava día a día”*.

El texto agrega que en estos pueblos se están detectando con mayor frecuencia *“enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos de la fertilidad y nacimiento de hijos con malformaciones congénitas”*.

A su vez, *“los trastornos respiratorios, endócrinos, neurológicos, hematológicos y psíquicos son también mucho más frecuentes en las poblaciones sistemáticamente fumigadas”*, señala el texto.

Destaca como datos cuantitativos que el consumo de agroquímicos creció un mil por ciento en los últimos 14 años y que en la actualidad unas 12 millones de personas se encuentran expuestas a las fumigaciones en el país.

Entre las pruebas señalan que *“investigaciones ya publicadas en revistas científicas internacionales arbitradas, en modelos experimentales con diversos plaguicidas, incluyendo glifosato, establecen una fuerte plausibilidad que explicaría la causalidad biológica de las manifestaciones clínicas de los pacientes”*.

Además, los equipos médicos de pueblos fumigados le enviaron una carta a las entidades agropecuarias en la que las exhortan a terminar con las fumigaciones. A continuación el texto de la carta abierta a dichas entidades.

CARTA ABIERTA DE LOS MÉDICOS DE LOS PUEBLOS FUMIGADOS A LAS ENTIDADES AGROPECUARIAS

Sr. Hugo Biolcatti, Presidente de Sociedad Rural Argentina

Sr. Mario Llambias, Presidente de Confederaciones Rurales Argentinas

Sr. Eduardo Buzzi, Presidente de Federación Agraria Argentina

Los miembros de los equipos de salud de los pueblos fumigados de Argentina, junto con los científicos, investigadores y académicos, reunidos en el 1º Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados, concretado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, nos sentimos en la imperiosa necesidad de dirigirnos a ustedes, en forma directa y pública para hacerles conocer que es muy grave la situación de la salud de las poblaciones de los pueblos fumigados en la Argentina y que esta se agrava día a día.

Y que los cánceres y otras enfermedades severas son detectadas con más frecuencia ahora. Al igual que los abortos espontáneos, trastornos de fertilidad y nacimiento de

hijos con malformaciones congénitas que encontramos con índices muy elevados. Y que los trastornos respiratorios, endócrinos, hematológicos, neurológicos y psíquicos son, también ahora, mucho más frecuentes en las poblaciones sistemáticamente fumigadas. Fumigadas porque comparten el mismo espacio geográfico que los cultivos agroindustriales y transgénicos que ustedes explotan.

En las 23 millones de ha. ocupadas por cultivos transgénicos viven, en o entre sus campos, 12 millones de compatriotas, ellos son nuestros pacientes y por lo tanto tenemos una enorme responsabilidad en el resguardo de su salud y en la defensa de sus derechos a la misma.

Queremos decirles a Uds., presidentes de las principales entidades agropecuarias, que sabemos que están fumigando 300 millones de litros de venenos sobre esta población, que lo hacen sin ningún tipo de control y que el negocio de los laboratorios multinacionales de agroquímicos esta desencadenado en la Argentina, por lo que cada vez utilizan más y más tóxicos por ha., de manera irracional.

Queremos decirles también que nosotros, los médicos y demás miembros de los equipos de salud, los investigadores, científicos y académicos que analizamos este problema, no creemos, es más, estamos seguros que los crecientes padecimientos en la salud de los habitantes de los pueblos fumigados son generados por las fumigaciones que ustedes realizan. Y esta seguridad nos las da conocer como viene evolucionando la salud de nuestras comunidades y cotejarla con la creciente información científica, que destaca las evidencias disponibles con respecto al daño que genera la exposición de pesticidas a la salud en poblaciones susceptibles.

Queremos decirles que no tenemos ningún interés mezquino oculto, no tenemos ningún interés económico, ni político partidario, ni religioso, ni de ningún otro tipo, que no sea el resguardo de la salud de nuestros pacientes, para decirles lo que aquí estamos afirmando y exhortarlos a que **paren de fumigar**.

Por último, queremos decirles, que sabemos que están aprovechando una coyuntura internacional con precios en alza y demanda sostenida, pero sus ganancias no justifican los cánceres de nuestros pacientes ni las malformaciones de nuestros hijos.

2do. Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados

Pueblos fumigados

El 30 de abril finalizaron en Rosario los eventos mencionados en el título de esta nota, organizados por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, con la participación de más de 350 profesionales de 10 provincias argentinas, universidades públicas y de países como Uruguay, Paraguay, Ecuador y Colombia. Por la Red de Salud Popular Dr. Ramón Carrillo participaron la Dra. María del Carmen Seveso, el Dr. Jorge Luis Migueles, la Dra. Ana Lía Otaño y otros integrantes de la misma.

Los médicos intercambiaron y recogieron información de nuevos casos de malformaciones congénitas y cáncer en pueblos y regiones de Chaco, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, Misiones y Buenos Aires, tanto de zonas urbanas, periurbanas y poblaciones rurales.

Los aportes mas destacados fueron realizados por el Dr. Oscar Scremin, de la Universidad de California (UCLA, Los Ángeles), quien desarrolló los mecanismos de acción tóxica del Endosulfán y el Glifosato. El Dr. Alejandro Oliva, del Hospital Italiano de Rosario, investigó en el sur de Santa Fe el impacto de los agrotóxicos en la salud, mostrando los resultados de cómo la exposición de las personas a aquellos disminuye las capacidades sexuales y reproductivas en las personas de sexo masculino en edad reproductiva.

También presentaron evidencias de los impactos de los agrotóxicos en humanos y el ambiente, el Dr. Adolfo Maldonado (Ecuador) y las Drs. Mabel Burger (Uruguay) y Aída Galeano y Stela Benítez Leite (Paraguay), entre otros profesionales.

Por su parte, el Coordinador de la Red de Médicos de pueblos fumigados, Dr. Medardo Ávila Vázquez (Córdoba), enfatizó que las revisiones sistemáticas de los datos científicos confirman, sin lugar a dudas, los efectos en la salud de las poblaciones expuestas a pesticidas.

DECLARACIÓN DEL 2DO. ENCUENTRO NACIONAL DE MÉDICOS DE PUEBLOS FUMIGADOS (DADA EN LA CIUDAD DE ROSARIO-FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UN DE ROSARIO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011)

Los miembros de los equipos de salud de los pueblos fumigados de la Argentina, junto con científicos, investigadores y académicos, reunidos en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, reiteramos nuestras certezas expresadas en la Declaración del Encuentro anterior de agosto de 2010, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Esto es:

Que es muy importante la agresión a la salud de las poblaciones de localidades sometidas a fumigaciones constantes en la Argentina, y que la situación se agrava día a día, detectándose con mucha mayor frecuencia, enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos de la fertilidad y nacimientos de hijos con malformaciones congénitas.

Que distintos trastornos, como los respiratorios, endócrinos, neurológicos, hematológicos y psíquicos, son mucho más frecuentes en las poblaciones sistemáticamente fumigadas como consecuencia del actual modelo de producción agroindustrial.

Que la utilización de plaguicidas no deja de aumentar año a año, siendo que el crecimiento de su consumo fue del 74% en la última temporada, cuando 340 millones de litros de venenos se fumigaron sobre un área habitada por algo más de 12 millones de personas.

Que, valiéndose de un conjunto suficientemente fuerte de datos, que no pueden ser negados al analizarse con objetividad la situación sanitaria de nuestros pueblos, la información científica explica la causalidad biológica de las manifestaciones clínicas que observamos en nuestros pacientes, y las revisiones sistemáticas de los estudios clínicos y epidemiológicos de observación, generan evidencia, suficientemente sólida y consistente.

Que por más que deseáramos una realidad distinta, la única verdad es la que hoy tenemos: el actual sistema de producción agrario es el responsable de ocasionar estos problemas sanitarios, además de otros graves problemas, como ecológicos y sociológicos, que no trataremos aquí.

Oportunamente manifestamos y exhortamos, a las más altas autoridades nacionales, para que, utilizando el “principio precautorio” y con el fin de proteger a la población rural, se impusieran restricciones públicas al uso de los plaguicidas, reclamo que ha sido totalmente desoído.

Tampoco se observó compromiso Parlamentario con el derecho a la salud de la gente, desgraciadamente en el Congreso Nacional continúa prevaleciendo la defensa de los derechos a la propiedad privada y al agronegocio.

Y considerando:

Por esa razón, y considerando que estamos inmersos en un proceso electoral, es que nos dirigimos directamente a todos los candidatos que aspiran a gobernar el Estado Nacional y a las provincias agroproductoras, manifestándoles que podrán escuchar muchas voces sesgadas por intereses económicos, comerciales o políticos, pero nosotros, médicos, miembros de equipos de salud, investigadores, científicos y académicos que analizamos este problema, no creemos, sino que **estamos seguros, de que los crecientes padecimientos en la salud de los habitantes de los pueblos fumigados, son generados por las fumigaciones. Esta seguridad nos las da conocer como evoluciona la salud de nuestras comunidades, mediante cotejos con la creciente información científica y, sólo interesándonos en la salud y calidad de vida de nuestros pueblos.**

Por eso, exhortamos a los Sres. candidatos a Presidentes y Gobernadores, que tengan en cuenta esta realidad, que no sólo consideren que Argentina aprovecha una coyuntura internacional con precios especulativos de commodities en alza y demanda sostenida. Sino que ello, genera divisas en un sistema sin ningún tipo de control real, modelado por laboratorios multinacionales que promueven la utilización de más y más pesticidas que destruyen el ambiente, caen sobre la gente y generan cánceres en nuestros pacientes y malformaciones en sus (nuestros) hijos. Requerimos de los candidatos, que se expresen públicamente sobre como van a proteger la salud y la vida de la población de los pueblos fumigados. **Nosotros, proponemos como respuesta urgente a este problema que, se prohíban las fumigaciones aéreas en todo el territorio nacional, como ya se estableció en la Unión Europea, y se restrinjan las fumigaciones terrestres alejándolas del límite de las plantas urbana de los pueblos.**

Observamos con preocupación que los reclamos y acciones de los vecinos de los pueblos afectados, nuestros pacientes, son reprimidos y judicializado con el objetivo de detener sus crecientes reclamos de reparación y defensa a sus derechos legítimos a la salud, por lo que reclamamos del Estado que se garantice los mismos y se tomen urgente medidas de reparación.

Por otro lado, reclamamos que ese reclasifiquen los agrotóxicos considerando sus efectos agudos, de mediano y largo plazo en ensayos de laboratorio y en estudio en humanos. Exigimos que una dependencia de Salud y Ambiente sea la encargada de autorizar y rechazar el uso de cada pesticida en particular, como ocurre, como ser, en Canadá, y no un ente donde solo participan el área de agricultura del Estado, los productores y las Cámaras productoras de plaguicidas y prevalecen las necesidad productivas y comerciales de esos actores.

Por último, queremos reconocer el esfuerzo de todos los miembros de los equipos de salud en general, los vecinos de los pueblos y todos quienes entienden que en esta democracia necesitamos que se prioricen valores, como la salud y el ambiente, sobre los intereses económicos y comerciales de grandes grupos, empresas y pools de siembra.

Los pueblos fumigados: propuesta provincial, regional y nacional

Conclusiones y propuestas. 1er. Encuentro de Pueblos Fumigados del Nordeste. Colonia Carlos Pellegrini, Iberá, Corrientes. 4 y 5 de junio de 2011

Colonia Carlos Pellegrini

Reunidos en el 1er. Encuentro de Pueblos Fumigados del Nordeste declaramos desde el Iberá: que los pueblos fumigados del nordeste nos encontramos por primera vez motivados por la problemática común que nos afecta; el deterioro de nuestra salud y medio ambiente producto de la incesante utilización de agro-tóxicos en la periferia de nuestras comunidades y campos donde trabajamos. Analizamos en conjunto la problemática de las zonas y pueblos fumigados y asumimos que significa que estamos evaluando sólo uno de los emergentes de los tantos que se derivan del modelo socio productivo que hegemoniza la producción agropecuaria desde los años 90. Entendemos que abordar el problema sólo desde los emergentes nos llevaría a dilapidar esfuerzos, y a un callejón sin salida que nos impediría avanzar en remover las causas estructurales.

Por lo tanto debemos proponer e impulsar masiva y sostenidamente medidas que influyan en cambiar el escenario en los principales factores que están en juego en esta problemática. Es decir, medidas que tanto canalicen las denuncias y las urgencias que tenemos, como algunas que incidan en los cambios estructurales que necesitamos.

Es así que tomando varias de las iniciativas que ya están en marcha en la Argentina, proponemos coordinar regionalmente y unificar nacionalmente para generar políticas y estrategias que impulsen hasta que se concreten, los siguientes puntos:

1. PROPUESTA PROVINCIAL (CORRIENTES) LANZAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS SALVEMOS AL IBERÁ Y EL AYUI.

- 1.1 Diseñar entre todas las organizaciones ambientales, instituciones, sindicatos, centros de estudiantes, organizaciones, rurales, eclesiásticos, municipios, partidos políticos y toda expresión organizada de la sociedad, una nueva estrategia que permita frenar la destrucción y contaminación de los humedales correntinos en especial los del sistema Iberá y el Ayui, y exprese el fuerte rechazo ciudadano que existe en contra de los proyectos y actividades que los ponen en riesgo.
- 1.2 Difundir y apoyar entre todas las organizaciones la lucha por justicia y esclarecimiento de las muertes y afecciones a la salud de las poblaciones expuestas a los agroquímicos, como son los casos recientes y prioritarios ocurridos en Lavalle.
- 1.3 Coordinar los esfuerzos ciudadanos para el fin inmediato de las fumigaciones sobre población humana como ocurre en las localidades de Colonia Carlos Pellegrini, Chavarría, Ita Bate, Santa Lucía y Lavalle, entre otras tantas.

2. PROPUESTA REGIONAL. CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES DEL NORDESTE ARGENTINO.

- 2.1 Sentar las bases para la creación de un foro o coordinadora de organizaciones de

las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones que se constituya como espacio de centralización de la información sobre las problemáticas socio-ambientales del ámbito rural de nuestra región con especial énfasis en la comunicación producida por los agroquímicos.

- 2.2 Buscar los mecanismos de trabajo interno necesarios para desarrollar vínculos sinérgicos entre las organizaciones a fin de apoyarse mutuamente de manera efectiva en el avance de la resolución de los problemas y luchas que enfrentan.
- 2.3 Articular desde este espacio con el resto de las iniciativas provinciales y regionales que trabajan contra las fumigaciones y la utilización de agroquímicos.
- 2.4 Habilitar una página web que permita cargar, transmitir, intercambiar tanto las denuncias, las situaciones de alerta, como las experiencias positivas, los documentos o cursos que se están produciendo a lo largo y ancho del país y Latinoamérica, referido a la temática socio-ambiental. El sitio debe tener solvencia técnica, jurídica y estética, así como autoridad política y ética (por ejemplo, no debería aceptarse aportes o datos sin certezas o firma responsable). Además que debe tener un entorno amigable para el común de la ciudadanía.
- 2.5 Decidir (entre las organizaciones que adhieran) la metodología de trabajo en común y el sistema de toma de decisiones así como también lo necesario para dar cumplimiento a los puntos anteriores.

3. PROPUESTA NACIONAL. MEDIDAS PARA INCIDIR EN LOS EMERGENTES

- 3.1 Impulsar nacionalmente la ley de completa prohibición de la fumigación aérea en todo el territorio nacional, y limitar la fumigación terrestre a una distancia de 2000 mts. de pobladores y cursos de agua. Esta ley tendrá carácter de presupuesto mínimo nacional, según artículo 41 de la Constitución Nacional.
- 3.2 Impulsar la re-categorización de los agroquímicos y el cambio de metodología de evaluación, de acuerdo a la propuesta del Ing. Claudio Lowy, actualmente con apoyo del Defensor del Pueblo. Proponer que en el futuro las categorizaciones no dependan de una simple resolución del SENASA como hasta ahora, sino que un equipo interdisciplinario, con participación de las Universidades Nacionales, Institutos estatales de Toxicología, que actuará como entidad autárquica, autónoma y con control legislativo.

4. MEDIDAS DE ESCLARECIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

- 4.1 Estudios epidemiológicos de tipo descriptivo, retrospectivos y prospectivos de las localidades y pueblos fumigados; y vigilancia epidemiológica de los mismos, con diseño acorde y pertinente al caso en estudio; profundizando el espíritu y la letra del Decreto Nacional N° 26/09 de la Presidencia de la Nación.
- 4.2 Incorporar en las leyes educativas provinciales la necesidad de la formación de la conciencia eco-ambiental, como eje transversal del proceso educativo, como ya se pudo incorporar en la ley de educación ambiental, para el desarrollo progresivo y permanente del hombre y su comunidad).

4.3 Fondo de reparación para pueblos fumigados, y sus pobladores más afectados: debe surgir de una contribución de las empresas productoras de agroquímicos (de los que producen los categorizados como clase Ia, Ib, II y III; más una cuota parte de los productores que han fumigado y los que persisten en las fumigaciones sobre poblaciones.

5. MEDIDAS PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS DE FONDO

5.1 Promoción de la Agricultura Familiar y de Cooperativas. La Agroecológica como opción sostenible en la producción agraria en general y de agroalimentos en particular, destinando un mínimo de 7.5% de las retenciones a la exportación agropecuaria para este fin, de los cuales 2.5% deberán destinarse a la investigación y desarrollo tecnológico de esta misma política.

5.2 Ley de Trazabilidad para toda la producción alimentaria: es decir incorporarse en las etiquetas de la totalidad de los productos alimentarios al menos tres datos adicionales, además de los que hoy ya tienen:

- a. si ese producto tiene o no algún elemento transgénico en su proceso;
- b. fases del proceso que atravesó el producto (origen, eslabones, y destino) con sus respectivas referencias;
- c. si es de origen agroecológico u orgánico (y responsables de la certificación). Esto apunta a la promoción del consumo responsable y con consentimiento informado; de tal forma de superar la actual etapa de que la ciudadanía no puede elegir que consumir y que no; puesto que estamos rehenes del marketing y de cadenas productivas y comerciales que desconocemos.

6. PROPUESTA INTERNACIONAL. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS DEL PARAGUAY Y BRASIL

6.1 Reconociendo las estrechas similitudes culturales, sociales, históricas, ambientales y problemáticas en común, se propone estrechar los vínculos con las organizaciones y profesionales que trabajen sobre las problemáticas de las fumigaciones, contaminación producida por los agroquímicos y la defensa de los humedales.

6.2 Invitar y estimular la participación de compañeros paraguayos y brasileros en todos los encuentros que se realicen en la Argentina.

6.3 Compartir y difundir información y estudios sobre las problemáticas comunes que nos afectan.

6.4 Impulsar que en los foros internacionales que integran nuestros países se incluya y trabaje sobre el manejo sustentable de nuestros humedales comunes y la finalización de la contaminación de los mismos.

→ Temas de
sociedad

La realidad en áreas de la Patagonia

(Los fenómenos naturales y el comportamiento estatal)

Movimiento por la tierra Bariloche

TIERRA Y CENIZAS

La erupción en el Cordón del Caulle, de paso que muestra hasta dónde llega la realidad de nuestras solemnes fronteras, muestra también otras realidades.

En la ciudad, en mayor o menor grado, se sufren inconvenientes que se suman a los habituales. Al día de hoy, un problema central es la fuerte reducción de la actividad turística. Como siempre, el mayor costo es para los trabajadores. No sólo aquellos directamente relacionados con el turismo, sino una extensa gama de empleados y cuentapropistas cuyo rasgo común es la economía del día a día. Si bien funcionarios y entidades empresarias y algunos sindicatos gestionan paliativos, el alivio será mayormente para los sectores organizados y con mayor capacidad de gestión y presión.

Muy distinta es la situación para los pobladores de la zona rural. Para ellos, se agrega otro problema de gravedad incomparablemente mayor: el material volcánico, al cubrir pasturas y aguadas, significa segura mortandad ovina, (habrá que evaluar sus alcances) aún contando con el abastecimiento con forraje que se está haciendo por la situación de emergencia.

1. DESTACAMOS COMO HECHOS POSITIVOS ANTE ESTA ADVERSIDAD

El Estado Nacional y Provincial han reaccionado rápidamente, poniendo recursos a disposición, que aunque escasos ante la tragedia permiten llevar alivio.

Se ha conformado en Ingeniero Jacobacci una unidad de acción ante la emergencia, que pone en una misma mesa a todos los actores (Municipio, Defensa Civil, organismos nacionales y provinciales y las organizaciones de productores). Ese espacio ha trabajado de modo coordinado, evaluando día a día la situación, estableciendo criterios y operando en el medio de una situación muy complicada desde todo punto de vista. Se ha transformado así en el vocero de todos los sectores, y en el lugar donde se centralizan todas las acciones.

Aparecen en todos lados gestos y acciones solidarias. Colectas, apoyos diversos, jóvenes moviéndose, amplia difusión de la situación. Estos hechos nos ponen ante la evidencia de valores humanos que en estas crisis alientan y esperan.

2. SIN EMBARGO

El transporte de forraje y otros elementos para la emergencia tiene un cuello de botella, surgido de la acción de las cenizas, que dificulta y encarece los fletes, rompe motores, etc. Podemos decir, con conocimiento del tema, que parte de la solución al problema está en el Tren Patagónico, puesto que se podría llevar la carga con camiones hasta alguna de las

localidades vecinas a la vía férrea que permanecen a salvo de la ceniza, transbordar allí al tren y descargar en Ing. Jacobacci. Sabemos que al momento de salir este documento el tren ha realizado un viaje. Saludamos este hecho positivo, pero no podemos dejar de decir que las condiciones dudosas no garantizan continuidad.

La situación pone en evidencia otros problemas mucho más estructurales: no hay vehículos adecuados para el transporte a los parajes, los caminos están destrozados, la vida de la gente en el campo y en los pueblos de la línea tiene precariedades y pobreza que ante este desastre se agudizan, y encima el invierno durísimo, recién empieza.

Años de impunidad en muy diferentes ámbitos de la actividad pública parecen haber moldeado en la irresponsabilidad más completa el carácter de algunos funcionarios: del envío de unos 35.000 fardos sólo resultaron de utilidad alrededor de un 15%, puesto que el resto estaba ardido o formado por basura (ramas, hojas, descarte de podas), según informe del 20/6 de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro, cosa que pudieron comprobar sobre el terreno algunos de los firmantes de esta nota.

3. LO QUE SIGUE

La zona sur viene de un largo período de sequía, 5 años con valores por debajo de la media histórica. No ha habido acciones del Estado coherentes con esta situación que agrava el proceso de desertificación que se viene sufriendo.

Los servicios en la zona rural están precarizándose, y nunca fueron buenos. Las escuelas se van cerrando, como resultado de que la matrícula baja y baja. La atención de la salud tiene enormes carencias y en muchos parajes no existe. De los caminos ya hablamos. La vivienda rural no ha merecido, salvo excepciones, acción del Estado. Se sigue viviendo en pleno siglo 21 sin luz eléctrica en la mayoría de los hogares, y en muchos sin agua en la casa, trayendo para el consumo de un pozo o aguada, ahora lleno de ceniza. Ha habido acciones del Estado en proyectos productivos, y de infraestructura, pero insuficientes. Es de destacar no obstante un proceso organizativo interesante que habla claro de la voluntad de lucha y de trabajo de los pobladores.

La explosión de un volcán es un hecho natural. Pero las consecuencias tienen este contexto que acabamos de describir. Creemos que de no tomar medidas adecuadas las tendencias se van a agravar dramáticamente, con mayor éxodo y abandono de campos, urbanización en malas condiciones de vida y seguramente concentración de la tierra en menos manos. Hoy la estructura de productores de la región sur es de aproximadamente 3000 familias. No sabemos cuántas pueden quedar si no se llevan adelante políticas de contención que exceden ampliamente la emergencia. Porque además, ya se viene expresando un creciente interés inmobiliario.

4. PROPUESTAS

4.1. EN LO INMEDIATO

Una vez culminado el operativo de urgencia es indispensable considerar la situación que se planteará al fin del invierno - principio de primavera. Los animales que sobrevivan van a llegar a ese momento (último tercio de la preñez/parición) en malas condiciones. Será allí nuevamente necesario contar con disponibilidad abundante de forraje.

- Es necesario establecer un sistema de evaluación y seguimiento. Debe hacerse combinando acción del Estado y de las organizaciones sociales y de productores.

Es difícil evaluar hoy el alcance de un impacto que sabemos negativo pero no podemos dimensionar del todo. De este seguimiento se deben desprender acciones concretas, lo que supone disponibilidad coherente de recursos para llevarlas adelante. Destacamos: **cuando lo inmediato de la emergencia pase las cosas tienden a olvidarse. Justo en ese momento la situación se va a agravar. Es indispensable considerar como acción de Estado la transferencia de recursos de otros sectores de la economía.**

- De esa evaluación surgirán las acciones: repoblamiento de campos, subsidios hasta tanto se garanticen condiciones para ese repoblamiento, organización de acopios de forraje para futuras emergencias, etc.
- Fuera de las acciones citadas es indispensable poner en marcha un programa sistemático y serio de trabajo que apunte a mejorar condiciones de vida, de trabajo y producción.

4.2. EN LO MEDIATO

Transcribimos a continuación parte del documento que referencia al “Grupo de tierras Bariloche” (abril 2011), que define el marco conceptual de estas organizaciones: *“El modo de producción actual degrada el suelo, contamina el agua y concentra la propiedad en pocas manos. Así la ganadería extensiva, característica de los pastizales naturales de Patagonia en general y de la región sur de Río Negro en particular, ha conducido a un proceso de desertificación que es el resultado de concebir el recurso forrajero como inagotable y exigirle rentabilidad mediante sobrecargas. En los valles irrigados, la fruticultura produce un enorme proceso de concentración de la riqueza en las grandes empresas transnacionales que abarcan todo el negocio (producción, acondicionamiento, exportación), mientras que los trabajadores y los pequeños y medianos productores son solo variables de ajuste. Al mismo tiempo el modo de producir contamina frenéticamente el suelo y el agua de regadío. En la zona andina el interés por aspectos paisajísticos, la tierra y el agua, definen activos negocios inmobiliarios que acaparan, acumulan, a la vez que desplazan poblaciones. Se agrega el acuerdo con gobierno y empresas chinas, en los que 320.000 hectáreas pasan a producción mediante destrucción del monte nativo, infraestructura de riego, y prácticas agrícolas que no retienen suelo, ni gente, ni generan mano de obra. El proceso de desertificación es una constante.”*

Ante la situación concreta, agregamos, tomando elementos del mismo documento:

- Se vuelve cada día mas necesario discutir los sistemas productivos que hoy aparecen como profundamente conflictivos, y tienden fuertemente a la exclusión, a la concentración y a serios daños ambientales, con graves secuelas en la salud de las poblaciones. En ese sentido, esta situación dramática es también una oportunidad.
- Es necesario comprender y modificar los marcos de legalidad. Por poner un ejemplo: la reforma constitucional del 94, en la que los recursos estratégicos son cedidos a las provincias, desguzando el control de los mismos por parte del Estado Nacional.
- Creemos en la necesidad de trabajar sobre un sistema alternativo, que abarque aspectos políticos, judiciales, económicos, ambientales, educativos, de servicios. No puede hacerse en “laboratorio”. Es una construcción que apunta a defender la tierra en manos de los agricultores familiares, y por lo tanto implica discutir con ellos y con el resto de la sociedad. Seguramente esto es trabajoso, no obstante servirá de base a cualquier planteo que pretenda modificar situaciones de fondo y **no quedarse en meros paliativos**. Debería servir de base a genuinas políticas de Estado.

- Buscamos unidad, contemplando fuertemente el vínculo entre lo rural y lo urbano. Los problemas que enfrentamos no son rurales. No afectan sólo a los pobres rurales, a las comunidades indígenas, a los trabajadores del campo. No intervenimos únicamente porque somos solidarios. Lo hacemos porque en ello está en juego nuestras vidas, vivamos donde vivamos.
- Consideramos fundamental trabajar conjuntamente en la construcción de nuevas ideas que sean el fundamento de nuevas prácticas que permitan visualizar que otro modo de producir y consumir es posible y es mejor para las personas y para la vida en su conjunto. Desde nuestra mirada, no logramos imaginar salidas de fondo sin **una distribución y modo de uso diferente de la tierra, es decir sin poner en marcha una profunda e integral reforma agraria.**

4.3. FINALMENTE

Convocamos a quienes acuerden con estas ideas, organizaciones o personas a sumarse a un trabajo que será permanente, y en el que trataremos de hacer eje en la construcción colectiva de propuestas. Deberán tener lugar allí todos los debates, y en espacios amplios poder canalizar inquietudes personales y colectivas. Trabajadores; estudiantes; profesionales; técnicos; agricultores familiares; habitantes urbanos y rurales serán protagonistas: universidades públicas y privadas, instituciones del Estado, organizaciones sociales y de productores los espacios concretos de trabajo.

→ Temas de
sociedad y deporte

¿Pasión de multitudes o negocio de minorías?

Julio Sebastián Gusso

Bien sabido es que el tiempo que vive el fútbol nuestro no es de los mejores, tanto desde el punto de vista deportivo, como cultural y social, todo lo cual tiene un trasfondo que intento sintetizar a continuación.

La responsabilidad de la situación en la que se encuentra nuestro fútbol tiene en su cabecera a numerosos dirigentes de los mal titulados “clubes grandes” y a algunos de los denominados “clubes chicos”, todos ellos sospechados fuertemente de corrupción y de asociar en el manejo virtual del espectáculo futbolístico (ya que no fueron electos) a los cabecillas de los conocidos como “barras bravas” que, en muchos casos, con sus actitudes intimidatorias, cuando no violentas, dejan muy en claro que por sobre el éxito de sus respectivos equipos, lo que les importa en realidad son los negocios que se generan en la administración integral de los clubes.

Y digo mal titulados “clubes grandes” y “clubes chicos”, porque dichas denominaciones sirven, en general, para ocultar los oscuros manejos políticos y algunas actividades escasamente deportivas, instaladas para atraer asociados, es decir, inocentes cortinas de los negocios que en aquellos se realizan.

Veamos algún ejemplo puntual de clubes mal denominados “grandes”. En el caso del club River Plate, décadas pasadas fueron de gloria por triunfos deportivos y formación de un semillero de grandes estrellas internacionales, sirviendo además de ejemplo a otros clubes con escasa aspiraciones. Hoy, en cambio, los clubes que sirven de ejemplo son los que en aquellas décadas observaban con dejes de envidia los logros tanto de River Plate como de otros equipos, reitero, mal denominados grandes.

Si continuamos analizando los comportamientos que llevaron a nuestro fútbol a un cambio de aquel pasado con destellos de glorias deportivas, encontraremos que quiénes en realidad manejan a los clubes se encuentran fuera de la dirigencia votada para ello. Dichos no votados para gestionar el fútbol son dirigentes de las denominadas “barras bravas”. El manejo de éstos abarca desde espectáculos extra deportivos, estacionamiento vehicular, venta de entradas, gestión en viajes y, en algunos casos, compra-venta de jugadores, contratación y cesación de técnicos, entre las cuestiones principales. Y el manejo es dictatorial, sin posibilidades de diálogo y consensos. Sus consecuencias se observan en algunos clubes que pasaron a ser dependientes casi excluyente de lo que el fútbol genera, subordinando así la función social y cultural de los clubes. Ello, como mal menor, ya que no son pocos los casos en que los déficits económicos de los clubes los convierte a su vez en dependientes de comerciantes que pasan a ser propietarios de los jugadores, vaciando de capital a aquellos que terminan en quiebras, intervenciones, cuando no en la desafiliación de la Asociación mayor del fútbol. Al parecer, no obstante lo contrario, se actúa como si no existiera una ley que impida el vaciamiento de los clubes, el mal manejo, la corrupción. Claro está como la Autoridad de Aplicación de la ley no actúa, en la práctica es como si no existiera la ley.

Volviendo al caso tomado como ejemplo, es decir al club River Plate, debido a las pésimas gestiones hoy se encuentra en zona de promoción, atravesando difíciles

momentos económicos, sin avales, denuncias de corrupción, e intromisión de la barra en diversos aspectos del manejo de la institución. El club Boca Juniors es otro ejemplo de un mal denominado club grande, que no consigue estabilizar su economía. Los clubes Independiente y Racing también tambalean económica y futbolísticamente, sin proyectos deportivos a largo plazo y con pocos jugadores en sus respectivos inventarios. Los técnicos de corta duración son en realidad fusibles que ocultan las miserias de los clubes.

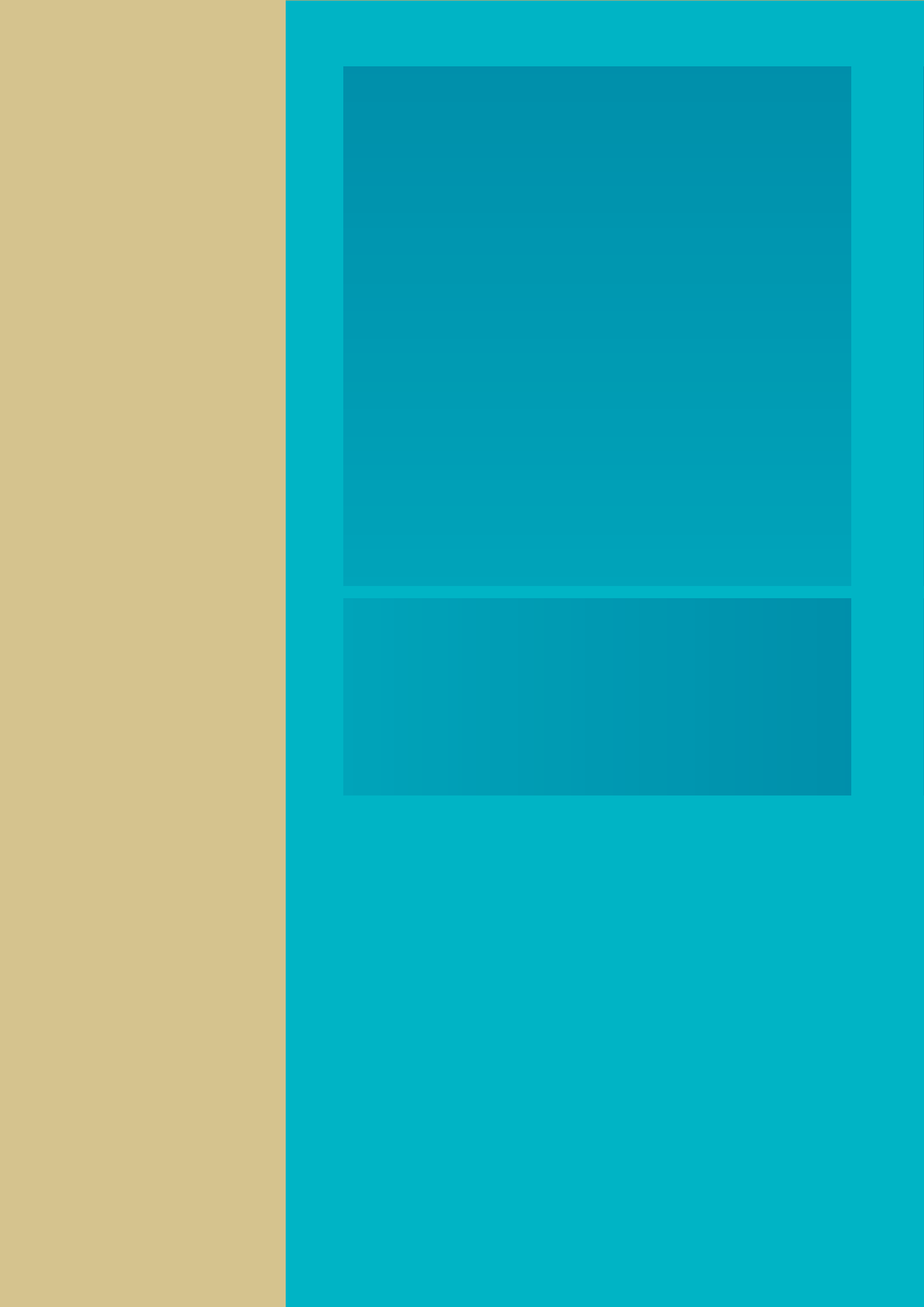
Lo cierto es que sin proyectos deportivos, sociales, culturales, de largo plazo, difícilmente, por no decir imposible, los clubes puedan revertir sus actuales lamentables circunstancias y retornar al prestigio de otros tiempos. Si ello no ocurre, el fútbol irá dejando de ser **pasión de multitudes** y las instituciones se “consolidarán” como “pasión de unos pocos, girando en torno a la “creación” de fugaces estrellas locales para el mercado internacional.

Fundación Patagonia Tercer Milenio

Av. Rivadavia 2009 Piso 3 Oficina G
CPA C1033AAK • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 011 4951 7687
secretaria@funpat3mil.com.ar

Hipólito Yrigoyen 720
CPA 9100 • Trelew
Provincia de Chubut

Personería Jurídica N° 3095 Res. N° 250/07 IGJ-CHUBUT



Reflexiones y propuestas para decisiones de políticas de Estado

VOLÚMEN II

Este libro contiene documentos concernientes a temas agrarios, ambientales, educativos, de energía, minería, petróleo, recursos hídricos, recursos naturales, salud pública, sociedad y deportes, elaborados por profesionales comprometidos en la identificación de los principales problemas que enfrenta la sociedad, tanto a nivel de la Región como de la Nación, determinando las principales causas que los ocasionan, así como las potencialidades disponibles y las políticas que podrían ser implementadas para superar dichas causas.

En razón del espacio considerado adecuado para un libro, no fueron incluidos algunos documentos extensos, que quedan a disposición de los interesados en aceptar la invitación a formular críticas, propuestas superadoras o, de máxima, explicitar el interés por incorporarse a las actividades implementadas en el marco de la Fundación, para participar activamente en el compromiso de sus integrantes de contribuir a la creación de una sociedad justa, en el marco Nacional y de la Patria Grande.

2011